



Zurrumurruen | Red Vasca
Aurkako Sarea | anturumores

Migratio

CARLOS GIMÉNEZ ROMERO

ANTROPOLOGÍA, DERECHOS Y ÉTICA ANTE
LA CUESTIÓN MIGRATORIA



**A mis conciudadanos/as, incluidas las
personas de origen extranjero**

A esa ciudadanía democrática y sociedad
civil respetuosa con los derechos
humanos y con pensamiento propio y
crítico, basado en información veraz.

AUTOR

Carlos Giménez Romero

LABORES DE DOCUMENTACION

Felipe Manchón Campillo

ISBN

978-84-19064-49-3

AÑO DE PUBLICACIÓN

2014, Bilbao



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ONGIZATE, GAZTERIA ETA
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

Agradecimientos

A mis colegas Xabier Aierdi Urraza y Andrea Ruiz Balzola, por invitarme y animarme en esta aventura de actualización de *Qué es la inmigración* (2003) así como de los Comentarios de Opinión incluidos en aquella obra.

A Felipe Manchón Campillo, espléndido ayudante de investigación, por su valiosa labor documental.

A las personas y entidades que me han invitado a sus seminarios, en los cuales hemos reflexionado y dialogado sobre estas cuestiones, así como por la abundante y rica documentación que me han aportado, especialmente las guías antirumores. Son muchas y estaría mal mencionar solo algunas; ellas saben que les estoy muy agradecido.

Espero haber recogido fidedignamente lo que vienen trabajando en pro de la sociedad inclusiva e intercultural, la justicia social y la convivencia democrática.

— **Introducción** // p.10

01.

Debates públicos, ciencia social implicada e inmigración // p. 11

02.

Uniando análisis científico- social con comentarios de opinión // p. 12

03.

Cambio y continuidad en materia de migraciones (2003-2023) // p. 14

04.

Contexto internacional: agendas, pactos y normativas de inclusión versus ascenso de la xenofobia y regímenes fronterizos // p. 16

05.

Contexto nacional: planes y tercer sector solidario versus ascenso de la ultraderecha // p. 18

06.

Revisión y actualización: premisas y criterios // p. 20

Comentarios anteriores y su actualización // p. 22

— Introducción // p. 23

01.

“La inmigración es un gran problema”

// p. 24

02.

“Hay que evitar las migraciones”

// p. 33

03.

“Antiguamente las migraciones eran otra cosa” // p. 38

04.

“La gente emigra porque está muerta de hambre” // p. 44

05.

“Si viven así de mal, ¿por qué se quedan?”

// p. 49

06.

“La inmigración aumenta la delincuencia y la inseguridad” // p. 58

07.

“La inmigración amenaza la identidad nacional” // p. 67

08.

“¿Cuántos inmigrantes pueden integrar una sociedad? ¿Cuál es el umbral de tolerancia?” // p. 73

09.

“Hay culturas que no se pueden integrar”

// p. 81

10.

“Quitan trabajo, no entiendo que habiendo paro haya inmigración”

// p. 89

11.

“Trabajan sin seguridad social ni contrato: ¿no favorece esto el empleo precario?” // p. 96

12.

“Los que están legales bien está, pero no podemos consentir la ilegalidad” // p. 102

13.

“Los inmigrantes tienen que cumplir las normas de aquí” // p. 108

14.

“Los inmigrantes y sus familias acaparan las ayudas sociales” // p. 119

15.

“Se da preferencia a los inmigrantes, la mayoría de los programas son para ellos” // p. 126

16.

“¿Somos racistas los españoles?”

// p. 133

17.

“¿Estamos preparados en España para afrontar la inmigración?”

// p. 142

Nuevos comentarios: entre la inclusión y exclusión // p. 148

Introducción // p.149

- | | |
|--|--|
| 01.
Motivaciones // p. 150 | 03.
Un triple enfoque: ciencia, derecho y ética
// p. 151 |
| 02.
Campo temático // p. 150 | 04.
Reorientación y nueva estructura // p. 153 |

BLOQUE I

A favor de la inclusión. dichos y proposiciones para la cohesión y la convivencia intercultural // p. 154

- | | |
|---|--|
| 18.
“Eliminar fronteras puede ser una utopía, pero no es una quimera” // p. 155 | 21.
“Los migrantes y las migraciones son factores y coprotagonistas del desarrollo”
// p. 180 |
| 19.
“Ante todo, son personas con igual dignidad y sujetos de derecho” // p. 161 | 22.
“Sin inmigración sería aún más aguda la crisis demográfica” // p. 189 |
| 20.
“La cuestión migratoria incide en la esencia y desarrollo del estado social y democrático de derecho” // p. 171 | 23.
“La diversidad cultural enriquece”
// p. 194 |

BLOQUE II

A favor de la exclusión. dichos y proposiciones antiinmigración // p. 199

- | | |
|--|---|
| 24.
“¡Stop inmigración!”
// p. 200 | 27.
“Si trabajan pues vale, pero si no pues que se marchen, ¿no?” // p. 216 |
| 25.
“Primero, ¡los de casa!”
// p. 204 | 28.
“Esos ‘menas’ son unos delincuentes, violadores, privilegiados” // p. 220 |
| 26.
“Eso provoca un efecto llamada”
// p. 210 | 29.
“Si ya es difícil la convivencia entre nosotros, imagínate con gente tan diferente” // p. 227 |

— **Glosario** // p. 236

— **Índice de tablas**

01. **Algunos aspectos específicos a regular y su plasmación en el Pacto Mundial (2018)** // p. 34
02. **Algunos aspectos negativos a resolver y su plasmación en el Pacto Mundial (2018)** // p. 35
03. **Extranjeros en España 2000–2021 (cifras totales)** // p. 52
04. **Evolución de los delitos en España.** Datos totales y porcentajes según nacionalidades // p. 62
05. **Datos globales de delitos en España.** Porcentajes en proporción de la población de cada subgrupo // p. 62
06. **Delitos contra la seguridad de las personas.** Datos totales y porcentajes según nacionalidades // p. 63
07. **Delitos contra la seguridad de las personas.** Porcentajes en proporción de la población de cada subgrupo // p. 64
08. **Delitos contra la propiedad.** Datos totales y porcentajes según nacionalidades // p. 64
09. **Delitos contra la propiedad.** Porcentajes en proporción de la población de cada subgrupo // p. 65
10. **Población extranjera en los países de la UE** // p. 74
11. **Evolución del número de residentes extranjeros en España** // p. 74
12. **Ocupación temporal y parcial según la condición de autóctono y extranjero (2018)** // p. 99
13. **Inestabilidad laboral y temporalidad** // p. 99
14. **Percepción del cumplimiento de normas de convivencia en el edificio (2017)** // p. 113
15. **Percepción del cumplimiento de normas de convivencia en el territorio (2017)** // p. 113
16. **Comparación entre muestra estatal y local en la percepción del incumplimiento de las normas de convivencia (2017).** Porcentajes de quien consideran que no se cumplen // p. 114
17. **Fortalezas y debilidades de la realidad española en cuanto al carácter “social” del Estado.** // p. 177
18. **Fortalezas y debilidades de la realidad española en cuanto al carácter “democrático” del Estado.** // p. 178
19. **Fortalezas y debilidades de la realidad española en cuanto al carácter “de derecho” del Estado.** // p. 178

Introducción

Este es un texto de actualización y ampliación de una obra anterior, ***Qué es la inmigración*** (RBA, 2003), cuya segunda parte versó sobre temáticas sensibles y de debate público en torno a la inmigración, las personas de origen extranjero y su integración. A partir de ahí, este libro constituye una vuelta a los lugares temáticos, una revisita y continuación de un diálogo: una conversación del propio autor consigo mismo y con lo que expuso hace tiempo y, sobre todo, un nuevo diálogo con los y las lectores y lectoras a propósito de las opiniones, rumores, falsedades, lemas, y otros elementos discursivos presentes en la cuestión migratoria.

01.

Debates públicos, ciencia social implicada e inmigración

Hace ya casi 20 años (en 2003) salí a la luz mi libro **Qué es la Inmigración**. La editorial RBA me invitó por entonces a escribir, tal y como lo expresaron, "no para la academia o los expertos, sino para una audiencia mucho más amplia". Aún recuerdo su especificación: "escriba Ud. teniendo como referencia al millón de personas que en España leen un periódico al menos un par de veces a la semana".

Me puse a ello con entusiasmo por dos razones. La primera tiene que ver con la sociedad, con el país: la cuestión migratoria ya era por aquel entonces temática central en el debate público; de hecho, lo venía siendo al menos desde comienzos de la década de los noventa del siglo pasado. A lo largo de esta obra se hace referencia a la "cuestión migratoria": la entendemos cómo aquel conjunto de asuntos, temáticas y retos de variado tipo (sociopolítico, laboral, jurídico, fronterizo, de diversificación sociocultural, derechos, retornos, convivencia, etc.), vinculados con la llegada y asentamiento de personas de origen extranjero y el establecimiento de nuevas relaciones interpersonales y sociales, implicando todo ello procesos complejos de cambio social.

Por lo tanto, la cuestión migratoria va más allá de los propios migrantes, es algo mucho más amplio que involucra a toda la sociedad incluyendo como sujetos protagonistas, además de a ellos, a la población receptora, las administraciones, entidades sociales, partidos políticos, empresariado, medios de comunicación, universidades y centros de investigación...

La segunda razón tiene que ver con mi profesión de antropólogo y la manera de entenderla y practicarla: aquella propuesta editorial era una magnífica oportunidad para hacer **antropología implicada y de orientación pública**. Entendemos esta corriente como una ciencia social que aborde asuntos públicos relevantes, sensibles y candentes y que, junto al imprescindible rigor metodológico y calidad científica, tenga otras dos características:

- a. su propósito principal es contribuir, desde el estudio y el conocimiento, al abordaje adecuado y fundamentado de la situación, problema o reto planteado, y
- b. ese aporte se expresa en un formato y lenguaje accesible a una audiencia amplia.

Ese abordaje "adecuado y fundamentado" se concreta, tal y como lo entiendo, en que los desafíos sociopolíticos y éticos se deliberen en democracia, esto es, pacíficamente, con respeto y pluralismo, de forma seria, con información veraz y argumentando; por lo tanto, teniendo en cuenta el conocimiento científico de que se dispone.

Sin embargo, hoy día esas temáticas migratorias son frecuentemente objeto ya no solo de opiniones infundadas (sin base real) sino de virulencia, provocaciones, falsos rumores y bulos. De forma creciente se expresan determinadas opiniones- en el discurso político, en las redes, en algunos medios, en conversaciones informales- de forma agresiva e incluso con violencia verbal. Por lo tanto, acepté sin pensarlo dos veces la invitación de volver a ello por parte de mis amigos y colegas Xabier Aierdi Urraza y Andrea Ruíz Balzola.

02.

Uniendo análisis científico-social con comentarios de opinión

En aquella obra de 2003, hay dos partes entreveradas. Por un lado, nueve capítulos de síntesis sobre aportaciones desde las ciencias sociales con respecto a la temática de la movilidad humana y, más concretamente, de las migraciones internacionales. desde el primer capítulo sobre *“La naturaleza de las migraciones”* hasta el noveno sobre *“Del racismo a la interculturalidad”*.

En cada capítulo fui resumiendo lo esencial de la amplísima literatura sobre migraciones, pues se trataba de una obra de divulgación, abordando temáticas claves como: sus causas y efectos, lo relativo a integración y sus políticas, lo laboral y lo jurídico, lo que atañe a familia, género y generaciones, o lo concerniente a las relaciones entre estado de bienestar e inmigración, finalizando con un capítulo sobre los modelos de gestión de la diversidad sociocultural.

Tras cada capítulo, se incluyeron unos *“Comentarios de opinión”*, hasta un total de diecisiete. ¿Qué son estos “comentarios de opinión”? En la Introducción al libro mencionado indicábamos que el texto se articulaba “a partir de las *opiniones* y *preocupaciones* más frecuentes o extendidas entre la opinión pública”.

Y añadía: “En cada capítulo, presentamos dos tipos de texto: *reflexiones generales*, por un lado, y *comentarios de opinión*, por otro. Cada capítulo se inicia con algunas reflexiones de fondo basadas en los aportes de las ciencias sociales, para continuar con

el enunciado bien de alguna pregunta reiterativa (como, por ejemplo, cuáles son las causas de las migraciones o si existe un “umbral de tolerancia”), bien de una opinión extendida (como, por ejemplo, que el aumento de la delincuencia está estrechamente vinculado a la inmigración, o que la presencia de colectivos con otra cultura es un riesgo para la identidad nacional)” (2003, 16)

Por lo tanto, además de contenidos de los múltiples estudios, se tenían en cuenta preguntas y opiniones en el ámbito público. Aquella forma de proceder fue bien valorada y la obra fue y es utilizada en distintos espacios de deliberación. Una de las satisfacciones más grandes en mi vida profesional ha sido recibir noticias de que aquel libro, y sobre todo los comentarios de opinión, les había sido útil a un elenco diverso de actores. Docentes, tanto de universidad como de institutos de enseñanza media, activistas de derechos humanos y miembros de organizaciones sociales, me escribieron o dijeron que en tal o cual aula o taller se había usado ese material.

Fue útil también para algunas guías que se fueron elaborando; destacaré especialmente un impacto o aprovechamiento en el ámbito académico e intelectual. Mi colega Xabier Aierdi Urraza, ya mencionado, profesor y sociólogo en la Universidad del País Vasco y director de Ikuspegi durante años, hizo una edición

primorosa de los diecisiete comentarios de opinión. Ha sido el propio Xabier Aierdi Urzaiz junto con Andrea Ruiz Balzola, antropóloga y estudiosa de las migraciones, profesora en la UNED Bizkaia, quienes han tomado la iniciativa, de animarme a actualizar y volver a difundir aquel material.

Aceptando esa amable invitación de mis colegas y amigos, este nuevo texto es una revisión, ampliación y actualización de aquellos comentarios. De nuevo una oportunidad, que agradezco, para volver a abordar cuestiones de relevancia pública, institucional y social, así como de actuar desde la academia con compromiso por la justicia social y de seguir desarrollando una antropología y ciencia social de orientación pública.

03.

Cambio y continuidad en materia de migraciones (2003-2023)

Para contextualizar y exponer cómo hemos procedido en esta labor de relectura y revisión, es preciso identificar qué aspectos de la cuestión migratoria siguen vigentes o no han cambiado en lo esencial, y en cuáles ha habido novedades y alteraciones. Desde 2003 han variado muchas cosas en el mundo y en España, desde luego en general pero también en el campo de las migraciones, si bien otras se han mantenido. Ambos términos, permanencia y novedad, nos han servido de brújula a la hora de actualizar y ampliar los comentarios de opinión.

Estamos, en buena medida, en otro escenario al de hace veinte años: por un lado, mucho más desafiante en cuanto a las posiciones xenófobas y, por otro lado, con nuevos dispositivos para la inclusión. Han sido décadas con varias crisis. Desde 2008 y al menos hasta 2015, vivimos una profunda crisis económica y social, cuyos efectos perduran y cuyas consecuencias fueron la política de recortes y el incremento de las desigualdades sociales, afectando a amplias capas de la población y, de forma aún más dura, a sectores de la población migrada.

Otro de los efectos de aquello fue que, casi durante una década, la “cuestión migratoria” apenas figuró en el discurso de las fuerzas políticas, salvo alguna utilización xenófoba en campaña electoral. La agenda pública estaba centrada en el galopante crecimiento del desempleo y sus nefastas consecuencias, así que muchos pensaron que “no estaba el horno para bollos”. Dicho de otro modo,

también coloquial, que con la que estaba cayendo mejor no hablar de inmigración.

Hacia comienzos de siglo XXI el ciclo migratorio venía cambiando radicalmente de fase, pero esa profunda crisis desatada en 2008 impedía verlo, deliberarlo y actuar en consecuencia. En efecto, desde mucho antes de la crisis se venía dando un asentamiento o radicación de millones de personas – en sectores económicos y en determinadas localidades – confirmando que el fenómeno migratorio no era algo coyuntural sino estructural.

Si a comienzo de siglo la población extranjera en España se acercaba a los dos millones y medio de personas, en las dos últimas décadas dicha población aumentó en tres millones de personas, doblando su peso demográfico al pasar del 5.6% al 11.3% de la población total.¹ Algunas manifestaciones de ese proceso continuado de incorporación y de alteraciones en la composición sociodemográfica, son:

- a. el intenso y sostenido agrupamiento familiar (más de hecho que de derecho),
- b. la enorme ampliación de las “segundas generaciones”,
- c. la concentración de colectivos migrantes en determinados distritos y barrios (incluso con hiperconcentración), y
- d. el paulatino aumento de las nacionalizaciones.

1. Según el Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística, la población extranjera en España a 1 de enero de 2002 era de 2.334.099 personas sobre una población total de 41.035.271 habitantes (5,59%). A 1 de enero de en 2021 ya era de 5.375.917 sobre un total de 47.394.223 (11,3%)

En ese proceso de las dos últimas décadas, el ritmo y sentido de los flujos no siempre han sido los mismos. Como resultado de aquella crisis económica y social iniciada en 2008 se detuvo el flujo de inmigración, algunos retornaron y disminuyó la población extranjera. Al tiempo, se produjo la emigración de españoles al exterior.

Cuando los asuntos migratorios fueron retomados y el flujo de llegadas se iba restableciendo (desde 2015) ha venido una nueva crisis, aún más planetaria y global, en este caso la crisis sanitaria, económica y social de la pandemia de la COVID 19, suponiendo un nuevo incremento de las desigualdades y las

vulnerabilidades, y éstas no sólo de las personas sino también de las entidades sociales, tan claves en los procesos de acogida, en la atención de las necesidades de los más vulnerables y en la integración/inclusión social.

Además de esas dos crisis generales y sus efectos en la cuestión migratoria, otras muchas otras cosas han pasado. No es este el lugar de un análisis detenido de ello, pero sí debo mencionar algunos cambios para disponer del contexto de la deliberación y tener en cuenta cómo afectan al discurso público.

04.

Contexto internacional. Agendas, pactos y normativas de inclusión versus ascenso de la xenofobia y regímenes fronterizos

Internacionalmente, y en el lado de las sombras, lo más reseñable es el **ascenso de la xenofobia y la mayor presencia pública e institucional de la ultraderecha**, no solo en Europa sino en otros países como EEUU o Brasil. En lo que atañe a la temática de esta obra ello implica, entre otras cosas, observar cómo ha disminuido, si no desaparecido, lo “políticamente correcto”, pues determinados líderes, grupos de presión y sectores sociales manifiestan más abiertamente su actitud de exclusión.

En los últimos años asistimos también a la emergencia de conceptos y debates cruciales en este campo, y que se han ido desarrollando internacionalmente, con fuerte presencia en las redes de comunicación. Me refiero al concepto de posverdad y a la realidad de las *fake news*. Estamos asistiendo a la emergencia y proliferación de la práctica de la mentira sistemática en líderes de enorme influencia mundial, como es el caso paradigmático del presidente estadounidense Donald Trump pero también de otros.

Por otra parte, en los últimos años y en la actualidad la opinión pública – sobre la que este texto pretende modestamente incidir- está constantemente influida por las **noticias e imágenes en frontera**. Algunos de los procesos, situaciones y hechos de más notoriedad e impacto

son, a nivel internacional, las muertes, hacinamientos, rescates y tantas otras duras imágenes y hechos trágicos en la denominada “crisis de los refugiados”; o las persistentes y desesperadas caravanas hacia Estados Unidos desde países de Centroamérica, o, más recientemente, mientras cerramos este texto, la injusta situación de personas en la frontera entre Bielorrusia y Polonia.

La ciudadanía española, junto a todo ello, recibe las noticias diarias de muertes, desaparecidos y rescatados en el mar, el hacinamiento en Canarias, los saltos en las vallas de Ceuta y Melilla, o los graves acontecimientos de entrada masiva en Ceuta de jóvenes marroquíes tras la apertura de la frontera por su gobierno. Aun siendo solo una parte, y pequeña, del fenómeno migratorio, esas situaciones de frontera inciden enormemente en las percepciones, opiniones y actitudes.

Esas situaciones internacionales y nacionales hay que ubicarlas en lo que se ha denominado en los estudios **regímenes fronterizos**, esto es, el conjunto de políticas, pautas y disposiciones que los gobiernos adoptan con respecto a control y gestión de las fronteras o, en una concepción más amplia, el conjunto de relaciones entre los actores involucrados en esos espacios, los cuales van mucho más allá de la propia línea fronteriza.

A la hora de abordar las temáticas sensibles y de incidir en la deliberación pública, es preciso tener en cuenta el escenario de mayor polarización social y política, y, en definitiva, la necesidad de contestar a los mensajes xenófobos explícitos, a las manipulaciones de la cuestión migratoria y a determinados bulos y mentiras.

Por lo que hace a las luces, en el panorama internacional, resaltaremos la elaboración y aprobación de dos grandes acuerdos a nivel mundial: la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Naciones Unidas, septiembre 2015) y sus 17 objetivos (ODS's), y el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular* (Naciones Unidas, diciembre 2018) con sus 23 objetivos centrales. Los principios, planteamientos y líneas de actuación de ambos acuerdos mundiales aportan un argumentario relevante para los *comentarios de opinión*.

Añadiré en el plano internacional, ya en el ámbito europeo, tres importantes líneas de directivas y acuerdos. Por su relevancia para lo abordado en esta obra hay que resaltar, en primer lugar, las numerosas disposiciones europeas englobadas como *Directivas del Consejo de Europa en materia de igualdad de trato y no discriminación*². Esas disposiciones sobre **discriminación directa e indirecta** y sobre **acoso**, que han sido traspuestas a cada país, entre ellos España, son de obligado cumplimiento para todas las instituciones públicas y agrupaciones políticas, lo cual hay que tener bien presente a la hora de la discusión pública y de la educación ciudadana.

En 2010, cuando ya era arrolladora la crisis desatada un par de años antes, se promulgó la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (2010). Uno de los ejes de los comentarios que presentamos será el énfasis en la

persona, y más concretamente en la **igual dignidad de todas las personas**, y no solo como principio ético de valor universal sino también como norma jurídica.

Pues bien, siguiendo la tónica de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), esta Carta Europea indica en su Preámbulo: "Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, **sitúa a la persona en el centro de su actuación**". En coherencia con ello comienza buena parte de su articulado con "toda persona tiene derecho a..." expresión que se repite hasta en veintiún ocasiones³.

Finalmente, otro asidero normativo europeo comunitario, y por lo tanto español, es lo dispuesto **sobre incidentes y delitos de odio**⁴. Esta categoría permite englobar lo que tienen en común sistemas de exclusión tan diferenciados como el machismo, el clasismo, la xenofobia, el antisemitismo, el antigitanismo o la islamofobia, entre otros. En definitiva, a la hora de actualizar los Comentarios de Opinión de 2003, y teniendo de fondo el ascenso de la xenofobia, la mayor polarización y las tensiones en frontera, nos guiaremos no solo por las estadísticas y los estudios, sino también por los acuerdos en materia de derechos y regulación de las migraciones.

2. Sobre todo: 1) Directiva 2000/4, de 29.6.2000) sobre igualdad de trato independientemente del origen racial o étnico; 2) Directiva 2000/78, de 27.11.2000, contra la discriminación en el empleo por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, edad u orientación sexual; 3) Directiva 2006/54, de 5.6.2006, relativa al principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

3. Para un análisis más detallado de esas características de la Carta DFUE puede consultarse en Giménez (2021)

4. Véase, por ejemplo, "Recomendación General" número 15 sobre "Líneas de Actuación en relación con la lucha contra las expresiones de incitación al odio" de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)

05.

Contexto nacional. Planes de inclusión y tercer sector solidario *versus* ascenso de la ultraderecha

El marco mundial y europeo, con sus sombras y sus luces, incide sobremanera en España y en su debate público. En el plano nacional, y en paralelo a lo expuesto, tenemos varias sombras o manifestaciones de exclusión. La principal es la emergencia de la ultraderecha. Con muchos y variados precedentes, lo cierto es que en los últimos años se ha organizado como fuerza política ya de ámbito estatal, en ascenso y con alta presencia institucional.

Si bien asuntos como la llegada de pateras, el acceso a los servicios sociales de las personas migradas, la presencia de menores sin referentes familiares, la apertura de oratorios musulmanes, los delitos cometidos por extranjeros o los enfrentamientos de bandas latinas, entre otros aspectos, venían siendo desde hace tiempo materia no solo de debate público general sino de explícitas posiciones xenófobas, el caso es que actualmente esos y otros asuntos ya constituyen todo un arsenal, cada vez más explícito, en las campañas de la extrema derecha.

Ya en el lado de las luces, o de las apuestas por la sociedad inclusiva e intercultural en el plano nacional - y por el cumplimiento del ordenamiento jurídico, no lo olvidemos - hay dos grupos de buenas prácticas que considero necesario señalar, pues ambos son cruciales en la deliberación pública y en la argumentación de esta obra. Me refiero a determinadas actuaciones en

los últimos años, tanto institucionales como de intervención social, todas ellas desde la aceptación y la inclusión. Esas actuaciones afectan directamente a la temática que aquí abordamos: los imaginarios y percepciones, los prejuicios relativos a la inmigración, los rumores y las estrategias antirumores, etc.

En el campo de las políticas públicas, se dispone de un considerable bagaje y marco referencial de planes y programas en el ámbito central, autonómico y local. Destacaremos que, a propuesta del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se aprobó - al par de la crisis económica y social- el *Primer Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración*, PEI, 2007- 2010. Aquel Plan abordó lo migratorio desde la perspectiva ciudadanista. Este aspecto es crucial para abordar los debates, pues ubica la cuestión migratoria en el desarrollo de la ciudadanía democrática y provee de argumentación institucional y de gobierno basada en el enfoque de derechos y responsabilidades.

En los apartados siguientes me referiré a algunos planteamientos de aquel Plan que, al menos así lo considero, siguen siendo totalmente válidos y necesarios. Tras su evaluación, se elaboró - también de forma participativa- el PEI II (2011-014)⁵, aprobado en Consejo de Ministros del

5. El autor de esta obra tuvo la gran oportunidad de coordinar los trabajos de evaluación del PEI I y de elaboración del PEI II.

23 de septiembre de 2011, si bien en esta segunda fase quedó sin aplicación, tras el cambio de signo político del gobierno central en diciembre de 2011.

Se dispone, asimismo, de múltiples planes autonómicos y municipales vinculados con las migraciones, la mayoría sino todos con participación ciudadana, y con énfasis y apelativos diferenciados (**integración, interculturalidad, convivencia, cohesión, desarrollo social**, etc.) en los cuales se formulan principios, valores y criterios, aprobados institucionalmente. Se observa un giro desde los planteamientos de integración hacia los de inclusión, y un énfasis cada vez mayor en los planteamientos de convivencia. Todo ello es de gran valor para la discusión pública y para la formulación de consensos de amplio espectro.

Uno de los planes municipales que considero especialmente innovador y relevante, a efectos de lo que aquí abordamos, fue el *Plá de Interculturalitat* del ayuntamiento de Barcelona (2011), no solo por afectar a la segunda ciudad del país y porque fue la primera vez que se formularon explícitamente principios de interculturalidad sino porque uno de sus ejes versa específicamente sobre **los rumores y las estrategias antirumores**.

Desde entonces se ha venido desarrollando, en el campo de la intervención social y de forma efectiva una intensa labor en esa línea de trabajo. La estrategia antirumores se incorporó a la *Red de Ciudades Interculturales* (RECI), iniciativa de ámbito europeo y de gran desarrollo en España. En esa línea se pusieron en marcha, y vienen desarrollándose, otras iniciativas, como la campaña *Stop rumores* de Andalucía Acoge o la *Red Vasca Antirumores ¡Zas!*, ámbito en el que se ubica esta publicación.

La estrategia antirumores se incorporó asimismo en varios de los territorios de intervención del *Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural* (proyecto ICI)⁶. Entidades como *Por Causa* están abordando de forma creativa la argumentación y contra argumentación en este campo. Como se me ha dicho, y lo agradezco, los comentarios de opinión de la obra de 2003 fueron un precedente de esta línea de trabajo.

6. Proyecto impulsado entre 2010 y 2020 por Obra social la Caixa en colaboración con una amplia red de ayuntamientos y entidades sociales en 40 territorios locales (distritos y barrios) de 32 municipios.

06.

Premisas y criterios de partida

Teniendo en cuenta todo ello hemos procedido de la siguiente manera. Por un lado, y esta es la Primera Parte del libro, reproduciendo los diecisiete comentarios de 2003 y actualizándolos mediante la incorporación de datos y estadísticas, resultados de estudios y nuevos argumentos. En definitiva, aportando una visión de hoy día a partir de información y argumentos procedentes de nuevos estudios, desarrollos jurídicos y prácticas de los actores. Por otro lado, y como Segunda Parte, se han incorporado doce nuevos comentarios sobre otras preocupaciones y opiniones que han ido emergiendo en las dos últimas décadas y que están hoy en el candelero del debate público.

Terminamos esta Introducción señalando algunas de las premisas de partida y criterios de elaboración que nos han orientado:

A. Premisas de partida:

- ▶ El fenómeno migratorio es una **realidad compleja**, multidimensional, que afecta de formas muy diversas a un amplio elenco de actores, y lleva consigo **procesos de cambio** en varias esferas, por lo que va de suyo que conlleve desafíos y problemas. Por lo tanto, debe ser abordado no de forma simple – y menos simplona, prejuiciada y manipuladora– sino desde el **pensamiento complejo**, interdisciplinar y holístico.
- ▶ En las **actitudes hacia la inmigración** pueden distinguirse tres grandes bloques (los tres con diversidad interna):
 - a. un sector minoritario de personas en las que predomina la **aceptación, tolerancia** y voluntad de **inclusión**;
 - b. en el otro polo un sector también minoritario de personas en las que predomina el **rechazo y las posturas antiinmigración**;
 - c. un amplio sector **ambivalente** y que bascula entre ambos polos extremos.
- ▶ La convicción y defensa de que la inmigración es **un conjunto de oportunidades** (tanto para los migrantes y sus familias, como para la población y sociedad receptora) no debe conducir a obviar los **problemas concretos** vinculados a las migraciones internacionales, como ocurre con todo fenómeno complejo y todo proceso de cambio sociocultural. La ciudadanía necesita y tiene derecho a:
 1. información veraz, contrastada y completa,
 2. de España y del ámbito internacional y
 3. no solo de *lo qué ocurre* y *qué se dice* sino también de *qué se hace* y cuáles prácticas y alternativas hay: planes, políticas, proyectos, iniciativas...
- ▶ En el debate público, las **estrategias principales** desde las posiciones de exclusión son:
 - a. falseamiento de los datos y hechos (mentiras, bulos, *fake news*),
 - b. distorsiones de la realidad, tergiversando la información e ignorando aspectos claves,
 - c. generalizaciones infundadas,
 - d. crear confusión, mezclando esto y aquello (*totum revolutum*), y
 - e. separar el plano individual del colectivo

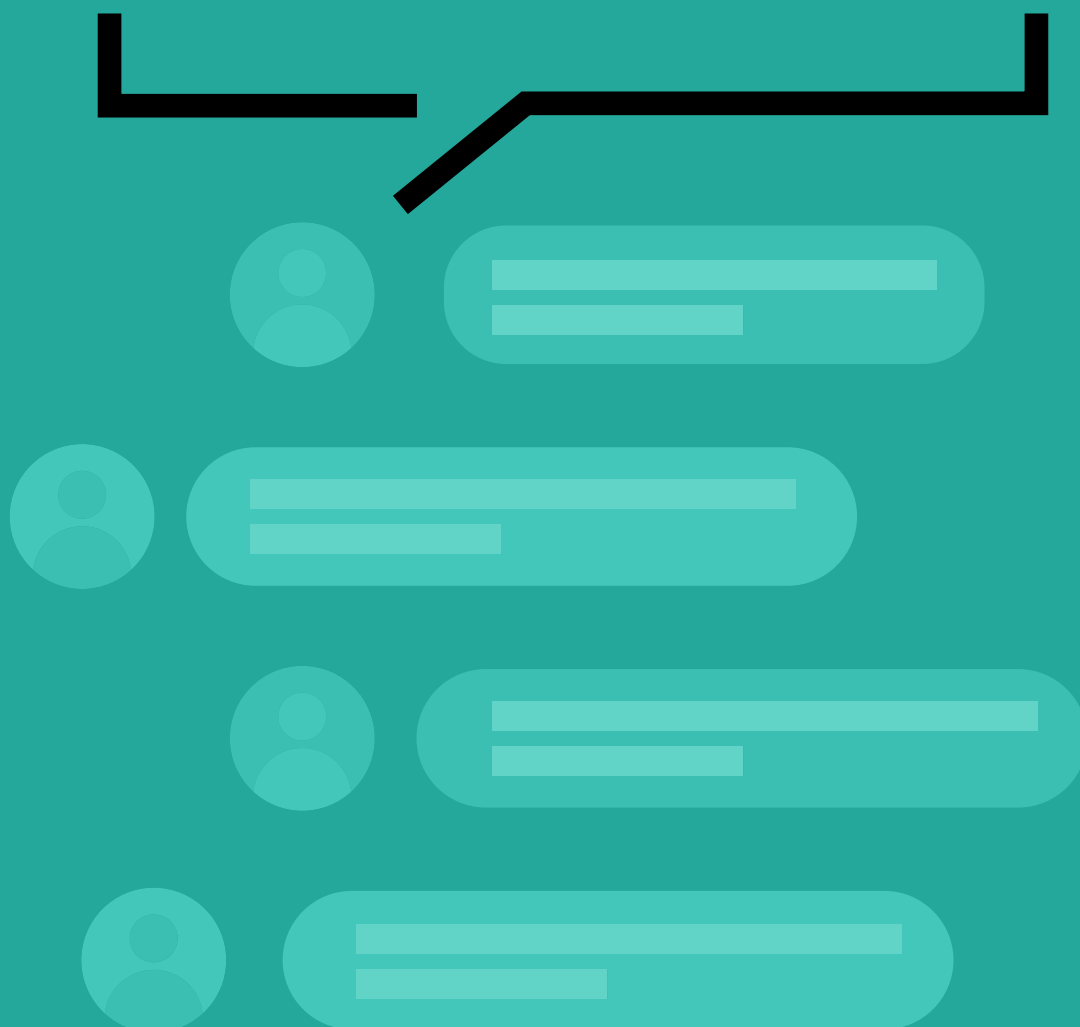
- ▶ Para no caer nosotros en lo mismo, en mezclar esto y aquello, a la hora de comentar es preciso **distinguir** ante qué estamos: si lo que comentamos son rumores infundados, noticias falsas o *fake news*, prejuicios negativos, conclusiones prematuras sobre unos hechos, creencias o convicciones arraigadas; percepciones distorsionadas y erróneas, opiniones tendenciosas o infundadas, actitudes de antipatía u hostilidad,...
- ▶ La lucha contra el racismo y la xenofobia no es solo **ideológica y educativa**, sino también **sociopolítica**: aplicación de la ley, desarrollo y defensa del estado de bienestar y democracia, participación de los migrantes y derecho al voto en elecciones municipales, etc.

B. Criterios para la elaboración de los Nuevos Comentarios:

- ▶ Dirigir la argumentación principal, aunque no únicamente, hacia el amplio **sector ambivalente**.
 - ▶ Seguir con la pauta de **escuchar atenuantemente** todas las posiciones y no estigmatizar las que son "antiinmigración", evitando calificarlas sin más o precipitadamente como xenófobas.
 - ▶ **Distinguir** entre quienes, desde la buena voluntad y la no agresión, muestran críticas, desacuerdos, inquietudes, preocupaciones o dudas, de quienes, desde posiciones de exclusión y de forma agresiva azuzan realidades sensibles (paro, criminalidad, etc.) para presentar a los migrantes, en su conjunto, como usurpadores, factores de riesgo, incumplidores de la ley, etc.
- ▶ Dar todo su peso a la **información objetiva y veraz**, a las fuentes estadísticas y a los estudios rigurosos
 - ▶ Aplicar el **enfoque de derechos** humanos, la cultura de paz y la perspectiva de la interseccionalidad
 - ▶ Otorgar toda su relevancia al **"imperio de la ley"** argumentando desde el marco legal internacional y nacional, con énfasis en las directivas contra la discriminación y los delitos de odio
 - ▶ Un hilo conductor clave de la argumentación es lo relativo a la **conexión entre migraciones y desarrollo**, y más concretamente lo que atañe a la contribución demográfica, económica, fiscal y cultural de la inmigración y los migrantes
 - ▶ **Mirar a futuro**, identificando tendencias y escenarios, con énfasis en las actitudes y problemáticas de las generaciones jóvenes, entre ellas, los cientos de miles de hijos e hijas de migrantes, la mayor de ellos nacidos en España.

Se dice qué.

Comentarios anteriores y su actualización



Introducción

Tras la reproducción textual de los diecisiete Comentarios de Opinión que acompañaron los capítulos del libro **Qué es la inmigración** (RBA, 2003), se incorporan ahora, tras cada uno de ellos, tres nuevos elementos.

Primero, una *tabla o cuadro resumen* con lo esencial de aquella argumentación sobre la que ahora se vuelve. Aparte de la idea de facilitar la consulta puntual y tener los argumentos "a mano", esas tablas tratan de fijar el *punto de partida* de las nuevas reflexiones y añadidos.

En efecto, a cada tabla-resumen le sigue el correspondiente **texto de actualización**, bien de la información que hace al caso y de la evolución que ha seguido la temática, o bien con aquellos nuevos argumentos o reflexiones que se ha considerado conveniente añadir. Sugerimos al lector o lectora que, antes de abordar la actualización, lea antes el texto de 2003 para poder seguir bien lo que se ha considerado conveniente añadir, siempre desde la mirada de lo ocurrido en estas dos décadas y del diagnóstico e interpretación de la situación actual.

Cada apartado finaliza con un listado de **Fuentes y materiales** con los principales documentos consultados, que se registran no solo como **referencias y fundamentación** de lo expuesto sino también como **materiales y documentos** que pueden ser útiles a lectores, grupos o asociaciones, ya sea para profundizar en las cuestiones abordadas o para organizar talleres, contrastar con sus propias guías, etc. Para facilitararlo, hemos incluido para cada documento el enlace a la página web correspondiente.

01.

“La inmigración es un gran problema”

TEMÁTICAS ABORDADAS

percepciones; reformulación de problema; oportunidades; visión positiva de las migraciones

Texto de partida ~2003

Esta frase resume una idea y percepción mayoritaria. Se complementa con las siguientes: “la inmigración va a ser el gran problema del siglo XXI”, “estamos ante uno de los grandes problemas de nuestra sociedad”, “junto con el terrorismo, la inmigración es el principal problema que tiene este país”.

Para la mayoría, el rostro de la inmigración, ese que llega a diario a través de la televisión, prensa y radio, es el de las pateras, detenciones y muertos en el Estrecho; embarcaciones a la deriva; las “mafias” que trafican con seres humanos; los altercados en tal discoteca; la reyerta, ajuste de cuentas o asesinato en tal barrio; las noticias sobre el centro de internamiento de extranjeros; el envío de inmigrantes desde Canarias a la Península; el endurecimiento de la Ley de Extranjería.

No todo lo que aparece publicado a diario es tan negativo, sin duda. Hay noticias más neutras, como el impulso de una nueva idea social, el incremento del número de inmigrantes extranjeros, alguna información sobre lo que es el Ramadán. Hay incluso noticias positivas que traen a la luz las declaraciones de organismos internacionales sobre la necesidad de inmigrantes, unas fiestas vecinales de convivencia entre culturas, el favorable incremento de las cotizaciones en la seguridad social fruto de la numerosa afiliación de los trabajadores extranjeros, o esos trabajadores africanos de los invernaderos almerienses que se trasladaron a Galicia para recoger el chapapote vertido por el petrolero Prestige.

Junto a las noticias aparecen debates y editoriales sobre cuestiones más de fondo, con críticas o apoyos a las políticas del gobierno. En el caso de las televisiones, la imagen predominantemente dura, preocupante y trágica de la inmigración adquiere toda su crudeza al presentarse por medio de imágenes, no ya con la palabra desnuda o la escueta foto (a veces terrible), sino con reportajes en los cuales se muestran los cadáveres en la playa, los hacinados en el barco, las prostitutas detenidas en una redada o el taller clandestino clausurado.

No vamos a analizar aquí el abanico de percepciones y discursos sobre la inmigración, sino a condensar en una sola palabra la imagen mayoritaria y prácticamente generalizada sobre este complejo fenómeno social. La inmigración es vista, predominantemente, como *un problema*, más bien, si se me permite, como *un problemón*. No descubrimos con ello nada nuevo, solamente tratamos de coger el toro por los cuernos y preguntarnos sin retórica: ¿es realmente la inmigración un problema? Llevamos quince años argumentando en numerosas charlas que **la inmigración es, más que un**

problema, una oportunidad, y lo seguimos pensando, aunque con esa respuesta puede parecer que no se encaran las agudas problemáticas que suelen ir vinculadas a las migraciones, por lo que comenzaremos por abordarlas matizando lo siguiente:

Primero, **antes que un problema, el fenómeno migratorio es una situación**, una situación de hecho, una situación estructural que debe ser abordada por lo tanto con creatividad, justicia y eficacia. Las situaciones mejoran o empeoran, pero no tienen solución; los problemas, sí. Para encontrar soluciones a los problemas debemos antes aceptar la situación. Por ejemplo, con la idea de que las migraciones son negativas o hay que evitarlas (véase comentario 2) difícilmente avanzaremos.

Segundo, **es lógico o normal que haya problemas vinculados a la inmigración**. Problemas de regulación de flujos, de atención social, de habilitamiento de viviendas para trabajadores temporeros, de convivencia social, de racismo, de tráfico de personas o de abusos de todo tipo. Todo fenómeno social, y más aún los especialmente complejos, suponen dificultades y retos para la población local: ya sea en la configuración de nuevos barrios, la implantación de una reforma educativa o en la reorganización de los servicios de salud. Pese a ello, la población autóctona contempla esos asuntos como los **problemas propios de los inmigrantes**, como cosas que pueden causar dificultades, y no perciben que con ello se mejora. Por el contrario, **el problema de la inmigración se encara como algo sobrevenido, externo**, algo que uno no ha querido. Precisamente, por ello debemos profundizar en quién lo ha creado, de quiénes es el problema y qué ventajas supone el hecho migratorio.

Tercero, se hace necesario distinguir y no mezclar todo en un *totum revolutum*:

- a. Deberíamos separar lo que son problemas (algo que no queremos y que hay que resolver) de lo que son dificultades, carencias o retos. Buena parte de lo que englobamos bajo "los problemas de la inmigración" son más bien retos y nuevos desafíos.
- b. Es preciso también deslindar lo que son problemas compartidos con el resto de la población (los no inmigrantes o autóctonos) de lo que son problemas específicos de los inmigrantes, lo cual es crucial para no exagerar las cosas. Habilitar viviendas cuando éstas son escasas, dedicar recursos humanos allí donde no son suficientes, abordar el respeto a la diversidad como un hilo conductor del currículo escolar, regular las concentraciones excesivas en lugares públicos, etcétera, no es algo privativo de la inmigración, sino asuntos compartidos y que a todos nos incumben. Aunque no hubiera inmigración, existirían esos problemas. Ahora bien, la necesidad de controlar las fronteras evitando inmigración clandestina, hacer frente a redes mafiosas que trafican con seres humanos u organizar la incorporación escolar a lo largo del curso son asuntos directamente ligados a los flujos migratorios, que no se plantearían si no hubiera inmigración.
- c. Sería conveniente distinguir asimismo entre los problemas que puede producir el inmigrante y los problemas de la inmigración. Todo lo que acabamos de decir son dificultades de los fenómenos migratorios, pero no achacables a las personas de origen extranjero que vienen y quieren trabajar. Si un inmigrante delinque, no cumple una norma o no procede con educación cívica, debe amonestársele tal y como se hace con un autóctono, pero nada más: el error está en generalizar esa conducta, de ese inmigrante, a las conductas de los inmigrantes, de todos los inmigrantes.

Cuarto, buena parte de los llamados “*problemas de la inmigración*” se deben a que las cosas no se hacen del todo bien. Si las cosas se hicieran bien, estos problemas serían perfectamente evitables o cuando menos quedarían reducidos en importancia y repercusión. No son problemas de la inmigración en sí, sino son generados bien por una mala política de inmigración, bien por la voracidad de la economía y el mercado de trabajo, bien por la ignorancia y deplorable actitud de sectores concretos de la población. Que unos inmigrantes vivan hacinados en un piso muy pequeño o compartiendo la misma cama por periodos de ocho horas no es un rasgo necesario de la inmigración, sino algo que no se ha dado en muchas experiencias migratorias y que es evitable por medio de la inspección, control u otras medidas.

Quinto, **la migración no es sólo, ni principalmente un conjunto de cosas negativas, sino que tiene importantes y variados aspectos positivos.** En este escrito se enumeran una serie de aportaciones económicas, demográficas, fiscales y socioculturales de las migraciones y de las personas migrantes, tanto para la sociedad en la cual ahora trabajan y residen, como para su país natal.

Sexto, como anunciábamos más arriba, la inmigración **es sobre todo una oportunidad.** He aquí la clave para dejar en su justo punto, reduciéndola y superándola, la imagen problemática y negativa de la inmigración. ¿Oportunidad para quién y de qué? Oportunidad para los migrantes de mejorar sus vidas, enviar ayuda a sus familias, conocer otro país, formarse con estudios y con experiencias que luego serán útiles a la vuelta; de hecho, así ha ocurrido con centenares de miles de emigrantes españoles. Oportunidad también para los autóctonos, quienes gracias a la inmigración cubren

determinados puestos de trabajo, satisfacen necesidades como sacar adelante el hogar y afrontan necesidades familiares como el cuidado de niños o ancianos, circunstancias que facilitan, y en algunos casos permiten, la incorporación de la mujer en el ámbito del trabajo fuera de casa. Este último argumento no debe entenderse como un dar por sentado que ese tipo de actividades es responsabilidad exclusiva de la mujer ni que la presencia de extranjeras sólo beneficia a las mujeres autóctonas, pues supone una oportunidad para el conjunto de las familias, incluidos los miembros masculinos.

Además de las oportunidades para los autóctonos que acabamos de mencionar, hay que añadir otras como el mantenimiento, e incluso desarrollo, de pequeñas y medianas empresas (en la agricultura, la hostelería, la construcción o la restauración) que, sin esa mano de obra, cerrarían o lo tendrían mucho más difícil. Pero la inmigración no sólo es una oportunidad de desarrollo económico, sino también de desarrollo social y cultural, de desarrollo humano, porque **la inmigración abre la posibilidad de conocer otras formas de ser,** de disfrutar de otras músicas y dietas, de vernos a nosotros mismos desde una mirada distinta.

Para que esa perspectiva favorezca la integración y la convivencia es necesario evitar un posible uso perverso de sus argumentos. En efecto, las reflexiones anteriores no debieran conducir a la siguiente forma de pensar: “inmigrantes sí, pero siempre y cuando resulten útiles a los autóctonos; en el momento en que dejen de serlo, que se marchen, aunque hayan hecho su vida aquí”. Cabe el peligro pues de que se vea al inmigrante como un medio o instrumento para un fin del autóctono y no como una persona y un sujeto de derechos, con sus necesidades, ilusiones, problemas y expectativas, en definitiva, como un ser humano con el mismo derecho a sobrevivir y a vivir que el autóctono.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Antes que un problema el fenómeno migratorio **es una situación**.
- 02 Dada su **complejidad** y los **cambios** que implica todo proceso social, es lógico o normal que haya problemas vinculados a la inmigración.
- 03 Es preciso **distinguir**: a) "problemas" de "dificultades, carencias y retos", b) problemas compartidos y específicos, c) problemas causados por una determinada persona (migrada) y problemas de la inmigración.
- 04 Buena parte de los llamados "problemas de la inmigración" se deben a que **las cosas no se hacen bien**.
- 05 La migración no es sólo, ni principalmente, un conjunto de "cosas negativas", sino que tiene notables y variados **aspectos positivos**.
- 06 La inmigración es sobre todo una **triple oportunidad**: para los migrantes, para el contexto de origen y para la sociedad receptora.

Actualización

~2023

Al volver hoy sobre esa frase tan usual, y tras rastrear su presencia aquí y allá, añadiríamos varias consideraciones acerca, por un lado, de su **tenaz persistencia** y, por otro lado, sobre cómo han ido sin embargo emergiendo varios argumentos críticos con esa visión, al tiempo que gana presencia también ver a la inmigración como oportunidad.

1. **La inmigración se sigue percibiendo como un problema.** En una encuesta sobre la percepción de las migraciones en España, publicada por el periódico *El Mundo* en julio de 2018, tras la llegada del buque *Aquarius* al puerto de Valencia aprovechando el ofrecimiento del gobierno central, el 39.6 % de los encuestados las calificaba como "un problema grave", el 37.1 % como "un problema, pero no grave" y el 20,1% afirmaba que "no es un problema".

Como reflejaba la periodista Olga Sanmartín había **preocupación al tiempo que solidaridad**: el 72% opinó que "el gobierno hizo bien en ofrecer al puerto de Valencia" y al 65.8% le parecía "no aceptable" la postura del gobierno italiano de no dejar desembarcar a los inmigrantes en sus puertos. Centrándonos en la calificación como problema y en qué grado, es interesante la correlación de las diversas opiniones con el voto de los encuestados en las elecciones previas.

La calificación de "*problema grave*" subía del 39.6 % de la media hasta el 54.8% entre los que habían votado al Partido Popular (PP), bajaba hasta el 33.7 entre los votantes del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y al 22.8% entre los de Unidas Podemos (UP). En el otro extremo, la calificación de que la inmigración "*no es un problema*" bajaba del 20.1% de la media al 9.4 entre los votantes del PP y al 16.7 entre los del PSOE, subiendo al 33.6 entre los de UP.

2. La frase que comentamos- **“la inmigración es un gran problema”**, o alguna similar- se sigue pronunciado una y otra vez, y en los más diferentes ámbitos. Es recurrente, pertinaz, y acompaña al hecho migratorio. Incluso en ámbitos académicos y como conclusión de investigaciones. Hago mención de esto último porque recientemente, en noviembre de 2020, en unas jornadas sobre inmigración un estimado colega expuso que esa era la conclusión del informe que acababan de presentar sobre la inmigración en Dinamarca: que la mayoría de los daneses concebía la inmigración como un problema.

Aunque íbamos mal de tiempo en el apartado de preguntas, no pude por más que preguntar al ponente y autor de la investigación: “Sí, sí, desde luego, eso nos es familiar desde hace mucho tiempo, y así se viene diciendo, pero ¿cuál es el problema? ¿cómo lo definen los daneses, cómo lo formulan, qué les preocupa?”

Y es que, dada la recurrencia de esa proposición, considero que es necesario, no solo insistir en que las migraciones son una oportunidad, sino afrontar más directamente la cuestión. Sí, en efecto, reconozcámoslo abiertamente: la inmigración es un problema, es más, podemos añadir incluso que es un gran problema o, de forma más precisa, un conjunto de problemas. Al escuchar esa frase recurrente podríamos, y deberíamos, añadir: ¡pues claro! Y tras ello, inquirir:

- a. ¿cuál es en concreto el problema?
 - b. ¿para quién es un problema?,
 - c. ¿por qué es un problema?
- Y, finalmente, si ese es el problema:
- d. ¿cuál es la solución?

Como partimos de que las migraciones no solo son **un problema sino un conjunto de problemas**, esas cuatro preguntas las debemos hacer

respecto a cada uno de ellos. Porque, preguntémosnos, **¿qué proceso social relevante no conlleva un conjunto de problemas?** Y podemos extender la reflexión a nivel personal: ¿qué reto o cambio en nuestras vidas no conlleva “problemas”? pensemos en una mudanza y cambio de casa, en una reorientación laboral, la separación o divorcio en la pareja, afrontar una dura enfermedad, iniciar un nuevo negocio, pasar a vivir solo, ¡o pasar a vivir acompañado!, en fin.

Las migraciones constituyen, lo que el etnólogo y sociólogo Marcel Mauss definió a comienzos del siglo XX como un **hecho social total**, pues son un fenómeno de profundidad histórica, multidimensional, altamente complejo y que **supone procesos de cambio social a varios niveles:**

- ▶ tanto en los países de origen como en los de recepción,
- ▶ no solo en los stocks sino también en variantes flujos,
- ▶ en los sistemas de servicios públicos,
- ▶ en la vida cotidiana y social de los barrios,
- ▶ cambios para los migrantes y sus familias,
- ▶ cambios para la población nativa y las administraciones locales,
- ▶ para las políticas públicas y los debates electorales, etc.

3. Lógicamente, entonces, conlleva retos, desafíos, dificultades y problemas. Si se me permite, **el problema reside, en parte al menos, en la propia categoría de problema.** La experiencia acumulada en mediación y resolución de conflictos es que las partes no coinciden en la formulación de su problema. De hecho, en el Modelo de Harvard - una metodología de negociación y mediación ya clásica,

y aún de referencia obligada- la primera fase es "separar las personas de problema" y, en esa fase inicial, son no solo útiles sino imprescindibles las preguntas orientadas a facilitar que las partes formulen cómo ve cada una de ellas la cuestión, el conflicto, el problema, pues si ni siquiera hay acuerdo en ello, ¿cómo, entonces, lo van a abordar?

Una de las técnicas más útiles en mediación es la **reformulación positiva**, es decir plantear de otra forma, con otras palabras, la cuestión que preocupa y se debate, incorporando una calificación o visión que permita abordarla mejor o simplemente abordarla. Eso fue lo que hice con respecto a la inmigración en el libro de marras de 2003, abordarla como oportunidad; de hecho, tras el título de *Qué es la inmigración*, el primer subtítulo era *¿problema u oportunidad?* Quizás pueda ayudar una **reformulación positiva** precisamente **de la categoría de problema** como aquella situación **que, una vez identificada, permite opciones de mejora.**

4. Constatada la persistencia de la **percepción de la inmigración como problema**, y tras el análisis de diversas fuentes, observamos que esa calificación- y sobre todo el reduccionismo y negativismo que entraña- **ha evolucionado bastante en las dos últimas décadas.** Lo nuevo es que se vienen expresando **voces críticas** respecto a esa forma de concebir y calificar las migraciones, incluso planteando alguno que la migración **no solo no es "el problema", sino que es la solución**, o al menos parte de ella.

Debe tenerse en cuenta, en esa línea de cuestionamiento, que en las encuestas de opinión pública "*el problema de la inmigración*" **no siempre aparece en el mismo puesto.** La percepción de la inmigración, y concretamente su

consideración como "problema", es algo que varía en función: a) **del momento y contexto sociopolítico** que se atraviere y b) si se trata de su percepción como **problema en o para la sociedad** o algo que le afecta a nivel individual.

En esa línea, por ejemplo, reflexiona Cristina Monge: "Quienes se empeñan en hacernos ver la inmigración como problema han encontrado este año un argumento que parece sostener sus tesis: la inmigración es considerada por los españoles, según el CIS, el quinto problema que tiene el país. **A este dato hay que ponerle dos cautelas.** En primer lugar, que cuando se pregunta por el problema que más afecta a la vida personal de cada cual, esta preocupación desciende al noveno puesto." (énfasis en el original)

Ahí tenemos una primera y significativa variación. Esa dicotomía entre la dimensión social y la personal, en las percepciones y en los hechos, debería ser tenida muy en cuenta. Monge añade: "Y, en segundo lugar, que si comprobamos lo que pasó el año pasado -no así los anteriores-, la preocupación por la migración sube en verano y desciende en invierno, lo que abre no pocas preguntas. En 2017 la inmigración era, en el barómetro de julio, el séptimo problema, pero en diciembre, había descendido al duodécimo puesto." Para concluir: "Haría falta un estudio en profundidad para poder sacar conclusiones; pero, al menos en un primer vistazo, conviene ser cauto con las afirmaciones contundentes."

5. Más allá de las encuestas, y sus preguntas sobre si se percibe la inmigración como problema (tómese nota de que la propia formulación de la pregunta ya conlleva esa visión), **también en los análisis cualitativos se ha venido abordando este asunto.**

Así, por ejemplo, en 2004, un año después del texto que publicamos en su momento y que ahora actualizamos, Antonio Morell, profesor de la Universidad de Lleida, publicó un trabajo sobre “La inmigración como problema: un análisis de las prácticas discursivas de la población autóctona”. En ese ensayo aborda lo que en esas prácticas discursivas hay de percepciones del “inmigrante como amenaza” y del “inmigrante como competidor”.

6. Diversos estudios han mostrado **el papel de los medios de comunicación en la producción de esas percepciones acerca de la inmigración**. Analizando comparativamente el tratamiento de la inmigración en los periódicos ABC y El País, Maritza Sobrados (2010), investigadora de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, sostiene que “la representación negativa que los medios españoles hacen de la inmigración influye decididamente en la percepción de ésta como un problema para la sociedad”.

Y añade: “En este discurso prácticamente no tienen cabida el aporte cultural y económico del fenómeno; aunque a veces se manifiestan explícitamente su rechazo al racismo y a la discriminación, esta postura resulta insuficiente ante una avalancha de sucesos predominantemente conflictivos.”

7. Otras voces critican desde un ángulo diferente la unilateralidad de concebir las migraciones como problema: lo hacen desde la perspectiva de **la inmigración como necesidad estructural del mercado de trabajo** de las sociedades receptoras.

Un botón de muestra de ello es el artículo de Jose Antonio Montenegro, publicado en marzo de 2019 en la cadena CNN en español. En dicho texto se expone que, además de las noticias sobre muros y

caravanas que acaparan los titulares (en referencia a Estados Unidos; México y Centroamérica, pero también al norte de África) “existe también otra realidad absolutamente contundente de la que se oye hablar mucho menos: las economías de Estados Unidos, Japón, Alemania o, incluso, China, necesitan inmigrantes para asegurar su futuro”.

8. Por otra parte, algunos consideran que **ya ese enfoque es precisamente el problema**. Así se plantea, por ejemplo, en el artículo de Sara Ortega (2020) de *PorCausa* con el sugerente título de “*El grave problema de la inmigración es considerar a la inmigración como un problema*”, que la periodista toma de las propias palabras del entrevistado, el sociólogo Christian Orgaz. Ante la última pregunta de la entrevista – “¿cómo debería concebirse la realidad migratoria?” – Orgaz contesta que “los problemas sociales han sido sometidos a procesos de problematización social donde ha habido agentes que han ido estableciendo sus discursos, sus prácticas, sus acciones que han dado lugar al *status quo* que tenemos ahora”.

Añadiendo: “Para plantearnos cómo podría ser la migración, debemos plantearnos cómo se ha construido el problema de la migración. **En realidad, la migración no debería ser un problema.** El hecho de que la gente transite, permanezca y se marche de un territorio, **no debería ser un problema. Ese sería el objetivo ideal**” (cursiva añadida)

Para finalizar: “Diría que el grave problema de la inmigración es considerar a la inmigración como un problema. Y que [este hecho] está ocultando lo que realmente son otros graves problemas para la sociedad. Considerar la inmigración como un problema nos empobrece y nos hace perder de vista que hay una cuestión natural en la

movilidad humana en toda la Historia. Los europeos hemos sido los que más nos hemos movido, colonizando también."

9. En la evolución de la calificación de la inmigración como problema, además de destacar su persistencia y las críticas que se van sumando, es preciso añadir que **la concepción de la inmigración como oportunidad** ha ido calando y es manejada por distintos actores. Veamos dos ejemplos de artículos – podrían citarse otros muchos– en los que el **binomio problema/oportunidad** se aborda e incluso se explicita en el título.

Así, el notario Segismundo Álvarez en un artículo titulado "*La inmigración: ¿oportunidad o problema?*", publicado en el número de enero-febrero de 2006 de la revista *El notario del siglo XXI*, tras abordar varias de las temáticas claves vinculadas a las migraciones, concluye: "quiero llamar la atención sobre la importancia de la cuestión, y sobre nuestro papel en la misma. Como ciudadanos y como notarios debemos no sólo colaborar con el Estado, sino buscar cómo favorecer la integración, tanto con nuestro trabajo como con nuestra reflexión para **conseguir que la inmigración sea un enriquecimiento (económico y social) y no un problema.**" (cursiva añadida)

Veamos como segundo ejemplo, ya de fecha más reciente, el artículo de Arsenio Escolar en *ElDiario.es* en agosto de 2018 titulado: "*La inmigración, un problema y una oportunidad*". Tras partir de que determinados organismos internacionales han indicado que España debería recibir 5.5 millones de inmigrantes hasta el año 2050 para así garantizar su sistema de pensiones, y tras razonar sobre la contribución demográfica y fiscal de las migraciones, concluye: "Un problema, sí. Incluso un problema de orden público y de seguridad. Pero gestionado de otra manera, **también una oportunidad, una**

solución a un problema mucho mayor: el de nuestra crisis demográfica." (cursiva añadida)

En definitiva, y a fecha de hoy, consideramos que hay documentación suficiente para afirmar que, de forma llamativa, las tres líneas están abiertas:

- a. el mantenimiento como percepción mayoritaria de que la inmigración es un problema,
- b. la acumulación de críticas de lo muy matizable y parcial que es esa afirmación, cuando no distorsionada y precisamente problemática, y
- c. el despliegue o mayor incidencia de la idea de que la inmigración es una gran oportunidad o conjunto de oportunidades.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"La inmigración es un problema grave para el 40%"
(Encuesta publicada por El Mundo en julio de 2018, tras la llegada del Aquarius a España, sobre las percepciones de las migraciones en España, <https://bit.ly/2TTUmpi>)

"Inmigración: problema y necesidad" (Artículo de José Antonio Montenegro en CNN- España, publicado en marzo de 2019, mostrando la unilateralidad de las noticias y la no cobertura de que la migración es también una necesidad, <https://cnn.it/3jd7HS5>)

"El grave problema de la inmigración es considerar a la inmigración como un problema" (Artículo de Sara Ortega en Público, publicado en septiembre de 2020 en el que se entrevista a Christian Orgaz, autor de una tesis sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros, <https://bit.ly/3yw1FSQ>)

"La inmigración, un problema y una oportunidad"
(Artículo escrito por Arsenio Escolar en El Diario en agosto de 2018 sobre la manera de tratar las migraciones en España, <https://bit.ly/3yLMtaW>)

"¿Por qué hacemos de la inmigración un problema?"
(Artículo escrito por Cristina Monge en Infolibre en agosto de 2018 sobre cómo deben tratarse las migraciones en España, <https://bit.ly/3lrXTGN>)

"Migration is not a problem to be 'managed'" (Artículo de Político y publicado en octubre de 2018 en respuesta a otro publicado en ese medio y que afirma que el verdadero problema es la desigualdad, <https://politi.co/3C3EUrL>)

"La inmigración: ¿oportunidad o problema?" (Artículo de El notario del siglo XXI sobre la manera de tratar las migraciones en España, <https://bit.ly/2TMxGqK>)

"La inmigración no es el problema, es la solución"
(Artículo de El Plural publicado en agosto de 2017 sobre las ventajas que puede traer la migración a las sociedades de llegada, <https://bit.ly/3xgejnH>)

"Inmigración: problema y necesidad" (Artículo de CNN publicado en marzo de 2019 que expone que, en la opinión del autor, la migración es a la vez un problema y necesidad, <https://cnn.it/3jd7HS5>)

~entidades sociales

"El verdadero problema de la migración y su verdadera solución" (Artículo del Observatorio de Legislación y Política Migratoria publicado en enero de 2014 sobre la situación migratoria en Estados Unidos, <https://bit.ly/3lq65ai>)

~academia

"La inmigración como problema: un análisis de las prácticas discursivas de la población autóctona"
(Artículo académico de Antonio Morell, profesor de la Universidad de Lleida, sobre la construcción de los discursos contrarios a las migraciones, Papers, 74, 2004, páginas 175-201. <https://bit.ly/3zZWPOb>)

"La inmigración como problema. Percepciones sociales y representaciones mediáticas" (Artículo académico de Maritza Sobrados, profesora de la Universidad de Sevilla, sobre la manera en que se percibe la migración, Prisma Social, número 6, junio 2011. <https://bit.ly/3A6Fpjb>)

"La inmigración, ¿problema o reto?" (Artículo académico de Carmen Bel y Josefa Gómez, profesoras de la Universidad de Murcia, que se enfoca en las soluciones al problema migratorio, <https://bit.ly/3C7AQQP>)

"Migration: a global issue in need of a global solution"
(Artículo escrito por Christine Lagarde y publicado en el blog del Fondo Monetario Internacional en noviembre de 2015 que ofrece soluciones a la crisis migratoria, <https://bit.ly/3lnnhgS>)

"La inmigración como problema. Percepciones sociales y representaciones mediáticas" (Artículo académico de Maritza Sobrados, profesora de la Universidad de Sevilla, sobre la manera en que se percibe la migración, <https://bit.ly/3A6Fpjb>)

"La inmigración como problema: un análisis de las prácticas discursivas de la población autóctona"
(Artículo académico de Antonio Morell, profesor de la Universidad de Lleida, sobre la construcción de los discursos contrarios a las migraciones, <https://bit.ly/3zZWPOb>)

"La inmigración en los tiempos del virus" (Artículo académico de Carmen González Enriquez publicado en la página web del Real Instituto Elcano en mayo de 2020 sobre el impacto de la COVID-19 en las migraciones y en su percepción, <https://bit.ly/3yn25eg>)

02.

“Hay que evitar las migraciones”

TEMÁTICAS ABORDADAS

aspectos negativos, cooperación al desarrollo; regulación; Pacto Mundial; soluciones

Texto de partida ~2003

Aquí tenemos otra idea compartida por muchas personas. Normalmente no es una afirmación explícita, sino una concepción arraigada que puede sintetizarse así: “Ojalá pudiera evitarse la inmigración por todo lo que supone de injusticia, sufrimiento y desarraigo de las personas y de empobrecimiento de los países de origen”. De acuerdo, admitamos que hay que evitar lo malo y negativo, pero ¿son las migraciones algo negativo, malo? Lo que hay que evitar son los aspectos negativos vinculados a la inmigración: mafias, explotación, conculcación de derechos, precariedad jurídica.

Prestemos atención a dos desarrollos frecuentes de esta concepción de evitación de las migraciones. Hay quienes piensan así: “Hay que atajar el problema de raíz, en origen. Antes de hablar de los problemas que hay aquí con los inmigrantes, hay que ir al grano y reconocer que el gran problema está allí: en su falta de desarrollo y en los gobiernos corruptos”. Hemos oído este argumento a personas bien intencionadas que quieren denunciar la falta de compromiso de los gobiernos de los países más desarrollados a la hora de

presionar a favor de la democratización y justicia en los países emisores de emigración. Bienvenidas sean estas críticas que una mayoría compartimos. No obstante, téngase en cuenta que arguyendo así: a) no se dice nada de lo que hay que hacer aquí y ahora, b) se parte de nuevo de la idea de que, si no hubiera subdesarrollo, no se emigraría.

Otra afirmación surgida del deseo de evitar las migraciones es la siguiente: “Para frenar las migraciones lo que hay que hacer es impulsar la cooperación al desarrollo con los países de origen de los inmigrantes”. Todos estaremos de acuerdo en la necesidad de incrementar y mejorar la cooperación al desarrollo, pero con dos importantes matices. Por un lado, se ignora lo limitados que suelen ser los efectos de la cooperación sobre el desarrollo de un determinado país; lo que hay que hacer es permitir el desarrollo nacional general de esos países mediante la condonación y renegociación de la deuda externa, y el establecimiento de las bases para un comercio internacional más justo. Por otro lado, los proyectos de cooperación pueden incluso estimular la migración internacional. Pongamos un ejemplo: si en un determinado país africano, con el que España tiene pocas relaciones y del que no vienen inmigrantes, se decidiera poner en marcha diez o veinte proyectos de cooperación –supongamos de regadíos, escuelas y ambulatorios–, ellos generarían un primer flujo de emigración hacia España precisamente a partir de las relaciones de técnicos y cooperantes con personal nativo, y de la influencia de las innovaciones. ¡Se estaría generando un flujo de personas y una nueva cadena y red migratoria a partir de una experiencia que trataba de prevenir la emigración! Entiéndase bien el argumento: no se trata en absoluto de frenar la cooperación al desarrollo, que es tan necesaria, sino de, en primer lugar, saber evitar el efecto negativo al que siempre se asocia la inmigración y, en segundo lugar, no presentar la cooperación como el mecanismo principal para frenar los flujos, siendo éste el desarrollo nacional global.

Resumen de la argumentación ~ 2003

- 01** Lo que hay que evitar no son las migraciones sino los **aspectos negativos** que pueda conllevar.
- 02** Ciertamente hay que **“atajar los problemas en origen”**, pero con ello: a) no se dice nada de lo que hay que hacer aquí (en el país de recepción), y b) se parte de la idea infundada de que si no hubiera subdesarrollo no habría migraciones.
- 03** Bien está la necesaria **cooperación al desarrollo**: no obstante, no frena las migraciones: a) sus efectos son limitados; lo efectivo es el desarrollo nacional del país de origen y medidas internacionales que lo posibiliten; y b) los proyectos de cooperación pueden incluso estimular (algo) la migración.

Actualización ~ 2023

Esta actitud de evitación de las migraciones está tan extendida y es tan clave en las posiciones antinmigración que, además de abordarla ahora de nuevo, la incluiremos bajo otras versiones actuales en la Segunda Parte, sobre todo en el comentario dedicado al lema de *“Stop inmigración”*.

De momento, añadiremos tres reflexiones: una primera sobre lo de “evitar”, la segunda sobre lo de los “aspectos negativos” y la última sobre la vía de la cooperación al desarrollo.

1. El marco en el que ubicar esta cuestión es que **el acuerdo, a nivel mundial, no es la evitación sino su regulación**. Así lo dispone, efecto, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Naciones Unidas, diciembre 2018) con sus 23 objetivos centrales. Todo el enfoque de ese documento internacional, suscrito por España, tiene esa meta e hilo conductor de la regulación, no obstante, resaltemos algunos objetivos que lo explicitan.

Tabla 1. Algunos aspectos específicos a regular y su plasmación en el Pacto Mundial (2018)

Aspecto a regular	Objetivos del Pacto Mundial (2018)
Vías de emigración	Obj. 5 ▶ “Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular”
Ciclo migratorio	Obj. 14 ▶ “Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio”
Fronteras	Obj. 11 ▶ “Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada”
Acceso a servicios públicos	Obj. 15 ▶ “Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos”
Remesas	Obj. 20 ▶ “Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes”
Retorno	Obj. 21 ▶ “Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible”

Fuente: Elaboración propia

2. Sobre lo de los **aspectos negativos** vinculados al fenómeno de las migraciones internacionales (migración forzada, tráfico de personas, muertes y atropellos en las navegaciones y demás desplazamientos, redes de trata, entradas ilegales, explotación laboral, situaciones de irregularidad, prácticas de discriminación, etc.)⁷, varios de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular lo abordan.

7. No los enumero por orden de importancia (número de afectados, gravedad de la conculcación de derechos, dificultad de su erradicación, etc.) sino a partir del ciclo migratorio.

Tabla 2. Algunos aspectos negativos a resolver y su plasmación en el Pacto Mundial (2018)

Aspecto a regular	Objetivos del Pacto Mundial (2018)
Migración forzada	Obj. 2 ▶ "Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar sus países de origen"
Tráfico de personas	Obj. 9 ▶ "Reforzar la respuesta internacional al tráfico ilícito de migrantes"
Muertes, agresiones, maltrato en desplazamientos	Obj. 8 ▶ "Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos"
Redes de trata	Obj. 10 ▶ "Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional"
Entradas ilegales	Obj. 11 ▶ "Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada"
Irregularidad	Obj. 4 ▶ "Velar porque todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada"
Explotación laboral	Obj. 6 ▶ "Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente"
Discriminación	Obj. 17 ▶ "Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración"

Fuente: Elaboración propia

Hemos hecho de nuevo una selección. Lo que queremos mostrar es que esas realidades de injusticia, problemática social y conculcación de derechos están abordadas, y no solo en la legislación internacional y en las constituciones, o en la política públicas e iniciativas sociales, sino en también en pactos mundiales que hay que hacer valer y cumplir, con objetivos, líneas de actuación, medidas e indicadores.

3. Siguiendo con los argumentos ya formulados en 2003, quisiera añadir algo con respecto a cooperación del desarrollo, más concretamente en relación con la posición que la presenta como el antídoto o la solución para evitar las migraciones. Sin duda, el apoyo al desarrollo de los países de origen es una línea estratégica a mantener; de hecho, en la Unión Europea ha venido siendo el tercer eje de sus políticas migratorias, junto a las políticas

de control (fronteras, permisos, etc.) y las políticas de integración (inclusión, interculturalidad, etc.). Lo que se discute no es si es conveniente y necesaria o no la cooperación al desarrollo, sino la inexistente, o errónea, conexión entre cooperación y freno de las migraciones.

Sigue siendo frecuente afirmar que la cooperación al desarrollo puede evitar las migraciones internacionales. No obstante, se percibe que ya se va incorporando en el discurso institucional la idea, más acorde con la realidad, de que los fondos de cooperación internacional pueden ayudar siempre y cuando se ubiquen en un plan más amplio de desarrollo real en el país de origen. Veamos una muestra de esa tendencia. En una entrevista a la secretaria de Estado de Cooperación en julio de 2020 y ante la recurrente pregunta de “¿hasta qué punto una gestión adecuada de la cooperación frena las migraciones?”, respondió:

“En 2005 y 2006 estuve en Interior ocupándome de inmigración, cuando había muchas llegadas desde África. Ya entonces vimos que, si no se crean las condiciones adecuadas para que no quieran irse de sus países, acaban yéndose. Y Exteriores elaboró el primer plan África. Desde entonces se ha mejorado mucho. La UE tiene una estrategia muy elaborada para tratar de que la juventud encuentre su *modus vivendi* en esos países. Es importante evitar las migraciones descontroladas, también por razones de seguridad. Si no encuentran una calidad de vida, son carne de cañón para el reclutamiento de fuerzas radicales.” (cursiva en el original)

Aunque no se niega la mayor – que no hay que *frenar* las migraciones– al menos se indica que “es importante evitar las migraciones *descontroladas*” distinguiendo adecuadamente el todo (las migraciones) de la parte (las

descontroladas) y en la línea de la regulación que comentábamos antes. Por otro lado, y dado el cargo de quien responde, pareciera –implícitamente– que la cooperación frena de hecho las migraciones, pero al menos en la contestación se mencionan estrategias de la UE y planes como el Plan África.

Efectivamente, es preciso generar “las condiciones adecuadas para que no quieran irse de sus países” y “mejorar la calidad de vida” pero, insistamos,

- a. ello lo generan en muy pequeña medida los proyectos de cooperación y
 - b. lo harían en mucha mayor medida la extensión de políticas de renta mínima (también a países emisores de migración), el apoyo decidido a planes de desarrollo que fueran generales y equitativos, unas bases más equilibradas y justas en el comercio internacional, la condonación o renegociación de la deuda externa, o los acuerdos binacionales de desarrollo mutuo y codesarrollo por parte de países fronterizos... entre otras posibles líneas estratégicas.
4. En cualquier caso ¿por qué evitar algo que es, sobre todo, una oportunidad? Desde luego hay acuerdo en regularlas y controlar las fronteras con respeto a los derechos humanos, pero no se entiende la postura de evitarlas cuando **hay demanda de mano de obra**, esto es, **necesidad laboral**, y cuando **sus efectos son en general positivos**, pero este aspecto lo desarrollaremos ya en varios de los comentarios de la segunda parte.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"La 'España fortaleza' gasta ocho veces más en detener y expulsar migrantes que en integrarlos"
(Artículo de Público publicado en julio de 2020 sobre los gastos de España en la lucha contra las migraciones, <https://bit.ly/3C9WwSI>)

"The tetherball effect: how efforts to stop migration"
(Artículo publicado en el blog New Security Beat sobre los efectos negativos de las políticas contrarias a las migraciones aplicadas por los países, <https://bit.ly/3llRuwx>)

"Las medidas más crueles para frenar la migración"
(Artículo de El País que resume alguna de las iniciativas más duras aplicadas en Estados Unidos y Centroamérica para evitar las migraciones, <https://bit.ly/3C9OSYu>)

"Cuentas y no cuentos: lo que el inmigrante aporta a la economía" (Artículo de El País de noviembre de 2019 con varias estadísticas sobre el peso que estas personas tienen en las sociedades de llegada, <https://bit.ly/372UeXu>)

"El veredicto es claro: la inmigración favorece a la economía" (Artículo publicado en un blog del Banco Interamericano de Desarrollo con una información breve sobre el tema, <https://bit.ly/3kVCRQv>)

"Los inmigrantes aportan más de lo que reciben"
(Artículo de El Diario en el que se desmienten algunos rumores sobre el impacto de los migrantes en las sociedades de acogida, <https://bit.ly/3y5YW2v>)

"15 iconic American things that wouldn't exist without immigrants" (Artículo de BuzzFeed publicado en febrero de 2017 sobre el impacto diario de las migraciones en la sociedad estadounidense, <https://bzfd.it/37ez88x>)

"Without immigrants, the US economy would be a 'disaster', experts say" (Artículo de ABC News publicado en febrero de 2017 que especula sobre la posibilidad de que los migrantes desapareciesen de Estados Unidos, <https://abcn.ws/37jLkok>)

"These U.S. industries can't work without illegal immigrants" (Artículo de CBS News publicado en enero de 2019 que detalla las industrias estadounidenses en las que las migraciones son fundamentales, <https://cbsn.ws/3A2Vqgy>)

~entidades sociales

"Cómo 'resolver' la migración: una guía práctica"
(Documento oficial de la Organización Internacional de las Migraciones sobre las soluciones para gestionar los flujos humanos, <https://bit.ly/3C4UrHV>)

"Europe's expensive and ineffective efforts to stop migration" (Video del Instituto de Desarrollo de Ultramar sobre los efectos negativos de las políticas migratorias de los países europeos, <https://bit.ly/3jgffEr>)

~academia

"La inmigración y su contribución a la riqueza cultural"
(Artículo académico de Hadi Adanali, profesor de la Universidad de Ankara, sobre la contribución de las migraciones a la riqueza cultural, <https://bit.ly/3loEht3>)

~informes

"El nuevo pacto migratorio europeo: Europa eleva los muros de su fortaleza" (Documento publicado en la página web de Médicos sin Fronteras sobre el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo y su impacto en los migrantes, <https://bit.ly/2Vn5cV2>)

~estudios de caso

"Es importante ver las migraciones descontroladas"
(Entrevista a Ángeles Moreno, secretaria de Estado de Cooperación, publicada en El País en julio de 2020, en la que se refiere a las migraciones, <https://bit.ly/3rOsbEG>)

03.

“Antiguamente las migraciones eran otra cosa”

TEMÁTICAS ABORDADAS

economía sumergida; método comparativo; idealización del pasado; perspectiva histórica; especificidades de las migraciones actuales

Texto de partida

~2003

Esta afirmación suele proceder de personas con conocimientos del tema ya sea por haber sido emigrantes a otros países europeos en los años cincuenta y sesenta, ya sea por haber realizado estudios de economía, historia u otra materia. La idea completa podría expresarse así: “Antes eran migraciones deseadas, con contrato, para la industria, etcétera. Ahora son clandestinas, sin contrato, para la economía sumergida o la prostitución”. Estas afirmaciones tienen arraigo, por ejemplo, en ámbitos políticos y sindicales en los cuales se considera que el capitalismo genera procesos laborales y migraciones cada vez en peores condiciones. Otro de los razonamientos tiene que ver con el rechazo hacia *este tipo* de migraciones:

“Cuando los españoles emigraban lo hacían de esta manera, no como éstos de ahora, y por eso rechazamos la inmigración”.

Se busca con ello algo loable al denunciar que las economías europeas receptoras de trabajadores extranjeros, y entre ellas la española, han generado amplios sectores de economía sumergida donde se ubican buena parte de esa mano de obra. Pero, ¿es correcta esa comparación? Habría que ver caso por caso (países, épocas, sectores) y es posible que sea correcta en algunos de ellos. También hay que decir que se idealiza el pasado y se ennegrece el presente. No cabe duda de que la migración española de la vendimia francesa, la industria alemana o la hostelería suizo era más formal y organizada que las actuales, en las que, por cierto, apenas se trabaja en la industria. Pero también antiguamente se daban situaciones penosas por falta de contrato o hacinamiento. Recordemos que buena parte de la emigración española a Latinoamérica no tenía contrato.

Por lo que respecta a hoy día, **la población activa de origen extranjero no sólo se compone de asalariados en sectores donde se requiere baja calificación, sino también de trabajadores especializados,** profesionales en distintos campos o pequeños y medianos comerciantes, por no hablar de los inmigrantes cuya ascendencia ocupacional de origen era más alta que la correspondiente a sus actuales puestos de trabajo en España, pero que con el tiempo es de esperar que puedan mejorar su ubicación laboral.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Puede expresar algo loable: que las economías receptoras generan hoy día amplios sectores de **economía sumergida y precarizada**, donde se ubica la mayor parte de los trabajadores extranjeros.
- 02 Hay que ver, **con cuidado y en lo concreto**, si es válida o no esa comparación, pues depende de cuáles países, épocas y sectores se están comparando.
- 03 **Se idealiza el pasado** (por ejemplo, antes no siempre era con contrato) y se ennegrece el presente (por ejemplo; hoy día no todos los migrantes están en malas condiciones).

Actualización

~2023

Releyendo aquello casi veinte años más tarde quisiera añadir dos reflexiones. La primera a propósito de esa comparación en el tiempo que se expresa en la frase que comentamos, y por lo que supone de recurso a la Historia, algo clave en los debates contemporáneos. La segunda se referirá a lo que hay de distintivo, singular o específico en las migraciones de la época actual de la globalización.

1. **A propósito de la perspectiva histórica.** "Antiguamente las migraciones eran otra cosa": ese recurso a la historia, y concretamente a la historia de las migraciones, es saludable. Disponer de perspectiva histórica es algo imprescindible en la comprensión de la realidad. Así queda de manifiesto en las ciencias sociales. En el debate público de hoy día hay demasiado presentismo y escaso uso, cuando no un mal uso, de la perspectiva histórica.

En lo relativo a las migraciones la amplia mirada histórica permite ver que **la movilidad humana no solo es algo presente a lo largo de la evolución de la Humanidad, sino que es uno de los rasgos definitorios o esenciales de la especie.** La historia de las migraciones, ya sea a nivel mundial, europeo o nacional, viene siendo bastante abordada no solo desde la academia⁸ sino afortunadamente también desde organismos públicos⁹, por algunas entidades sociales¹⁰ y en medios de comunicación¹¹.

8. Véase, por ejemplo, 1) Anitha, Sundari (2013) "A history of migration" Striking Women. University of Leeds /University of Lincoln; o también 2) Vicente Castelló (2008) "Las migraciones desde una perspectiva histórica", Revista de Treball, Economia y Societat, número 49, págs. 9-13. 3) Heinz Fassmann, "European migration: Historical overview and statistical problems", en el libro colectivo H. Fassmann, U. Reeger y W. Sievers (eds) Statistics and Reality. Concepts and Measurements of Migration, Universidad de Amsterdam; 4) Blanca Garcés-Masareñas y Rinus Penninx (eds) Integration processes and policies in Europe. Contexts, Levels and Actors. Imiscode/ Springer Open.

Somos una especie móvil, que se ha extendido por toda la faz de la Tierra, habiendo *sapiens* en todos los nichos ecológicos; en los valles fértiles y selvas, poblamos bosques y sabanas, hay comunidades en los desiertos y oasis, y también en los hielos y en los trópicos, pueblos y culturas de llanuras y de montañas, en penínsulas e islas. La creación de muros, vallas y alambradas por motivos geopolíticos, migratorios, militares, etc., ya sea en la frontera de Estados Unidos con México (ya cerca de un tercio de los 3.200 kilómetros de frontera), o entre Israel y los Territorios Palestinos de Cisjordania (iniciado en 2002), o en nuestras propias fronteras de Ceuta y Melilla, entre otros muchos lugares y *regímenes fronterizos*¹², no solo es divisivo, ineficaz y de efectos perniciosos, sino algo que contraviene la historia y evolución de la especie humana, intensa y extensamente móvil.

Esa perspectiva histórica de las migraciones es desde luego clave en el caso de España y debiera ser considerada desde la escuela y también en la educación ciudadana en general. Entender nuestro pasado requiere conocer y tener en cuenta la llegada, ya en época prerromana, de fenicios, griegos y cartagineses.

Luego la colonización y asentamiento de nuevas poblaciones en la conquista y colonización romana, tan trastocada de lo entonces existente. Tras ellos, la llegada, expansión y de nuevo influencia sociocultural de los migrantes y colonos visigodos, suevos, alanos y otros pueblos originarios de lo que hoy es el centro y este de Europa.

Y tras esos notables antecedentes de movilidad humana en el sentido de recepción, vinieron dos procesos de aún mayor calado. Por un lado, la península ibérica recibió ya desde comienzos del siglo VIII, y en varias oleadas seculares, a árabes y bereberes, a almohades y almorávides. Es preciso añadir la movilidad interna y externa durante la Edad Media (viajeros, comerciantes, traductores, etc.) y la llegada allá por 1415 o 1425 de los primeros gitanos, tras su paso por otros muchos lugares de Europa¹³. Por otro lado, en los siglos XVI y XVII no sólo tuvo lugar **una gran emigración** a las colonias, sobre todo a las de América y también a las de Asia y África, sino también una considerable **movilidad interna**, tanto entre regiones y ciudades como desde el campo a la ciudad.

9. Puede consultarse: 1) "Datos sobre migración en Europa", documento del Migration Data Portal con estadísticas sobre las migraciones, tanto actual como históricamente, 2) "Migraciones", documento del Instituto Nacional de Estadística sobre la evolución de las migraciones en España, o 3) "Historia, presente y prospectiva de las migraciones en España", Documento de la Secretaría de Estado de Comercio publicado en 2005.

10. Siguiendo un orden cronológico de aportaciones, pueden consultarse, entre otras: 1) ACCEM (2008) "Análisis de las migraciones: España como "emisor" y "receptor" de migrantes. 2) Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2016) "Movimientos migratorios en España y Europa", financiado por la Dirección general de Migraciones y el Fondo Europeo para la integración (Unión Europea); 3) el artículo de Rodrigo Lastra (2020) "La historia de las migraciones es la historia de la humanidad", en el blog de Encuentro y Solidaridad, 27.9.2020

11. Por ejemplo, 1) el artículo y mapificación de Miguel García (2016) "Las grandes migraciones de la historia en mapas", Vozpópuli, mayo de 2016; y 2) "España, historia de migrantes, revista digital de Inesem, enero de 2017, que incluye el perfil de las personas que migraron.

12. Otros muros, vallas y alambradas; Corea del Norte y del Sur, desde 1954; Chipre, desde 1964, dividiendo la isla en dos sociedades; Belfast, Irlanda del Norte; Kuwait, en su frontera con Irak, tras a la invasión de 1990; Uzbekistán, en sus fronteras con Afganistán y Tayikistán, tras un atentado en 1990; India en sus fronteras con Cachemira, y en el marco de la disputa con Pakistán; en el Sáhara el muro construido desde Marruecos; en Hungría, en su frontera con Serbia, en 2015, etc.

13. Distintos estudiosos señalan esas fechas y lo apoyan en documentos firmados por reyes de Aragón, concediendo salvoconductos a peregrinos a Compostela, así los firmado por Alfonso V o por Fernando V.

Ya más contemporáneamente, en la historia de España está presentes tres grandes flujos de emigración:

- a. la intensa emigración a Hispanoamérica en diversos momentos (finales del siglo XIX y primera décadas del XX, el exilio durante y tras la Guerra Civil, y otra más reciente en "la España del desempleo",
- b. la emigración del campo a la ciudad, un éxodo rural de más de dos millones de personas, desde mediados de los años cincuenta y muy intensa en los sesentas, al calor del "desarrollismo", y
- c. en ese mismo periodo la enorme emigración a Francia, Alemania, Suiza y otros países europeos (con retorno desde 1974), a la que se viene a sumar el flujo actual con motivo de la crisis de 2008.

Por todo ello, sería provechoso que se extendiera en el imaginario público y ciudadano la idea de que tanto en la historia de España como en su coyuntura actual están presentes las tres expresiones de los ciclos migratorios:

- a. los momentos variados de **alta movilidad interna;**
- b. las distintas **emigraciones al exterior,** y
- c. las diversas **inmigraciones desde fuera.** Indagar y difundir lo que tienen de común y de específico esos tres tipos de realidad migratoria, esto es, las similitudes y diferencias históricas y actuales en las movilidades, es una línea de trabajo o tarea que es relevante no sólo científicamente sino también desde el punto de vista del debate público y de la pedagogía ciudadanista.

2. Sobre las especificidades de la migración actual.

Cuando se dice que "antiguamente las migraciones eran otra cosa" parece que la comparación se hace con las mencionadas migraciones a Europa, en las cuales hubo organización de campañas, incluso organizadas desde el

país de destino y en las que buena parte de los emigrantes españoles se ubicaron en la industria, no solo en los servicios, y disponían de contrato.

En la deliberación pública y en la pedagogía cívica o sociopolítica es importante que la ciudadanía, las amplias audiencias, dispongan de información acerca de cuáles son **los rasgos propios de las migraciones actuales.** Señalaremos, entre otros, los nueve siguientes:

- ▶ El hecho migratorio **se ha extendido y generalizado:** antiguamente, se emigraba de unos pocos países a otros pocos países; en los últimos tiempos, se emigra de muchos más países, sino de todos, hacía muchos otros países y lugares.
- ▶ Cada vez hay más países que lo son **tanto de emigración como de inmigración,** en incluso lo son también de **tránsito** (por ejemplo, Ecuador, Marruecos, España, y muchos otros).
- ▶ Hoy día, más que nunca, las migraciones son uno de los vínculos más relevantes en la **globalización** y suponen procesos de generación de **redes y campos transnacionales** (familias bi y multi residenciales; asociaciones con sedes en ambos polos, identidades mixtas, de suma, hibridación o múltiples; empresas con logística transnacional; etc.).
- ▶ Jurídicamente, la amplitud y reproducción de situaciones de **precariedad jurídica e irregularidad,** llegando a plantearse la irregularidad sobrevenida.

- ▶ **Feminización** de las migraciones, siendo muy frecuente que la mujer sea la “cabeza de migración”, habiendo colectivos nacionales donde la mayoría son mujeres, y ampliándose las motivaciones de carácter económico-laboral con los motivos de género.
- ▶ Mayor **vulnerabilidad** de amplios sectores de las personas en movilidad, siendo objeto de abusos, agresiones y violencias por parte de las organizaciones y redes de tráfico de personas.
- ▶ Establecimiento y recrudescimiento de los **regímenes fronterizos** (muros, vallas y alambradas; saltos y entradas clandestinas; gran inversión en vigilancia de fronteras, intervención de organizaciones no gubernamentales, etc.).
- ▶ Utilización creciente de las migraciones como moneda de cambio, arma arrojadiza y **factor de presión y negociación** entre países.
- ▶ Por primera vez, hay **migrantes climáticos**, esto es, personas que se desplazan por los efectos sobre sus vidas de los cambios medioambientales.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

La historia de las migraciones es la historia de la humanidad (Artículo publicado en el blog de Encuentro y Solidaridad sobre la evolución histórica de las migraciones, <https://bit.ly/3rMJozP>)

La migración humana: consecuencia de guerras, desastres y ahora, del clima (Artículo publicado en la página web de National Geographic en marzo de 2019 sobre la historia y las causas de las migraciones, <https://bit.ly/2V7dS2g>)

Las grandes migraciones de la historia en mapas (Artículo de Vozpópuli publicado en mayo de 2016 que incorpora mapas sobre la historia de las migraciones, <https://bit.ly/3ywgUew>)

España, historia de migrantes (Artículo publicado en la revista digital de Inesem en enero de 2017 sobre la evolución histórica de las migraciones en España y el perfil de las personas que migraron, <https://bit.ly/3xhnB2Y>)

~academia

Las migraciones desde una perspectiva histórica (Artículo académico de Vicente Castelló, profesor de la Universidad Jaume I de Valencia, que ofrece un recorrido histórico de las migraciones, <https://bit.ly/3fmLla8>)

European migration: Historical overview and statistical problems (Capítulo de un libro de Heinz Fassmann, profesor de la Universidad de Ámsterdam, sobre la evolución histórica de las migraciones, <https://bit.ly/3iiuzAj>)

Integration processes and policies in Europe (Libro de Blanca Garcés-Mascareñas y Rinus Penninx que cubre, entre otros elementos, la historia de las migraciones en Europa, <https://bit.ly/2TReEzG>)

~informes

Los movimientos migratorios del siglo XX en Europa (Artículo que ofrece un resumen general de las migraciones en Europa, <https://bit.ly/3rNDcpG>)

A history of migration (Artículo que hace un resumen de los movimientos migratorios en el mundo, prestando especial detalle a las causas detrás de las migraciones, <https://bit.ly/3C78pZP>)

~entidades sociales

Movimientos migratorios en España y Europa (Documento de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado sobre las tendencias migratorias en España y en Europa, <https://bit.ly/374N3Of>)

Análisis de las migraciones: España como "emisor" y "receptor" de migrantes (Documento de Accem sobre la historia del fenómeno migratorio en España, <https://bit.ly/3fmTUHH>)

~estadísticas

Datos sobre migración en Europa (Documento del Migration Data Portal con estadísticas sobre las migraciones, tanto ahora como históricamente, y referencias varias sobre el tema, <https://bit.ly/3lUARe>)

Migraciones (Documento del Instituto Nacional de Estadística con estadísticas sobre la evolución de las migraciones en España, <https://bit.ly/3rLZmlQ>)

Historia, presente y prospectiva de las migraciones en España (Documento de la Secretaría de Estado de Comercio publicado en 2005 con estadísticas sobre las migraciones en España, <https://bit.ly/3iowt3b>)

04.

“La gente emigra porque está muerta de hambre”

Texto de partida

~2003

Esta explicación la encontramos habitualmente. Se puede completar así: “Los inmigrantes vienen huyendo de la miseria, de las pésimas condiciones de vida en sus países”. ¿Es esto así? ¿Qué hay de verdad en ello? Estamos ante una idea muy extendida en la sociedad, ante una convicción que resulta clave por las consecuencias que tiene sobre la mirada que crea acerca de la inmigración. Se trata de una noción basada en el sentido común: parece lógico pensar que a nadie se le ocurriría coger los bártulos y marcharse si no estuviera muy necesitado. Esta forma de pensar va ligada a la visión o imagen del inmigrante como persona que hace cualquier cosa, que actúa a la desesperada, lo cual tampoco se ajusta a la realidad.

La conexión entre emigración y miseria es una idea alimentada por las imágenes de televisión con rostros de recién llegados, ateridos y exhaustos. Alimentada también por los mensajes de

algunas ONG; entre las organizaciones y voluntarios que trabajan en el ámbito de las migraciones no es infrecuente oír que “estas pobres gentes” encuentran en la aventura migratoria la única salida a la trágica situación de supervivencia que tienen en sus pueblos de origen. En ese convencimiento de que el inmigrante es un muerto de hambre (*mort de gana*, se decía en Cataluña durante los años sesenta al referirse a los andaluces o murcianos inmigrados) pueden haber influido también imágenes de las campañas de sensibilización con niños desnutridos o aldeas arrasadas por catástrofes. En la mente de los telespectadores debe de encenderse un mensaje de este tono: “Claro, de ahí vienen. ¡Fíjate cómo vive la gente! ¿Cómo no van a querer venirse para acá?”. La explicación del hecho migratorio a partir del hambre y la miseria puede estar alimentada también por los relatos que algunos inmigrantes hacen de su periplo, tendiendo a cargar las tintas de su narración sobre las malas condiciones en origen.

Pues bien, en términos generales, esa idea no se ajusta a la realidad, resulta falsa. Es correcta en relación con algún sector de migrantes, pero en absoluto con la inmensa mayoría. Cuando se afirma que la causa de las migraciones es la miseria parecen ignorarse las causas de las migraciones internacionales y sus mecanismos. La gente no emigra por estar en la miseria, sino por la desproporción existente entre las oportunidades que tienen en sus países y las que consideran que pueden tener en el lugar de destino. Los que están al borde de la supervivencia no pueden emigrar porque **para hacerlo hacen falta recursos**. Emigran los que disponen de alguna información, algún dinero para hacer frente a los gastos del viaje o los que tienen acceso a alguien que se lo preste.

Ciertamente, algunos emigrantes aun sin disponer de esos recursos se hipotecan para poder emigrar y trabajan "gratis" durante un tiempo para devolver los gastos de emigración. En estos casos, estamos ante jugadas arriesgadas de todo o nada. Pueden salir adelante poco a poco, pero es frecuente que se encuentren en situaciones especialmente duras o marginales, no siendo siempre fácil o posible la vuelta; si bien se trata de casos minoritarios.

No quisiéramos crear un malentendido y que algunos lectores deduzcan de todo lo dicho que: "Si en realidad no están tan mal en su país, pues que no vengán". Afirmar que no emigran, en general, los que están en peores condiciones, no quiere decir que quienes lo hacen estén en buenas condiciones. Las migraciones responden a inquietudes de mejora que comparten casi todos, sino todos, los seres humanos, aspiraciones que traducen no sólo el derecho a sobrevivir sino también el deseo de alcanzar una mejor calidad de vida.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Es una idea que **no se ajusta a la realidad**, que resulta falsa: se corresponde con un sector muy minoritario de migrantes, pero en absoluto con la gran mayoría.
- 02 Al pensar así, **se ignoran las causas reales** de las migraciones y sus mecanismos.
- 03 La inmensa mayoría de quienes migran **no pertenecen a los sectores sociales en pobreza extrema y miseria**, lo cual no quiere decir que tengan buenas o aceptables condiciones de vida.
- 04 No se emigra por estar en la miseria sino por la **disparidad** existente entre las situaciones y oportunidades en origen y las que se perciben en destino.
- 05 Los que están al borde de la supervivencia no pueden emigrar; hacerlo requiere **disponer de algunos recursos**.

Actualización

~2023

Razonábamos entonces que si se está muerto de hambre no se puede emigrar y otros aspectos que aparecen en el "Resumen de la argumentación". Releyéndolo, nos planteamos que es conveniente trasladar directamente a la audiencia pública **por qué se emigra**.

Dicho de otra manera, para incidir en el debate público sobre la cuestión migratoria, y en la conciencia y representación colectiva acerca de esta realidad crucial, se hace preciso **volver una y otra vez sobre las causas de las migraciones**.

Desde el punto de vista de las teorías de las migraciones esas causas han ido desvelándose y precisándose más y más. Por simplificar¹⁴, si la **teoría de la modernización**, con énfasis, microestructural, puso el acento en la combinación de **factores de empuje o expulsión** (*push*) y **factores de atracción** (*pull*), por su parte la **teoría de la dependencia**, sobre todo de ámbito macroestructural, añadió la **distribución desigual** en el mundo de la riqueza y del poder como elementos claves en la explicación de los flujos migratorios. Más recientemente, en las últimas décadas, las **teorías del transnacionalismo** han aportado a esa comprensión la idea de que lo que mueve o impulsa hacia la migración es la **disparidad o contraste** que las personas sienten entre las (no) oportunidades que les brinda su lugar de residencia y las expectativas que perciben en el extranjero, se ajusten estas a la realidad o no.

Las personas interesadas pueden profundizar en todo ello en la amplia literatura científico social disponible¹⁵. Aquí nos interesa abordar desde otro ángulo las causas de las migraciones como parte del debate público y añadiendo argumentos para una audiencia amplia o ciudadana, no solo académica o de especialistas.

Aparte de corregir esa idea de que emigran los más pobres, ¿qué falta, a nuestro entender, en el imaginario colectivo para disponer de una idea sobre los motivos de las migraciones que esté fundamentada en el conocimiento existente? Consideramos que son tres puntos:

1. *Las causas de las migraciones no están solo en el origen, sino en la propia **sociedad receptora***
2. *Los motivos de migración, siendo predominantemente económicos*

y laborales, **son muy diversos**, y se *entrecruzan o solapan en cada historia migratoria particular*

3. *Cada vez hay más **solapamiento** entre los perfiles de las personas en movilidad: migrantes económicos, desplazados, refugiados, solicitantes de asilo.*
1. *La mayoría de las personas ante las noticias acerca de llegadas de embarcaciones, número de extranjeros en España, o en su comunidad o ciudad, algo sobre los temporeros extranjeros, la multiculturalidad en las escuelas y aulas, etc., piensa, y con razón, que ello se debe a que no viven bien en sus países y lógicamente quieren vivir mejor y “por eso se vienen”. Cualquiera entiende eso, es lógico, de sentido común. Y es correcto, según ponen de manifiesto de forma abrumadora las investigaciones e innumerables estudios de casos e historias recogidas; pero es solo parte de la verdad. Es una visión parcial.*

Aunque esa persona que tomamos como referencia, ciudadano o ciudadana nacional, asuma que en ese “no vivir bien allí” hay toda una serie de elementos o factores –como son, el desempleo y subempleo, los muy bajos salarios y su no poder adquisitivo, nuevas necesidades familiares que no pueden ser satisfechas, el subdesarrollo, etc.,– aun así, esa visión es parcial. Y lo es, sobre todo, porque ignora que **los migrantes también vienen por la atracción que emana desde nuestra propia sociedad**, de la sociedad receptora, ¡que ojalá pudiéramos llamar sociedad de acogida! Lo que

14. Aquí solo nos referimos a tres teorías centrales, si bien habría que tener en cuenta también lo planteado al respecto por otros enfoques.

15. Puede consultarse una síntesis en el capítulo 2, “Las causas y los motivos de las migraciones”, Giménez (2003) *Que es la inmigración*, RBA, páginas 41-51

tira de los migrantes para venir es que están informados o saben, de forma más o menos ajustada a la realidad, o lo perciben confusamente, que aquí hay mejores empleos y salarios, mejor calidad de vida, más libertades y seguridad...

Pareciera que nuestra persona de marras ya incorpora todo eso cuando piensa que "allí viven mal y quieren vivir mejor aquí". Si así es, pues perfecto, porque es consciente de algo que muestran con contundencia los estudios: que hay factores no solo de exclusión (en origen o allá), sino también factores de atracción (en destino o aquí), como antes mencionábamos. Y si, además, se tiene en cuenta que esos factores de atracción no son solo económicos y laborales (empleo, ingresos, etc.) y de calidad de vida (servicios públicos, libertades, seguridad, etc.) pues mejor que mejor.

No obstante, aún falta algo decisivo, algo que "cuesta más" que figure en las conversaciones públicas, medios de comunicación y redes sociales: **que hay demanda de mano de obra extranjera, que hay necesidad de migrantes.** Y esa atracción no es solo de demanda y necesidad laboral, sino también de otros elementos ya presentes en la sociedad receptora, como los dos siguientes:

- a. las informaciones e imágenes que les llegan en origen, de forma exponencial dada la revolución de las comunicaciones, y
- b. la atracción de los propios familiares y amigos (cadena migratoria).

2. Esa visión más ajustada a la realidad de las causas y motivos de las migraciones –al tener en cuenta no solo los factores en origen sino también en destino– se adecúa aún más a lo que plantean los estudios si se

tienen en cuenta las motivaciones no estrictamente económicas y laborales sino:

- a. **sociopolíticas** (escapar o dejar atrás la persecución, presión, amenaza, falta de seguridad, violencia...),
- b. **sexogenéricas** (maltrato, insatisfacción, dificultad de vivir como viuda o como madre soltera, homofobia, etc.), u
- c. **otras de opción personal** (seguir al ser querido, aventura, etc.)

Sin duda se trata de una clasificación entre otras posibles y de una enumeración parcial, pero ese amplio elenco de razones, motivos o causas aparecen una y otra vez en las entrevistas a migrantes. Por otro lado, en ese enfoque microestructural de las motivaciones – a nivel de las personas y las familias (y que complementa el enfoque macroestructural de los factores de expulsión y atracción en los países) hay que tener en cuenta que esos motivos se entrelazan en la realidad, trayectoria y experiencia migratoria de cada sujeto.

3. Finalmente, la aproximación más fidedigna a las causas de las migraciones, como parte sustantiva de la movilidad humana, debe tomar en cuenta que –con mayor frecuencia que en tiempos pasados y sobre todo y en determinados flujos– se da una conexión, indistinción o solapamiento entre los perfiles de desplazados por situaciones de conflicto o climáticas, migrantes económico-laborales o refugiados y solicitantes de asilo,

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"Why do people migrate?" (Artículo de la BBC sobre las razones que motivan las migraciones a nivel internacional, <https://bbc.in/2V6zSdD>)

~academia

"¿Por qué motivos emigran los españoles? Tipología y evolución reciente" (Artículo académico de Juan Manuel Romero-Valiente, profesor de la Universidad de Huelva, sobre las causas detrás de las migraciones, <https://bit.ly/3yeU3UR>)

"Causas fundamentales de la migración" (Artículo académico del arzobispo John C. Wester sobre los factores que justifican las migraciones internacionales, <https://bit.ly/2TUcHTa>)

"Causas de la emigración española: la "movilidad exterior" y la incidencia de la crisis económica" (Artículo académico de Juan Manuel Romero-Valiente, profesor de la Universidad de Huelva, sobre las causas de la emigración en España, <https://bit.ly/2Vj8s3Y>)

"Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica" (Artículo académico de Roberto S. Aruj, profesor de la Universidad de Buenos Aires, sobre los motivos de las migraciones en Latinoamérica, <https://bit.ly/3C1hZxn>)

~estadísticas

"Flujo migratorio de España de 2010 a 2020" (Cuadro estadístico de Statista, <https://bit.ly/3foUwwh>)

~estudios de caso

"Los hombres emigran por razones económicas y las mujeres por motivos familiares" (Entrevista a Virginia María Fuentes, autora del informe A vueltas con las migraciones. Estrategias de migración familiar. Una vida desde el Trabajo Social a propósito de las familias bolivianas, publicado en enero de 2015, <https://bit.ly/3lmioG5>)

~entidades sociales

"Refugiados, refugiadas e inmigrantes" (Documento de Amnistía Internacional sobre las causas generales detrás de las migraciones en España, <https://bit.ly/37bX5xn>)

"Cinco motivos por los que los niños y niñas migran" (Artículo publicado en la página web de Save the Children en diciembre de 2018 sobre los motivos por los que los niños y niñas migran, <https://bit.ly/3lAStcD>)

"¿Por qué migran las personas?: 11 razones sorprendentes" (Artículo de Global Citizen publicado en diciembre de 2014 que explica algunas de las principales razones de las migraciones, <https://bit.ly/2TMKGwA>)

~informes

"Explorar las causas de la migración: ¿por qué migran las personas?" (Documento del Parlamento Europeo publicado en julio de 2020 sobre las causas de las migraciones en Europa, <https://bit.ly/3A07sk7>)

"14 razones por las que las personas emigran" (Artículo que explica las causas por las que las personas recurren a la migración, <https://bit.ly/3ChFxE>)

"¿Por qué España es un país de inmigración?" (Artículo sobre las causas y circunstancias de las migraciones a España, <https://bit.ly/3jgEtlg>)

"Root causes of migration" (Artículo que analiza los factores push y pull de las migraciones internacionales, distinguiendo entre factores económicos, ecológicos y sociales, <https://bit.ly/2TRipoM>)

05.

“Si viven así de mal, ¿por qué se quedan?”

TEMÁTICAS ABORDADAS

retornos; condiciones de vida y trabajo; vulnerabilidades

Texto de partida ~2003

“Si viven hacinados, sin papeles, explotados, separados de su tierra y de su gente, ¿por qué se quieren quedar en España? ¿Por qué no se vuelven?” Tomemos el caso real de un chico nigeriano que trabaja sin contrato en un restaurante chino, diez y hasta doce horas diarias, para luego, por la noche, ir a reponer fuerzas en un piso compartido con otros siete u ocho paisanos, que sufre agresiones por su negritud, que está separado de su novia y que pasan los años sin poderla traer, y sigue acá. O el caso, también real, de la mujer latinoamericana que vino huyendo del compañero maltratador, con el alma rota al tener que dejar a sus tres criaturas con la abuela; fue violada en una fiesta a los pocos meses de estar en España, denunció a sus violadores, los cuales la amenazaron de muerte, y tuvo que dejar su trabajo y salir precipitadamente del municipio sin lograr ser acogida en una casa por ser irregular. A pesar de todo ello, aún permanece aquí, trabajando

duramente y sin papeles, y van pasando los años y no podrá volver a ver a su familia hasta quién sabe cuándo.

Mucha gente se plantea entonces: “¿Por qué les vale la pena tanto sufrimiento, tan malas condiciones de vida, tanta explotación?, ¿por qué no se vuelven a sus países?, ¿no estarían mejor allí? Estarían al menos con sus familias, en un medio conocido, disfrutando de sus cosas”. Es comprensible que se piense y se sienta así, pero parecen desconocerse tres cosas esenciales. Por un lado, la lógica económica de las migraciones internacionales: la disparidad salarial es tal que puede tener mucho sentido pasar por etapas de duro esfuerzo y de soledad con tal de poder enviar remesas económicas a los familiares con cierta periodicidad. Se trata de un dinero muy necesario y con un poder adquisitivo especialmente relevante en la economía de origen. La ilusión de un padre o una madre migrante, por ejemplo, por poder enviar recursos para la crianza y educación de sus hijos es tan fuerte que le ayuda a soportar sus difíciles condiciones.

Por otro lado, no parece tenerse en cuenta lo mucho que los inmigrantes valoran lo que aquí encuentran (o se esfuerzan en conseguir): oportunidades de consumo, escuela con determinados medios, mejor sanidad por lo general, etcétera. Finalmente, las dificultades para retornar y volver a iniciar una nueva vida, entre las que destacan:

- a. contar con los medios económicos para ello, pues a menudo se hipotecó o vendió la vivienda, un negocio u otros bienes para poder costear la emigración;
- b. conseguir un trabajo en el país de origen, pues al panorama desfavorable que lo hizo salir hay que sumar la pérdida de contactos que hacen más difícil la reinserción;

c. en los casos ya mencionados en los que como inmigrante se trabaja en puestos de menor calificación que los que se tenía en origen, el abandono del oficio durante el periodo de emigración y la falta de práctica, de antigüedad laboral o de actualización que ello supone, complica luego volver a trabajar de lo mismo o aspirar al nivel social anterior. (Ya hemos dicho que, en muchos otros casos, la experiencia adquirida en la emigración les resulta muy provechosa.)

Si están aquí, muchas veces después de un traslado difícil, y si se quedan es porque les vale la pena. Y les vale la pena por lo insatisfactorio que dejan atrás, por lo que pueden conseguir aquí para los de allá, por la expectativa de vida que pueden abrir acá, por lo que aprenden, porque ya están asentados, con sus hijos y un plan de vida aquí. Pero todo esto sólo es comprensible, insistimos, si se supera la visión exclusivamente negativa, problematizada y catastrofista de la inmigración.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Comprender por qué se quedan a pesar de las dificultades requiere tener en cuenta, al menos: 1) la lógica económica de las migraciones internacionales, 2) sus valoraciones acerca del contexto de recepción y 3) las dificultades del retorno.
- 02 Disparidad salarial, conversión del ingreso a divisas en origen y envío periódicos de remesas, son algunos de los **factores y motivos que ayudan** en la superación de dificultades.
- 03 Los y las migrantes **valoran**, y mucho, aspectos varios del país de recepción.
- 04 Retornar no es fácil y hacerlo **en condiciones** exige, entre otras cosas, recursos y expectativas laborales en origen.
- 05 Les **vale la pena**, en definitiva, por lo insatisfactorio que dejaron atrás, por las expectativas de vida acá y porque ya están asentados, la mayoría con familia e incluso con hijos nacidos en destino.

Actualización

~2023

Las explicaciones aducidas en aquellos apuntes permiten comprender, o al menos así lo consideramos, ese mantenimiento de la residencia por parte de las personas migradas, aún a pesar de las considerables dificultades.

Reconsiderando la cuestión un par de décadas después procede, no obstante, añadir nuevos comentarios. Uno primero va a estar relacionado precisamente con el **retorno** puesto que, por efecto de la crisis económica iniciada en 2008, un

buen número de migrantes retornaron a sus países, lo cual indica que ese "mantenerse" en el país de recepción tiene su límite o, dicho de otra manera, no ocurre a cualquier precio.

Una segunda observación estará dedicada a **la calidad de vida en términos comparativos**, pues la frase que da origen a este quinto comentario adquiere renovada actualidad. El análisis del conjunto de indicadores socioeconómicos indica **una peor situación de la población extranjera en términos comparativos con la española**. Cerraremos estas reflexiones de actualización, volviendo a explicar cómo no todos los migrantes "viven así de mal" y, sobre todo, por qué aun teniendo peor calidad de vida en términos generales (y de medias estadísticas) les vale la pena, y mucho, residir y vivir en España.

1. Por efecto de la crisis económica de 2008 en adelante un buen número de migrantes retornaron a sus países. Como puede verse en la gráfica y la tabla pueden distinguirse cuatro tramos desde el año 2000. Primero, del año 2000 al 2008, **un intenso crecimiento**, prolongando el

que ya venía de antes, habiendo años como el 2003, 2005 y 2008 en los que la población extranjera aumentó mucho, a razón de unas 700.000 personas, e incluso más cada año. Obsérvese que el pico de mayor aumento se dio precisamente en 2008, el año de comienzo de la crisis internacional y nacional, con un saldo positivo de 749.208 personas de nacionalidad extranjera.

El segundo tramo es de **descenso del saldo migratorio y de las llegadas** en 2009-2011; se empezaron a sentir los efectos de la crisis (aumento de desempleo, recortes, etc.) pero no tanto como para que las salidas o bajas superaran a las llegadas o altas. Después vino, en tercer lugar y ya por efectos más intensos de la crisis, un periodo de ocho años, desde 2010 a 2017, de **disminución de la población extranjera o saldo migratorio internacional negativo**, esto es, muchas más salidas/retornos que llegadas/incorporaciones). Es solo a partir de 2018 que se abre el cuarto tramo, en el que estamos actualmente, año en el que el saldo vuelve a ser positivo y creciente, con la enorme excepción de los datos de 2021 por el efecto de la pandemia COVID 19.

Gráfico 1. Extranjeros en España (2000 - 2021)

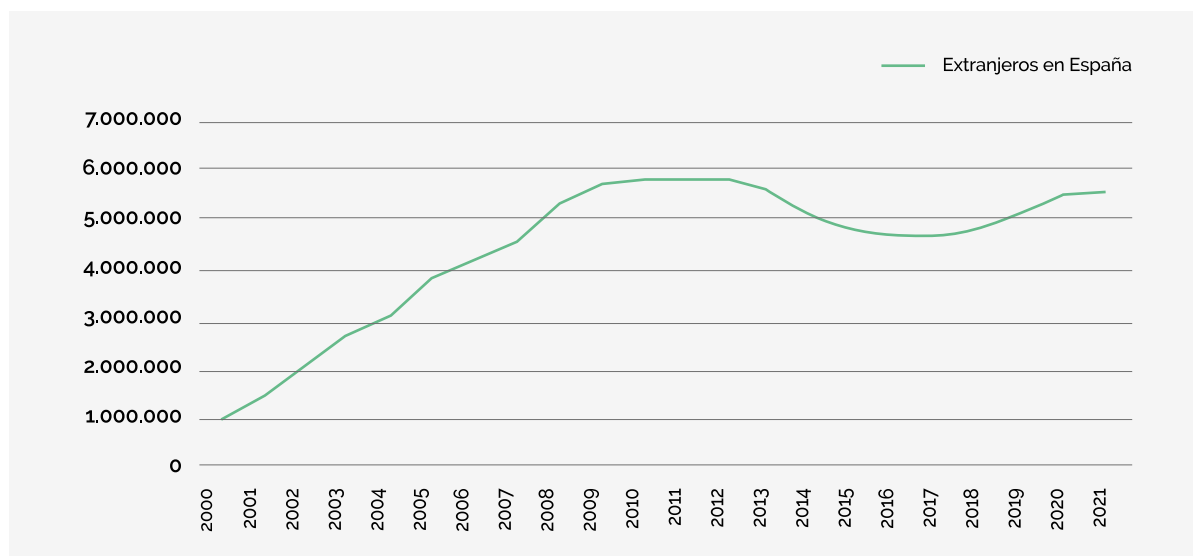


Tabla 3. Extranjeros en España 2000-2021 (cifras totales)

Año	Número de extranjeros	Diferencia por año
2000	923.871	-
2001	1.370.652	446.781
2002	1.977.944	607.292
2003	2.664.168	686.224
2004	3.034.326	370.158
2005	3.730.610	696.284
2006	4.144.166	413.556
2007	4.519.554	375.388
2008	5.268.762	749.208
2009	5.648.671	379.909
2010	5.747.734	99.063
2011	5.751.487	3.753
2012	5.736.258	-15.229
2013	5.546.238	-190.020
2014	5.023.487	-522.751
2015	4.729.644	-293.843
2016	4.618.581	-111.063
2017	4.572.807	-45.774
2018	4.734.691	161.884
2019	5.036.878	302.187
2020	5.434.153	397.275
2021	5.440.148	5.995

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Esa evolución general no se ha producido por igual según zonas geopolíticas y culturales de origen. Consideremos brevemente esas particularidades pues muestran pautas diferenciadas en retornos, lo cual tiene que ver –entre otros factores– con cómo les afecta la crisis y cuál es la fortaleza de los vínculos y la amplitud de la red transnacional.

Es interesante observar que el colectivo europeo (rumanos, italianos, ingleses, rusos, etc.; 430.370 en 2000 y **2.179.998** en 2020) también ha seguido esa pauta, pero con saldo negativo solo entre 2013 y 2017. En cuanto al segundo colectivo continental más numeroso en España, los americanos, (sobre todo por la migración ecuatoriana, colombiana y de otros países de Suramérica; 26.835 en 2000 y

1.554.087 en 2020), tuvo efectivamente saldo migratorio negativo desde 2102, pero no hasta 2017, como en el cuadro general, sino solo hasta 2016. Ello indica, sobre todo, la existencia de vínculos estrechos y de una sólida red migrante: en cuanto pudieron, se retomó el regreso o la nueva migración.

En cuanto a los africanos (sobre todo los magrebíes, pero también senegaleses, nigerianos, cameruneses, etc.; 228.972 en 2000 y **1.193.407** en 2020) se aprecia saldo negativo ya en 2010: dos años antes que los otros colectivos continentales; en lo que puede influir factores como ser más vulnerables comparativamente y la cercanía a los hogares y comunidades de origen.

Una particularidad o excepción: la evolución y pauta general referida no se ha dado entre los asiáticos (chinos, pakistaníes, bangladesíes, etc., que eran 56.017 personas en el año 2000 y ya **500.009** en el 2020). En todos los años de la serie, incluidos los del 2010 a 2017, su saldo migratorio fue positivo, por lo que no se puede hablar, en términos generales, de que hayan retornado, lo cual es indicativo de la incidencia del factor comercio o quizás también de la cohesión intraétnica.

En cualquier caso, además de disponer de una visión evolutiva general y por áreas, y de ubicar en qué momento y tendencia nos encontramos, el análisis de flujos que hemos realizado persigue mostrar **la enorme relevancia de los retornos cuando las condiciones son tan desfavorables** que ya no vale la pena o no se ve posible mantener la radicación en destino y el proyecto migratorio. Enunciado de modo distinto: aunque distintos motivos explican que las personas de origen extranjero sigan en el país de recepción a pesar de las considerables dificultades, e incluso penalidades, (no querer volver a la casilla de partida, valorar lo nuevo, satisfacción y expectativa por lo que se va logrando, los hijos criándose acá, etc.) lo cierto es que ello no es un absoluto y tiene límites, como muestran los retornos.

2. En las fuentes y materiales que se anexan puede encontrarse abundante y variada documentación sobre algunos déficits en cuanto a las condiciones de vida y trabajo de la población migrante. Nos parece de particular interés comparar dichas condiciones con las de la población autóctona.

Lo sintetizaré a partir de dos informes del *Observatorio social de "la Caixa"*. En el primero de esos informes, titulado *Inmigración: retos y oportunidades* (octubre 2020) se lleva a cabo esa comparación en una batería de indicadores relativos a riesgo de pobreza, renta, mercado de trabajo, educación, vivienda y salud.

Pues bien, en todos ellos hay diferencias notables entre ambos sectores de la población, estando en niveles más bajos la población migrada. Las diferencias más llamativas son las que se dan en los siguientes indicadores, todos con datos de 2018:

- ▶ **proporción de población en riesgo de pobreza y exclusión social:** 22.6% para autóctonos entre 25 y 54 años, y hasta el 48.3% para esa misma franja de edad en la población de origen extranjero; es decir, 26 puntos porcentuales más de riesgo de pobreza;
- ▶ **renta¹⁵ mediana equivalente¹⁶ de la población entre 20-64 años:** siendo de hasta un 37.8% más baja en los individuos nacidos en el extranjero,
- ▶ **tasa de ocupación (24-64 años):** si tomamos el sector de las personas con educación superior, esa tasa es 9.2 puntos inferior en los extranjeros,
- ▶ **tasa de desempleo, especialmente significativa dada la gran relevancia de la motivación económica y laboral de las migraciones internacionales:** si entre los hombres autóctonos era en 2018 de 12.3%, entre los varones migrantes era del 18.6; si entre las mujeres autóctonas era del 15.6%, en las migrantes subía al 21.9%.
- ▶ **temporalidad y trabajos a tiempo parcial:** el 37.1 % de la población ocupada extranjera tenía en 2018 contratos temporales y el 19.3% estaban a tiempo parcial, 13 y 6 puntos más con respecto a los autóctonos.

15. Como se especifica en el Informe- Barómetro: "La renta mediana es el valor de renta que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismo por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima" (2020, 11, énfasis en el original)

16. "Para una mejor comparación de los ingresos de distintos tipos de hogares se utiliza el concepto de renta equivalente. Para convertir la renta del hogar en renta equivalente se aplica internacionalmente el concepto de unidad de consumo, que tiene en cuenta las economías de escala que se producen según el número y las edades de las personas que comparten los gastos del hogar" (2020, 11, énfasis en el original)

Esa pauta de mayor desigualdad y vulnerabilidad también se da en lo relativo a:

- ▶ **educación:** 17 puntos porcentuales más en la tasa de abandono temprano,
- ▶ **juventud ni estudia ni trabaja:** en la franja de edad de 15 a 29 años, 8 puntos más entre hombres y hasta 14 en las mujeres,
- ▶ **sobrecarga en el pago de la vivienda:** el 30.4% de los extranjeros viviendo en hogares donde el gasto de vivienda supera el 40% de la renta disponible.

Así podríamos seguir con respecto a otros indicadores relativos a asuntos tan dispares como el hacinamiento en la vivienda o el acceso a la atención dental. Ese barómetro de indicadores comparativos para 2018 que ofrece el informe del *Observatorio social de "la Caixa"*, se complementa con el titulado "*Análisis de las necesidades sociales de la población inmigrante*", publicado en noviembre de 2020, también comparativo y con interesantes datos de la evolución 2006-2018.

De nuevo, en los diez indicadores analizados en este otro informe complementario la situación de las personas migrantes es comparativamente peor; no en este o aquel sino en todos ellos. Además de los ya analizados, y ahora con datos de su evolución, se incorporan otros indicadores como los siguientes:

- ▶ **inestabilidad laboral, o porcentaje de personas que viven en hogares en los que todos los empleados tienen un contrato temporal:** si en 2018 correspondía al 9.1% de los autóctonos, ascendía al 16.8 en el caso de los migrantes;
- ▶ **retraso en el pago del alquiler o hipoteca:** el 2.8% de los hogares autóctonos y hasta el 14.7 en los migrantes, siempre para el año 2018.

La explicación de esa desigualdad de situación socioeconómica y vital radica, por un lado, en la propia naturaleza de las migraciones laborales – como un **proceso o trayectoria migratoria que se inicia desde el déficit y la dificultad** – y, sobre todo, en la ubicación de amplios sectores de la población de origen extranjero en los segmentos secundarios del mercado de trabajo, algo que abordamos con más detalle en los comentarios 10 y 11.

En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que **esa comparación se hace a partir de la totalidad de los dos sectores:** el de autóctonos y el de origen extranjero, ambos extremadamente diversos. **No todos los migrantes están en mala situación.** Muchos de ellos llevan ya tiempo en España y han mejorado sustancialmente en lo relativo a trabajo, ingresos y condiciones de vida. No todos ellos, ni mucho menos, viven "*así de mal*", volviendo a la expresión que dio origen a este comentario.

Identificar inmigración con pobreza o riesgo de exclusión es una de las generalizaciones infundadas, la cual tiene además **efectos de imagen negativa del hecho migratorio** y de su **percepción sobre todo como problema o amenaza.** Supone uno de los reduccionismos más notables pues **impide valorar el éxito de muchos proyectos migratorios y la contribución positiva de las migraciones y los migrantes.**

3. Tanto desde el enfoque positivo de la gestión de la cuestión migratoria –proactivo y para la cohesión social– como desde el punto de vista del debate público, interesa sobremanera conocer cómo evoluciona esa diferencia entre las condiciones de vida y trabajo de migrantes y no migrantes. ¿Se va a mejorar o a peor? ¿Cuál es la tendencia? ¿Hacia una igualdad entre autóctonos y migrantes, o hacia mayores diferencias?

Al analizar ese conjunto de indicadores en el periodo del estudio 2006-2018, se observa que hay variables en las que esa diferencia ha aumentado, otras en las que se ha mantenido y otras en las que ha disminuido, habiendo también algunas variables en las que la evolución es oscilante.

Entre los indicadores en los que la diferencia ha aumentado está el de pobreza laboral, definido como el porcentaje de personas empleadas que viven en hogares cuya renta familiar está por debajo del umbral de la pobreza. En 2006 esa diferencia era de 19 puntos porcentuales siendo ya de 23 en 2018.

Otro indicador cuya evolución es divergente –hacia más brecha entre autóctonos y extranjeros– es el de “no alcanzar un nivel educativo suficiente” o, más concretamente, el porcentaje de personas entre los 25 y 64 años que no han alcanzado el nivel de educación secundaria. Aunque afortunadamente ese porcentaje ha ido disminuyendo para ambos sectores de la población, lo cierto es que en el caso de los autóctonos se pasó del 22.3% en 2006 al 8.3% en 2018; mientras que en el caso de los migrantes sólo disminuyó del 23.3% al 17.5%. De no haber prácticamente diferencia alguna se ha ido evolucionando a una diferencia de 9.5 puntos porcentuales.

Esas tendencias a mayor separación en las condiciones de renta familiar y de nivel educativo se compensan con otras en las que la diferencia al menos se ha mantenido (riesgos de pobreza monetaria, hacinamiento, abandono escolar temprano...) y, sobre todo, con aquellas en las que ha disminuido. Nos centraremos, por su alta significatividad, en estas tendencias a una mayor igualación. En efecto, así se observa en lo que respecta a los indicadores de “sin empleo en el hogar”, inestabilidad laboral y sobrecarga en gastos de vivienda.

El indicador de “sin empleo en el hogar” mide el porcentaje de personas que viven en hogares con activos en los que ninguno de ellos trabaja. Pues bien, si en 2006 – origen de la serie considerada– esa proporción era prácticamente igual (2.4% en autóctonos y 2.9% en migrantes), lo relevante es que, por efectos de la crisis de 2008, fue aumentando hasta 6.6 puntos porcentuales en 2012 y, desde entonces, fue disminuyendo hasta los 3.2 puntos en 2018.

Ese descenso en la brecha es aún más lineal y notable en lo que atañe al indicador de “inestabilidad laboral”, referido a la temporalidad en el trabajo y que mide el porcentaje de personas que viven en hogares en los que todos los empleados tienen un contrato temporal. Si en 2006 el 10.7% de los autóctonos estaba en esa precaria situación, ello afectaba hasta el 29.7% de los migrantes. Dicho de otra manera, uno de cada tres migrantes tenía en 2006 contrato temporal. Doce años más tarde esa diferencia de 19 puntos se había reducido a solo 8, debido al “bajón” en la temporalidad de los migrantes (al 16.8%). Datos como ese tienen tres lecturas que considero complementarias:

- a. es indicio de leve mejora en la situación de ese sector de la población migrada y en ese aspecto concreto;
- b. es preocupante que el sector mayoritario, la población receptora, no mejore a su vez en ese punto;
- c. es indicativo de que se comparten los mismos problemas y retos.

Pasando del ámbito del trabajo (no tener trabajo o tenerlo solo temporal) al ámbito de la vivienda, otra variable en la que la tendencia es la mengua de la diferencia es del “sobrecarga en gastos de vivienda”. Este indicador mide el “porcentaje de personas en cuyos

hogares los gastos de vivienda netos de las posibles ayudas de vivienda recibidas, supera el 30% de la renta disponible en el hogar” (2020, página 7). Si en 2006 la diferencia era de 42 puntos (59.7% de los hogares vinculados a la inmigración, por el 17.6 % de los hogares no migrantes) en 2018 esa distancia se había reducido a 32 puntos, de nuevo debido al descenso en el sector migrante.

4. Esa peor situación de la población migrante –en términos generales y con medias estadísticas– nos sugiere dos reflexiones finales. Por una parte, plantea la necesidad de acertar con las políticas de inclusión y especialmente en lo relativo a equiparación en derechos laborales y condiciones de trabajo, y por otra, en lo que concierne a acceso a la educación y la salud y, en general, a servicios y ayudas sociales. Esto último lo abordamos en los comentarios 14 y 15, pero adelantamos aquí que tienen derecho a ello como personas y como nuevos residentes/ciudadanos y miembros de la colectividad.

De no acertar en las políticas de inclusión esas diferencias entre autóctonos y migrantes se agravarán, como hemos visto que viene ocurriendo en algunos parámetros. Si, por el contrario, hay políticas eficaces de igualdad de derechos y oportunidades y de convivencia intercultural, esas diferencias irán disminuyendo –como hemos visto en algunos ámbitos– generándose cohesión social.

Por otra parte, la mayor precariedad y vulnerabilidad vuelve a plantear el interrogante inicial de “*si viven así de mal, ¿por qué se quedan?*” Además de reiterar que no todos “viven así de mal”, la respuesta se encuentra no en la comparación con la población receptora sino en la **comparación con consigo mismos** y ello en un triple sentido, de pasado, presente y futuro:

- a. con su deficitaria e insatisfecha **situación en origen**, de la que vienen y que les lanzó a la aventura migratoria;
- b. con su **situación actual** donde la mayoría, o al menos un relevante sector de los migrantes, van consiguiendo esto y aquello, para sus familias aquí y allí, y
- c. con su **situación futura**, hacia la que les encamina su voluntad de prosperar y su proyecto migratorio.

Fuentes y materiales

~academia

"Vivienda y condiciones de vida de los inmigrantes en España" (Artículo académico de Iñaki Iriondo y Marta Rahona, publicado en 2009 sobre las condiciones de alojamiento de los migrantes en España, <https://bit.ly/3jzR1V>)

"Calidad de vida en migrantes latinoamericanos y caribeños asentados en Madrid, España" (Artículo académico de Víctor Hugo Rentería-Pedraza, profesor de la Universidad Autónoma del Estado de México, publicado en Papeles de Población, 2019, sobre las condiciones de vida de un colectivo de migrantes en España, <https://bit.ly/37fp0MO>)

"Condiciones de trabajo y salud de los trabajadores inmigrantes en España. Revisión bibliográfica" (Artículo académico escrito por Elena Ronda-Pérez, Andrés Agudelo-Suárez, María José López-Jacob, Ana García y Fernando G. Benavides, profesores universitarios, sobre las condiciones de vida de los migrantes en España, <https://bit.ly/3C1ofFn>)

"España y la inmigración extranjera" (Artículo académico de Gloria Lora-Tamayo sobre la inmigración extranjera en España, con estadísticas sobre los diversos flujos migratorios, <https://bit.ly/3jiEJ3l>)

"La condición migrante en España. Posiciones básicas en torno a la ciudadanía" (Artículo académico de Carlos Pereda, Miguel Ángel de Prada y Walter Actis, publicado en la revista Papeles 2008/2009 sobre la situación de los migrantes en España, <https://bit.ly/3iiop3j>)

~entidades sociales

"¿Cuál es la situación de la migración en España?" (Artículo publicado en la web de Ayuda en Acción en junio de 2016 con datos sobre la migración en España, <https://bit.ly/3rlcoac>)

"Informe 2021: las personas refugiadas en España y Europa" (Documento de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado con una radiografía general de la situación migratoria en España, <https://bit.ly/3BM2bOO>)

~prensa / medios de comunicación

"La ONU condena que España permita condiciones de vida para los trabajadores inmigrantes que no toleraría para los españoles" (Artículo de elDiario.es publicado en julio de 2020, entrevistando al relator de la ONU para la pobreza extrema, tras su visita a España) <https://bit.ly/3ymQpZ3>)

"¿Quién es el inmigrante en España? Una radiografía del 'otro'" (Artículo de El País publicado en marzo de 2019 sobre las condiciones de vida de los migrantes en España, <https://bit.ly/3xiUyMg>)

"La inmigración da vida a la España vaciada" (Artículo de Euronews publicado en agosto de 2020 sobre las condiciones de vida de los migrantes en las zonas rurales de España, <https://bit.ly/3C6FhBM>)

"Cómo es ser inmigrante en España: Félix, Lina y Hernán nos lo cuentan" (Artículo de La Sexta publicado en julio de 2018 con testimonios personales de migrantes extranjeros en España e historias sobre sus experiencias particulares, <https://bit.ly/3C6FW6e>)

~informes

Informe **"La inmigración en España: efectos y oportunidades"** (Informe publicado por el Consejo Económico y Social en 2019 sobre la inmigración en España, con un análisis pormenorizado por sectores, <https://bit.ly/3eYSzGN>)

"Las condiciones de vida de los hogares inmigrantes en España" (Documento de trabajo del EAE Business School, publicado en agosto de 2017, sobre las condiciones de vida de los inmigrantes en España, <https://bit.ly/3ynkRlK>)

"El mapa de la inmigración en España" (Mapa de El Orden Mundial publicado en marzo de 2021 sobre la nacionalidad más frecuente entre los inmigrantes que llegan a España, <https://bit.ly/3rW9n6A>)

06.

“La inmigración aumenta la delincuencia y la inseguridad”

TEMÁTICAS ABORDADAS

delitos y delincuentes; seguridad y su concepción; factores que inciden

Texto de partida ~2003

Tras el debate parlamentario sobre el aumento de la delincuencia en España celebrado en abril de 2002 se abrió la polémica acerca de si la inmigración es o no la causa principal del incremento de la delincuencia y si es un factor determinante de la inseguridad en las calles. Ante la crítica de la oposición que denunciaba que en los últimos años la delincuencia ha aumentado, en contra de lo prometido, el gobierno explicó que ello era consecuencia del crecimiento de la inmigración, y aportó datos sobre el alto porcentaje de reclusos extranjeros y estadísticas del número de delitos cometidos por no nacionales. Al principio del debate parlamentario y público se hablaba de inmigración y delincuencia sin más, afortunadamente luego se precisó que se hablaba sólo de la inmigración irregular. Una encuesta reciente indica que

la inseguridad ciudadana y la inmigración son, respectivamente, el tercer y cuarto problema que más preocupa a los españoles, y que un 56% de ellos relaciona el incremento de la delincuencia con la inmigración irregular.

¿Es cierta o no esa conexión? ¿Se trata, efectivamente o no, de una relación de causa y efecto? Desde el punto de vista de la gestión positiva de la inmigración –en la cual la inmigración se concibe no tanto como un problema sino como una oportunidad–, los datos son preocupantes tanto si reflejan una realidad de hecho como si no. Sí la reflejan, es decir, si esas estadísticas constatan que, en efecto, hay más delitos porque hay más inmigrantes irregulares, el tema es a todas luces grave. Si lo que reflejan, como consideramos nosotros, no es tanto una realidad de hecho sino una percepción existente, nos encontramos ante una imagen negativa –e injusta– que dificulta e incluso imposibilita el proceso de integración social.

Las actitudes existentes en una determinada sociedad, y en concreto las actitudes de aceptación y de rechazo hacia la inmigración, tienen que ver, en parte, con la experiencia directa de la gente (si uno ha sido asaltado por un inmigrante irregular o le consta que alguien lo ha sido), y, en parte, con la “opinión publicada” y generada desde las posiciones de poder, las fuerzas políticas, los medios de comunicación y otros agentes de opinión. La influencia de la campaña del gobierno ha sido fuerte y estamos aquí no tanto ante sentimientos o percepciones surgidas de la población (como podría ser el caso en los aspectos abordados en los comentarios 10 y 11 sobre trabajo y empleo, o sobre ayudas sociales en los comentarios 14 y 15), sino ante una tesis surgida en esferas gubernamentales y que ha calado en la opinión pública. Al menos para el caso español, la inmigración no es la causa principal

del aumento de la delincuencia y la inseguridad. El error radica en relacionar aspectos de la realidad social que nada tienen que ver. Centremos el problema mediante cuatro focalizaciones sucesivas.

En primer lugar, es preciso establecer una distinción radical entre **el inmigrante irregular delincuente y la delincuencia extranjera**. Una cosa es que alguien que vino a trabajar haya cometido un delito y otra la delincuencia internacional. La confusión aparece cuando algunos líderes políticos, autoridades, responsables o periodistas, mezclan las cosas y meten en un mismo saco, pongamos por caso, al latinoamericano o ruso o subsahariano que, habiendo estado en España cinco años con distintos permisos y trabajos, ahora delinque, junto con el extranjero involucrado en una mafia u organización criminal que ha venido a ejecutar un robo, negocio ilegal o asesinato. ¿Por qué se mezcla esto? ¿Qué propósito hay en ello?

Si prescindimos de los delincuentes internacionales y nos quedamos sólo con los residentes extranjeros, es oportuno recordar la distinción entre **extranjero e inmigrante**; pues no todo residente extranjero es inmigrante, sino sólo aquellos que han venido a trabajar o son familiares de éstos. Es injusto achacar a la inmigración delitos o faltas cometidas por residentes extranjeros no inmigrantes. Nos centraremos así con quien en realidad nos interesa: los inmigrantes extranjeros, aquellos que emigraron para trabajar o acompañar a sus familiares y que, en efecto, han cometido algún delito. En esta mezcolanza, tampoco es de recibo que en las estadísticas de delitos y faltas cometidas en un determinado periodo ambos se contabilicen sin distinción. En este sentido, los delitos contra la propiedad (atracos, hurtos, tirones), que sin duda afectan negativamente a las víctimas y crean malestar e inseguridad,

se contabilizan junto con transgresiones de normas comerciales ("manteros" y venta en la calle sin permiso) y, sobre todo, con la falta de documentación que, como puede comprenderse fácilmente, ni causa daño físico directo ni genera miedo o inseguridad en la calle. De nuevo, nos asaltan las dudas: ¿Por qué se amalgama todo? ¿Qué se persigue con ello?

Si abordamos ya el verdadero núcleo de la cuestión, a saber, aquellos ciudadanos extranjeros inmigrantes que efectivamente han cometido delito con daño a las personas, parecen razonables los siguientes puntos:

- a. que en la medida en que se trata de delincuentes, deben ser detenidos, juzgados, sancionados y rehabilitados (según los fundamentos de nuestro sistema judicial) como se hace con cualquier otro infractor;
- b. que no todos son reincidentes ni personas relacionadas con grupos y pautas de delincuencia organizada;
- c. que son una íntima minoría dentro del conjunto de la inmigración (¿por qué entonces ese enorme daño y falta de respeto a la mayoría inmigrada?);
- d. que no son los principales culpables ni la causa del aumento de la delincuencia; y
- e. que, sin tratar de exculpar a nadie, lo importante de cara al futuro es analizar por qué han cometido algún delito (o por qué, incluso, algunos se han vuelto delincuentes) cuando vinieron a trabajar y, por consiguiente, qué fallos puede haber en las políticas de integración social y qué elementos preventivos hay que introducir. Enfatizar la necesidad de dispensar un tratamiento igualitario, y de percepción ecuaníme, entre españoles y extranjeros en cuanto a la delincuencia es una línea de trabajo que puede ayudar considerablemente.

En cualquier caso, el avance en esta materia no se encuentra ni en la creación de un chivo expiatorio del incremento de la criminalidad e inseguridad, ni en la reducción del gasto público como parte de las políticas conservadoras neoliberales. Resulta muy fácil (e injusto, cobarde e irresponsable) adjudicar a la inmigración la causa de todos los males.

Es el conocido mecanismo del chivo expiatorio o cabeza de turco, en el cual siempre se echa la culpa al otro. Esto no perjudica únicamente a los inmigrantes sino a toda la sociedad, además de desacreditarnos.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 No es tanto una realidad de hecho sino una **percepción**.
- 02 Se trata de una **imagen negativa –e injusta–** que dificulta, e incluso imposibilita, el proceso de integración social.
- 03 Al menos para el caso español, la inmigración **no es la causa principal** del aumento de la delincuencia y la inseguridad.
- 04 Al revisar estadísticas, es preciso no confundir ni mezclar: 1) delincuencia internacional y delitos cometidos por migrantes, 2) **delitos** (contra la persona o la propiedad) y **faltas** (transgresiones comerciales, faltas de documentación).

Actualización

~2023

En las dos décadas transcurridas desde que escribíamos en torno a la conexión o no entre inseguridad/delincuencia e inmigración, la temática no solo se ha mantenido, sino que ha subido de tono y se ha intensificado. Ello no se ha debido a que haya aumentado dramáticamente la inseguridad/delincuencia en España ni a que sea mayor la proporción de delitos cometidos por migrantes, como mostraremos con estadísticas. La mayor presencia en el debate público de la cuestión inseguridad

versus inmigración se debe notoriamente a su planteamiento insistente desde determinadas posiciones políticas.

1. Recordemos, entre muchos otros casos y a modo de ejemplo, la campaña del candidato del Partido Popular en las elecciones municipales de Badalona, en la que se emitió un video relacionando directamente inseguridad en el municipio con inmigración. Veamos otro botón de muestra, ya no de vídeos, sino de cifras falsas. El 28 de enero de 2021 *Twitter* limitó funcionalidades de la cuenta del

partido Vox por considerar que había incitación al odio en un tuit que hablaba de "delincuencia importada". El tuit se inscribía en la campaña de VOX para las elecciones catalanas *#StopIslamización*, e incluía datos falsos sobre migración y delitos: en ese tuit se afirmaba que los inmigrantes magrebíes suponen "un 0,2% [de la población] y son responsables del 93% de las denuncias".

En el artículo aparecido a propósito de ello en *verificartve* se indicaba que los datos del Instituto Catalán de Estadística "muestran una realidad poblacional y delictiva diferente". En efecto, el padrón municipal de 2019 muestra que un 15,1% de la población de Cataluña tiene nacionalidad extranjera y que los procedentes de países del Magreb representan un 3%. "En cuanto a los delitos registrados por el INE en Cataluña un 56% son cometidos por delincuentes de nacionalidad española y **un 13%, por delincuentes de nacionalidades del continente africano**, por lo que dichas afirmaciones son falsas". El artículo de *verificartve* añadía que "no es la primera vez que Vox utiliza esos datos (0,2% y 93%), sino que aparecieron en dos tuits anteriores de una persona procedente de su equipo (**junio de 2020 y 24 de enero de 2021**)".

2. Es solo una muestra de algo que viene ocurriendo una y otra vez. Ahora bien, la necesaria denuncia de esas exageraciones, falsedades y manipulaciones en el ámbito del debate político y público no debe impedir identificar, con preocupación, el peso numérico significativo de los delitos cometidos por extranjeros que, en términos generales y de medias estadísticas, es algo superior a su peso demográfico, como mostraremos.

Veamos primero la evolución de los delitos totales en España para analizar luego, con algo más de detalle, los

delitos contra las personas (homicidios, agresiones, etc.) y los delitos contra la propiedad (robos, hurtos, etc.) En cada uno de esos grupos es preciso analizar:

1. el peso proporcional de los cometidos por
 - a. españoles,
 - b. residentes comunitarios y
 - c. residentes extracomunitarios, y
2. el porcentaje de los que han cometido delitos en cada uno de esos tres subgrupos.
3. De un total de 273.070 delitos en 2013 se ha pasado a 304.630 en 2020. Fueron aumentando desde 2013 a 2019, con una fuerte disminución en 2020, año de la pandemia. Ciertamente es un aumento, y por lo tanto desafortunado, pero **se trata de un incremento leve, en absoluto para presentar una "crisis de inseguridad" o "un país con mucha más delincuencia."** Hacerlo así no solo no se corresponde con la realidad, de la calle y de las cifras, sino que es algo demagógico, irresponsable, mal intencionado y dañino para la cohesión social. Se trata, por lo demás, de un leve incremento en un periodo en el que la población española también aumentó y en el que estaban presentes aún los impactos sociales de la crisis iniciada 2008.

Tabla 4. Evolución de los delitos en España. Datos totales y porcentajes según nacionalidades

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Año	Datos totales	% españoles	% UE sin España	% extra-comunitarios
2013	273.070	76,02	7,65	16,33
2014	275.490	77,37	7,48	15,15
2015	285.746	77,64	7,68	14,68
2016	360.913	77,79	7,99	14,23
2017	389.317	78,01	7,83	14,16
2018	400.405	76,90	8,37	14,73
2019	404.906	75,97	8,16	15,87
2020	304.630	76,32	6,67	17,01

* Dentro de los extracomunitarios están los americanos, los africanos, los asiáticos y los oceánicos

En cuanto a la proporción de los cometidos por residentes extranjeros si sumamos los de la Unión Europea con los extracomunitarios la horquilla va del 22% al 24%, cifra significativa y preocupante porque supone una sobrerrepresentación en relación a su peso demográfico,

en torno al 12% de la población total en España. La explicación –que no justificación– de ello se encuentra, según diversos estudios, en la ubicación de determinados sectores de la inmigración en situaciones de pobreza y marginalidad.

Tabla 5. Datos globales de delitos en España. Porcentajes en proporción de la población de cada subgrupo

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Año	Datos totales	% españoles	% UE sin España	% extra-comunitarios
2013	273.070	0,52	1,18	1,65
2014	275.490	0,53	1,21	1,79
2015	285.746	0,55	1,31	1,87
2016	360.913	0,70	1,75	2,33
2017	389.317	0,76	1,88	2,43
2018	400.405	0,77	2,08	2,40
2019	404.906	0,77	2	2,34
2020	304.630	0,59	1,48	1,72

* Dentro de los extracomunitarios están los americanos, los africanos, los asiáticos y los oceánicos

También es relevante calcular el porcentaje de los infractores con respecto al total de su subgrupo. En el caso de los españoles el abanico va entre un mínimo del 0.52% a un máximo del 0.77%: es decir, no llega al 1 % de los españoles que cometen delitos. Entre los ciudadanos de la Unión Europea ese elenco sube algo, del 1.18 al 2% y entre los extracomunitarios sube de nuevo algo más y va del 1.65 al 2.40.

De nuevo, este indicador es preocupante, pero no debe olvidarse que también significa que únicamente el 1 o 2% de los inmigrantes extracomunitarios ha cometido algún delito. Dicho de otra forma, **el 98 o 99 % de los inmigrantes no ha cometido nunca ningún delito**. Tratar de presentar en el debate público "la inmigración" como la causa del "aumento de la delincuencia" es algo falaz, además de estigmatizante, xenófobo e irresponsable.

4. Tras ese análisis del total de delitos, analicemos más en detalle, según tipos de delitos, diferenciando los delitos contra la seguridad de las personas (homicidios, etc.) y los delitos contra la propiedad (robo, etc.).

Respecto a los **delitos contra la integridad física de las personas** su número fue aumentando desde 2013 a 2019, también con una fuerte disminución en 2020, año de pandemia. En ellos la proporción de los cometidos por extranjeros baja un poco: si en los delitos totales ese abanico estaba entre el 22 y el 24%, ahora la horquilla es del 18 al 22%, en cualquier caso, una incidencia superior a su peso demográfico. Y en porcentaje dentro del conjunto de extracomunitarios osciló entre un 0.30 y un 0.59%. En consecuencia, **ni un 1% de los inmigrantes de fuera de la Unión Europea cometió delitos contra las personas** o, lo que es lo mismo, **más del 99,5% de ellos no los cometió**.

Tabla 6. Delitos contra la seguridad de las personas. Datos totales y porcentajes según nacionalidades

Año	Datos totales	% españoles	% UE sin España	% extra-comunitarios
2013	54.041	78,19	6,74	15,07
2014	55.479	79,67	6,47	13,87
2015	61.937	79,72	6,78	13,50
2016	90.762	80,58	6,47	12,95
2017	105.493	81,02	6,25	12,72
2018	108.819	80,15	6,54	13,31
2019	111.363	79,30	6,39	14,31
2020	86.576	78,68	5,54	15,78

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

* Dentro de los extracomunitarios están los americanos, los africanos, los asiáticos y los oceánicos

Tabla 7. Delitos contra la seguridad de las personas. Porcentajes en proporción de la población de cada subgrupo

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Año	Datos totales	% españoles	% UE sin España	% extra-comunitarios
2013	54.041	0,11	0,21	0,30
2014	55.479	0,11	0,21	0,33
2015	61.937	0,12	0,25	0,37
2016	90.762	0,18	0,36	0,53
2017	105.493	0,21	0,41	0,59
2018	108.819	0,22	0,44	0,59
2019	111.363	0,22	0,43	0,58
2020	86.576	0,17	0,35	0,45

* Dentro de los extracomunitarios están los americanos, los africanos, los asiáticos y los oceánicos

Respecto a los **delitos contra la propiedad** también aumentaron en ese periodo de ocho años que analizamos: muy levemente desde 2013 a 2015, bastante más en 2017 y 2018, bajando algo en 2019 y mucho en 2020, atribuible de nuevo a la situación de confinamiento y restricciones de la pandemia.

En ellos, la proporción de los cometidos por extranjeros baja un poco: si en los delitos totales ese abanico estaba entre el 22% y el 24%, ahora la horquilla es del 15% al 18% (salvando el dato del año 2017, cifra anómala en la serie).

Y en su peso dentro del conjunto de extracomunitarios osciló entre un 1.23 y un 1.75% (con la excepción señalada para el 2017) Por lo tanto si nos fijamos en la minoría, **ni un 2% de los inmigrantes de fuera de la Unión Europea cometió delitos contra la propiedad** o, si se formula desde la mayoría, **más del 98% de ellos no los cometió.**

Tabla 8. Delitos contra la propiedad. Datos totales y porcentajes según nacionalidades

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Año	Datos totales	% españoles	% UE sin España	% extra-comunitarios
2013	209.196	75,78	7,20	17,02
2014	210.476	77,13	7,04	15,84
2015	213.376	77,48	7,21	15,31
2016	258.389	77,15	7,90	14,95
2017	365.458	57,44	5,81	36,75
2018	289.509	73,39	8,21	18,40
2019	281.044	75,01	8,26	16,73
2020	240.346	78,85	5,70	15,45

* Dentro de los extracomunitarios están los americanos, los africanos, los asiáticos y los oceánicos

Tabla 9. Delitos contra la propiedad. Porcentajes en proporción de la población de cada subgrupo

Año	Datos totales	% españoles	% UE sin España	% extra-comunitarios
2013	209.196	0,40	0,85	1,31
2014	210.476	0,40	0,87	1,43
2015	213.376	0,41	0,92	1,46
2016	258.389	0,50	1,24	1,75
2017	365.458	0,53	1,31	5,91
2018	289.509	0,53	1,47	2,17
2019	281.044	0,53	1,41	1,71
2020	240.346	0,48	1	1,23

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

* Dentro de los extracomunitarios están los americanos, los africanos, los asiáticos y los oceánicos

- Una vez desmontadas las falsedades del aumento exponencial de la inseguridad y la delincuencia, y de que ello es atribuible a "la inmigración", y una vez que se ha mostrado –a su vez– que efectivamente deber preocuparnos la notable incidencia del delito entre población migrada, proceden algunas matizaciones, así como una reflexión de cierre sobre las causas de todo ello.

En lo que se refiere a matizaciones recordar las ya realizadas en 2003 sobre esta cuestión. Por una parte, es preciso no mezclar la delincuencia internacional con los delitos cometidos por migrantes o, dicho de otra forma, al revisar e interpretar las fuentes **hay que tener en cuenta que en esas estadísticas figuran o se contabilizan en "extranjeros" personas que no tienen nada que ver con la inmigración.**

Por otra parte, no hay que confundir los propiamente **delitos** (contra la persona, propiedad, etc.) y las **faltas** (transgresiones comerciales, faltas de documentación). Añadiremos otra matización que algunos vienen haciendo: **sería preciso comparar según grupos de edad**, pues al ser considerablemente más joven la población inmigrante que la autóctona, la comparación de los totales de población no es del todo indicativa y puede ser uno de los motivos de la sobrerrepresentación de los extranjeros.

Finalmente, no debemos perder de vista que –aunque sea una minoría, tal y como hemos mostrado– esa conexión real entre delitos y personas migradas está relacionada al igual que en el caso de los autóctonos, con la ubicación de determinados sectores sociales en situaciones de pobreza, exclusión y marginalidad.

No obstante, esta explicación puede no parecer suficiente a muchos sectores sociales, incluso a algunos muy partidarios de la migración. Esto se debe al hecho de que los delitos como el robo de móviles, carteras, bicicletas y otros enseres similares son profundamente engorrosos. Otros sectores, manipulan este tipo de delitos para articular discursos estigmatizadores y xenófobos contra la migración. Y en muchísimas ocasiones hacen la vista gorda ante delitos de "guante blanco" cometidos por personas u organizaciones de esos mismos orígenes.

No podemos minimizar la incomodidad de este tipo de delincuencia utilizando la situación de precariedad y vulnerabilidad en la que se encuentran. Pero sí podemos evitar vincular la comisión de delitos con unos determinados orígenes o pautas culturales dado que, lamentablemente, los hurtos son un universal. **Perpetrar delitos es cosa de personas, no de culturas.**

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"Lo que 7 estadísticas nos dicen sobre inmigración y crimen en EE.UU." (Artículo de la CNN publicado en enero de 2019 sobre las estadísticas relativas a la migración y a la seguridad, <https://cnn.it/3C8VRRJ>)

"Inmigración y delincuencia: ojo a estos datos falsos" (Artículo publicado en 2019 la página web de RTVE, con motivo de las elecciones en Cataluña, y en el que se desmienten los principales rumores difundidos por Vox, <https://bit.ly/3x5BrVO>)

"Tres gráficos para entender si es verdad que los extranjeros cometen más delitos sexuales" (Artículo de El Confidencial publicado en agosto de 2019 sobre la supuesta relación entre migración y delitos sexuales, <https://bit.ly/3lqoHaf>)

"Lo que dicen los datos sobre el supuesto vínculo entre inmigración y delincuencia agitado por Vox en campaña" (Artículo de El Diario publicado en 2019 en el que se responde a las afirmaciones de Vox sobre la inmigración, <https://bit.ly/3i2RZcJ>)

"Las estadísticas de la UE sobre inmigración y delincuencia desmienten a Trump" (Artículo de EFE publicado en junio de 2018 sobre los rumores difundidos por Donald Trump relativos a la migración y la delincuencia, <https://bit.ly/3jlYAPf>)

"Delincuencia y migración: mitos y realidades" Artículo de Espacio Público sobre los mitos y realidades al respecto de la relación entre la delincuencia y la migración, <https://bit.ly/3xjrep6>)

"Tres de cada cuatro delitos en España son cometidos por españoles" (Artículo de El Periódico publicado en 2019 que recoge las estadísticas sobre delitos cometidos por españoles y extranjeros, <https://bit.ly/2VgENZa>)

"¿La inmigración aumenta el crimen? Esto dicen los datos al respecto" (Artículo de la CNN publicado en noviembre de 2018 sobre las estadísticas de crimen en Estados Unidos y el impacto de las migraciones en ellas, <https://cnn.it/3jkBFDB>)

"La delincuencia y la inmigración: dos fenómenos sin relación" (Artículo de El Diario publicado en febrero de 2018 sobre la relación entre inmigración y delincuencia, <https://bit.ly/3s31rAB>)

~academia

"Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas" (Artículo académico sobre la forma en que los inmigrantes venezolanos son percibidos en Colombia, Perú y Chile, <https://bit.ly/3ymZhhq>)

"Inmigración irregular y crimen organizado en España" (Artículo académico de Mauricio Rubio, investigador del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior sobre las percepciones respecto de la inmigración en España, <https://bit.ly/2VagSOx>)

"Comparing crime rates between undocumented immigrants, legal immigrants, and native-born US citizens in Texas" (Artículo académico de Michael T. Light, Jingying He y Jason P. Robey, profesores de la Universidad de Princeton, sobre las estadísticas de crímenes en Texas, <https://bit.ly/3lpYBnH>)

~informes

"Migración, seguridad y crimen: Estudio confirma que extranjeros no encabezan delitos" (Documento publicado en el blog del Servicio Jesuita a Migrantes de Chile sobre un estudio acerca de la relación entre la inmigración y la seguridad, <https://bit.ly/2TWenlu>)

~estadísticas

"Delitos según nacionalidad" (Datos del Instituto Nacional de Estadística que desglosa los delitos cometidos en España por los nacionales de cada país por año, <https://bit.ly/3kSsVXX>)

07.

“La inmigración amenaza la identidad nacional”

TEMÁTICAS ABORDADAS

identidades colectivas, identidades nacionales;
identidades en la inmigración, sentimiento de miedo

Texto de partida ~2003

Hay quienes manifiestan su preocupación por la alteración o ruptura de la identidad y forma de ser autóctona que puede suponer la llegada y asentamiento de inmigrantes extranjeros. Por lo general, basan ese temor en el hecho de que como esos foráneos tienen una cultura, lengua y religión propias, no sólo no asumirán los valores, símbolos y sentimientos presentes en la sociedad receptora, sino que tratarán de mantener los suyos y, añaden algunos, hasta de imponerlos. “Ahí tienes esas mezquitas, esas mujeres todas cubiertas, los pañuelos de las niñas y esas costumbres que no tienen nada que ver con nuestra forma de ser.”

Esa forma de pensar está siendo espoleada, cuando no directamente creada, desde instancias políticas e intelectuales. Políticamente, el espectro es bastante amplio. Están, por un

lado, las figuras del nuevo racismo* europeo como los Le Pen, Haider, Bossi o el tristemente asesinado Fortuyn y sus correspondientes partidos, cuyo discurso anti inmigración se fundamenta bastante en esta fórmula política de la identidad nacional amenazada. El argumento de la posible ruptura o desvirtuación de la identidad y el carácter nacional aparece también, cada cierto tiempo, en líderes nacionalistas. En el caso de España, una de sus manifestaciones más claras fueron las declaraciones del veterano político Heribert Barrera, de Esquerra Republicana de Catalunya, o también de Marta Ferrusola, esposa del presidente de la Generalitat Jordi Pujol, sobre el peligro que supone la presencia musulmana en Cataluña. En este contexto de defensa de la identidad nacional frente al peligro procedente de otras culturas pueden inscribirse las menciones críticas de Aznar al multiculturalismo y a los “guetos culturales”, declaraciones que han ido en paralelo con algunos ensayos antimulticulturalistas.

En efecto, la argumentación política de la amenaza migratoria se ha reforzado últimamente con la difusión de textos de ciencias sociales, siendo quizás el más influyente el de *La sociedad multiétnica* (2000) de Giovanni Sartori. Sostiene Sartori que el multiculturalismo es lo opuesto a la sociedad plural y abierta en tanto que la fragmenta en grupos culturales encerrados sobre sí mismos y desconectados unos de otros. Desde esa consideración, Sartori argumenta la inintegrabilidad de determinadas culturas (asunto que abordaremos en el comentario 9) dado que, según este autor, tienen principios y prácticas (dominio de la religión, ablación, etcétera) que chocan con la cultura democrática y pluralista de las sociedades europeas. En España, el debate en torno a la obra de Sartori fue seguido por la polémica generada a

partir de la afirmación de Mikel Azurmendi, presidente del Foro Nacional para la Integración de los Inmigrantes, de que “el multiculturalismo es la gangrena de la sociedad”.

Un inciso sobre el caso español: hablan de la bomba cultural foránea contra la identidad local curiosamente ahora que llegan inmigrantes de países más pobres, no cuando arribaron centenares de miles de residentes franceses, ingleses, alemanes o suecos a nuestras localidades costeras.

Como tantas veces pasa con la cuestión migratoria, reacciones como ésta de la identidad nacional amenazada nos dicen más del autóctono que del extranjero, reflejan más las vicisitudes domésticas de quién se aflige o atemoriza, que las supuestas amenazas o estrategias del foráneo. Para comprender el surgimiento de esa percepción del miedo es necesario no perder de vista que esa identidad nacional que se ve amenazada es algo en proceso de intenso cambio. Las sociedades receptoras de inmigrantes experimentan cambios profundos, por un lado, por la reconfiguración de los Estados nacionales en una Unión Europea en construcción y, por otro, por las nuevas situaciones y procesos en las estructuras familiares, orientaciones sexuales, tipos de pareja, comportamientos en las escuelas, etcétera.

En cualquier caso, no son tan frágiles las culturas e identidades como para ser barridas por un soplo migrante. ¿De verdad creen los Barrera o Ferrusola, por ejemplo, que los musulmanes magrebíes asentados en Cataluña ponen en peligro una identidad vigente y en alza como la catalana, que ha integrado antes a millones de inmigrantes de otras partes de España y que tiene a sus espaldas mil años de historia y de adaptaciones?

No perdamos tampoco de vista que las identidades ahora receptoras se han configurado también a través de la propia inmigración, como es evidente en casos como el País Vasco, Galicia o Canarias y también en Cataluña.

Cuando en la historia se ha alterado y roto una identidad nacional no ha sido por efecto de una inmigración laboral de trabajadores y sus familias, sino tras la invasión (ahora sí), tras la conquista militar y la colonización económica, política e ideológica de todo un país, región o continente, procesos todos ellos tantas veces protagonizados por los europeos. Pero, es más: aún en estos casos seculares y de larga duración de invasiones, mestizajes y reordenamientos, la resistencia cultural ha sido admirable, como, por ejemplo, la de las culturas y pueblos indígenas de América Latina.

No está de más tampoco recordar el hecho de que la mayor transformación cultural que puede producirse en el proceso migratorio es la que experimentan los propios migrantes y sus familiares, que se adaptan a un país receptor bien sea por necesidad o convencimiento o por ambas cosas a la vez.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Se trata de un aserto y posición clave en el **nuevo racismo europeo**.
- 02 Es una percepción basada en el sentimiento de **miedo**.
- 03 Comprender ese miedo requiere no perder de vista, entre otras cosas, que las sociedades receptoras vienen experimentando **cambios profundos** (no ligados al fenómeno de la inmigración).
- 04 Las culturas e identidades nacionales **no son tan frágiles** como para ser barridas por un soplo migrante; la Historia muestra la intensa resistencia cultural en casos de invasión, mestizaje y reordenamiento.
- 05 Las sociedades e identidades ahora receptoras se han **configurado también a través de los aportes de la inmigración** (País Vasco, Cataluña, etc.).
- 06 Los procesos de alteración y ruptura de identidades **no los han producido las migraciones**, sino los procesos de conquista militar y colonización económica, política e ideológica.
- 07 La mayor transformación cultural que conlleva el proceso migratorio es **el que experimentan los propios migrantes y sus familias**.

Actualización

~2023

Al igual que en el comentario anterior esta otra temática también ha adquirido mayor presencia en el debate público. Y de la misma manera que viene ocurriendo con la cuestión inseguridad / inmigración, tampoco en este caso esa intensificación se debe a que los colectivos migrantes hayan "amenazado la identidad nacional", por ejemplo, no respetando usos y costumbres tradicionales, faltando al respeto a símbolos nacionales como la bandera o el himno, o negándose a aprender el castellano o las lenguas cooficiales. El motivo principal, de nuevo, está en que esa afirmación es usada, más y más, por los populismos ultraconservadores y de extrema derecha en toda Europa, como parte de su discurso y prácticas anti inmigración.

1. Quienes así piensan puede que tengan en mente –en su deseo o proyecto político– una España con acento en el fuerte centralismo y en la pretensión de homogeneidad. Pero esa España fue superada por la Constitución, los estatutos de autonomía y sus desarrollos y, sobre todo, por la evolución de las mentalidades. La conclusión de uno de los estudios que más abajo se enumeran sobre la identidad nacional es que "España es ya una sociedad con menos identidad colectiva, menos prejuicios y más cosmopolita" (González Enrique, 2016) Si volvemos a considerar la frase que comentamos –"la inmigración amenaza la identidad nacional"– y la analizamos en su actualidad a partir de la información y literatura existente, veremos que no se sostienen ni los propios términos de la

ecuación –inmigración *versus* identidad nacional– ni la conexión establecida entre ellos, esto es, la amenaza o la inmigración como factor o causa de pérdida de la identidad nacional. En efecto, los dos términos del aserto están mal planteados: la “inmigración” por ser esta extremadamente diversa; “la identidad nacional” por ser algo ni tan claro ni tan estático.

2. Hace tiempo Sami Nair (2001) planteó que no había que politizar la inmigración ni tampoco convertirla en una cuestión de identidad. En esa línea, quisiera hacer dos consideraciones iniciales, una de tipo macroestructural, sobre el fenómeno migratorio en conjunto y otra a nivel microestructural sobre los propios migrantes y sus familias.

No hay nada en la naturaleza del fenómeno migratorio que apunte a amenazar, o destrozar la identidad o identidades existentes en la sociedad de acogida. Las migraciones internacionales son muchas cosas, por así decirlo, pero no son ni un fenómeno identitario ni un conjunto de acciones dirigidas a alterar la identidad del lugar de recepción.

Por supuesto que hay una dimensión de identidades y pertenencias en los procesos migratorios, pero la lógica, dinámica y mecanismos de dichos procesos tienen que ver con intentos y proyectos de mejora en la calidad de vida, con pautas de asentamiento siguiendo una distribución concentrada en el país de llegada, o con la creación de redes y campos transnacionales.

3. A nivel micro estructural, –el de las personas de origen extranjero y sus familiares y redes– tampoco hay nada en su proyecto migratorio, en sus intereses, deseos y expectativas, que vaya dirigido a cambiar, alterar o amenazar, las identidades presentes en la población

y sociedad receptora. Que la inmensa mayoría de las personas migrantes buscan y pretenden la integración en la sociedad receptora o, si se prefiere, su incorporación, acomodación e inclusión, es algo que se evidencia tanto en sus comportamientos como en sus propios testimonios.

Añadiremos otra prueba de ello, en este caso un tanto “curiosa” y que puede sorprender a quien esto lea. Me refiero a la actitud de rechazo hacia sus propios paisanos, o hacia algunos de ellos, por parte de algunos sectores de sus connacionales. Nos referimos a segmentos de origen extranjero que ya están instalados, por llevar mucho tiempo en el país de recepción, disponer de un estatuto jurídico estable, estar nacionalizados, tener hijos nacidos en destino, etc. Esto se ha observado una y otra vez en la antropología y sociología de las migraciones. No está garantizada la solidaridad y cohesión interna o intraétnica, sino que, por el contrario, con mayor o menor frecuencia se observa actitud de rechazo hacia los del propio grupo de origen.

Pasa en todos los colectivos y suelen ser posiciones críticas solo respecto a algún sector concreto: por ejemplo, en algunos marroquíes respecto a los menores no acompañados, entre algunos rumanos respecto a los gitanos de su propio grupo nacional, o entre algunos chinos respecto a paisanos que consideran que ya están totalmente “asimilados” por la cultura española, etc. En la medida en que conlleve no una crítica fundamentada sino una actitud de exclusión es algo negativo y criticable, pero es un hecho. Si lo abordamos aquí es para apoyar el argumento de la querencia, o al menos neutralidad y respeto, hacia la “identidad nacional” de recepción.

Con ese dato o hecho apoyamos, de paso, la necesidad de **superar los binomios de confrontación**: ellos/ nosotros, inmigrantes/ nacionales, pues se evidencia que hasta dentro de cada grupo nacional hay subgrupos, diversidad, diferentes actitudes y tensiones. La propia frase –“la inmigración amenaza la identidad nacional”– es un ejemplo claro de planteamiento reduccionista de simplificación y confrontación.

4. La historia de las migraciones muestra, para diferentes épocas y lugares que, **con el tiempo, se da una convergencia en valores comunes y compartidos**. Desde luego, ese proceso puede dificultarse, frenarse o distorsionarse si lo que impera es el rechazo, la xenofobia. De nuevo, tendríamos aquí el **efecto Pigmalión** o de la **profecía autocumplida**: se excluye, segrega y estigmatiza a los migrantes y, luego, se afirma “ves, no se quieren integrar, van a lo suyo, no respetan nuestra cultura e identidad”.

Como todo grupo social, los migrantes de determinada procedencia nacional, generan, mantienen y recrean sus vínculos y redes y, como resultado de todo ello, acaban teniendo presencia, en la sociedad receptora, los **colectivos nacionales o comunidades de migrantes**. Ahora bien, esa es una referencia más entre otras. Es importante comprender y tener en cuenta esto. Como ocurre con las demás personas, con cada uno de nosotros, la persona de origen foráneo se vincula no solo con sus connacionales sino también con los vecinos /as de su barrio, con los trabajadores de su grupo ocupacional, con los otros comerciantes y profesionales, con los miembros de su comunidad religiosa, etc.; y, con el tiempo, va incorporándose más y más a espacios, asociaciones, redes, etc., de la Sociedad Mayor donde residen y viven.

Y aquí viene otra clave a tener también muy presente para entender bien varios aspectos de la cuestión migratoria y su adecuada integración en la sociedad inclusiva. Ese colectivo nacional o comunidad migrante –presentes en todas las sociedades– puede **convertirse en referencia principal, y tener un carácter de corporación sociocultural e incluso de ámbito cerrado, en la medida en que hay exclusión en el entorno**. Mientras más extensa y contundente sea la política y práctica de exclusión, más intensamente los migrantes se agruparán corporativamente en comunidades endogámicas o cerradas.

Fuentes y materiales

~academia

"El declive de la identidad nacional española"

(Artículo académico de Carmen González Enríquez publicado en la página web del Real Instituto Elcano en junio de 2016 sobre la evolución de la identidad nacional española, <https://bit.ly/3rOqCXr>)

"Identidad y migración: la formación de nuevas identidades transculturales" (Artículo académico de Francisco Díaz Bretones, profesor de la Universidad de Granada, sobre la construcción de la identidad de los migrantes, <https://bit.ly/3rS5Ju8>)

"La construcción de la identidad española: símbolos, mitos y tipos" (Artículo académico de Rafael Núñez sobre la construcción de la identidad española a lo largo de la historia, <https://bit.ly/3ihQnw6>)

"La problemática identidad del inmigrante" (Artículo académico de Juan Carlos Velasco, investigador del CSIC, sobre la identidad de los migrantes en España y el impacto de las migraciones en la identidad nacional", <https://bit.ly/3jggyma>)

"Immigration and national identity: constructing the Nation" (Artículo académico de Roxanne Lynn Doty publicado en la Review of International Studies en julio de 1996 sobre la construcción de la identidad nacional de los migrantes, <https://bit.ly/3A4bRT5>)

"Las migraciones internacionales, nuevas identidades, nuevas ciudadanía" (Artículo académico de Jesús Labrador, profesor de la Universidad Pontificia de Comillas, sobre el impacto de las migraciones en la construcción de las identidades nacionales, <https://bit.ly/2WRc79O>)

"La construcción del Otro: identidad e inmigración en la historia argentina" (Artículo académico de Estela Erausquin publicado en 2002 sobre la inmigración y la identidad nacional en el caso de Argentina, <https://bit.ly/37ir9Y8>)

"Migración e identidad: emociones, familia y cultura" (Artículo académico de Susana Preciado, profesora de la Universidad de Colima, publicado en 2009, sobre la identidad de los migrantes en México, <https://bit.ly/3fqgqRO>)

"Migración e identidad cultural" (Artículo académico de Diana Chávez, profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México, sobre las migraciones en México, <https://bit.ly/3xk545Z>)

"Identidad e inmigrantes: casos particulares, procesos generales" (Artículo académico de Héctor Francisco Vega, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, sobre ejemplos particulares de integración de migrantes en las sociedades de llegada y de construcción de identidades, <https://bit.ly/2TR5oLP>)

~informes

"Ciudadanía e identidades nacionales. Reflexiones sobre el futuro europeo" (Texto escrito por Jürgen Habermas sobre la construcción de la identidad nacional, <https://bit.ly/3imd6qk>)

"Migración irregular e identidad: más que documentos" (Artículo publicado en el blog de la Organización Internacional para las Migraciones sobre las implicaciones de la identidad nacional en las migraciones, <https://bit.ly/3ihR6gO>)

"La identidad nacional en España" (Estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas en diciembre de 2006 sobre la identidad nacional en España, <https://bit.ly/3lpMjvD>)

~prensa / medios de comunicación

"Identidad y diversidad: así son los jóvenes españoles hijos de inmigrantes" (Artículo de Verne publicado en diciembre de 2018 sobre la identidad nacional de los jóvenes hijos de migrantes, <https://bit.ly/37ewGPm>)

"Inmigración e identidad" (Artículo de Sami Nair publicado en El País en marzo de 2001 sobre la identidad nacional y las implicaciones de las migraciones en su construcción, <https://bit.ly/3frN5V1>)

08.

“¿Cuántos inmigrantes pueden integrar una sociedad? ¿Cuál es el umbral de tolerancia?”

TEMÁTICAS ABORDADAS

número de migrantes; percepciones; grado de integración; tolerancia; medidas ante el incremento

Texto de partida ~2003

Hay aquí una percepción cuantitativa de la integración. Se formula el reto de la integración como si fuera una cuestión de número. Varios cientos de miles son más o menos integrables, pero no varios millones, parece ser lo que subyace a esa preocupación. Unos pocos sí, pero muchos son imposibles: no hay recursos sociales para tantos. Además, se alega, cualquier sociedad del mundo está pensada para los del lugar y todo se trastoca si se llena de demasiada gente de fuera. Por eso la pregunta insistente en tantas charlas: “¿Cuántos podemos integrar?” O esta otra: “¿Podemos integrar en buenas condiciones a los inmigrantes si estos vienen sin límite?” Y de ahí, ese término sobre la existencia de un supuesto **umbral de tolerancia**.

Evidentemente el número de inmigrantes, el tamaño poblacional de los residentes extranjeros, no es cuestión baladí: influye en la presencia pública y visibilidad social; en el volumen de gestiones a realizar en cuanto a permisos de trabajo y residencia, en sus renovaciones; en la incorporación de nuevo alumnado en las escuelas; en la atención a nuevos enfermos... ¡Cómo no va a influir! Pero esa no es la cuestión, la cuestión es si la posibilidad de la integración depende fundamental o directamente del número y si, más allá de una determinada cantidad, la tolerancia debe ser cero.

Este interrogante sobre el umbral de tolerancia se plantea en una España con pocos inmigrantes, en relación a otros países europeos:

Tabla 10. Población extranjera en los países de la UE

País	Población	Absoluto	Porcentaje
1	Alemania	7.314.000	8,90
2	Austria	517.000	6,60
3	Bélgica	890.400	8,75
4	Dinamarca	237.600	4,70
5	España	801.320	2,04
6	Finlandia	73.000	1,40
7	Francia	3.596.000	6,30
8	Grecia	161.000	1,50
9	Irlanda	114.400	3,10
10	Italia	884.600	1,50
11	Luxemburgo	142.900	34,20
12	Países Bajos	679.900	4,40
13	Portugal	172.900	1,70
14	Reino Unido	2.121.000	3,60
15	Suecia	526.600	5,95

Fuente: Eurostat. Demographia Statistics 1999

Ciertamente la población extranjera en España ha crecido de forma intensa en los últimos años, pero no hasta el punto de poder hablar de “invasión”.

Tabla 11. Evolución del número de residentes extranjeros en España

Año	Residentes extranjeros	Porcentaje total
2001	1.109.060	2,87
2000	895.720	2,27
1999	801.320	2,04
1995	499.773	1,27
1991	360.655	0,93
1981	198.042	0,53

Fuente: Anuario de las Migraciones. Ministerio del Interior. Dirección General de Extranjería, 2002

Si a los residentes extranjeros contabilizados sumamos la estimación de los que están en situación irregular, obtenemos un total aproximado de 1.600.000 extranjeros, lo cual supone en la actualidad (marzo de 2003) que un 4,1% de la población en España es extranjera, cifra muy por debajo de otros países y a todas luces “integrable”. Máxime cuando buena parte de esa población son extranjeros de condición económica tan próspera o más

que la media española. Lo verdaderamente llamativo en esta “cuestión cuantitativa” es que viene planteándose desde hace años, al menos desde principios de los noventa, cuando el porcentaje de extranjeros no llegaba al 2% de la población total. **Con esto queremos indicar que, a veces, quienes plantean esta cuestión no lo hacen por una legítima preocupación por la gestión social de la diversidad, sino como argucia para el rechazo.**

Los argumentos que esgrimimos a continuación van dirigidos a quienes quieren tener las cosas claras o poder argumentarlas a otros.

No existe una relación directa o causal entre:

a. número de inmigrantes presentes en un determinado país, comunidad autónoma o municipio, y

b. grado de integración o marginación. Hay lugares con pocos inmigrantes que, sin embargo, tienen problemas de guetos, ataques y rechazos. Otros, por el contrario, cuentan con más inmigrantes, pero con menos problemas. ¿Cómo se explica? Repetimos que el número de inmigrantes influye en la situación de integración y los procesos de marginación que puedan darse, pero esa cantidad o *quanta* de población extranjera ni es lo único que influye ni es lo principal. El grado y calidad de la integración social de los inmigrantes depende más de factores como:

a. el momento que atraviesa la sociedad receptora,

b. la existencia o no de políticas públicas y programas sociales adecuados, y

c. el ritmo y tipo de migración, y no tanto su cantidad.

Más allá del mayor o menor volumen de inmigrantes, es relevante la coyuntura histórica por la que atraviesa ese país, región o municipio en el momento de recibir a los trabajadores extranjeros y sus familiares. No es lo mismo que un millón de inmigrantes se incorpore a una sociedad en grave crisis de identidad que a una sociedad estable; o a una sociedad con la amplia mayoría de sus ciudadanos razonablemente atendidos que a una sociedad con amplias capas de excluidos; o a una sociedad con alto índice de desempleo o no.

Igualmente, decisivo para la integración es si se han puesto en marcha o no iniciativas y proyectos bien orientados, con suficientes recursos, con formación continua del personal encargado de llevarlos a cabo (profesionales de la intervención social, profesores, médicos); en resumen, si la sociedad a donde llegan cuenta o no con recursos y dispositivos para la integración y, más en general, si dispone o no de un sistema público de bienestar social.

Lo relevante tampoco reside tanto en la cifra de inmigrantes, como en el ritmo de su llegada y asentamiento (si ese millón se incorporó en cinco años o en uno) y el tipo de migración (individuos o familias, temporeros o permanentes, proporción de irregulares, sectores en que trabajan, etcétera). Ambos aspectos remiten a los anteriores: si el ritmo fuera intenso y la composición más compleja desde el punto de vista de sus necesidades y dinámicas sociales, con mayor fundamento se deberá abordar la cuestión con la creatividad, activismo e imaginación necesarias de un fenómeno estructural, y no coyuntural. Si para algunos, "la inmigración es el principal problema junto con el terrorismo", ¿por qué no le dedican más y mejor atención? Pero no precisa una atención reactiva o a la contra, sino por positivo, con voluntad de integración.

En definitiva, **la integración o marginación no es tanto numérica como relacional.** Por poner una metáfora cercana y cotidiana: en algunas casas y familias si nuestro hijo o nuestra hija llega con un amigo o amiga del colegio que resulta ser gitano, negro o indio se está ante un problema, por mucho que se trate de un solo individuo. Afortunadamente, en otras casas y familias, aunque les lleguen cinco o diez de "esos" amigos no habrá problema alguno, salvo de espacio o de especial animación en el cuarto de juego de los niños. Lo que varía no es, exclusiva

ni fundamentalmente, el número de niños sino la actitud y los valores de los padres, la amplitud de la hospitalidad de esa casa, la capacidad de apertura de esa familia.

La expresión “umbral de tolerancia” es bastante inútil por todo lo dicho respecto a la imposibilidad de fijar un mero número o línea cuantitativa de delimitación; es también peligrosa por cuanto deja entrever que a partir de esa línea o listón, ya es legítimo o comprensible que uno no sea tolerante.

Si la integración no es cosa de número, la tolerancia menos. Uno acepta al diferente en lo racial, lo cultural o lo religioso, e incluso al opuesto en el pensamiento o en lo político, pero no porque sea uno, dos o cien mil, sino porque está convencido de que sin esa tolerancia activa y entre iguales no hay respeto, ni dignidad, ni vida democrática.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01** El número de migrantes **no es cuestión baladí**, pues influye en múltiples y relevantes aspectos; ahora bien, no es el único factor del proceso de integración, ni siquiera el principal.
- 02** La posibilidad de integración no depende fundamental o directamente de ese número pues **no hay relación directa o causal entre**; a) número de inmigrantes y b) grado de integración o marginación.
- 03** Además del volumen de la población inmigrada, en el proceso de integración **influyen más factores** como: a) momento de la sociedad receptora, b) existencia o no de políticas públicas y programas sociales, o c) ritmo y tipo de migración.
- 04** Que ese volumen esté álgido en determinado momento, más allá de una cantidad razonable, justifica **medidas de contención y de refuerzo**, pero no de “tolerancia cero”.
- 05** En definitiva, la integración o marginación no es tanto numérica sino **relacional**.
- 06** La expresión “umbral de tolerancia” no solo es bastante inútil sino peligrosa: **si la integración no es cosa de número, la tolerancia menos.**

Actualización

~2023

Cuando escribíamos aquello, aún había pocos migrantes en España, tanto en términos absolutos como en comparación con otros países europeos. En 2001, apuntábamos, la población

extranjera registrada era tan solo del 2.8% del total. Le sumábamos la que estaba en situación irregular, con lo cual esa proporción era del 4.1% para marzo de 2003, fecha de nuestro texto con

aquellas consideraciones. ¿Qué tenemos casi veinte años más tarde? En 2021 la población extranjera en España ascendía a 5.440.148 personas suponiendo el 11.4% de la población total.

Ha habido un gran crecimiento y a un ritmo casi trepidante, lo cual justifica volver a repensar esta cuestión del "umbral de tolerancia" y, más ampliamente, cómo y en qué influye el tamaño de la población extranjera en términos tanto absolutos como relativos. Además del crecimiento demográfico, otra razón para actualizar aquellos argumentos y repensar este asunto es la campaña xenófoba de *Stop Inmigración*, a la que dedicaremos el comentario 27 específico en la Segunda Parte de esta obra.

Las preguntas que dan pie a este Comentario remiten a dos cuestiones distintas pero relacionadas: por un lado, el asunto recurrente en el debate público del **tamaño real de la población extranjera y de su percepción social**, generalmente muy distorsionada; por otro lado, la **integrabilidad o no de los inmigrantes** en función de ese número o magnitud, y la conexión de ello con las actitudes de tolerancia.

1. Hay numerosos estudios que vienen mostrando desde hace años la considerable distorsión que suele darse en la percepción de la magnitud de los flujos migratorios. Permítaseme que exponga un experimento personal. En el comienzo del curso que impartí de "Antropología de las migraciones" suelo preguntar al alumnado *cuántos migrantes hay en el mundo*. Invito aquí al lector o lectora a pararse aquí momento y contestar ese interrogante antes de seguir: ¿cuántos migrantes hay en el mundo?, ¿y en la Unión Europea? ¿Y en España?, etc.

Tras informarles que en el planeta vivimos algo más 7.700 millones de seres humanos¹⁶, las estimaciones por su parte siempre son de 1.500 millones, otros estiman que unos 2.000 millones, otros que "un tercio", y así por el estilo. La sorpresa es considerable cuando les informo que la población residente fuera de país es muchísimo menor pues sólo asciende a un máximo de 300¹⁷ millones, lo que supone algo menos del 4% del total. El hecho de que **el 96% de la humanidad esté en su país** es algo que no esperaban.

La sorpresa continúa al decirles, siguiendo con cifras redondeadas, que en la Unión europea hay unos 23 millones de ciudadanos de terceros países y que, si sumamos nacionalizados e irregulares, podríamos estimarlo en torno a 30 millones de residentes de origen extranjero¹⁸. Enseguida caen en la cuenta de que, en cualquier caso, **esa presencia migrante en la Unión Europea sólo supone el 10% del total de migrantes del mundo**. Les explico, tras ello, que **la inmensa mayoría de los migrantes y refugiados no está en el sistema migratorio euromediterráneo sino en otros** (los sistemas migratorios de Norteamérica, Golfo Pérsico, Oceanía con el foco principal de Australia, Cono Sur de América Latina, África del Oeste, etc.)

¿Por qué se producen esas abultadas distorsiones y esos errores de percepción? La falta de información desde luego cuenta, pero la clave no está ahí.

16. Según los datos demográficos de las Naciones Unidas (World Population Report), en 2017: 7.722.727 millones; en 2020 ya eran 7.800.124 millones

17. La Organización Internacional de las Migraciones (OIM), asociada a las Naciones Unidas, estimaba para mediados de 2020 280.6 migrantes internacionales, representando el 3,6% de la población mundial.

18. Consejo de Europa. "Estadísticas sobre la emigración en Europa": a 1 de enero de 2020, de los 447,3 millones de habitantes de la Unión Europea, 23 millones eran ciudadanos de terceros países, es decir, no pertenecientes a la UE.

Sintetizando los análisis que se han hecho al respecto podemos destacar dos grandes causas. La explicación se encuentra, por un lado, en la concepción por parte de amplios sectores de la población –y su vivencia cotidiana o recurrente– de la migración como problema, como algo preocupante, amenazador, etc.

Por otro lado, e inseparable de lo anterior, dos factores de enorme incidencia en la opinión pública:

- a. el **factor mediático**, con el tratamiento negativo, parcial, sesgado, y a veces incluso alarmista, en determinados medios de comunicación y en la Red,
 - b. el **factor político**, por los discursos políticos antiinmigración, ya no solo electorales y parlamentarios, sino incluso desde las instituciones públicas, algo que se viene incrementando en los últimos tiempos con la campañas xenófobas de la extrema derecha.
2. Comentada la cuestión del número de migrantes y su percepción distorsionada, vayamos ahora al asunto del “umbral de tolerancia”. Ya lo abordamos en 2003 y ahora añadiremos dos reflexiones: una sobre la **génesis, contexto y efectos de esa idea**, y otra sobre lo que supone de **desvirtuación de la valiosa noción de tolerancia**.

Hasta donde sabemos, la noción y expresión de “umbral de tolerancia” tiene su origen en el **discurso y debate público francés sobre la inmigración** en la década de los setenta del siglo pasado, esto es, en el contexto de la crisis económica de 1973 (“crisis del petróleo”) y de los comienzos de la apuesta neoliberal, hoy día ya hegemónica. En un texto reciente, Emmanuel Sebono (2016) relata el origen y desarrollo de esa noción, ubicando su génesis en un estudio en Francia del Instituto Nacional de Estudios Demográficos (INED) tratando de articular la idea de que

“a partir de un cierto grado de presencia de la población extranjera en la población en general, se producen fricciones inevitables”.

Este autor señala al respecto: “La encuesta de “opinión pública” del INED concibió explícitamente la inmigración en términos de “problemas”; se buscaba desde el principio **establecer el “umbral” más allá del cual la presencia de los inmigrantes se hace intolerable en una ciudad, en un colectivo o en la escuela**. Una de las preguntas formuladas, por ejemplo, a los encuestados fue qué proporción de niños extranjeros en una clase de treinta estudiantes, les haría cambiar a sus hijos de centro escolar. El resultado a dicha pregunta fue un 10%. Esta proporción del 10% fue la que finalmente circuló en la opinión pública.” (cursiva añadida)

Para llegar a la siguiente conclusión. “Adornada de precisión científica, la idea se acabó convirtiendo en una regla casi universal, en virtud de la cual la coexistencia entre poblaciones necesariamente sería difícil más allá de esa tasa. **Los fenómenos de rechazo, y sus derivaciones racistas, encontraron así una explicación de las concentraciones excesivas de poblaciones definidas como “problemáticas”**. Por lo tanto, la teoría del “umbral de tolerancia” se convirtió en **un argumento para condenar la inmigración**.” (cursiva añadida)

En el caso español, ya hace años que habríamos cruzado ese “científico” umbral pues la población extranjera superó ya en 2007 ese 10% del total y más aún si les sumamos las personas con doble nacionalidad. Según esa “teoría” desde entonces deberíamos haber puesto en marcha la “tolerancia cero” o, dicho más explícitamente, la intolerancia.

3. Aparte de su uso para oponerse a la inmigración y para legitimar la exclusión, tratando de normalizar discursos y prácticas de carácter xenófobo y racista, ya en los setenta sus críticos mostraron

su dimensión manipuladora, ejercida por algunos políticos y periódicos que achacaban la responsabilidad del rechazo racista a la opinión pública. Por nuestra parte, añadiremos que esa noción trastoca la palabra y categoría de tolerancia¹⁹.

Esta noción, virtud e ideal ético –ya abordado por Locke y Voltaire cuando las guerras religiosas en Europa, por Kant, el propio Voltaire y otros en la Ilustración, y a lo largo de los siglos en numerosos tratados de ética y democracia– es tan importante y crucial en el progreso hacia la sociedad plural y abierta, y en la defensa de la democracia, que debemos tratar de que no se desvirtúe o adultere con nociones como "umbral de tolerancia".

Dediqué hace tiempo una indagación a la historia y formas de entender la tolerancia²⁰, cuya premisa básica era la siguiente: "Existen al menos dos formas –muy distintas entre sí– de entenderla. Podemos denominarla **la manera dominante y paternalista y la manera igualitaria y convivencial**. El profesor Tomás y Valiente, ejemplo de tolerancia y asesinado por terroristas en su despacho universitario en enero de 1996, dejó planteado en un artículo periodístico²¹, publicado muy poco antes de morir, **su rechazo a la tolerancia como concepción graciosa y unilateral que el dominante hace al dominado**. Se trata de una actitud que podría expresarse en la frase: "te tolero, pero podría no hacerlo" (2000, 393-394) (cursiva añadida)

Obsérvese que, en línea con la primera de las acepciones indicadas por Tomás y Valiente, en la expresión y pseudo teoría del umbral de tolerancia se está entendiendo ésta en su sentido negativo, funcional a la dominación: "te tolero" en el sentido de "te aguanto", "qué remedio me queda", "te soporto a mi pesar", "si no te pasas de esa línea tendré que tolerarte, pero si la pasas..." Como si la tolerancia fuera un medicamento. Si los extranjeros

no superan un determinado número, vale, pero si no...

Tras aquella lúcida distinción aportada por nuestro querido profesor y gran constitucionalista, añadía en mi texto esta otra referencia: "En la misma línea Innearity (1995)²² ha planteado que **se trata de que haya respeto y discusión al mismo tiempo**" (cursiva añadida). Precisamente quisiera relatar esto último con relación al "umbral de tolerancia". La discusión que puede haber no conlleva nunca la falta de respeto.

Ante un crecimiento de la población extranjera de forma intensa y rápida, o ante su alta presencia o concentración –ya sea residencial, escolar, sanitaria o en servicios sociales– o ante una aglomeración puntual en determinada costa, claro que habrá preocupación, discusión y posiciones y propuestas diferentes y contrarias, y claro que habrá que consensuar soluciones, medidas de refuerzo y actuar con eficacia, pero de ahí no se deduce actuar de forma intolerante. El respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de la legislación internacional y la asunción plena de los valores democráticos, ni precisan de ningún umbral de tolerancia, ni pueden estar supeditados a semejante regla.

De esa forma se desvirtúa y pervierte el verdadero sentido histórico de la tolerancia como valor y virtud esencial del pluralismo democrático y la convivencia social. La idea y justificación del "umbral de tolerancia" contribuyen a esa adulteración.

19. Con relación a la tolerancia, y cómo analizarla en concreto e incluso medirla puede consultarse el "Índice de Tolerancia a la Inmigración: una tipología" (Ikuspegi, 2015)

20. Capítulo sobre "Tolerancia", en G. Malgesini y C. Giménez (1997) Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad, Madrid, La Cueva del Oso.

21. Tomás y Valiente, Francisco (1995) "Contra ciertas formas de tolerancia", El País, 30 de mayo de 1995.

22. Innearity, Daniel (1996) "La tolerancia y sus equívocos amigos", El País, 14 de junio de 1995

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"Crece la intolerancia hacia los migrantes en todo el mundo, según una encuesta de Gallup" (Artículo de El País publicado en septiembre de 2020 sobre la tolerancia mundial a la inmigración, <https://bit.ly/2WF0m67>)

"Violaciones e inmigración: datos frente a bulos y prejuicios de Vox" (Artículo de El País publicado en marzo de 2020 que desmiente los bulos de Vox sobre las migraciones, que repercuten en la tolerancia social que generan, <https://bit.ly/2VjWBg9>)

"Migración, tolerancia y democracia" (Artículo de Diario Estrategia publicada en octubre de 2019 sobre la tolerancia a los movimientos migratorios en Chile, <https://bit.ly/3AasbBX>)

"Noruega es el país europeo más tolerante con los inmigrantes" (Artículo de Diario Responsable publicado en marzo de 2018 sobre la tolerancia que los países europeos tienen con las migraciones, <https://bit.ly/3xndCZZ>)

"Qué es la política de "tolerancia cero" detrás de la separación de niños de sus padres en la frontera de Estados Unidos" (Artículo de BBC publicado en junio de 2018 sobre las medidas contrarias a las migraciones aprobadas por Estados Unidos, <https://bbc.in/3C884WK>)

"España: un país tolerante a la inmigración, pero vulnerable a los medios" (Artículo de PorCausa con una encuesta sobre la tolerancia a los inmigrantes en España, <https://bit.ly/3A7oBZ4>)

"World tolerance for migrants on decline" (Artículo de TRT World publicado en septiembre de 2020 sobre una encuesta de Gallup acerca de la tolerancia mundial a las migraciones, <https://bit.ly/3ikFSJj>)

~entidades sociales

"Índice de Tolerancia a la Inmigración: una tipología" (Documento publicado por Ikuspegi en 2015 sobre la tolerancia social a las migraciones y sobre cómo ha evolucionado con el paso de los años, <https://bit.ly/3jyDNrR>)

~informes

"Francia: El "umbral de tolerancia" como pretexto para renunciar a los valores republicanos" (Artículo publicado por Emmanuel Debono en 2016 sobre la historia del término y sobre la utilización del "umbral de tolerancia" para aplicar medidas contundentes contra los migrantes en el país, <https://bit.ly/2WL72Qd>)

"Voces de inmigrantes" (Documento oficial del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social sobre la percepción que los migrantes tienen sobre su propia integración y la tolerancia de la ciudadanía española a su presencia, <https://bit.ly/37f3UOy>)

"Percepción social de las migraciones en España" (Artículo publicado en el blog de la Fundación de Cajas de Ahorro publicado en marzo de 2017 sobre la manera en que la ciudadanía española percibe las migraciones, <https://bit.ly/3Cl4Nnh>)

"Immigration, tolerance and identity" (Documento del Instituto de Investigación Económica y Fiscal sobre la tolerancia y la identidad de los migrantes en los países de llegada, <https://bit.ly/3ypfxyI>)

~academia

"El impacto de la inmigración en la sociedad receptora" (Artículo académico de Carlota Solé, Sònia Parella y Francesc Gibert, profesores de la Universidad Autónoma de Barcelona, Amado Alarcón, profesor de la Universidad Rovira i Virgili, y Valeria Bergalli, profesora de la Universidad de Barcelona, sobre el impacto social de las migraciones, <https://bit.ly/3A7jgB0>)

"La política de inmigración en España: reflexiones sobre la emergencia del discurso de la diferencia cultural" (Artículo académico de Belén Agrela, profesora de la Universidad de California, San Diego, sobre las circunstancias de la inmigración en España y de la integración de estas personas, <https://bit.ly/2WRQZAF>)

09.

“Hay culturas que no se pueden integrar”

TEMÁTICAS ABORDADAS

concepto de cultura, compatibilidad cultural; relativismo; tolerancia; culturas de o en la migración, integración versus inclusión; minorías y mayorías

Texto de partida ~2003

Esta concepción está siendo planteada por autores relevantes de las ciencias sociales, y luego recogida y espoleada por líderes conservadores. Como otras, acabará calando en sectores de la opinión pública, si no lo ha hecho ya. La idea subyacente a esta afirmación va dirigida contra aquellas culturas que “son opuestas a los valores en los que está basada nuestra sociedad” (es decir, Occidente y los regímenes democráticos). Se dirige a aquellas culturas “en las cuales se niegan los derechos humanos”, pues practican –se argumenta– la ablación del clítoris, la lapidación de las adúlteras o los matrimonios de menores por imposición paterna. Se ven incompatibles, finalmente, aquellas culturas “teocráticas en que la política o la vida civil está supeditada a la religión”. La implicación práctica de estas tesis es importante: a corto plazo suponen la actitud negativa y de dura censura hacia las personas y colectivos pertenecientes a esas culturas y, tras ello, la

negativa a recibirles y –en el caso de que ya estén aquí– la supuesta legitimidad de su expulsión.

Vaya por delante que en la defensa de los derechos humanos debemos superar cualquier relativismo cultural* extremo, rechazando cualquier práctica –supuesta o verdaderamente cultural– que los viole en sociedades de emigración, de inmigración o en la mismísima Luna. Ser tolerantes no significa estar de acuerdo, permitir o aceptar cualquier práctica por antigua, tradicional o peculiar que sea. Ahora bien, en la “tesis de la inintegrabilidad” de determinadas culturas y de colectivos de inmigrantes se confunden, ignoran y olvidan bastantes cosas.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que, al pensar así, se mezcla todo; quizás con intencionalidad de rechazo. **Se mezcla religión y cultura, lo muy vigente con lo poco vigente y lo minoritario con lo masivamente practicado.** Veamos el caso de la ablación, a la que se atribuye, falsamente, un fundamento religioso islámico. Las mutilaciones genitales de la mujer o del varón han sido diversas a lo largo de la historia. Una de ellas, la clitoridectomía –a su vez, con gran cantidad de variantes– está vigente sobre todo en países subsaharianos, estando pautada social y culturalmente, pero no en religión alguna. Decimos que está pautada socioculturalmente –y esto es importante para el enfoque de cualquier rasgo cultural– desde el momento en que supone una conducta aprendida que se socializa desde la infancia, se basa en una normativa con su simbología y fundamento en valores del grupo, y se transmite de generación en generación.

Las iniciativas con mejores resultados en la erradicación de prácticas como la ablación son las que se llevan a cabo desde el interior de las sociedades donde se producen y desde la comprensión del

papel que desempeñan estas prácticas y quienes las realizan. En una mesa redonda celebrada en el Círculo de Bellas Artes de Madrid el 22 de noviembre de 2001, Fatoumata Diakané –de la Asociación para el Progreso y la Defensa de los Derechos de las Mujeres de Malí– señalaba que se está trabajando para dar a las mujeres que practican la escisión otro papel social que mantenga su prestigio, y para cambiar la mentalidad de las mujeres en general en cuanto a la necesidad de practicar la ablación para ser aceptadas socialmente. Diakané también señalaba que el tratamiento sensacionalista que se da a la ablación en los medios informativos occidentales hace que el problema sea más difícil de resolver.

Los partidarios de la inintegrabilidad confunden el rasgo cultural con el todo cultural. Una cosa es que en un determinado país o sociedad se lleve a cabo una práctica censurable, como es el caso de la ablación –que, en efecto, viola la Declaración de Derechos Humanos de 1948, la Convención de los Derechos del Niño de 1989, está prohibida en la práctica totalidad de las legislaciones nacionales y es delito en España–, y otra que las ricas culturas de esos países y de esas personas se opongan a los derechos humanos. **Están confundiendo el plano individual y el plano colectivo.** Una cosa es que en determinada área civilizatoria, tradición religiosa o comunidad étnica esté presente una determinada práctica y otra cosa bien distinta que todos y cada una de las personas relacionadas con ellas la practique o lo vaya a practicar siempre. **Se olvida que las culturas cambian.** Se olvida la adaptación mutua, las posibilidades de cambio social y cultural. Ya se dijo de distintos colectivos inmigrantes que no se les podría integrar y, sin embargo, hoy día están bien ubicados, es más, hasta se les pone de ejemplo exitoso, como es el caso de los

asiáticos, en concreto de los chinos y coreanos, en Estados Unidos.

Se confunde además la cultura allí y la cultura aquí o, dicho de otra manera, la cultura de origen con la cultura migratoria* o en la inmigración. Que exista una determinada práctica en el país de origen, no implica que se vaya a reproducir en el país de recepción con la misma amplitud y vigencia. En definitiva, cuando se plantea que hay culturas que no se pueden integrar **se ignora la esencia de las culturas**, o al menos lo que el concepto antropológico de cultura* trata de englobar: formas de ser, actuar y pensar de los colectivos humanos que, como tales, son iguales en valor.

Acabemos con dos preguntas y una afirmación. ¿No se violan (también) los derechos humanos y fundamentales en las sociedades y culturas receptoras de inmigración? ¿Tan poca confianza tenemos en que no vamos a permitir violaciones de derechos básicos? La afirmación es de un alumno, durante un debate en clase, dijo: “la integración plena empieza por la aceptación del otro como persona y no como extranjero”. Se trata de dejar de ver al otro como inmigrante y como extraño, reconocerle como compañero de trabajo, como padre o madre, como vecino.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Premisa previa: en la defensa de los **derechos humanos** debemos superar cualquier **relativismo cultural extremo**. Ser tolerantes no significa estar de acuerdo, permitir o aceptar cualquier práctica.
- 02 En la tesis de la "no integrabilidad de determinadas culturas" se **confunden, ignoran y olvidan** bastantes cosas.
- 03 Al pensar así, **se mezcla todo**: a) religión y cultura, b) lo muy vigente con lo poco vigente, y c) lo minoritario con lo masivamente practicado.
- 04 Se confunde también el **rasgo cultural** con el **todo cultural**, y el **plano individual** con el plano colectivo.
- 05 Se ignora u olvida que las **culturas cambian**, que hay procesos de adaptación mutua y posibilidades de cambio social y cultural.
- 06 No se distingue adecuadamente la **cultura allí** (en el país de origen) y la **cultura aquí** (en el país de recepción).
- 07 La historia de las migraciones, y estudios de caso en distintos países, muestran: a) el **éxito en la integración** de colectivos con culturas muy diferenciadas, y b) la **compatibilidad de hecho** de culturas e identidades, tanto a nivel social como individual.

Actualización

~2023

El denominado *nuevo racismo europeo* ya desde la década de los ochentas del siglo pasado (Balibar, Taguieff, Meillasoux, Miles, Wieviorka...), con antecedentes en Franz Fanon (1956) y otros, es un racismo culturalista y no solo racialista; xenófobo y no solo interno; institucional y no solo social²³. Dado que uno de sus asertos es la tesis de la incompatibilidad de las culturas, y dado que en los últimos tiempos surgen en el debate público, de forma recurrente, controversias sobre determinados rasgos culturales (como el uso del hiyab o la práctica de la ablación) consideramos conveniente volver sobre ello y añadir algunos otros razonamientos.

Podemos distinguir dos planos en esta cuestión: uno más general –la afirmación de que con las migraciones se plantean situaciones de incompatibilidad de las

culturas, aducida como parte de las posiciones anti inmigración– y otro plano mucho más particular: el de las muestras de rechazo social de determinadas prácticas por considerarlas totalmente opuestas al bagaje normativo y axiológico (de valores) de la sociedad receptora. Abordemos ambos planos.

1. Valiéndonos tanto del **concepto antropológico de cultura** (y de su característica compartida de ser todas ellas **dispositivos de adaptación y realidades cambiantes**), y basándonos en la rica literatura científico social de los **cambios socioculturales**, indicábamos en 2003 las varias confusiones que suele haber al respecto.

23. Sobre ello pueden consultarse los capítulos que dediqué a "Racismo" y "Nuevo Racismo" en G. Malgesini y C. Giménez (1997) *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, La Cueva del Oso.

Partíamos de, y seguimos sosteniendo, la siguiente idea: cuando se plantea la incompatibilidad de las culturas se confunde, decíamos, “el rasgo cultural con el todo cultural, y el plano individual con el plano colectivo”. Añadíamos que: “se ignora u olvida que las culturas cambian, que hay procesos de adaptación mutua y posibilidades de cambio social y cultural”. Pues bien, veámoslo con nuestra propia historia para observar cómo múltiples acervos culturales, lejos de ser incompatibles, se han ido sucediendo, influyendo, mezclando.

Si observamos España ahora, veinte años después de haber escrito aquello, y lo hacemos desde el ángulo de sus culturas, observaremos que es **un país aún más diverso. Siempre lo fue y de manera extensa e intensa.**

2. Sobre los territorios y ecosistemas de la Península Ibérica se fueron sumando a lo largo de la Historia, como si fueran estratos, pero no geológicos sino patrimoniales, las culturas de pueblos muy diversos: agricultores paneuropeos (entre ellos los antecedentes de los vascones), la civilización tartésica, al Sur, entre los siglos XII y V a.c; los pueblos iberos y celtas y sus fusiones; las colonias de fenicios, griegos y cartagineses; los romanos y la profunda romanización; las comunidades de la diáspora judía ya en la Hispania romana; visigodos, suevos, alanos y otros pueblos centroeuropeos, ya desde comienzo del siglo V; bereberes y árabes desde el siglo VII y por ochocientos años²⁴ gitanos desde el siglo XV; colonos alemanes del XVIII, comunidades de ingleses sobre todo en el Sur...

Además de la propia **etnogénesis**, es decir, la creación e invención de cultura y tradición desde y en cada territorio y pueblo a lo largo de la historia y de las **interacciones** entre ellos, con infinidad de influencias y préstamos culturales,

y procesos de simbiosis, fusión y sincretismos, **otra de las razones claves de la profunda y apabullante diversidad ibérica, la de fondo quizás, son precisamente las múltiples migraciones**, la incesante movilidad humana. Nos referimos a los flujos migratorios de todo tipo y que ya indicamos en el comentario 3: en el interior de la Península, hacia afuera, recibiendo de fuera...

Esa creatividad e inventiva, contactos y cruces, adaptaciones y readaptaciones, esa movilidad externa e interna,... todo ello en definitiva, ha producido expresiones culturales andaluzas, castellanas, leonesas, gallegas, canarias, catalanas, vascas, baleares, murcianas, valencianas, navarras, extremeñas y otras; minorías étnicas como gitanos, maragatos, agotes, pasiegos, vaqueiros, chuetas; subculturas de variada naturaleza, y lenguas y dialectos, y hablas y acentos, y un extraordinariamente rico patrimonio material e inmaterial, arqueológico, documental, artístico, arquitectónico, literario, gastronómico, artesanal, de cultura popular, etc.

Si las culturas fueran incompatibles, ¿cómo sería ahora España? ¿cómo habría sido posible su interacción, fusión, hibridismo?

3. Volvamos al tiempo contemporáneo. A ese inmenso **bagaje sociocultural, complejo y diverso –¡y dinámico y cambiante!**, siempre en evolución, no lo olvidemos!– **se ha venido a añadir, en los últimos setenta años, lo aportado socioculturalmente por diversos contingentes de foráneos.** Primero, los

24. Podrían mencionarse las incursiones, conquistas de ciudades y saqueos de vikingos y normandos, pero solo hemos enumerado aquellas colonizaciones que llevaron consigo asentamientos y huella cultural notable.

que vinieron y se asentaron ya desde la década de los 60, tras la apertura, desarrollismo y comienzo del turismo a gran escala (nórdicos, centroeuropeos, gentes de los Países Bajos, etc.). Son los "residentes del Primer mundo", de gran e influyente presencia sobre todo en costas e islas. También en esa época, y cada una con sus particulares motivos, las llegadas de ecuatoguineanos (de nacionalidad española), exiliados cubanos, los primeros sefardíes (que lo vivían como retorno), los portugueses trasmontanos, profesionales iraquíes (sobre todo médicos)...

Y un poco más tarde, desde mediados de los setentas, tras la crisis mundial y aún en tiempo de la Guerra Fría, otras migraciones económicas y también procesos de exilio (desde el Cono Sur latinoamericano), flujos ya de escala amplia y con ritmo creciente: andinos y otros latinoamericanos, magrebíes, rumanos y otros colectivos del Este europeo chinos, pakistaníes, bangladesíes y otras gentes del Indostán, senegaleses, nigerianos, cameruneses y otros subsaharianos...

En definitiva, y de nuevo debido a la movilidad humana y las migraciones, **ha seguido vivo el proceso de diversificación sociocultural.** Se trata, y esto es importante comprenderlo en todo su significado, de **una nueva diversificación y en un nuevo contexto** (de globalización). Esas nuevas expresiones y estilos de vida vienen a añadirse a la diversidad de larga duración histórica. En efecto, las migraciones internacionales están aportando diversidad socioracial, étnica, lingüística, religiosa, en los comercios, barrios, vestimentas, gastronomía músicas... Para comprender y tener una visión cabal de la dimensión cultural de la cuestión migratoria **es conveniente no hablar solo de diversidad sino de diversificación.** No solo es la diversidad como un hecho sino

también como **un proceso, abierto, con sus tensiones y debates.**

Lo que estamos argumentando es, primero, que la Historia muestra cómo los bagajes culturales –esas formas compartidas de pensar, sentir y actuar, esas concepciones, valoraciones y estilos de vida diferenciados– aun siendo muy diversos, y pudiendo aparecer como incompatibles u opuestos, de facto interactúan, se mezclan, se funden. Y como corolario de ello, estamos argumentando, en segundo término, que esos procesos amplios de diversificación sociocultural siempre conllevan aspectos concretos de debate, confrontación, conflicto o tensión.

No son las culturas las que son incompatibles sino tal o cual aspecto o rasgo o, más precisamente, es esta o aquella conducta o costumbre la que aparece y es percibida como incompatible o no integrable. Pero, ¿incompatibles con qué, no integrable dónde o en qué? Entremos ya en este segundo nivel mucho más concreto y experiencial en la vida cotidiana de la ciudadanía.

4. Quienes piensan y están convencidos de que "hay culturas que no se pueden integrar" se están refiriendo no al conjunto de expresiones culturales en la inmigración sino a determinados colectivos, particularmente a los colectivos arabo-musulmanes, (sería más preciso decir arabo-bereber-musulmanes). Nótese aquí, pues es significativo, que, a la calificación cultural o étnica, se ha sumado la distintividad religiosa y concretamente la musulmana. Se ha hecho también alguna referencia, en este contexto de debate, al colectivo chino, señalando su impermeabilidad, su estar aparte, el no relacionarse con los españoles, o hacerlo poco.

En cualquier caso, se afirma esa incompatibilidad cultural partiendo de la contraposición de determinados valores y conductas propias de esas culturas “que no se pueden integrar” y los propios de la cultura receptora. Puede ayudar a avanzar en este punto cambiar la palabra integración por la de inclusión, aprovechando el desplazamiento terminológico y semántico que se viene produciendo. La noción de “integración”, tras su uso desde la década de los sesentas –sobre todo en Francia, y también en las políticas indigenistas en América Latina– y los esfuerzos de algunos por distinguirlo de “asimilación”²⁵, comenzó a definirse allá por 1989 en el marco de la Unión Europea, y a perfilarse como segundo eje de la política migratoria.

Pues bien, se emplea cada vez más la noción de **políticas, planes o departamentos de inclusión** y la calificación de una sociedad inclusiva, usándose también cuando se convocan jornadas de inclusión, etc. Una de las ventajas es que “inclusión” pone el acento, de forma más clara, en el todo –la sociedad– y no en la parte –el Otro, los migrantes, los gitanos– es decir, “*los que se tienen que integrar*”. Otra de las ventajas es, precisamente, que “inclusión” se deslinda más nítidamente de la noción de asimilación.

Aplicado a lo que comentamos, podemos observar algo interesante y clarificador. Si en vez de decir “hay culturas que no se pueden integrar”, se dijera “hay culturas que no se pueden incluir” nos damos enseguida cuenta de algo que considero relevante. El “peso de la prueba” –la supuesta imposibilidad– ya no recae en el Otro o en la minoría –es decir, en “la cultura que no se puede integrar”– sino en el Todo social y en la Mayoría, más precisamente en la sociedad receptora, compuesta tanto por su población como por sus entidades y sus administraciones. Y es que es aquí, en el polo receptor, donde

reside, no única pero sí principalmente la voluntad y capacidad de decidir si esa particularidad cultural se incluye o no.

Desde luego que la minoría –en este caso, nos referimos a las minorías de origen extranjero, foráneas o alóctonas– deben adaptarse a (y en) la sociedad mayor donde viven. No obstante, si tal rasgo cultural (tipo de familia, ritual, etc.) es “integrable” o no va a depender del **carácter inclusivo o excluyente del conjunto social**.

5. Tras décadas de llegada y asentamiento de personas y familias de origen extranjero, desde las latitudes y orígenes más distantes y singulares, el proceso actual de nueva diversificación sociocultural en España es algo **no solo evidente y fascinante sino también complejo y retador**. En los últimos años, numerosos planes autonómicos y locales fomentan la gestión positiva de la diversidad, lo cual es un buen signo y es indicativo de una nueva etapa.

Si echamos una mirada panorámica a ese amplio y rico conjunto, aunque solo sea en un abrir y cerrar de ojos dada la limitación de espacio, podemos tratar de identificar qué puede ser o no “integrable” en todo ello. Desde luego quienes manifiestan la imposibilidad de integración, o ya en su expresión más política y de exclusión, la supuesta incompatibilidad de las culturas, no creo que lo digan con respecto a las nuevas músicas, recetas o hablas, aunque sí lo manifiestan respecto a un tipo de vestimenta: las de algunas mujeres musulmanas, y no solo con respecto al *hiyab* sino también y más aún con el *burka* y otras prendas afines. Recuérdese la intensa y agria polémica sobre el *burka*, aun siendo su uso absolutamente minoritario.

25. Sobre ello pueden consultarse los capítulos de “Asimilación” e “Integración” en la obra citada de G. Malgesini y C. Giménez (1997).

No creo que lo planteen tampoco respecto a los rituales, con los cuales se van expresando más y más otros colectivos, identidades y culturas. A los espectaculares y densos ciclos rituales festivos en España (Navidad y Reyes, procesiones de Semana Santa, fiestas locales o "patronales", etc.) se suman ahora el Año Nuevo Chino, el Inti Raimi andino, el Ramadán y otras fiestas del ciclo musulmán, la Janucá judía, etc., por solo mencionar algunas pocas. Pero no todos los rituales son aceptados y la polémica se desarrolla desde hace décadas en torno a la mutilación genital femenina, ablación o clitoridectomía.

Así ubicado, en lo concreto, el supuesto problema general de la incompatibilidad de culturas, centrada ya la cuestión en el rechazo o no a determinada práctica concreta, la solución, o al menos su encauzamiento, ya aparece a la vista. En el caso de aquellas prácticas –presentes ya sea en las culturas alóctonas o autóctonas– **que van en contra de los derechos humanos**, la legislación internacional o las constituciones democráticas –por ejemplo, la ablación– el rechazo no solo está justificado, sino que es preciso, necesario. No hay nada que compatibilizar o tolerar pues es incompatible con los derechos humanos.

Y en el caso de aquellas prácticas que, no yendo contra los derechos humanos, suponen una tensión o contraposición con las costumbres y normas locales y, por lo tanto, son objeto de polémica; por ejemplo, el uso de *hiyab* en la escuela o en el lugar de trabajo, la alternativa radica, a nuestro parecer, en generar espacios de diálogo entre las partes, apoyarlo con mediación y llegar a acuerdos para su regulación. Hay ya buena práctica en esta línea.

Fuentes y materiales

~academia

"Sobre la integración/no integración de los musulmanes en España" (Artículo académico de Antonio Gutiérrez, profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en 2012, con estadísticas sobre la integración de los musulmanes en España, <https://bit.ly/3zMIbKd>)

"Luces y sombras en la integración de los migrantes en España" (Artículo académico de Carmen González Enríquez publicado en la página web del Real Instituto Elcano en mayo de 2016 sobre las características de la integración de los migrantes en España, <https://bit.ly/3xlvQuP>)

"Las políticas de integración social de inmigrantes en España" (Artículo académico de Miguel Laparra y Antidio Martínez de Lizarrondo, profesores de la Universidad Pública de Navarra, sobre las políticas de integración social de inmigrantes aplicadas en España, <https://bit.ly/2WQgCBv>)

"La integración de inmigrantes en España: el modelo Patchwork" (Artículo académico de Antidio Martínez de Lizarrondo, profesor de la Universidad Pública de Navarra, sobre una experiencia particular de integración de migrantes, <https://bit.ly/37hcq wz>)

"La inmigración en España, ¿una integración con pies de plomo?" (Artículo académico de Sara Moreno- Colom y Ramon de Alós, profesores de la Universidad Autónoma de Barcelona, sobre la realidad de la integración de los migrantes en España, <https://bit.ly/2TVrjlc>)

~estadísticas

"Integration of migrants into destination Society" (Documento publicado en Migration Data Portal con estadísticas y tendencias sobre la integración de los migrantes, <https://bit.ly/3y9tksV>)

"Migrant integration statistics" (Estadísticas de Eurostat sobre la integración de los migrantes en Europa, tratando en detalle varios ámbitos sociales en los que ésta se produce, <https://bit.ly/3rOTn66>)

~informes

"El fenómeno migratorio en España. Reflexiones desde el ámbito de la seguridad nacional" (Documento del Departamento de Seguridad Nacional publicado en marzo de 2019 sobre la situación general de los migrantes en España, <https://bit.ly/3BQUt67>)

"La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional" (Documento de trabajo del Observatorio Permanente de la Inmigración sobre la integración de los inmigrantes en España, <https://bit.ly/3rEpi9r>)

"Informe Anual del Defensor del Pueblo 2019. Volumen II: La contribución de la inmigración a la sociedad española" (Documento oficial del Defensor del Pueblo en el que desmonta con datos algunos de los rumores contra los migrantes, <https://bit.ly/3BKdl1a>)

"Las políticas de integración en España según el índice MIPEX" (Documento de trabajo del Barcelona Center for International Affairs, publicado en diciembre de 2020 sobre las medidas para integrar a los migrantes en España, <https://bit.ly/3iXqWix>)

"Crecer en España. La integración de los hijos de inmigrantes" (Documento de la Obra Social La Caixa sobre la integración de los hijos de los inmigrantes en la sociedad española, <https://bit.ly/2VnpAFM>)

~prensa / medios de comunicación

"La mayoría de los hijos de musulmanes se sienten integrados en España" (Artículo del Diario de Sevilla publicado en noviembre de 2017 sobre la integración de los hijos de inmigrantes en España, <https://bit.ly/375xvKs>)

"España: modelo de integración de inmigrantes, a pesar del lenguaje" (Artículo de Sputnik publicado en abril de 2021 sobre el ejemplo español de integración de migrantes, <https://bit.ly/3fnbz1K>)

10.

“Quitan trabajo. No entiendo que, habiendo paro, haya inmigración”

TEMÁTICAS ABORDADAS

contribución económica de las migraciones; complementariedad *versus* sustitución; utilitarismo

Texto de partida ~2003

Poco se habla de que la inmigración aporta trabajo, facilita que otros lo tengan y permite la movilidad laboral ascendente de otros. Aporta trabajo porque la mano de obra extranjera es factor clave en empresas, explotaciones, negocios y actividades que se mantienen, e incluso se expenden, gracias al empleo de trabajadores extranjeros. Un ejemplo de ello son las pequeñas explotaciones agrarias familiares que emplean mano de obra extranjera. En la medida en que se contribuye a ello, se contribuye al mantenimiento de otros empleos. Ciertamente esta contribución se hace, en ocasiones, en un contexto de ausencia de contratación legal y de falta de respeto a los derechos de los trabajadores. Facilita que otros tengan trabajo porque permite que otros puedan trabajar: es el caso de muchas mujeres autóctonas con empleadas del hogar extranjeras, según

lo visto y matizado en el comentario 1. Finalmente, el empleo de inmigrantes en determinados puestos permite que sectores de población activa autóctona pasen a otros puestos mejor valorados. Un ejemplo de ello es el paso de jornaleros autóctonos a personal de planta en las empresas comercializadoras. Son éstos algunos de los impactos económicos positivos en la sociedad receptora. Pero vayamos directamente al problema, al trabajo que supuestamente quitan.

Hay personas que estando en situación laboral no deseada (ya sea por estar desempleadas, subempleadas o en precariedad) ven con perplejidad la presencia creciente de empleadas del hogar, jornaleros, cuidadoras, camareros, mensajeros o albañiles de otros países. También hay quienes, aun teniendo un trabajo que les satisface, ven “muy injusto que habiendo paro en España se contrate a inmigrantes”. Se preguntan, “cómo puede haber inmigración, ¿cómo puede ser que habiendo tanto paro el gobierno organice anualmente contingentes o cupos de trabajadores extranjeros?”. De nuevo aquí, hay que distinguir entre aquellos que muestran una sana duda y una comprensible inquietud, de los que, desde posiciones xenófobas, azuzan la fibra particularmente sensible del trabajo, presentando a los inmigrantes como usurpadores de un bien escaso e inexistente para uno de cada diez trabajadores autóctonos en activo.

La coexistencia de desempleo e inmigración extranjera (algo que ocurre en todos los países) se explica, de hecho, porque la población activa desempleada no desea ocuparse en esos empleos que hacen los inmigrantes, sobre todo si se cobra subsidio de desempleo y se está a la espera de ofertas. En 1989, durante el primer trabajo de campo que hicimos en España sobre la inmigración en la agricultura, el delegado del Ministerio de Trabajo en una provincia donde se recoge

mucha fruta nos informó de que si el año anterior se habla conseguido trasladar desde el sur algo más de cien jornaleros (con contrato según convenio, alojamiento, etcétera) en esa campaña sólo siete temporeros del sur se hablan trasladado.

Hay un hecho incontrovertible según las estadísticas sobre inserción laboral: mayoritariamente, los inmigrantes se ubican en sectores secundarios del mercado de trabajo, en los cuales los salarios son más bajos, con frecuencia no hay contrato ni prestaciones y las condiciones son más duras. Por lo tanto, **no es cierto que sean competidores usurpadores**. La incorporación de trabajadores extranjeros a distintas ocupaciones es un efecto complementario y no de sustitución del trabajador autóctono. Tal y como se dice coloquialmente, “hacen los trabajos que los españoles no quieren hacer”.

Pero, atención con esta afirmación tan repetida y tan usada para tranquilizar e incluso para presentar positivamente la inmigración, pues precisa de ciertos matices. Si bien es correcta en términos generales (habría que ver sector por sector y zona por zona), no es un buen argumento de sensi-

bilización ya que puede entenderse en el sentido siguiente: “Claro, hay que tolerarlos sólo mientras hagan los peores trabajos”, argumento peligroso en la medida en que legitima la segmentación laboral según procedencias nacionales y que, a la larga, podría tener el efecto perverso de legitimar la exclusión cuando los inmigrantes se promocionen laboralmente y entren en nichos ocupacionales donde sí están los autóctonos. **Así pues, habría que acabar bien la frase: “hacen los trabajos que los españoles no quieren hacer en esas condiciones” (salariales, de horario, de falta de contratación)**, aspecto que nos llevará a la temática del próximo comentario de opinión.

En definitiva, hay que evitar dos procesos de exclusión:

- a. que cuando los inmigrantes pueden acceder a esa movilidad laboral ascendente no lo consigan porque se les discrimina, y
- b. que cuando empiecen a acceder a esa movilidad, ésta se experimente como competencia negativa por parte de un sector de los autóctonos y se produzcan brotes xenófobos.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Premisa previa: no se habla, y sería necesario, de que la inmigración, por el contrario, **aporta trabajo, facilita** que otros lo tengan y permite **la movilidad ascendente** de otros.
- 02 La coexistencia de inmigración y desempleo ocurre en **todos los países**.
- 03 Se explica, en buena medida, porque la población autóctona desempleada **no desea ocuparse** en determinados empleos.
- 04 Mayoritariamente, los migrantes se ubican en **sectores secundarios del mercado de trabajo** (salarios más bajos, frecuentemente sin contrato, condiciones más duras...).
- 05 Predomina, con mucho, el efecto **complementación** sobre el de **sustitución**.
- 06 No es ético, y puede ser **contraproducente**, utilizar para sensibilizar positivamente el argumento: “hacen los trabajos que los españoles no quieren”.

Actualización

~2023

Abordemos de nuevo –en este y también en el próximo comentario– la **cuestión crucial del trabajo**, del empleo y desempleo, y de sus conexiones con el fenómeno de la inmigración. Las migraciones internacionales son, sobre todo, aunque no solo, **migraciones económicas y laborales**. Las personas de origen extranjero son, además de sujetos de derecho (y deberes), trabajadores y trabajadoras, comerciantes y empresarios, lo cual –al igual que ocurre con los migrantes– es parte de su identidad y caracterización.

El proceso de **incorporación, integración o inclusión**, en y con la sociedad receptora, tiene su primera dimensión en la inserción laboral. Los asuntos de empleo y desempleo son, por lo demás, **altamente sensibles** en la opinión pública, en un país con altas tasas de paro y precariedad en el empleo. De hecho, la conexión entre empleo/desempleo e inmigración es uno de los *leitmotiv* o temáticas claves en los discursos de la extrema derecha en Europa.

Por todas esas razones, y no son las únicas, es crucial abordar en el debate público –una y otra vez– la temática laboral vinculada a la movilidad humana. De hecho, al revisar las publicaciones de las últimas dos décadas es claro que la temática no solo se sigue estudiando, sino que es candente y objeto de polémica y confrontación de visiones, máxime cuanto es objeto de utilización en las campañas anti inmigración.

¿Se sigue afirmando que los inmigrantes quitan trabajo? ¿Cómo ha evolucionado en estas dos últimas décadas la inserción laboral de los migrantes? ¿Qué efectos está teniendo sobre la economía? ¿Sigue la inmigración manteniendo sectores

en crisis? ¿Sigue teniendo sobre todo un efecto de *complementación*?

1. Si hace veinte años ya se decía que “los inmigrantes quitan el trabajo”, el caso es que se sigue afirmando. En realidad, es algo recurrente. Se comenzó a expresar ya en la década de los ochenta, muy en los comienzos del ciclo de inmigración, ¡aunque por entonces los migrantes fueran muy, muy pocos! Guardo recortes de prensa de aquella época en la que, aunque la fuerza de trabajo foránea no suponía ni el 1% del total, algunos ya la percibían como amenaza al empleo del nacional.

Pero veamos fechas más recientes. En 2014, en la *Encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)* sobre “Actitudes hacia la inmigración”, a la pregunta de si “los inmigrantes quitan el trabajo a los españoles” el 42% respondió que estaban bastante o muy de acuerdo. Es interesante y significativo que el 67% se manifestara también de acuerdo con la afirmación de que “los inmigrantes hacen el trabajo que los nativos no quieren hacer”. Es decir, **por un lado, se reconoce que cubren un vacío y, por otro, que están quitando trabajo**.

Aparte de esa contradicción, otro rasgo un tanto sorprendente de la afirmación “nos quitan trabajo”, y también significativo, es que, **al mismo tiempo, se afirma que los migrantes no trabajan y abusan de la prestación por desempleo**. Por ejemplo, en 2014 el alcalde de Vitoria, Javier Maroto, afirmó “algunas nacionalidades de nuestra ciudad viven principalmente de las ayudas sociales y no tienen ningún interés en trabajar o integrarse”²⁶.

26. Citado en el artículo de Moha Gerehou *La paradoja del inmigrante de Schrödinger...*, *elDiario.es*, 30.11.2019

Poco después, en febrero de 2015, apareció en Madrid un cartel con la frase “*seis millones de inmigrantes, seis millones de parados. ¡No es racismo, son matemáticas!*”, añadiendo el hashtag *Lo Nuestro*. Aquello ya presagiaba las campañas xenófobas de *Primero los de casa* y la de *Stop a la Inmigración*, a las que dedicaremos comentarios específicos (ya en la Segunda Parte de esta obra).

2. Al tiempo que la presencia de la población extranjera aumentaba notablemente en España en las dos últimas décadas (ver datos en comentarios anteriores) lo hacía también, lógicamente, su presencia en el mercado de trabajo. En el segundo semestre de 2019, 19 millones de personas trabajaban en España y, de ellas, **el 87.9% eran de nacionalidad española, el 7.3% eran extracomunitarios y el 4.8% población comunitaria**. Dicho de otra manera: de cien personas que trabajan en España doce son extranjeras. Si consideramos las prestaciones por desempleo esa proporción se mantiene: en octubre de 2019, por ejemplo, dichas prestaciones eran el 89.8% para españoles y el 10.2% para extranjeros²⁷.

Ahora bien, la inserción laboral de los migrantes sigue siendo predominantemente en los trabajos menos cualificados, esto es, en los segmentos secundarios del mercado de trabajo, tal y como ya señalábamos en 2003. Ello lo muestran diversos estudios que se han ido realizando. Tomemos como botón de muestra el Informe *Un arraigo sobre el alambre*, elaborado para Cáritas por un equipo del *Instituto de Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas* y presentado en septiembre de 2020²⁸.

La conclusión del estudio es **la contradicción existente entre, por un lado, el alto nivel de arraigo de buena parte de la población de origen**

extranjera y, por otro lado, su posición socioeconómica subalterna. Resaltaré algunos de los datos que parecen más relevantes de esa contradicción. Aunque el 42% de esas personas llevan ya en España al menos 15 años, si bien el 23% de ellas tiene estudios superiores (similar al 29% en la población española con ese nivel de estudios), a pesar de que una de cada tres ya tenga nacionalidad española y de que el 94% de los entrevistados se considera acogido en España, a pesar de todo ello, decimos, su ubicación laboral es de una considerable precariedad e inestabilidad.

Esos datos concuerdan no solo con lo que analizábamos más arriba en nuestro análisis comparativo de diversos indicadores (véase comentario 5) sino también, y esto es lo más preocupante, con lo afirmado no solo en nuestro texto de 2003 sino en toda una pléyade de estudios e investigaciones. Esto es, **no se corresponde el mayor arraigo de la población extranjera** (en antigüedad, familias, nacionalizaciones, etc.), **y su mayor presencia** económica, laboral, comercial, comunitaria, educativa, artística y, en definitiva, sociocultural, **con la persistencia de su posición socioeconómica mayoritaria**.

Lo anterior no quiere decir que no haya mejoras y avances en el ámbito migratorio, tanto particulares como colectivos, que claramente los hay, sino que pone de manifiesto un reto estructural y muestra a las claras la fragilidad y pies de barro de los procesos de integración e inclusión. Junto a la precariedad jurídica que afecta a un notable sector de la población migrada y junto al aumento

27. En el documento titulado “*Mercado laboral*”, de la estrategia *Stop Rumores* de la organización *Andalucía Acoge*.

28. Investigación liderada por el profesor Juan Iglesias (IUEM/UPC), mediante el análisis del padrón municipal del INE a enero de 2017, el estudio de 1.200 casos individuales en seis comunidades autónomas.

de la xenofobia en la sociedad europea y española, esa ubicación mayoritaria en los segmentos secundarios del mercado de trabajo es otro de los factores que obstaculiza y ralentiza, cuando no imposibilita, la integración social y el avance hacia una sociedad inclusiva.

3. La inmigración no solo no quita trabajo, sino que es beneficiosa para mantener y desarrollar determinados sectores relevantes de la economía:

servicio doméstico, cuidados y limpiezas; comercios de cercanía en los barrios; hostelería y construcción; agricultura y ganadería, entre otros. La ocupación de migrantes en esos y otros sectores permite mantener, e incluso generar, empleos y ocupaciones. Ese efecto directo sobre el empleo beneficia también a la población receptora que está ocupada en esos sectores, ámbitos laborales y nicho de empleo que, sin la inmigración, tendrían difícil su supervivencia.

Son varios los estudios e informes que muestran lo anterior. Citaremos uno especialmente contundente a este respecto; el informe de UGT *Trabajo Libre De Bulos*²⁹, presentado en diciembre de 2019. He aquí tres conclusiones de dicho informe sindical:

- ▶ “La inmigración ha tenido importantes **efectos positivos, directos e indirectos, sobre la tasa de actividad.**”
- ▶ “La inmigración **ha aportado movilidad al mercado de trabajo español, resolviendo algunas de las rigideces** que las empresas habían señalado tradicionalmente.”
- ▶ “La mayor presencia de inmigrantes en el empleo doméstico y en el cuidado de niños y mayores **ha facilitado la conciliación laboral, familiar y personal** en España, con el consiguiente impulso en términos laborales, fiscales y de consumo para la economía.”

En efecto, a ese impacto positivo y directo de la ocupación de migrantes sobre el empleo, **hay que añadir el más general de beneficiar a la economía en su conjunto, lo cual redundará a su vez en beneficios para la población general.** Al tratarse de una población joven y casi toda ella en edad activa –hay aún muy pocos migrantes mayores de 65 años y/o pensionistas– aportan (vía cotizaciones, IRPF, impuestos al consumo) más de lo que reciben (desempleo, pensiones, servicios sociales,...) o, dicho de otra manera, lo que aportan es superior al gasto que generan. Como detallaremos en el próximo comentario, sus aportaciones han disminuido el déficit de la seguridad social.

Cuando se presenta la inmigración como un problema, amenaza o causa de los males sociales, parece olvidarse –o más bien no querer ver y tener en cuenta– que la población inmigrante en España **contribuye en buena medida al mantenimiento del estado de bienestar**, tanto por la vía de las cotizaciones a la Seguridad Social como por la vía de los impuestos.

Y no solo en esas vías: **también por el impacto positivo sobre el monto de la población activa y sobre el total del consumo.** Ambos aspectos señalados en el informe mencionado y en otros estudios.

29. El informe se ubica en la campaña de ese sindicato “contra los discursos falsos o tergiversados de algunas formaciones políticas o de algunos medios de comunicación que fomentan prejuicios y rechazo hacia la población inmigrante o las personas de nacionalidad u origen extranjero”

En cuanto a lo que atañe a la población activa, ya comentamos más arriba el **efecto de rejuvenecimiento de la pirámide de población** que la inmigración, algo clave en un país como España: “solo en 10 años, la población mayor de 65 años ha pasado de suponer el 16,6% de la población al 19,4%.” Y añaden en el informe: “Si tomásemos exclusivamente a la población de nacionalidad española nacida en España, el porcentaje subiría al 21,3%”.

Ese impacto demográfico de paliar el envejecimiento **supone no perder población activa y, por lo tanto, mantener un mejor equilibrio entre las “clases” activas y pasivas**, algo de nuevo decisivo y crucial: “en el tercer trimestre de 2019, con un total de 23.088.700 personas en edad activa, 3.011.200 tenían nacionalidad extranjera y 819.300 nacionalidad española y otra nacionalidad, principalmente como resultado de un movimiento migratorio”. La conclusión no puede ser más relevante: **“... la población activa perdería 3.830.500 personas, quedándose en 19.258.200, un 16,5% menos”** (énfasis añadido).

En cuanto a lo relativo al consumo **“los inmigrantes aportan el 8% del consumo a la economía”**. Este es el cálculo y estas son las cifras: “durante 2018, el gasto total de los hogares fue de 556.432.591.000 euros. Si tenemos en cuenta la nacionalidad, los hogares cuyo sustentador principal tiene nacionalidad extranjera realizaron un gasto total de 32.018.019.000 euros; y aquellos cuyo sustentador principal tiene nacionalidad española y extranjera realizaron un gasto total de 14.504.854.000 euros. Si sumáramos ambos, nos daría un total de 46.522.873.000 euros”.

En definitiva, el lema e idea interesada, y errónea, de que “los inmigrantes quitan el trabajo”, se apoya en la percepción muy extendida de que la economía y el mercado de trabajo son como una tarta fija, estática y delimitada, a la que se le quita una determinada porción. Pero no es así, la economía y el mercado de trabajo son dinámicos, y en su crecimiento la inmigración es un factor clave.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"El 75% de los migrantes desempeña trabajos elementales y precarios, según un informe de Cáritas" (Artículo de El País publicado en septiembre de 2020 sobre un informe de Cáritas sobre la inclusión socioeconómica de estas personas en la sociedad, <https://bit.ly/3y1NwwC>)

"La paradoja del inmigrante de Schrödinger: acusar a los extranjeros de robar trabajos y también de ser vagos que viven de ayudas" (Artículo de El Diario publicado en noviembre de 2019 sobre la paradoja que se da en el trato a los migrantes en España, <https://bit.ly/3ymkU17>)

"Nos quitan el trabajo" (Artículo de El Salto Diario publicado en marzo de 2021 sobre el rumor de que los migrantes quitan el trabajo a los ciudadanos españoles, <https://bit.ly/2WUYMNT>)

"¿Los inmigrantes nos quitan el trabajo?" (Artículo de Politikon publicado en septiembre de 2015 que aborda el bulo de que los inmigrantes quitan el trabajo a los españoles, <https://bit.ly/3jj1DHN>)

"Trabajadores migrantes en España, una importante fuerza laboral en el campo" (Artículo de France 24 publicado en 2020 sobre la influencia de los migrantes en el mercado, <https://bit.ly/2VfVjZ2>)

"Los inmigrantes ocupan trabajos menos cualificados e inestables que los españoles no quieren, según un estudio de CCOO" (Artículo de Europa Press publicado en diciembre de 2019 sobre el tipo de empleos que los migrantes tienen en España, <https://bit.ly/3ymxJsD>)

~entidades sociales

"Mercado laboral" (Artículo de la estrategia Stop Rumores de la organización Andalucía Acoge, que desmiente los bulos sobre el mercado laboral y los migrantes con estadísticas y datos concretos, <https://bit.ly/2VmJ9oJ>)

"Los trabajadores migrantes ganan en promedio un 13% menos que los nacionales" (Artículo publicado en el blog de la Organización de Naciones Unidas sobre las estadísticas de sueldos de los trabajadores migrantes, <https://bit.ly/3xqChwt>)

~estudios de caso

"La idea de que los inmigrantes quitan el trabajo a los autóctonos es errónea" (Entrevista a Giovanni Peri, profesor de Economía de la Universidad de California, sobre los rumores sobre la migración, especialmente en lo relativo al trabajo, <https://bit.ly/3lqr8w>)

~informes

"El trabajo es el motor de las migraciones" (Artículo publicado en la página de la Unión General de Trabajadores en abril de 2021 sobre la influencia de los migrantes en el mercado de trabajo español, <https://bit.ly/3CbHFr7>)

"Inmigrantes extranjeros en el mercado de trabajo español: ¿más resilientes o más vulnerables al impacto de la crisis?" (Artículo publicado en la Revista del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones sobre la vulnerabilidad laboral de los migrantes en España, <https://bit.ly/3fu4WdY>)

"Residir y trabajar en España" (Documento publicado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre los pasos de los migrantes para poder trabajar en España, <https://bit.ly/3ij8ZA>)

~estadísticas

"Estadísticas de inmigración y emigración" (Estadísticas publicadas en el Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el nivel de empleo de los migrantes en España, <https://bit.ly/2VgM1MQ>)

~academia

"Migración, trabajo y derechos precarios: perspectivas histórica y actual" (Artículo académico de Stephen Castles, profesor de la Universidad de Oxford, sobre las perspectivas laborales de los migrantes, <https://bit.ly/2VmXSsN>)

11.

“Trabajan sin seguridad social ni contrato: ¿no favorece esto el empleo precario?”

TEMÁTICAS ABORDADAS

afiliaciones y cotizaciones; contratación; precariedad; temporalidad a tiempo parcial; abusos y explotación laboral; acción sindical; inspección de trabajo; estructuras de consentimiento; alianzas y acuerdos

Texto de partida ~2003

En ocasiones las preocupaciones giran en torno a la idea de que la inmigración tiene un efecto negativo sobre las condiciones laborales. Sindicalistas, líderes de organizaciones sociales y otras personas interesadas por la mejora de las condiciones de vida y trabajo de la población menos favorecida, sienten inquietud ante los efectos adversos que puedan aparecer en esta dirección.

Algunos, nos consta, lo viven con cierta perplejidad y como una contradicción. En otro polo del arco discursivo y de actitudes, ya en el discurso xenófobo de la exclusión, el rechazo existente hacia la inmigración se ve alentado y fortalecido por el ingrediente de que los inmigrantes trabajan por cuatro

perras, en muy malas condiciones y que todo ello es contraproducente y significa un paso hacia atrás.

Como en otros temas, lo mejor aquí es mirar de frente el asunto y reconocer que la presencia de mano de obra extranjera en el mercado de trabajo puede dar pie a estrategias políticas y empresariales de empleo precario. Es ésta una vieja cuestión.

Ya en 1866, Marx indicaba que sería muy difícil la unidad de la clase trabajadora inglesa entorno a sus derechos mientras hubiera más de seiscientos mil irlandeses trabajando en Inglaterra.

La presencia de mano de obra extranjera puede tener un impacto negativo sobre los salarios (a la baja) y sobre las condiciones laborales de todos los trabajadores, extranjeros o no. Las cuestiones a plantearse son: ¿es así siempre y necesariamente?, ¿quiénes son los responsables de ello?, ¿cómo evitarlo? Desde luego, no es achacable a la inmigración o a los inmigrantes. Si ocurre es **porque los empleadores abusan de la situación, porque los sindicatos no plantean con la debida exigencia esta reivindicación** o porque, caso de hacerlo, no son atendidos en su demanda y, sobre todo, **porque las autoridades con competencia en la materia** (inspección laboral, etcétera) **no actúan con el rigor y eficacia exigibles.**

Evitar la explotación del trabajo inmigrante no es una cuestión fácil, entre otras razones porque existen puntos de coincidencia entre los trabajadores inmigrantes y sus empleadores en cuanto a sus respectivos intereses, lo que Burawoy ha denominado **estructuras de consentimiento**. El proyecto migratorio puede conllevar la idea de amoldarse a condiciones de trabajo precarias durante un periodo de tiempo corto para conseguir los objetivos de ahorro.

Hay que tener en cuenta la comparación que la persona extranjera hace entre lo que gana aquí y lo que gana en su país de origen. Todo ello se acopla a las necesidades empresariales. Este acoplamiento no se da sólo en contextos de inmigración, sino también entre los autóctonos. Piénsese, por ejemplo, en el caso de los estudiantes universitarios que aceptan condiciones de trabajo muy precarias (a veces en la propia

universidad), porque ello les permite costearse sus gastos personales y completar la ayuda que reciben de sus familias; al mismo tiempo quienes les emplean cubren unas necesidades que en condiciones de trabajo "normales" no podrían quizás permitirse.

La colaboración entre el gobierno, sindicatos, empleadores y asociaciones de inmigrantes podría dar buen fruto en esta materia.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Efectivamente, la inmigración **puede** dar pie a estrategias que fomenten el empleo precario.
- 02 En todo caso, **ese efecto negativo no es imputable a los migrantes.**
- 03 Ese potencial efecto se debe a: a) abuso por parte de empleadores, b) ineficacia sindical y c) inacción de las autoridades (inspección, etc.).
- 04 Evitar la explotación del trabajo inmigrante no es fácil dadas, entre otras cosas, las **estructuras de consentimiento** (ver glosario).
- 05 Abordar este reto requiere la **colaboración** entre gobierno, empleadores, sindicatos y entidades sociales.

Actualización

~2023

Si en el comentario anterior abordábamos lo erróneo de la afirmación de "nos quitan el trabajo", ahora volvemos sobre otro desenfoco: la percepción de que el trabajo inmigrante está sumergido, fuera del sistema de cotizaciones y relaciones laborales, con los efectos negativos que ello conlleva.

Primero comentaremos la primera parte de la frase, centrándonos en los aportes a, y percepciones de, la Seguridad Social. Ya los hemos mencionado

anteriormente pero ahora los veremos con más detalle. Después analizaremos si se viene produciendo o no ese efecto negativo de mayor precarización y qué papel juegan los actores, por positivo y por negativo. En tercer lugar, veremos si ha habido o no colaboraciones para afrontar este reto.

- 1.** A pesar de que efectivamente un sector de los/las trabajadores /as migrantes trabajan sin contrato (algo que ocurre también con los autóctonos), la mayoría

sí dispone de ellos y son claves, como hemos visto, sus aportaciones tanto a la Seguridad Social como vía IRPF.

En lo que respecta a las cotizaciones a la Seguridad Social, traeremos a colación la relevante y contundente información ofrecida en el informe citado de UGT *Trabajo Libre De Bulos* (diciembre de 2019): “...teniendo en cuenta que los ingresos totales de la Seguridad Social por **cotizaciones sociales** en el año 2018 fueron de 108.308.470.000, si le restamos tanto la cotización de trabajadores extranjeros como la de sus empleadores, la cifra disminuiría hasta los 97.492.683.974 euros, **un 9,9% menos (10.815.786.026 euros)**”. (énfasis en el original)

Por otra parte, se señala en dicho informe que, aunque los trabajadores extranjeros aportan el 9,9% de los ingresos de la Seguridad Social “sólo perciben el 0,9% del gasto del sistema en forma de pensiones”. Lógicamente, con el tiempo, irán siendo más las personas de origen extranjero que se jubilen y reciban sus pensiones de la Seguridad Social.

Dado que, por la propia naturaleza del fenómeno migratorio, se trata de una población joven, más joven que la media de la población receptora, durante una larga fase del ciclo migratorio –en la que aún estamos– son pocos los que reciben esa pensión: con datos de 2018, “no llegan ni a 27.000 personas los perceptores de una pensión de otros países, respecto a los 9 millones de pensionistas”.

En lo que respecta a las aportaciones vía IRPF, se indica en el mencionado informe: “...en relación a los **ingresos tributarios por IRPF**, en 2018 el total fueron de 82.859.000.000 euros. Sin la tributación de trabajadores y trabajadoras extranjeros, **se hubiera perdido un 4,5% de la recaudación** y ésta hubiera alcanzado los 78.323.567.404 euros”.

Resumiendo, **no solo no es correcta la idea de que no están en la Seguridad Social, que sí lo están en su mayoría, sino que están plenamente insertos en el sistema fiscal** de España, siendo sus contribuciones, por lo demás, cuantitativamente muy relevantes: del orden del 10% en la Seguridad Social y del 4.5% en el IRPF³⁰.

De ello se desprende, como corolario, **otra de las razones para fomentar las vías de regularización**, algo que ha sido acordado, dicho sea de paso, ni más ni menos que en el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular* (Naciones Unidas, diciembre 2018; sobre todo en sus Objetivos 4 y 5). Además de las razones de derecho, éticas y de inclusión, **las regularizaciones suponen nuevos aportes al sistema fiscal del país receptor, lo cual es algo que beneficia al conjunto de la sociedad.**

2. Considerado el asunto de la seguridad social en relación con la inmigración, revisemos ahora la cuestión de la precariedad. ¿Ha crecido en estos veinte años el empleo precario? Y si ha sido así, ¿se debe a que ha crecido la inmigración? La tabla siguiente muestra para 2018 dos variables de la precariedad –la contratación temporal y el trabajo a tiempo parcial– estableciendo dos comparaciones: primero, la de la media en precarización de la Unión Europea con la de España y, segundo, la precariedad en migrantes y no migrantes.

30. En una comparecencia ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado, la Vicesecretaria General de UGT, mostró, con datos de la última quincena de marzo de 2021, que “la población de nacionalidad extranjera representaba el 20 5% de las pérdidas de alta en la afiliación y el 49% del total de caídas de contratos indefinidos”.

Como puede observarse, en ambas variables la precariedad es más intensa en España, especialmente en lo que se refiere a contratos temporales: hasta 11.8 puntos porcentuales mayor en España que en la Unión Europea. Por lo tanto, este es un problema que, en Europa y aún más en España, **afecta tanto a los trabajadores de la mayoría receptora como a los de la minoría migrante; esto**

es, estamos ante una situación y reto compartido.

Y, en ese problema común, los de origen foráneo se llevan la peor parte pues la temporalidad era de casi 12.8 puntos porcentuales más alta entre los trabajadores extranjeros, y 6.1 puntos más alta en el indicador de ocupación a tiempo parcial.

Fuente: A partir de *Inmigración: retos y oportunidades*, Observatorio social de la Caixa, 2020, 12 (basado en Eurostat, 2019)

Tabla 12. Ocupación temporal y parcial según la condición de autóctono y extranjero (2018)

		Autóctonos	Extranjeros	Diferencia
Ocupación con contratos temporales	Unión Europea	12.5	17.7	+ 5.2
	España	24.3	37.1	+ 12.8
Ocupación a tiempo parcial	Unión Europea	17.7	23.7	+ 6.0
	España	13.2	19.3	+ 6.1

Ahora bien, si adoptamos una perspectiva longitudinal de la evolución del indicador de inestabilidad laboral y temporalidad, se observa la disminución de la brecha o diferencia entre autóctonos y migrantes, tal y como ya indicamos al analizar comparativamente las condiciones de vida y trabajo de ambos grupos (comentario 5).

Fuente: A partir de *Análisis de las necesidades sociales de la población inmigrante*, Observatorio social de la Caixa, 2020, 6.

Tabla 13. Inestabilidad laboral y temporalidad. Porcentaje de personas que viven en hogares en los que todos los empleados tienen un contrato temporal

Año	Autóctonos	Extranjeros	Diferencia
2006	10.7	29.7	19.0
2009	7.9	20.3	12.4
2012	7.9	16.6	8.7
2014	8.4	16.8	8.4
2017	9.2	17.6	8.4
2018	9.1	16.8	7.7

Si antes de la crisis de 2008 esa diferencia era de 19 puntos, tras ella se fue reduciendo hasta los 7.7 puntos de 2018. ¿A qué se ha debido? No a un cambio en los hogares de los nacionales (en los que se mantiene una proporción media del 8 al 10% de autóctonos que viven en hogares en los que todos los empleados tienen contrato temporal) sino a una disminución de esa situación en los hogares vinculados al proceso migratorio.

¿Y a que se ha debido, entonces, esto último? Aquí solo puedo aportar una hipótesis: a medida que el arraigo de la población de origen extranjero se hace más intenso, familiar y comunitario, a medida que se amplía su conocimiento de la sociedad receptora y sus redes de relación (ya no solo entre connacionales), y a medida que ejercen sus derechos, las **estructuras de consentimiento** que definíamos más arriba (ver Glosario) o bien se hacen más débiles o bien sólo, o principalmente, están presentes en los recién llegados. Téngase en cuenta que el 56% de los extranjeros llevan ya en España más de 10 años.

3. La precarización no afecta solo a la temporalidad y el tiempo parcial, sino también a otras condiciones de trabajo como la prolongación de la jornada, los bajos salarios o el no disfrute de las vacaciones, entre otros. Podría objetarse que el mantenimiento de las situaciones de precarización se debe a la presencia laboral de inmigrantes. Ya en 2003, argumentábamos que ese potencial efecto negativo se debía, en todo caso, a una convergencia de factores, como el abuso por parte de un sector de los empleadores, las limitaciones o ineficacia de la inspección laboral, la falta o insuficiencia de la movilización social y la presión sindical...

En los últimos años ha habido una serie de medidas que muestran la incidencia de la voluntad y acción institucional en la evolución hacia mayor o menor precarización. Tomando desde el inicio de la pandemia, podemos enumerar, entre otras,

- a. la aplicación de la fórmula de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE),
- b. las sucesivas subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y

- c. sobre todo, la aprobación de la nueva reforma laboral en el Congreso de los Diputados, justo cuando cerramos este texto. Una de las líneas principales de dicha reforma es precisamente superar la excesiva precarización mediante la promoción de la contratación indefinida.

Refiriéndonos a lo difícil de revertir las situaciones de precariedad, y las estructuras de consentimiento, escribíamos en 2003 que era necesaria “la colaboración entre gobierno, empleadores, sindicatos y entidades sociales”. Y es eso lo que queremos ahora resaltar.

Mediante el diálogo colaborativo y prolongado (encuentros, propuestas, cesiones, actuar con prudencia etc.), y superando enormes dificultades (intereses divergentes, presiones, etc.), se ha logrado un acuerdo entre gobierno y actores económicos y sociales, cuyos términos han sido aprobados en el Parlamento, eso sí, por los pelos, por expresarlo de forma coloquial.

No entramos aquí en la exposición de esas líneas de reforma laboral, o de otras anteriores, y menos aún en su valoración. Lo que queremos argumentar es que no puede achacarse a los migrantes o, en general, a la inmigración determinados rasgos del mercado laboral, explicables por el funcionamiento de la economía, el comportamiento de los actores y las decisiones que se adopten.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"El 75% de los migrantes desempeña trabajos elementales y precarios, según un informe de Cáritas" (Artículo de El País publicado en 2019 sobre un informe de Cáritas sobre la inclusión socioeconómica de estas personas en la sociedad, <https://bit.ly/3y1NwwC>)

"Extranjeros atrapados en una ratonera por la precariedad laboral" (Artículo de El Periódico publicado en agosto de 2017 sobre la inserción de los jóvenes extranjeros en el mercado laboral, <https://bit.ly/3iinBeC>)

"Precariedad laboral: los inmigrantes, condenado a un trabajo temporal" (Artículo de El Boletín publicado en junio de 2020 sobre los empleos temporales a los que acceden los migrantes, <https://bit.ly/3jdywWi>)

"Los extranjeros aportan el 10% a la Seguridad Social y solo reciben el 0,9 por ciento" (Artículo de EFE, publicado en diciembre de 2019, dando noticia del trabajo en el hashtag TrabajoLibreDeBulos del sindicato UGT, sobre la aportación de los migrantes a la Seguridad Social, <https://bit.ly/3A2Vruj>)

"Sin los inmigrantes, las cotizaciones sociales a la Seguridad Social serían de un 10% menos" (Artículo de Nueva Tribuna publicado en diciembre de 2019 sobre el impacto de los migrantes sobre la Seguridad Social, <https://bit.ly/3xnUTNE>)

~informes

"Condiciones laborales y precariedad de los inmigrantes. El caso de los colombianos en tres comarcas de la provincia en Barcelona" (Documento de trabajo del Barcelona Center for International Affairs sobre las condiciones de trabajo de los migrantes colombianos en Barcelona, <https://bit.ly/37inmdu>)

"Contratos registrados de trabajadores extranjeros" (Datos del Servicio Público de Empleos Estatales sobre los extranjeros que trabajan en España de manera legal, <https://bit.ly/3lFyREF>)

"A precarious position. The labor market integration of new immigrants in Spain" (Documento de trabajo del Migration Policy Institute sobre las condiciones de trabajo de los migrantes en España, <https://bit.ly/37ejjie>)

~academia

"La precariedad laboral en inmigrantes en situación irregular en España y su relación con la salud" (Artículo académico de Victoria Porthé y otros profesores universitarios, publicado en 2009, sobre la precariedad laboral de los migrantes en España, <https://bit.ly/3rQEGzT>)

"Migración internacional y precariedad laboral. El caso de la industria de la construcción en Chile" (Artículo académico de profesores de las Universidades Alberto Hurtado, Arturo Prat de Iquique y Londres, sobre la precariedad laboral de los trabajadores de la construcción en Chile, <https://bit.ly/3rOw0K6>)

"New dimensions of precarious work among migrants: A qualitative meta-analysis of current research" (Artículo académico de Dominica Polkowska publicado en diciembre de 2019 que analiza los indicadores de precariedad laboral entre los migrantes, <https://bit.ly/37wOndj>)

"En la horma de otros zapatos. Los trabajadores inmigrantes y el enfoque de la nueva precariedad étnica" (Artículo académico de Juan Iglesias, profesor de la Universidad Pontificia de Comillas, publicado en Política y Sociedad, sobre las condiciones de trabajo de los migrantes en España, <https://bit.ly/2WS5NyQ>)

"El mercado laboral de la población inmigrante en España, un estudio de caso" (Artículo académico de Carmen Marina López Pino sobre las condiciones de trabajo de los migrantes en España, <https://bit.ly/3lo8gzG>)

~legislación

"Migración, mujer y precariedad: un reto para la reivindicación social" (Artículo de Yuveli Muñoz, abogada colombiana defensora de derechos humanos, sobre la doble precariedad de las mujeres migrantes al acceder al mercado de trabajo, <https://bit.ly/2VlWk2n>)

12.

“Los que están legales bien está, pero no podemos consentir la ilegalidad”

TEMÁTICAS ABORDADAS

irregularidad; legislación de extranjería; vías de regularización

Texto de partida ~2003

“Lo que hace falta es una cultura de la legalidad; lo que no se puede consentir es que la gente esté sin papeles, indocumentada”. De acuerdo, en lo esencial. A nadie le parece bien lo ilegal y sabemos que el imperio de la ley es uno de los pilares del sistema democrático. Desde el debate sobre la Ley de Extranjería 4/2000 y su reforma por la Ley 8/2000, el actual gobierno del Partido Popular insiste en que la “cultura de la legalidad” debe ser parte sustancial de la política de inmigración. De forma implícita, desde ese principio rector se ataca la gestión de los anteriores gobiernos socialistas por haber sido, desde su óptica, muy condescendientes con la irregularidad, a la par que se critica a quienes no trazan en la legislación y en las políticas públicas una clara línea de delimitación entre regulares e irregulares. Desde esa posición de gobierno, el debate parece centrarse en si sólo se acepta la legalidad o ambas legalidad e ilegalidad.

Pero sospechamos que el debate real no es éste, sino:

- a. qué factores provocan la irregularidad persistente de cientos de miles de trabajadores extranjeros,
- b. qué haría falta para superarla,
- c. de qué ilegalidad(es) hablamos, y
- d. qué implica en la práctica no consentir la ilegalidad.

Comencemos con las causas. La irregularidad no existe sólo ni principalmente por responsabilidad del irregular, sino por los intereses dominantes en el sistema económico y los defectos de la propia legislación. La existencia de un sector de irregulares es funcional para el actual sistema económico. en el cual hay un sector sumergido que es parte fundamental del propio sistema. **La inmigración coexiste con la economía sumergida;** en marzo de 2003 se difundió un estudio del Consejo de Europa, en el cual se comparaba la inmigración entre los quince países miembros y en el que se afirmaba que **no es la inmigración irregular la que causa la economía sumergida, sino que es ésta la que alimenta el empleo de inmigrantes en condiciones de irregularidad.** Se han debatido poco los efectos nocivos para la sociedad española del trabajo sumergido con inmigrantes en cuanto a la seguridad social, los efectos fiscales y la competencia ilegal para otros productores. En resumen, la irregularidad del trabajo inmigrante es un elemento estructural del sistema económico y jurídico, y habrá irregulares durante mucho tiempo, lo cual no significa que no haya que tratar de paliar e incluso evitar esta situación. Es pues preciso hacer una llamada, por un lado, a la coherencia con la legislación universal de derechos humanos y, por otro, al pragmatismo y la eficacia.

Para superar, o al menos paliar, la irregularidad los medios principales no radican en los controles externos de fronteras (visados, muros, vigilancia) y los controles internos de la presencia de irregulares (más policías, redadas, centros de internamiento, expulsiones). La experiencia internacional de países con larga tradición inmigratoria muestra que esos medios son, cuando menos, insuficientes. Son precisas otras estrategias basadas en el desarrollo de instrumentos jurídicos adecuados (aquellos que favorezcan la regularización cuando ésta sea oportuna y que impidan la reproducción de la irregularidad) y en la modificación de algunos mecanismos económicos. Ambas líneas deberían orientarse a establecer un estatuto jurídico estable, vías de regularización flexibles y, ahora así, firmeza con las situaciones de irregularidad, cuando se han hecho todos los esfuerzos para que éstas no se produzcan.

En cuanto a las ilegalidades de las que hablamos; hay que distinguir entre clandestinidad (carencia *ab initio* de documentación) y la *irregularidad sobrevenida o administrativa* a la que antes nos referíamos. Buena parte de la irregularidad viene provocada por la misma legislación europea y nacional. **La "cultura de la legalidad" debería consistir en perseguir todas las ilegalidades, también las existentes entre los empleadores (carencia de contratos, falta de prestaciones que no pagan a la seguridad social, la explotación y abuso laboral, discriminación en el trabajo) o entre los funcionarios (discriminación, arbitrariedad y negligencia en la tramitación).** ¿Por qué, si se quiere una "cultura de la legalidad", se permiten los abusos de los empleadores que prescinden de las normativas laborales o del cumplimiento del deber de documentar a menores, por ejemplo? Finalmente, una cosa es distinguir entre regulares e irregulares, y otra negar a éstos últimos el ejercicio de los derechos básicos, como se hace en la Ley Orgánica 8/2000.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 **Centrar el debate** requiere abordar: a) las causas de la persistente irregularidad, b) cómo superarla, c) de qué "ilegalidades" se habla, y d) qué implica no consentir la ilegalidad.
- 02 Es preciso distinguir entre **clandestinidad** e **irregularidad sobrevenida**.
- 03 La irregularidad no existe sólo ni principalmente por **responsabilidad** de las personas migrantes; buena parte de la irregularidad viene provocada por la misma legislación europea y nacional.
- 04 La existencia de un sector de irregulares es **funcional al sistema**; es un elemento estructural del sistema económico y jurídico.
- 05 No es la inmigración irregular la que causa la **economía sumergida**, sino que es ésta la que alimenta el empleo de migrantes en condiciones de irregularidad.
- 06 Para superar la irregularidad, o al menos paliarla, los medios principales no son ni los controles externos de fronteras ni los internos: esos medios son, cuando menos, **insuficientes**.

- 07 Son precisas otras estrategias basadas en el **desarrollo de instrumentos jurídicos** adecuados y en la **modificación de algunos mecanismos económicos**.
- 08 Establecer un **estatuto jurídico estable** y **vías de regularización flexibles**.
- 09 **Firmeza ante la irregularidad** sí, pero antes asegurar que se hacen todos los **esfuerzos para que no se produzca**.
- 10 La “**cultura de la legalidad**” debe incluir todas las ilegalidades, también las existentes entre empleadores y entre funcionarios.
- 11 La distinción entre regulares e irregulares no **justifica** la negación de sus derechos a éstos últimos.

Actualización

~2023

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948): artículo 6.

*“**Toda persona tiene derecho a una personalidad jurídica**”*

Como puede verse, esta vez nos ha costado hacer un resumen corto o sucinto. Si en otros comentarios encajamos las ideas básicas en cinco o seis líneas, ahora hemos necesitado once. Y ello es por algo. El estatuto jurídico de los migrantes es una **temática persistente, enormemente amplia y especialmente compleja**. Si en los dos comentarios anteriores, el 10 y el 11, sostuvimos que el empleo, la inserción laboral, era una de las dimensiones esenciales y previas del proceso de integración, ocurre lo mismo con la inserción jurídica. La **distintividad** (estructural) de los migrantes internacionales es doble: por un lado, **diferencia etnocultural** –al proceder de otros orígenes y marcos geopolíticos y culturales– y, por otro lado, diferencia jurídica, al tratarse de no nacionales y foráneos, esto es, extranjeros.

Estando asegurada la ecuación “papeles y curro”, esto es, disponiendo de un estatus jurídico y que sea estable, y de una ocupación y que sea en condiciones

semejantes a las de la población general, el camino de la integración puede andarse, sin duda con dificultades, pero sobre bases mínimamente firmes. Si, por el contrario, altas dosis de marginalidad y marginación jurídico-laboral están aseguradas, si no se cuenta con documentación y/o no se tiene empleo, o sí se tiene, pero en condiciones de especial explotación y más precariedad que el sector homólogo autóctono..., **entonces el proceso de integración e inclusión tiene los pies de barro**, como nos gusta expresarlo, y está lleno de contradicciones, reflujos y, por qué no decirlo, desazón, desgarro y sufrimientos.

No es este el lugar para un reestudio de la amplia y compleja cuestión de la irregularidad: se aportan al final distintos estudios y fuentes. Y no vamos a abundar en los argumentos ya ofrecidos anteriormente. Centraremos esta actualización en la relevancia de hablar no de **ilegales** sino de **indocumentados o irregulares**.

1. Comencemos entonces con una imprescindible precisión y distinción previa: **no existen personas ilegales, sino personas en situaciones de irregularidad jurídica o administrativa**. Como lo han

expresado diversas entidades y defensores de los Derechos Humanos: **"ningún ser humano es ilegal"**.

Es frecuente oír en discursos políticos de determinados líderes, sobre todo en campaña electoral, expresiones como "hay que acabar con la inmigración ilegal", "los ilegales deben ser deportados". Así ha ocurrido en las campañas presidenciales de Donald Trump. Y no solo en los discursos y mítines aparecen expresiones de ese tipo, sino también en los programas de algunos partidos y en mociones y escritos presentados en parlamentos y corporaciones municipales.

2. A la minoría que usa esa expresión políticamente, con la clara intención de estigmatizar y expandir un mensaje xenófobo de cara a ganar apoyo social y electoral, no tenemos nada que decirles. Solo avergonzarnos de ello y condenar su actitud y conducta, exigiendo que se cumpla la ley si hubiera implicaciones delictivas por discriminación y odio. Pero a quienes la usan sin ser muy conscientes de las implicaciones y efectos que dicha expresión tiene, les haría las siguientes reflexiones.

Primero, que **el lenguaje incide en nuestras percepciones** y, por ello, los términos y palabras que utilizamos configuran actitudes, incluso conductas. Las palabras son parte esencial de la realidad que vemos y vivimos. Ya me referí a la frecuente percepción equivocada respecto a cuántos migrantes hay. Y también mostramos las distorsiones provocadas por la noción acientífica de "umbral de tolerancia" (comentario 8). Evitemos ahora la percepción negativa y actitud de exclusión vinculadas a la expresión "ilegales".

Al calificar y adjetivar como personas ilegales a los migrantes indocumentados o en situación de irregularidad:

- ▶ se está generando **una imagen sesgada y discriminatoria** de las personas indocumentadas o en situación de irregularidad administrativa,
- ▶ se contribuye a la injusta y falaz **asociación de migración irregular y criminalidad**,
- ▶ se fomenta la **ideología de exclusión**, aquella que va en contra de su mera presencia y existencia, de sus derechos y dignidad,
- ▶ se les está situando fuera de la sociedad, en el mundo de los "sin derecho", **mermando su humanidad**.

3. Esa posición de calificar de irregulares o indocumentados y no de ilegales está ampliamente asumida en muy diversas instancias internacionales. Un botón de muestra. La Plataforma para la Cooperación Internacional sobre los Migrantes Indocumentados (PICNH), en su campaña sobre vocabulario migratorio, ha propuesto hablar de "entrada irregular" y no de "entrada ilegal" cuando se cruza la frontera sin documentación requerida: "toda persona tiene derecho a buscar protección, pero el término "entrada ilegal" implica automáticamente que ciertas personas no tienen derecho a buscar protección".

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha expresado su apoyo a esa recomendación. En palabras de su exdirector Morten Kjaerum "Es vital que permanezcamos atentos a los prejuicios inherentes al lenguaje utilizado para describir a las minorías étnicas. Calificar de "ilegales" a los seres humanos que cruzan las fronteras exteriores de la UE es, sin duda, un ejemplo de estos prejuicios, por lo que la FRA apoya sin reservas la campaña de PICUM".

4. Hay un aspecto “positivo”, o más bien rescatable, en esa injusta y dura expresión de, y contra, “los ilegales” y de exigencia de “consentir la ilegalidad”. Mencionar la ilegalidad conlleva hacer referencia a la legalidad y, por lo tanto, al estado de derecho y al imperio de la ley. Hagamos, como decimos en mediación, una “reformulación positiva” de la inquietud bienintencionada de los preocupados por la irregularidad y afirmemos: de acuerdo, sí, potenciemos la **“cultura de la legalidad”**.

Ahora bien, entendida ésta no como estigmatización y expulsión masiva de los “ilegales” sino como cumplimiento de las leyes que sancionan todas las conductas ilegales, aquellas que van contra los Derechos Humanos (1948), los Pactos Internacionales de Derechos (1966), las diversas Convenciones y Cartas internacionales –como el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010)– o contra lo dispuesto en la Constitución española (1978), las legislaciones autonómicas, las normativas municipales...

5. Partiendo pues de que nos preocupa y estamos efectivamente comprometidos con la “cultura de la legalidad”, y en coherencia con ese respeto a la legalidad emanada del sistema internacional de derechos humanos y del estado de derecho, podemos ver qué procede fomentar circunscribiéndonos a la **legalidad en el campo de las migraciones**.

Pues bien, además de evitar las causas de la precariedad jurídica y de fomentar vías de regularización estipuladas en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de 2017³¹ procede:

- ▶ criticar las violaciones de derechos humanos y legislaciones sociales y medioambientales en los países de origen, una de las principales causas de las migraciones y de los refugiados;
- ▶ respetar los derechos en frontera y en la llegada, en el mar y durante las travesías;
- ▶ perseguir y erradicar la explotación laboral y respetar los derechos de los/ las trabajadores/as;
- ▶ luchar contra el tráfico ilícito de migrantes;
- ▶ combatir y erradicar toda trata de personas, también la que se produce en el contexto de las migraciones internacionales;
- ▶ eliminar todas las formas de discriminación, también las de naturaleza racista y xenófoba;
- ▶ perseguir y juzgar todos los delitos de odio, también los de carácter xenófobo, étnico y racial;
- ▶ respetar los derechos de los menores migrantes no acompañados, según la Convención de los Derechos del Niño (y de la Niña) (1989);
- ▶ tratar con justicia a todos los detenidos, también a los extranjeros que cometan delitos;
- ▶ cumplir con la normativa local sobre empadronamiento, etc.

31. Objetivo 4: “Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada”. Objetivo 5: “Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular”.

Fuentes y materiales

~estadísticas

"Migración irregular" (Documento publicado en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración con estadísticas, definiciones y estudios sobre las migraciones irregulares en el mundo, <https://bit.ly/3jrFhUK>)

"Número total de inmigrantes regulares e irregulares que llegaron a España entre 2015 y 2020" (Cuadro estadístico de Statista, <https://bit.ly/3jpJpV9>)

~prensa / medios de comunicación

"Ilegal: más que solo una palabra" (Artículo de Animal político publicado en octubre de 2020 sobre las implicaciones de utilizar el término ilegal para referirse a los migrantes, <https://bit.ly/3xn91Xy>)

"¿Cuántos inmigrantes irregulares hay realmente en España?" (Artículo de la Cadena COPE publicado en octubre de 2018 sobre el número de inmigrantes en situación irregular que están en España, <https://bit.ly/3fMYpLV>)

"Extranjeros, sin papeles e imprescindibles: Una fotografía de la inmigración irregular en España" (Documento de investigación de PorCausa sobre la situación de los migrantes irregulares en España, <https://bit.ly/3iit1L1>)

"Entre la legalidad y la utilidad: la política migratoria según el gobierno" (Artículo de El Salto Diario publicado en febrero de 2020 sobre la política migratoria del Gobierno de España, <https://bit.ly/3xyqhJL>)

~entidades sociales

"Por qué son tan importantes las palabras" (Campaña realizada por la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre los Migrantes Indocumentados sobre el vocabulario emigratorio, <https://bit.ly/3rCtK8A>)

~academia

"Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales" (Artículo académico de Stephen Castles, profesor de la Universidad de Sidney, sobre las migraciones irregulares en el mundo, <https://bit.ly/3ly4i30>)

"Inmigrantes y extranjeros regulares e irregulares en España: una comparativa entre autonomías" (Artículo académico de Mónica Ortega, de la dirección general de Integración y Cooperación de la Generalitat Valenciana sobre el reparto de los migrantes regulares e irregulares en España por autonomías, <https://bit.ly/3jgell8>)

"Discurso mediático, inmigración e ilegalidad: legitimando la exclusión a través de las noticias" (Artículo académico de Andreu Casero, profesor de la Universidad Jaume I de Castellón, sobre la representación social de las migraciones, <https://bit.ly/3fwgIVr>)

"El inmigrante mediático. Representaciones en prensa española" (Artículo académico de Marlén González, profesora de la Universidad de Santiago de Compostela, sobre la representación de los migrantes irregulares en la prensa española, <https://bit.ly/3ltkum8>)

"Sobre 'ilegales', 'irregulares' y 'sin papeles': La lucha por la regularización documentaria de los inmigrantes extracomunitarios en España" (Artículo académico de Silvana Santi Pereyra publicado en 2018 que hace un estudio de las migraciones en España, <https://bit.ly/2VeSLKS>)

"La funcionalidad de lo ilegal en las experiencias de migrantes mexicanos" (Artículo académico de Edel J. Fresneda, profesor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de México, sobre las experiencias migratorias en México, <https://bit.ly/3jpKQ65>)

"El estatus 'irregular' de los/as inmigrante como una construcción socio-política" (Artículo académico de Zuzanna Jaegermann, profesora de la Universidad de Granada, sobre el carácter político del lenguaje sobre las migraciones, <https://bit.ly/3ycBhNR>)

13.

“Los inmigrantes tienen que cumplir las normas de aquí”

TEMÁTICAS ABORDADAS

dimensión normativa de la convivencia; delitos, faltas e infracciones; vida cotidiana en los barrios; *respect* a las diferencias; cultura cívica del conflicto; diálogo y mediación

Texto de partida

~2003

La frase recoge casi textualmente lo que muchas veces oímos decir a personas autóctonas (convencidos de que es lo lógico y de que no hay más tela que cortar) y otras tantas veces escuchan las personas de origen extranjero (como una admonición y no sin cierta perplejidad). La frase es casi idéntica a lo afirmado en febrero de 2002 por un alto cargo público del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el fuerte debate generado en torno al caso de la menor de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) sin escolarizar por la negativa a que asistiera con el pañuelo islámico (*hyjab*) al colegio. Parece pensarse así: “Si vienen a esta sociedad, si quieren

vivir aquí, lo lógico es que se amolden a las maneras de acá y respeten nuestra forma de ser. Si no les gusta, pues ¿entonces por qué se quedan?”.

“Allá donde fueres haz lo que vieres”, sentencia el refrán. El que llega a un lugar debe respetarlo. Sobre esto no hay duda. De hecho, eso es lo que están haciendo la inmensa mayoría de los inmigrantes: respetar las costumbres y normas de las ciudades y pueblos donde se han asentado. Eso es lo que hacen cuando solicitan y renuevan sus permisos; cuando se empadronan; cuando escolarizan a sus hijos en los colegios, amoldándose a los horarios, normas, currículo, sistema de calificaciones y concepciones, prácticas de disciplina, que, por cierto, algunos encuentran demasiado consentidoras o benévolas. Cumplir con las normas es lo que hacen, por lo general, día a día en sus trabajos, en sus viviendas, en las calles. Adaptarse es lo que hacen, por lo general, cuando tratan de incorporarse a unas asociaciones de madres y padres, o de vecinos, cuya forma de funcionamiento les es en ocasiones difícil de seguir (por no dominar la lengua, por la forma rápida o directa de hablar y tratar los temas, por ignorar los antecedentes y referentes de lo abordado).

Decimos “por lo general” porque –por supuesto y como no puede ser de otra forma– hay inmigrantes que no cumplen tal o cual norma administrativa, vecinal o escolar. Pero, ¿es que en España cumplimos todos siempre todas las normas? Ni aquí ni en ninguna sociedad, como muestran los estudios de psicología social y de antropología. Quienes afirman la obligatoriedad de que los inmigrantes cumplan las normas de aquí, ¿se han parado a pensar el daño que se ocasiona con ello a personas que se esfuerzan en adaptarse y a su imagen pública? **¿No sería más acorde con la realidad,**

más justo y más integrador, valorar y celebrar que la mayoría se comporta adecuadamente y que las excepciones deben ser tratadas como el resto de infracciones? ¿Por qué nos fijamos siempre en el 0,01% y no en el 99,99%?

Se puede contraargumentar que ese no es el tema, que se habla de un incumplimiento concreto y, por lo tanto, hay que recordarle a la persona en cuestión cuál es la norma y punto. Si retomamos el caso del *hyjab*, se puede argumentar que, si en un colegio todos los chicos llevan uniforme, entonces esa niña, si lo que quiere es estar ahí, también tendrá que vestir uniforme como todos los demás y por lo tanto quitarse el pañuelo.

Antes de adentrarse en este nuevo punto, hay que preguntar a quién así se manifiesta al menos tres cosas. Primero, si sabe lo que esa práctica significa, el porqué se lleva. Supongamos que lo sabe; en caso contrario, puede que una buena información ayude. Segundo, si considera que estamos ante un problema del inmigrante –en ese caso un problema que crea la niña al querer ir con velo, es decir, querer cumplir con un precepto religioso y con una tradición– o si nos encontramos ante un problema de dos partes: la institución escolar por un lado y la alumna y su familia por otro. Si recordamos el concepto de integración ya sabremos que la salida se encuentra en esta segunda vía. Tercero, si le preocupa o no respetar, en lo posible, la identidad y cultura de cada cual. Si es que no, parece claro que hay poco que hacer, en el mejor de los casos se trata de una posición asimilacionista y quizás de exclusión sin más. Si le preocupa, y probablemente ésta será la posición mayoritaria, entonces hay mucho que dialogar, hacer y avanzar. En este caso estaremos de acuerdo en que la adaptación y respeto de cualquiera a

las normas cívicas y a las costumbres de la sociedad donde trabaja y vive, no deberían por qué conllevar la renuncia a la propia forma de ser, la represión de los usos y costumbres propios, la autoprohibición de hablar la propia lengua en público, ni la imposibilidad de vestir la indumentaria diferenciada (*hyjab*, turbante, sari o chaqueta china; o piercing, vaqueros, minifalda).

La adaptación de los inmigrantes al ciclo festivo y ritual del lugar que les ha recibido no tiene que suponer renunciar, hasta la vuelta a casa, a celebrar sus propias festividades religiosas o culturales, como testimonia, por ejemplo y por tercer año consecutivo, la celebración pública del Año Nuevo chino en el barrio de Lavapiés. Si no aceptáramos esta convivencia estaríamos preconizando un asimilacionismo con lo que comporta de injusto (pérdida de cultura, negación del Otro) y de ineficacia (las políticas asimilacionistas han fracasado, en buena medida, porque la mayoría de los migrantes no abandona tan alegremente su identidad y cultura). El respeto a la diferencia únicamente se halla limitado por el respeto a los derechos humanos, los pactos internacionales de derechos básicos y los ordenamientos constitucionales.

Una vez asentados estos dos principios –a) las normas son para todos y b) hay que respetar el derecho a la diferencia–, ¿qué hacer cuando aparece un conflicto como el con velo? Ante todo, dialogar y no imponer. El diálogo supone conocer la postura del otro (para eso hay que escuchar y preguntar), tratar de acercar posiciones, ver la forma de conciliar lo aparentemente irreconciliable y buscar entre todas las partes opciones compartidas. Hacer eso ya es avanzar mucho y supone –independientemente de si se encuentra o no la solución y se

logra o no un acuerdo— avanzar hacia lo que podemos denominar una **cultura cívica del conflicto**, tan necesaria en España y aún más si queremos configurar y asentar la convivencia intercultural e incluso la mismísima democracia. No estamos hablando de una quimera inalcanzable. Un ejemplo práctico de esa labor lo constituyen las iniciativas de mediación intercultural que van tomando cuerpo en múltiples localidades desde hace algunos años. Personas de origen extranjero y también autóctonas reciben formación en comunicación, resolución de conflictos, traducción lingüístico-cultural y otras materias, para poder desarrollar un trabajo de puente entre los nuevos ciudadanos, la población autóctona y los servicios públicos.

Si los involucrados comparten de veras los dos principios expuestos y dialogan verdaderamente, se pueden encontrar fórmulas, acuerdos, medidas de entendimiento. Así ha ocurrido siempre. Permítasenos una última reflexión sobre las normas y el fenómeno migratorio: es necesario poner en marcha **procesos creativos de adaptación normativa ante la diversidad sociocultural**, dado que determinadas normas se establecieron antes de que hubiera inmigración.

Por lo tanto, o bien no están adaptadas o bien se carece por completo de norma alguna sobre multitud de nuevos aspectos surgidos del seno de la realidad social. El caso del velo, por ejemplo, debería servirnos para convocar **mesas para el tratamiento de la diversidad en la escuela**, en las cuales a través del diálogo entre todos los involucrados (directores de centros, profesores, alumnos, padres y madres, inspección, defensor del menor, representantes de asociaciones y religiosos) se adopten progresivamente acuerdos sobre indumentaria, dieta, etcétera, y se desarrolle de forma creativa y consensuada la normativa existente, para adaptarla al nuevo marco de mayor diversidad cultural, lingüística y religiosa. Así se evitaría improvisar soluciones a salto de mata, fruto de escándalos públicos, en lugar de establecer debates razonados y constructivos cada vez que surge un incidente crítico. De igual modo se podría proceder en otros ámbitos tales como el sanitario o el vecinal. **Al fin y al cabo, no estamos hablando más que de civismo, respeto, democracia participativa y diálogo intercultural: desafíos siempre abiertos y tareas siempre pendientes, nunca terminadas.**

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Y eso es lo que hacen: la inmensa mayoría de los migrantes están **respetando, y cotidianamente**, los usos, costumbres y normas de la sociedad receptora.
- 02 Las excepciones, las conductas minoritarias de incumplimiento, deben ser tratadas **como el resto de las infracciones**, sea quien sea quien las cometa.
- 03 La adaptación y respeto a las normas cívicas y costumbres de la sociedad receptora **no tiene por qué conllevar** la renuncia de la propia forma de ser o la represión de los usos y costumbres propios.
- 04 El respeto a la diferencia únicamente se halla **limitado** por los derechos humanos, los pactos internacionales de derechos básicos y los ordenamientos constitucionales.

05 **Guiarse por dos principios:** a) las normas son para todos y b) hay que respetar el derecho a la diferencia.

06 Ante **el conflicto y los incidentes críticos:** dialogar, acercar posiciones y buscar formas de conciliación y opciones.

07 Hacia la **cultura cívica del conflicto** y la promoción de la **mediación** en general y, en particular, de la mediación intercultural.

08 Son necesarios procesos creativos de **adaptación normativa** ante la diversidad sociocultural (en la escuela, barrio, ámbito sanitario, etc.).

Actualización

~2023

En el comentario 6 –“La inmigración aumenta la delincuencia y la inseguridad”– nos referimos a lo relativo a los delitos. En este otro comentario se aborda la normatividad en sentido más amplio, como los usos y costumbres en la vida social y cotidiana, como ese derecho consuetudinario no escrito del que disponen las comunidades y los pueblos. Y también de aspectos que pueden estar normados por leyes u ordenanzas, que constituyen faltas e infracciones, pero no delitos.

Estamos refiriéndonos a desavenencias, tensiones o conflictos normativos en relación a la venta ambulante, los horarios de cierre de locales comerciales, los usos de parques y canchas deportivas, la obligación de bajar la basura, el no provocar determinados ruidos o malos olores, lo relativo a las fiestas domésticas y tener la música muy alta, las normas en la escuela o los hospitales, la obligación de identificarse adecuadamente, etc. En definitiva, se está abordando el cumplimiento o no de las normas, reglas y prescripciones, escritas o consuetudinarias, en los espacios públicos y comunitarios, en las instituciones públicas o en la actividad comercial.

1. “Los inmigrantes tienen que cumplir las normas de aquí”. Pues sí, claro, es evidente, no faltaría más, etc.

Las normas están para cumplirlas, pero por parte de todas las personas. Con esas escuetas frases habríamos ya acabado nuestra glosa. Sin embargo, también en este caso procede volver sobre la temática, y completar y actualizar las reflexiones, al menos por dos motivos centrales. Por un lado, en el discurso público y social sigue emergiendo en ocasiones la sospecha y recelo, o incluso la acusación directa, de que los extranjeros no cumplen determinadas normas, formulándose a veces con la expresión “*nos quieren imponer su cultura*”, la cual supone, según cada caso, crítica, rechazo y miedo.

Por otro lado, el cumplimiento de las normas –así como su conocimiento, revisión y adaptación al contexto sociocultural siempre cambiante (tornadizo, entre otros motivos, por las propias migraciones)– es un asunto de total relevancia **tanto en los planteamientos sobre convivencia como en lo que atañe al ciudadanía**, siendo ambas categorías

–convivencia y ciudadanía– absolutamente centrales en la nueva etapa de las políticas públicas, planes y programas dedicados a la cuestión migratoria y la gestión de la diversidad.

Como he abordado en otros lugares³², **lo normativo** (reglas, pautas, etc.) es **una de las dimensiones claves de toda convivencia**, ya sea en la nación, barrio, escuela o familia. Y por lo que hace a las propuestas de fomentar una ciudadanía democrática y participativa, inclusiva e intercultural, uno de sus ejes es lo relativo a la titularidad no solo de derechos sino también de deberes, obligaciones y responsabilidades³³.

- Lo primero que debemos considerar es si es cierto o no que las personas de origen extranjero se saltan las normas. En una primera aproximación, uno puede argumentar, solo desde el sentido común, que, **si los extranjeros en España son más de seis millones de personas, ¡lógicamente habrá quien se salte tal o cual norma!** Como sucede en otras muchas ocasiones, **el problema está en la generalización abusiva.**

Y también es defendible, en primera instancia, que ello es **en todo caso muy minoritario**, como ya afirmábamos en 2003, lo cual se sustenta en los pocos casos noticiados a este respecto, y sobre todo en el testimonio, desde la experiencia intensa que podemos dar quienes hemos estado en contacto directo, y durante décadas, con los mundos y circunstancias del fenómeno migratorio y sus protagonistas (ya sea desde las entidades sociales, desde los estudios, etc.).

Ahora bien, ello no basta. Como ocurre con todos los temas y retos sociales, también el concerniente a **migraciones versus normatividad** debe ser abordado científicamente, con estudios rigurosos y evidencias tanto representativas

estadísticamente como significativas desde el análisis cualitativo y el trabajo de campo y de intervención.

Llama la atención la falta de estudios sobre el particular, al menos hasta donde hemos rastreado. No obstante, hay uno que lo ha abordado en profundidad y además de forma secuencial, es decir, analizando los cambios a lo largo del tiempo. Me refiero a la serie de seis **“Encuestas sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local”**, realizadas en 2010, 2012, 2015 y 2017 en el ámbito del *Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural* (Proyecto ICI)³⁴, del que tuve el honor y la oportunidad de ser su director científico. En dos de esos años de la serie –concretamente en 2012 y 2017– además de las encuestas en cada territorio de intervención se realizaron otras de ámbito nacional, con muestras representativas para toda España, con la finalidad de comparar los resultados en los “territorios de alta diversidad” donde operaba el Proyecto con las medias para toda España.

El cuestionario fue diseñado para conocer la evolución del “estado de la convivencia social e intercultural” en los territorios donde se intervenía, incorporando preguntas para cada una de las nueve dimensiones de la convivencia, todo conforme al marco conceptual del Proyecto³⁵.

32. Giménez C., J. Alamo y F. Pérez Del Olmo, (2015) *Convivencia y cohesión social*, volumen. 1, de la colección *Juntos por la Convivencia*. Madrid, Obra Social la Caixa, Universidad Autónoma de Madrid. Y también en Giménez, C. (2022) *Convivencia y gestión intercultural de la diversidad*. Volumen 2 de *Juntos por la Convivencia II*.

33. Puede consultarse en Giménez C., “*Movilidad Humana y ciudadanía global*”, CTXT/ Público, diciembre, 2020. También lo he abordado en “*Inmigrantes como nuevos ciudadanos. Derechos, responsabilidades, pertenencia, institucionalidad y participación*”, páginas 65-88, Fundación Sevilla Acoge: Migratorias. Miradas. Perspectivas. Propuestas. Sevilla, Ediciones Ad Libitum

34. El Proyecto ICI, fue impulsado por Obra social La Caixa en convenio con 32 ayuntamientos y 34 entidades sociales. Se desarrolló desde 2010 a 2020, iniciándose en 23 distritos o barrios y ampliándose a otros 17 desde 2014.

35. Para cada una de las dimensiones se generaron indicadores simples, compuestos y complejos, y con todo ellos se elaboró un Índice General de Convivencia.

Una de esas dimensiones es precisamente la dimensión normativa.

Resumo a continuación los resultados y conclusiones más relevantes para la materia que nos ocupa:

► **La mayoría de la población considera que hay un cumplimiento aceptable.**

En lo relativo al **edificio de la persona entrevistada**, se preguntó si se cumplían las normas o reglas básicas de

convivencia, concretamente lo relativo a "evitar ruidos", "mantener la limpieza", "asistir a las reuniones de la comunidad" y "trato educado o con respeto" entre vecinos.

Para 2017, fecha de la última encuesta, del 60 al 80% (según qué variable consideremos) consideraba que el cumplimiento era total, del 25 al 31% medio y del 5 al 19% nulo.

Tabla 14. Percepción del cumplimiento de normas de convivencia en el edificio (2017)

	Totalmente	A medias	Nada	NS/NC
Evitar ruidos	59.7	31.3	7.3	1.7
Mantener la limpieza	66.4	27.9	4.6	1.1
Asistir a las reuniones de la comunidad	42.3	25.3	18.8	13.5
Trato educado o respetuoso	80.7	16.5	1.9	0.9

Fuente: Encuestas sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local, Proyecto ICI, Obra social La Caixa, 2017

Se preguntó también, ya en relación con el entorno, esto es, con el barrio o distrito de residencia de las personas encuestadas, si se tenía o no en cuenta aspectos como "mantener hábitos de limpieza e higiene" y "usar adecuadamente los espacios públicos".

En este caso, del 80 al 84% (según qué variable consideremos) consideró que sí y del 14 al 19% que no.

Tabla 15. Percepción del cumplimiento de normas de convivencia en el territorio (2017)

	No	Sí	NS/NC
Mantener hábitos de limpieza e higiene	14.1	84.0	1.9
Usar adecuadamente los espacios públicos	19.2	77.9	3.0

Fuente: Encuestas sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local, Proyecto ICI, Obra social La Caixa, 2017

► **Mayores porcentajes en la percepción de incumplimientos normativos en los territorios de intervención que en la media nacional.**

Ello era esperable, y así lo constatamos tanto en 2012 como en 2017, al tratarse de municipios, distritos y barrios donde se une una considerable precariedad socioeconómica con la alta diversidad sociocultural (migración interna, población de origen extranjero, vecinos gitanos) o, por decirlo de otra manera,

donde tienen presencia tanto notables desigualdades sociales y carencias comunitarias, como las diferencias etnoculturales en cuanto a orígenes, estilos de vida, lenguas o religiones.

La tabla siguiente muestra esa comparación, también para 2017, seleccionado – para su más fácil lectura – solo la respuesta más crítica, o de insatisfacción, la de quienes consideran que no se cumplen las normas de convivencia:

Tabla 16. Comparación entre muestra estatal y local en la percepción del incumplimiento de las normas de convivencia (2017) Porcentajes de quien consideran que no se cumplen

Ámbito	Variable	Muestra estatal	Territorios de intervención
Normas en el edificio	evitar ruidos	7.3	13.4
	mantener la limpieza	4.6	13.8
	trato educado	1.9	5.7
Normas en el territorio	mantener hábitos de limpieza e higiene	14.1	51.7
	usar adecuadamente los espacios públicos	19.2	46.9

Fuente: Encuestas sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local, Proyecto ICI, Obra social La Caixa, 2017.

Junto a otros elementos, este dato comparativo –que evidencia una mayor problemática en determinadas localidades– debe hacernos prevenir el futuro y adoptar medidas de cohesión en el presente de esos **barrios de superdiversidad** (según la conceptualización de Stephan Vertovec).

► **Diferencias estadísticamente significativas en función de distintas variables de control**, como las franjas de edad, nivel educativo, ser propietario o estar de alquiler, antigüedad en territorio o la ideología política.

Veamos algunos datos y ejemplos significativos. Comenzando con lo relativo al edificio, como entorno más inmediato

de la convivencia cotidiana, y tomando la primera variable, la de “evitación de ruidos”, se observa que la percepción de mayor cumplimiento se da en los **mayores de edad** y en los que son **propietarios de la vivienda**. Por el contrario, la percepción de menor cumplimiento se da entre quienes viven en **edificios con mayor proporción de población extranjera**.

En lo que atañe al “mantenimiento de la limpieza” (escaleras, basuras, etc.), el análisis de los resultados a partir de distintas variables muestra que cuando la vivienda es comprada, en comparación con la cedida o la de alquiler, los encuestados expresan un mayor cumplimiento. De nuevo, **a mayor**

proporción de población extranjera en el edificio las personas entrevistadas perciben que las normas se cumplen menos que cuando la mayoría de vecinos son españoles. Una última correlación significativa: cuanto mayor es el número de **años de escolarización**, mayor es también el nivel de cumplimiento percibido en cuanto a limpieza en el edificio.

En cuanto a la variable de "trato respetuoso" los parámetros son similares a los anteriores. Resaltaré, sin embargo, con respecto a la última variable –"asistencia a las reuniones de la comunidad"– que la percepción de mayor cumplimiento se da entre quienes llevan más **tiempo en el territorio**, y la de menor cumplimiento se manifiesta más entre quienes tienen menor **nivel educativo**.

Si consideramos ahora ya no el entorno inmediato de la persona, esto es, su bloque de viviendas, sino el ámbito de sociabilidad más general del barrio o distrito, y considerando la primera variable –"hábitos de limpieza en el territorio"– los resultados muestran:

- a. que hay una peor percepción que en lo relativo al edificio,
- b. que la **población autóctona** percibe un menor cumplimiento que la **población inmigrada**, y
- c. que lo mismo ocurre entre los **arrendatarios** respecto a los **propietarios**.

Finalmente, si atendemos a la variable "uso adecuado de los espacios públicos", no se observan diferencias estadísticamente significativas en función de la franja de edad, el nivel educativo o la ideología política, pero sí valoraciones más críticas entre los **nacidos en España**, entre quienes viven en una **vivienda alquilada o cedida** y entre quienes llevan **más de diez años en el territorio**.

De aquí se infiere una importante conclusión: **más allá del binomio autóctono/migrante, hay también diferencias en las percepciones según otras variables**, como las que he puesto en cursiva en los párrafos anteriores. Dicho de forma más coloquial, **no hay que obsesionarse con la comparación nacionales/ extranjeros, como si fuera la única relevante, pues son también significativas otras distinciones** como las señaladas. En este caso, esas otras distinciones y formas de agrupar la población y la ciudadanía son relevantes en el asunto que abordamos acerca de las normas, pero ocurre igual con otras cuestiones.

Ello ayudará, también en los estudios, a abordar la población o la ciudadanía como un todo del que forman parte los **nuevos vecinos**, los **nuevos ciudadanos** y, en caso de nacionalización, los **nuevos españoles**. Los migrantes no son sólo migrantes. Son, como las demás personas, residentes, trabajadores y comerciantes, madres y padres, vecinos y vecinas, consumidores, contribuyentes fiscales, pacientes de un hospital, etc. Como he planteado en otros lugares, ese **énfasis en las identidades cívicas** (y no solo en las etnoculturales) y en los **roles comunes y compartidos**, es parte del enfoque sociopolítico y ético del interculturalismo ciudadanista o, si se prefiere, de la ciudadanía inclusiva, ambos con su insistencia en, y apreciación de, lo común.

A pesar de que lo que acabamos de decir, y dado que lo que comentamos es el recelo o acusación contra los inmigrantes en materia de normas y reglas de convivencia, entremos ya en el contraste entre las submuestras de esa amplia serie de encuestas 2010-2017: la de autóctonos/y la de migrantes (ambas estadísticamente representativas en esa serie de encuestas).

► **La población autóctona percibe menor grado de cumplimiento en las normas que la población migrada.**

Lo hemos ido viendo ya anteriormente. Lo cual quizás podría explicarse (lo señalo sólo como hipótesis):

- a. a partir de una mayor exigencia de los nativos –ya sea por su mayor radicación en el barrio, ya sea por sus mayores expectativas en calidad de vida– o
- b. desde el hecho de que ese tema (reglas, pautas o cánones en el edificio y en los espacios públicos) no es tan central en las situaciones y proyectos migratorios.

► **Percepción mayoritaria crítica hacia determinados sectores o colectivos específicos de la inmigración.**

Nos interesan especialmente las contestaciones a esta otra pregunta: “¿Diría usted que todas las personas del barrio o distrito (se mencionaba explícitamente el nombre del territorio) respetan por igual esas normas de convivencia?”. Si la persona entrevistada afirmaba que no, entonces se le preguntaba: “¿quiénes piensa usted que las respetan menos?”. Se trataba de una pregunta abierta, sin cierres, agrupando luego nosotros las respuestas.

En la Encuesta de 2015³⁶, analizamos con especial detalle esta cuestión, concluyendo lo siguiente: “En el análisis de las relaciones de convivencia resulta fundamental identificar si existen colectivos determinados que son percibidos o estigmatizados como más problemáticos. El incumplimiento sistemático de las normas de convivencia por parte de un colectivo o personas vinculadas a él es uno de los elementos más recurrentes en los discursos de animadversión ante otros grupos, ya sean minorías autóctonas, inmigrantes o personas de una determinada edad.” (2015, 143)

Tras ese preámbulo añadíamos: “¿Quiénes creen los residentes que respetan

menos las normas de convivencia? Casi tres de cada cuatro residentes diferencia entre quienes cumplen mejor y peor las normas de convivencia –y señala a personas o colectivos concretos–, mientras que solo uno de cada tres cree que, en general, todos las respetan por igual.” (ídem, 143-144).

Entre esas “personas o colectivos concretos” se mencionaron a inmigrantes en general o también colectivos específicos como “africanos”, “latinoamericanos” y “rumanos”, y también a turistas; o a “musulmanes”; también a españoles en general, o más concretamente “gitanos”, “jóvenes”, “personas mayores”... En lo relativo a los migrantes, y cuantificando solo la submuestra de personas con nacionalidad española, el resultado fue que: “...el 67% de los españoles en los territorios de estudio señalan, en alguna medida, a alguno de los colectivos de inmigrantes como quienes menos respetan las normas de convivencia” (ídem, 1144).

- 3. Hemos visto cómo persiste cierto recelo hacia los que llegan en cuanto a cumplir con lo establecido, recelo y crítica que, aunque minoritarios, tienen el potencial de convertirse, por la acción política o mediática de algunos, en acusación frontal. Hemos argumentado frente a esa manipulación y generalización injusta y sin base real, y lo hemos hecho desde el sentido común, desde la experiencia colectiva acumulada y desde los estudios. Ahora bien, estoy convencido de que hay que ir mucho más allá en este reto: es preciso entrar de una manera más amplia, y quizás más efectiva, en la deliberación pública y al dirigirse al conjunto de la ciudadanía y, sobre todo, a quienes vacilan o son ambivalentes con respecto a los desafíos de la cuestión migratoria.

36. C. Gimenez, J. Lobera, T. Mora y D. Roche (2015) Encuesta 2015 sobre Convivencia Intercultural en el Ámbito Local, Proyecto ICI, Obra social La Caixa.

¿Y cómo hacerlo? Si en el comentario anterior propuse –basándome en una técnica muy usada en mediación– una **reformulación positiva** respecto a la preocupación por la "ilegalidad" y al reclamo de "cultura de la legalidad", ahora nos basaremos en otra herramienta en resolución de conflictos como es la **recontextualización**. Reencuadremos este asunto de las normas y su cumplimiento desde el ángulo nuestras comunes y compartidas obligaciones con respecto a la sociedad y los demás.

Para ello, la línea de trabajo que aquí se sugiere es **prestar atención efectivamente a la dimensión normativa de la convivencia democrática** y hacerlo **desde el enfoque de la corresponsabilidad**, corresponsabilidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil y, dentro de ésta, responsabilidades tanto de las entidades socio jurídicas como de las personas individuales. Queremos decir de **todas las personas** y, por tanto, corresponsabilidad de nacionales y extranjeros o, expresado, de otra forma, de la ciudadanía de origen autóctono y la de origen foráneo.

¿Y cómo entender los deberes, obligaciones y responsabilidades? En el Preámbulo de la **Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos**, aprobada en Valencia en 1998, conmemorando el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)³⁷ se definió "*deber*" como una obligación ética y moral" y "*responsabilidad*" como "*una obligación que tiene fuerza legal de acuerdo con el derecho internacional*" (capítulo I, artículo 1). Pareciéndonos de interés y utilidad esa distinción –en la que "deber" remite a lo ético y moral, y "responsabilidad" a lo legal y jurídico– preferimos, sin embargo, una concepción más amplia de responsabilidad, que incluya también lo ético, que esté ligada al principio y valor de

la libertad, y a la vivencia de la democracia, y al cuidado de uno mismo, los demás y el planeta.

En esa Declaración de 1998 se enumeran una larga serie de deberes, obligaciones y responsabilidades. Selecciono aquellos más directamente relacionados con la cuestión migratoria:

- ▶ **El deber y la responsabilidad de respetar y asegurar la libertad de religión, creencias y conciencia.**
- ▶ **La obligación de respetar y asegurar un trato igual y la no discriminación.**
- ▶ **La obligación y la responsabilidad de asegurar la igualdad racial y religiosa.**
- ▶ **El deber y la responsabilidad de respetar y proteger los derechos de las minorías.**
- ▶ **El deber y la responsabilidad de promover el derecho a un trabajo justamente remunerado.**
- ▶ **El deber y la responsabilidad de promover la calidad de vida y un nivel de vida adecuado** (énfasis añadido).

Es solo una breve y parcial selección cuya finalidad es doble: por un lado, mostrar cómo ello atañe a todas las personas, con independencia de su origen u otras variables y, en segundo término, aportar un posible fundamento o base de la recontextualización propuesta. En definitiva, dando por supuesto que "los inmigrantes tienen que cumplir las normas de aquí" e informando cuantas veces sea preciso que así lo hace la inmensa mayoría, nuestra tarea es también, sobre todo, ampliar **el foco hacia un compromiso generalizado con la ética de la corresponsabilidad**.

37. Para un encuadre de esa Declaración, y otras relacionadas con Deberes y Responsabilidades puede consultarse Giménez C., (2021) "Inmigrantes como nuevos ciudadanos. Derechos, responsabilidades, pertenencia, institucionalidad y participación", páginas 65-88, en Fundación Sevilla Acoge Migratorias. Miradas. Perspectivas. Propuestas. Sevilla, Ediciones Ad Libitum

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"Tres gráficos para entender si es verdad que los extranjeros cometen más delitos sexuales" (Artículo de El Confidencial publicado en agosto de 2019 sobre la supuesta relación entre migración y delitos sexuales, <https://bit.ly/3lqoHaf>)

"Inmigración y delincuencia: ojo a estos datos falsos" (Artículo de RTVE publicado en 2019 en el que se desmienten los principales rumores difundidos por Vox, <https://bit.ly/3x5BrVO>)

"Lo que dicen los datos sobre el supuesto vínculo entre inmigración y delincuencia agitado por Vox en campaña" (Artículo de El Diario publicado en 2019 en el que se responde a las afirmaciones de Vox sobre la inmigración, <https://bit.ly/3i2RZcJ>)

"Tres de cada cuatro delitos en España son cometidos por españoles" (Artículo de El Periódico publicado en 2019 que recoge las estadísticas sobre delitos cometidos por españoles y extranjeros, <https://bit.ly/2VgENZa>)

~legislación

"Real Decreto 2393/2004, de 30 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social" (Texto legal sobre la extranjería en España, <https://bit.ly/3imFKb8>)

"Código de extranjería (Conjunto de disposiciones legales vigentes en España al respecto de las migraciones", <https://bit.ly/3CfA7Ub>)

~academia

"Inmigración y delincuencia" (Artículo académico de Ramiro Martínez, de la Universidad Internacional de Florida, y Matthew T. Lee, de la Universidad de Akron, sobre la relación entre inmigración y delincuencia, <https://bit.ly/3lzWJ7>)

"Inmigración y delincuencia" (Artículo académico de Juan Avilés publicado en la página web del Real Instituto Elcano en septiembre de 2003 que insiste en la idea de que los extranjeros cometen más delitos que los españoles, <https://bit.ly/3CdYzoS>)

~informes

"La inmigración en España: efectos y oportunidades" (Informe publicado por el Consejo Económico y Social en 2019 sobre la inmigración en España con un análisis pormenorizado por sector, <https://bit.ly/3eYSzGN>)

~estadísticas

"Delitos según nacionalidad" (Datos del Instituto Nacional de Estadística que desglosa los delitos cometidos en España por los nacionales de cada país por año, <https://bit.ly/3kSsVXX>)

"¿Cometen los extranjeros más delitos que los españoles?" (Artículo con estadísticas sobre los delitos cometidos por españoles y extranjeros, <https://bit.ly/3zFEqpV>)

"La inmigración ilegal en España. Datos estadísticos" (Cuadro estadístico de Statista, <https://bit.ly/3rWKrf1>)

~entidades sociales

"Estadística, delito e inmigración" (Documento publicado en la página web de FUEM sobre un análisis de prensa acerca de la percepción de los migrantes en la prensa española, <https://bit.ly/37i8j38>)

"Los inmigrantes en España" (Documento publicado en la página web de Cáritas España en 1986 sobre la situación general de los migrantes en España, <https://bit.ly/3jpSoqT>)

14.

“Los inmigrantes y sus familias acaparan las ayudas sociales”

TEMÁTICAS ABORDADAS

prestaciones y ayudas sociales; legislación y enfoque de derechos; inversión en recursos; recortes; bulos; estrategia y guías antirumores; normas y requisitos

Texto de partida ~2003

Esta es una opinión bien conocida en todos los países de inmigración y forma parte de un discurso que siempre acaba por aparecer, antes o después. Se expresa, sobre todo, en aquellas zonas donde la presencia inmigrante es mayor. **Recordemos que la inmigración es un fenómeno de pauta concentrada, en lo residencial y en lo ocupacional.** En algunos lugares los vecinos y usuarios se encuentran cada vez con un mayor número de mujeres y hombres de otras procedencias en las salas de espera, en las colas de atención al público o en las consultas médicas. **Surge entonces esa percepción de que los inmigrantes compiten también por los recursos sociales, lo cual es vivido como una molestia o preocupación por sectores que consideran que, si esos recursos ya son escasos para ellos, cuánto más si ahora se suman otras familias, y**

muy necesitadas. Lo más grave es que, como en otros casos, esta percepción –y convicción– puede ser fácilmente inducida, amplificada y manipulada –una vez más– por el discurso xenófobo interesado en excluir y dominar.

Lo primero es conocer bien la situación de cada servicio social, disponiendo de información oportuna que permita saber cómo evolucionan en efecto los programas y recursos, su distribución según viejos y nuevos vecinos, tipos de familia, nacionalidades u otras variables. Por otra parte, es indudable que estamos ante un asunto de derechos: los y las inmigrantes son **nuevos** trabajadores, vecinos, padres y madres de alumnos, pacientes y usuarios de servicios sociales que tienen derecho a esa atención como lo tenemos todos los demás.

Además de la necesidad de conocer bien la realidad y de no olvidar que es una cuestión de derecho, se pueden hacer otras consideraciones. A nuestro entender la clave de este problema está en determinar si la presencia creciente de inmigrantes en un determinado contexto de atención se está acompañando, o no, del incremento correlativo de recursos humanos, económicos y logísticos, y de los ajustes adecuados en las normativas, los procedimientos, la formación del personal, y las actividades de información, comunicación y participación. Nos referimos no únicamente a la cantidad de recursos sino también a la calidad o buenas prácticas.

Si los recursos no crecen proporcionalmente a la demanda y si la manera de trabajar y atender no se adecua a las nuevas situaciones, la tensión y frustración paulatinas de todas las partes es algo que está servido y programado. El marco de políticas públicas de déficit cero y de privatización de los servicios públicos no es

precisamente favorable a este respecto. Lo que puede ser una percepción por parte de la población autóctona un tanto precipitada o infundada, se convertirá en ese caso en una constatación. La sospecha de que la presencia de inmigrantes repercute negativamente en su vida cotidiana se irá convirtiendo en un malestar y una protesta. Y de evolucionar así las cosas, la situación puede conducir a algo realmente grave. Se habría producido el *Efecto Pigmalión* o *Profecía Autocumplida*. Como se ha observado en estudios de psicología social, si lo que recibe la población que está molesta es la admonición de que “no seas tan xenófobo”; entonces algunos sectores pueden llegar a pensar así: “bueno, pues si esto es racismo, será que soy racista, pero el caso es que no me gusta ni un pelo cómo están las cosas”.

En las dos últimas décadas, cuando España se convierte en país de inmigración, se han puesto en marcha más y nuevos dispositivos y medios. Los esfuerzos son considerables en los distintos ámbitos de la Administración, y mayores en el plano municipal.

Junto a ello, y con frecuencia por delante, las organizaciones sociales desarrollan todo un elenco de programas, formas de apoyo y atención a inmigrantes. Hay que hacer estudios rigurosos sobre este punto y comprobar si efectivamente se ha producido una inversión pública proporcional (en la escuela, en la atención sanitaria, en los servicios sociales, en vivienda) al crecimiento de la demanda de personas de origen extranjero.

Hay que insistir en que las dificultades de vivienda o las problemáticas de la educación son compartidas por inmigrantes y autóctonos y, en cualquier caso, conviene recordar que los inmigrantes no solamente reciben, sino que aportan; no sólo son usuarios y pacientes, sino contribuyentes. Como hemos indicado, hay estudios que muestran que es superior su aportación al Estado de bienestar que lo que detraen de él. Esa aportación se produce vía impuesto sobre la renta, con las contribuciones en la Seguridad Social, el IVA, el ITV si tienen coche y, en general, con todas las tasas y precios públicos de cualquier bien o servicio.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Es preciso disponer de **conocimiento detallado y actualizado** de los programas y recursos existentes y su distribución según distintas variables.
- 02 Se trata de una **cuestión de derechos**, y los migrantes- en tanto que personas, trabajadores, padres y madres, pacientes y usuarios- tienen derecho a esa atención, como todos los demás.
- 03 La **clave del reto** está en determinar si la presencia creciente de inmigrantes va acompañada de: a) **incremento** de recursos humanos, económicos y logísticos, y b) **ajuste** de normativas, procedimientos, capacitación y actividades de información, comunicación y participación.
- 04 No solo es cuestión de **cantidad** (de recursos) sino también de **calidad** y adecuación (buenas prácticas).

05 Políticas públicas de **recortes y privatización** de servicios públicos no son precisamente favorables.

06 Es preciso evitar que la **percepción** se convierta en **constatación**.

07 Son precisos **estudios rigurosos** para saber si los considerables esfuerzos institucionales, profesionales y solidarios, están siendo **proporcionales y adecuados**.

08 Recordar que: a) las dificultades son compartidas y b) los migrantes no solo reciben, también **aportan**.

Actualización

~2023

"Acaparan todas las ayudas sociales", "vienen a España porque es un chollo", "reciben una paga solo por ser inmigrantes".

De nuevo abordamos una cuestión recurrente y que, probablemente, siempre acompañará a la cuestión migratoria. En aquellos países, regiones y localidades donde hay alta presencia de inmigración se planteará, una y otra vez, si hay o no competencia por los recursos, si esa presencia perjudica a la población receptora, y otras polémicas afines y derivadas. Ese *agravio comparativo* ¿es una percepción sin fundamento, o responde a situaciones reales?, ¿a qué tienen derecho los migrantes y en qué condiciones?, ¿tienen derecho a las mismas ayudas que los españoles?

El tema se repite en efecto, pero hay algo nuevo. En las dos últimas décadas los rumores, bulos y falsedades con relación a la percepción por los migrantes de ayudas sociales **no han hecho sino ampliarse e intensificarse**, al igual que lo han hecho en los ámbitos de la seguridad y los delitos (véase comentario 6) y del trabajo y el paro (abordado en comentario 10).

Añadiremos nuevos argumentos a las reflexiones de 2003, en un razonamiento conjunto con el próximo comentario 15,

que está dedicado a una versión del mismo asunto: "Se da preferencia a los inmigrantes. La mayoría de los programas son para ellos". Aquí nos centraremos, primero, en ubicar el **contexto** en el que se está produciendo ese ascenso del rumor falso. Luego echaremos una ojeada a esas **noticias y titulares** que periódicamente aparecen, y que hemos agrupado en la frase "los inmigrantes y sus familias acaparan las ayudas sociales". Después, daremos noticia de las **estrategias antirumores** que se han venido desplegando en la última década, para acabar indicando las principales líneas de contestación.

1. Al menos **cuatro factores** de contexto explican el crecimiento exponencial de esos mensajes. En primer lugar, y como hemos ido exponiendo, la considerable **mayor presencia cuantitativa y cualitativa** de la inmigración y los colectivos de origen extranjero en la vida pública del país. Ya no solo por el mayor número de personas, sino por su creciente visibilidad cotidiana, por su presencia residencial, comercial y comunitaria en los barrios, en el uso de los servicios y espacios públicos, y, sobre todo, por la aparición o "bombardeo" en las noticias, buena parte de ellas problemáticas, preocupantes e incluso trágicas.

En sí, ello no implica necesariamente más bulos, pero es el contexto en el que suceden y operan, sobre todo en **épocas de crisis**, con lo que llegamos al segundo factor. En los años duros de la crisis desatada en 2008 hubo una intensa política pública de recortes presupuestarios, programas y personal. Se produjo un aumento de las desigualdades y de la polarización social. Posteriormente, desde febrero de 2020, se vive una nueva crisis, la crisis sanitaria y socioeconómica provocada por la epidemia Covid 19, generando aún más desigualdad y afectando de forma más intensa a los más vulnerables, entre ellos sectores amplios de la inmigración.

Desde el punto de vista de los discursos y percepciones de la inmigración **las crisis tienen dos caras**. Por un lado, toda crisis (personal o social), si se aborda mínimamente bien, conlleva un **potencial de avance**. En nuestra materia, ese potencial es la visibilización de las contribuciones de los migrantes siempre en primera fila y realizando trabajos difíciles y menos valorados y deseados. No obstante, hay otra cara en las crisis pues en ellas, y dado que mucha gente lo pasa muy mal, **se espolean los mecanismos de culpabilización** hacia determinados colectivos y perfiles de personas: de nuevo, una vez más y de forma fatídica, las actitudes de estigmatización, señalamiento de **chivos expiatorios**, búsqueda de culpables y **cabezas de turco**.

Y si ya tenemos un contexto de mucha mayor presencia y cotidianidad, y con crisis varias y solapadas, solo falta la espita que abra el barril de pólvora de los bulos o la mecha que incendie la pradera u opinión pública. Y esa espita o mecha es el **avance de la xenofobia y las campañas anti inmigración** de extrema derecha en Europa y en España. Ahí está, y estará, la tentación

y posibilidad de generar y aprovechar discursiva, política y electoralmente esas percepciones, polémicas y opiniones. En los últimos años ese aprovechamiento se está produciendo, de hecho y marcadamente, desde posiciones ideológicas de populismos de derechas, neoconservadoras y de ultraderecha, habiendo desde luego matices en ese amplio elenco.

A diferencia de 2003, cuando escribíamos sobre estos rumores, ahora se está produciendo de forma más directa y radical, sin tapujos y con agresividad. Desde las posiciones anti inmigración se plantean directamente campañas como las de *Stop inmigración*, *Primero los de Casa o Alimentos solo para españoles*, lemas y campañas xenófobas que abordaré en la Segunda Parte de esta obra, la dedicada a los Nuevos Comentarios.

El cocktail ya está servido con un cuarto ingrediente o factor explicativo del incremento y agresividad de los rumores y bulos: **lo idóneo de la comunicación telemática y virtual**, esto es de las redes sociales, para la propagación de discursos de exclusión y odio. Ahora bien, como enseguida veremos, esas nuevas tecnologías de la comunicación (TIC) también permiten las estrategias antirumores, siendo utilizadas no solo para desmontarlos sino para argumentar en favor de la veracidad, los derechos humanos y la sociedad inclusiva.

2. “Los musulmanes procedentes de Marruecos viven en un 80% de las ayudas sociales”, “los inmigrantes ilegales reciben más ayudas que los trabajadores en ERTE”, “reciben una paga solo por ser inmigrantes”, “7.000 personas reciben ayudas de la Generalitat desde Marruecos”, “a los solicitantes de asilo se les aporta una retribución muy superior a los salarios que gana la mayoría”, etc., etc.

...Son una pequeña muestra de la enorme cantidad de frases, bulos o falsedades publicadas en algunos medios, difundidas en las redes sociales e incluso pronunciadas sin tapujos por algunos representantes políticos.

Como puede verse, en esos mensajes hay varias líneas de cuestionamiento. En ocasiones se plantea que se vive de ello, es decir, se presenta a la persona migrante como alguien que no trabaja, como un parásito del sistema, justo lo opuesto a presentar la inmigración como un fenómeno de aporte y creación de riqueza, como un factor de desarrollo, tanto en origen como en destino. Otras veces, **se indica algo ilegal** –aquí sí que el término es adecuado– por ejemplo, recibir ayudas fuera de España.

Las más de las veces, las afirmaciones expresan **una comparación entre migrantes y nacionales**, esto es, **formulan un agravio comparativo**; se compara lo percibido por tal colectivo con lo asignado (real o supuestamente) a tal política social, como es el caso del provocativo y polémico cartel de Vox, en plena campaña electoral en la Comunidad de Madrid, comparando las pensiones de jubilación de "nuestra abuelita" con el prorrateo del (supuesto) coste total de atención a los menores no acompañados.

3. Frente a esas falsedades y bulos se ha venido desarrollando en España un amplio despliegue de iniciativas que frecuentemente se engloban bajo la denominación de **estrategias antirumores**. Ya en el *Plá de Interculturalitat* aprobado en 2011 en el Ayuntamiento de Barcelona esa línea de actuación era uno de los ejes principales del plan y la nueva política municipal³⁸. La experiencia, metodología y equipos que allí se generaron ha seguido operando hasta hoy día.

Dado que el desafío de los bulos no hace sino crecer, dado lo crucial de esa tarea en los trabajos por la sociedad inclusiva y dado que se ha ido construyendo una vía de incidencia viable y eficaz, fueron surgiendo múltiples y valiosas iniciativas. Algunas de ellas son *Stop Rumores* (Andalucía Acoge), artículos de *PorCausa*, *ZAS! Zurrumurrueen Aurkako Sarea/Red Vasca Antirumores en el País Vasco* (promotor de esta obra), la sección *Desalambre* en el periódico *elDiario.es*; la sección de *verifica. rtve*; los informes de *UGT TrabajoLibreDeBulos*, entre otros.

Como puede verse es un elenco creativo, comprometido y variado de iniciativas muy diversas; asociativas, sindicales, mediáticas, etc.

Y esa línea de actuación ha calado en la acción municipal y en el trabajo a nivel de distritos y barrios. Así, las estrategias antirumores son componente esencial de la *Red de Ciudades Interculturales* (RECI), impulsada desde 2011 por el Consejo de Europa, con presencia en la Unión Europea y en España. Asimismo, esa forma de trabajo por la veracidad se ha desarrollado en un amplio abanico de territorios de alta diversidad³⁹ en el *Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural* (Proyecto ICI, al que nos hemos referido en el comentario 13).

38. Ya entonces (2011) se elaboró, con la dirección de Dani de Torres, entonces delegado para la inmigración del Ayuntamiento de Barcelona, y con la coordinación Gemma Pinyol, politóloga y consultora en políticas públicas, una "Guía práctica para combatir los rumores y prejuicios sobre la diversidad cultural", que más recientemente se ha revisado y actualizado en un trabajo de los mismos autores con la Fundación ACSAR

39. Como en La Cañada Real Galiana y San Cristóbal de los Ángeles en la ciudad de Madrid, o en el municipio de Leganés, los barrios de Taco (Tenerife), Jerez Sur o el Casco antiguo de Zaragoza.

4. Desde esas instancias se ha venido tomando nota de cada rumor y bulo y poniendo en marcha notas de prensa, artículos, campañas. No es este el lugar para abordar con un mínimo de detalle los datos e informaciones que desmontan los bulos. Las personas interesadas pueden consultarlo en las fuentes y materiales aportados (véase al final de este y del próximo comentario); textos que a su vez conectan con otras referencias. Y, sobre todo, pueden valerse de las numerosas **guías** y otros productos de las campañas y entidades mencionadas.

Sin entrar en cada bulo en particular, enumero a continuación algunas de las líneas de contestación seguidas en las publicaciones de esas entidades:

- ▶ Sencillamente, se trata de **cumplir lo dispuesto en las leyes.**
- ▶ La Ley de Extranjería dispone que: “los extranjeros residentes tienen derecho a los servicios y las prestaciones sociales **tanto a las generales y básicas como a las específicas, en las mismas condiciones que los españoles**” (artículo 14, énfasis añadido).
- ▶ Respecto a los “irregulares”, o personas de origen extranjero en situaciones administrativas de irregularidad o falta de documentación, recordar de nuevo la Ley de Extranjería: “los extranjeros, **cualquiera que sea su situación administrativa**” es decir con papeles o sin ellos, tienen derecho a “**servicios y prestaciones sociales básicas**” (énfasis añadido).
- ▶ Para los irregulares la única vía para acceder a ayudas sociales (no de emergencia) es **regularizarse.**
- ▶ Las ayudas en España no se conceden según sea el origen o la nacionalidad sino por **criterios socioeconómicos**, sobre todo el **nivel de renta.**

- ▶ Corolario de lo anterior, en España ni hay ayudas sociales para extranjeros por el hecho de serlo, ni prestaciones en las que queden excluidos los españoles. Dicho de otra forma, **no existe ninguna prestación social solo para inmigrantes.**
- ▶ **No hay trato de favor:** si lo hubiera, debe ser denunciado y sancionado, como procede con cualquier otro trato de favor.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"Todas las ayudas sociales se las llevan los inmigrantes": un bulo que se repite no solo en España (Artículo del colectivo Maldita Migración en el Diario.es publicado en octubre de 2019 sobre los bulos en diferentes países respecto de las ayudas sociales a los migrantes, <https://bit.ly/2WTngvf>)

"Ni roban el trabajo ni las ayudas: bulos económicos contra inmigrantes" (Artículo de Verificartve publicado en abril de 2021 que desmiente algunos bulos contra inmigrantes, <https://bit.ly/3zPKqMW>)

"Somos funcionarios y estamos hartos de oír que los inmigrantes tienen más ayudas" (Artículo de El Confidencial publicado en marzo de 2019 sobre los rumores de las migraciones desmentidos por funcionarios, <https://bit.ly/3l7PR5z>)

"¿Es cierto que los migrantes acaparan todas las ayudas sociales?" (Artículo publicado en la revista digital Humanizar sobre el rumor de que los migrantes acaparan todas las ayudas sociales, <https://bit.ly/3imVTgP>)

"Inmigrantes y ayudas sociales en España" (Artículo publicado en el blog de Acampa Madrid en agosto de 2020 sobre las ayudas sociales de las que se pueden beneficiar los migrantes en España, <https://bit.ly/3xicLJW>)

"¿Las personas inmigrantes abusan de las ayudas públicas? Derrumbamos el mito" (Artículo publicado en el blog de Save a Hater en junio de 2019 sobre las ayudas públicas a los migrantes en España, <https://bit.ly/2VuMpqS>)

"Monasterio dice que los 'inmigrantes ilegales' reciben más ayudas que los trabajadores en ERTE, pero es falso" (Artículo de Newtral publicado en abril de 2021 que desmiente los rumores de Rocío Monasterio, presidenta de Vox en Madrid, al respecto de las ayudas que reciben los migrantes en España, <https://bit.ly/3rQnnyy>)

"Solo el 1,7% de los inmigrantes cobran ayudas sociales" (Artículo de El País publicado en diciembre de 2019 que informa sobre una encuesta realizada acerca de las migraciones en la Comunidad de Madrid, <https://bit.ly/3lyLLs6>)

"Datos: qué ayudas reciben los inmigrantes en España" (Artículo de Newtral publicado en enero de 2019 que desmiente los bulos sobre las ayudas sociales que supuestamente reciben los migrantes en España, <https://bit.ly/3l3HPuy>)

~academia

"Inmigración y servicios sociales. Entre el estereotipo y la realidad" (Artículo académico de Xavier Montagud, de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, y de Francesc Torres, profesor de la Universidad de Valencia, publicado en 2002, sobre la integración de los migrantes a los servicios sociales valencianos, <https://bit.ly/3fa0PDJ>)

"Los inmigrantes quitan trabajo y abusan de las ayudas sociales. Gestión de la inmigración laboral e integración social en España" (Artículo académico de Ángeles Solanes, profesora de la Universidad de Valencia, publicado en enero de 2016, sobre la gestión de la inmigración en España, con especial atención a las ayudas que reciben, <https://bit.ly/3inlRkh>)

~entidades sociales

"Rumor: ¿los inmigrantes reciben más ayudas sociales?" (Documento publicado en la página web de Málaga Acoge sobre los rumores respecto a las ayudas sociales que reciben los migrantes, <https://bit.ly/3jjsEuB>)

~informes

"¿Qué ayudas reciben las mujeres inmigrantes en España?" (Artículo sobre las ayudas que las mujeres migrantes reciben en España, haciendo un análisis de la situación, <https://bit.ly/3xnwKHd>)

"Subvenciones" (Documento oficial publicado en la página web de la Secretaría de Estado de Migraciones que detalla las subvenciones que los migrantes reciben en España, <https://bit.ly/3yBZb5P>)

15.

“Se da preferencia a los inmigrantes. La mayoría de los programas son para ellos”

TEMÁTICAS ABORDADAS

privilegios, calidad de vida, Estado de Bienestar, costes del racismo xenófobo, enfoque de derechos; usuarios y contribuyentes; verdad y veracidad

Texto de partida

~2003

En uno de los grupos de discusión realizados en nuestra investigación sobre la presencia extranjera en el barrio madrileño de Lavapiés, una “vecina de toda la vida” que se gana la vida limpiando casas y escaleras y que no tiene a los hijos colocados, tras quejarse entre otras cosas de que las sucursales bancarias del barrio concedían créditos con más facilidad a los inmigrantes, concluyó “si no eres inmigrante, no te comes una rosca”. Como en el comentario anterior, interesa distinguir aquí dos supuestos: si ese agravio comparativo no es más –ni menos– que una percepción sin fundamento alguno o si responde a situaciones reales.

Determinadas capas de la población pueden tener y alimentar esa sensación, aunque no refleje la realidad, y lo hacen porque consideran que no son satisfechas adecuadamente sus necesidades, por ejemplo, de empleo o de vivienda para sus hijos. También puede deberse a que sienten sencillamente miedo a perder o ver disminuir lo que ahora tienen, según analizamos en el comentario 14. Difícilmente se va a convencer a esas personas con argumentos en la línea de que no es cierto que se “privilegie” a los inmigrantes. Hay que intentarlo, y la buena información siempre viene bien, pero lo importante es trabajar para que los ciudadanos estemos contentos con la atención recibida.

La conclusión no puede ser más sencilla y no por ello menos acuciante: es crucial que el Estado de bienestar funcione bien y mejor, tanto desde el punto de vista de las necesidades y derechos del conjunto de la ciudadanía, como para evitar el racismo, la xenofobia y el conflicto social desregulado.

Desde el nuevo racismo se arguye que es muy caro prestar la atención adecuada a los inmigrantes; los partidarios de la integración de los inmigrantes como ciudadanos y de la convivencia intercultural podemos replicar que lo verdaderamente costoso es el conflicto social generado por la xenofobia, y lo que ello implica en inversiones para centros de internamiento, policía, abogados, fiscalías, juzgados y en derroche o desperdicio de creatividad social y energía emprendedora. Si no se produjera la discriminación y exclusión hacia los trabajadores extranjeros no serían necesarias buena parte de los programas vinculados a inmigrantes, de la misma manera que si no existiera la desigualdad de género no serían precisos los programas de igualdad de oportunidades o de lucha contra la violencia de género.

Otras veces, la actitud de agravio comparativo respecto al supuesto privilegio hacia el inmigrante puede reflejar una realidad. En efecto, en ocasiones se cometen fallos como los siguientes:

- a. **distribuir sólo entre inmigrantes determinados recursos** como se ha hecho, por ejemplo, en algunos colegios con las ayudas escolares de comedor y en algunos servicios sociales con la leche en polvo para recién nacidos;
- b. **baremar con criterios que no recojan toda la complejidad de los beneficiarios**, por ejemplo, a la hora de adjudicar viviendas u otros bienes, fijar criterios únicos de precariedad económica y necesidades familiares.

Esto puede hacer que en algunos casos los autóctonos resulten excluidos o relegados. Como ejemplo traeremos a colación la distribución de vivienda social en un determinado municipio, donde no se tuvieron en cuenta criterios como la antigüedad de residencia o el tiempo

de espera de esa vivienda. La población local, buena parte de ella inmigrada de Andalucía en los años sesenta, que llevaba esperando mucho tiempo, cuyos ingresos medios son mayores que los de los inmigrantes extranjeros y que tienen familias menos numerosas, se sintió discriminada y hubo una gran protesta. **En esos casos, lo que procede es reconocer esos fallos, aprender de la experiencia y regular de forma ponderada e incluyente la asignación de recursos sociales.** Volvemos a remitir al concepto de integración propuesto. Son precisos criterios justos, recursos suficientes y eficacia. No olvidemos que la población quiere, más que argumentos, realidades, o que aquéllos vayan seguidos de éstas. Dicho todo lo anterior, sería injusto no recordar que esa situación de agravio comparativo que, en contadas ocasiones pueden sentir sectores desfavorecidos de la población autóctona, los experimentan a diario bastantes personas de origen extranjero.

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Estadísticas, protocolos y estudios, muestran que esa afirmación **no se corresponde con la realidad.**
- 02 En ocasiones puntuales esa opinión puede reflejar **fallos o errores en la distribución de la ayuda** o en los criterios de baremación.
- 03 En esos casos procede reconocer los fallos, **aprender de la experiencia y regular la asignación** de recursos sociales de forma ponderada e incluyente.
- 04 Sectores de la población receptora o autóctona pueden ser proclives a ese mensaje porque: a) sienten que **no son satisfechas sus necesidades** (de empleo, vivienda, etc.) y/o b) tienen **miedo a perder o ver disminuir** lo que ahora tienen.
- 05 Por ello, es muy difícil convencerles de que **no hay privilegios o preferencias**, siendo lo importante que constaten que se mantiene, o incluso mejora, su calidad de vida.

06 Que el Estado de Bienestar funcione bien y mejor es crucial no sólo para asegurar la calidad de vida del conjunto, sino también para **evitar el auge del racismo, la xenofobia y el conflicto social** desregulado.

07 Lo verdaderamente costoso y perjudicial es el **racismo xenófobo**, por lo que supone de: a) incremento del conflicto y la tensión social, y b) pérdida de creatividad y energía emprendedora.

08 El racismo no solo es ilegal y antiético, sino que **es caro**. De no haber discriminación y exclusión no serían necesarios buena parte de los programas.

Actualización

~2023

“Tienen más ayudas que los españoles”, “se aprovechan de las ayudas extraordinarias”, “están privilegiados en una lista de alquileres en Madrid”, “se benefician más de las ayudas”...

Este comentario 15 es continuación del anterior, si bien añade un elemento crucial en la percepción social y el imaginario público. En afirmaciones como las de “se da preferencia a los inmigrantes”, “la mayoría de los programas son para ellos” o afines, ya no solo se debate acerca de la distribución de las ayudas sociales, y la protesta ante su presunta concentración en los extranjeros y sus familias, sino que se introduce la cuestión de la **preferencia**, esto es, de su supuesto **privilegio**.

Por ello, me referiré al significado y funcionalidad de incorporar precisamente esas ideas de **privilegio, preferencia y agravio comparativo** al arsenal de los discursos de exclusión. Luego, haremos un par distinciones que considero deben ser tenidas en cuenta a la hora de enfocar este asunto, y al dialogar y debatir sobre ello. Tras ello, ubicaremos esta cuestión en el marco adecuado: el cumplimiento de las leyes y el enfoque de derechos.

Finalmente, expondré que el **espacio de confrontación** generado en torno a bulos *versus* estrategias antirumores forma parte del algo crucial y más general: el **combate entre fake news y veracidad** al que estamos asistiendo en estos tiempos⁴⁰.

1. El énfasis discursivo, ya no solo en el **acaparar** las ayudas o en **abusar** de ellas, sino en el otorgamiento de **privilegios y preferencias**, es algo con lo que juegan, y con fuerza, los discursos xenófobos y las posiciones anti inmigración. Responde al valioso y acariciado objetivo de que la población autóctona, al sentirse agraviada, rechace la inmigración y a los extranjeros extracomunitarios, y lo haga además sobre la base de que: “encima de que se les acoge, son unos privilegiados, lo que faltaba”.

Estamos ante un discurso político, mediático y a veces social, no solo de supuesta **competencia** por los recursos públicos sino de presunto **favoritismo** hacia los foráneos.

⁴⁰. Siento emplear el término belicista de “combate”, pero no encuentro otro mejor.

Aunque no responde a la realidad de los datos –como muestran las numerosas fuentes y materiales con que acompaño estos comentarios– el caso es que está presente en distintos países de inmigración, y entre ellos España. Es parte de los posicionamientos anti inmigración y de los discursos xenófobos de exclusión, e incluso, a veces, forma parte de determinados discursos de odio.

Decíamos hace veinte años que, dada la situación de precariedad y vulnerabilidad de amplias capas de la población, va ser muy difícil convencerles de que no hay tales privilegios o preferencias. Y más hoy en día:

- a. tras dos crisis –una económica y otra sanitaria– ambas con efectos de desigualdad, y
- b. con las amplias e insistentes campañas de la ultraderecha aprovechando esas circunstancias.

No por difícil es imposible, y desde luego ante la mayor dificultad la respuesta debe ser más y mejor información veraz y educación cívica, y creatividad y eficacia en las vías para hacerlas llegar.

Además de ello, hay que insistir en la importancia, aún más que antes, de políticas laborales, sociales y fiscales que preserven y mejoren la calidad de vida de la población, y sobre todo de las capas más desfavorecidas, relegadas y vulnerables. Esas políticas, junto a la preservación y fortalecimiento del Estado de Bienestar, son claves no solo para avanzar en justicia social (y la Agenda 2030) sino también para evitar el auge de la xenofobia y la polarización.

2. Antes de seguir, quisiera hacer una distinción, en la misma línea que he hecho en otros comentarios. Se trata de una distinción que considero debería tenerse

en cuenta a la hora de discutir pública o privadamente sobre estos asuntos. Como bulos que son, **hay que distinguirlos de la legítima y comprensible preocupación de determinadas personas que viven con una aguda problemática socioeconómica.** Teniendo ellas o sus allegados una situación problemática (pobreza, desempleo, bajos e insuficientes ingresos, desatención social o sanitaria, imposibilidad de tal o cual proyecto personal, etc.), pueden tender a pensar que “no hay para todos” o que “esto nos perjudica”.

Probable o potencialmente, y desde luego me ha llegado en mi experiencia personal, cuando esas personas perciben que “hay muchos inmigrantes” –ya sea en su entorno, ya sea en las noticias– y que son atendidos en sus necesidades, pueden pensar que a ellos “les llega menos” o incluso que “nos llega **encima** menos”. Precisamente ahí reside –en la precariedad existente, en las necesidades sociales no satisfechas– la base situacional y socioeconómica para que el bulo prospere, y eso lo saben bien quienes lo fabrican y difunden. De eso se aprovechan para conseguir audiencia y apoyo.

3. Se podrá objetar que al haber más extranjeros en situaciones de precariedad ellos reciben más ayudas sociales. Y, en parte, así es. Las ayudas sociales las reciben lógicamente las personas más necesitadas y entre ellas, en efecto, están no todos, pero sí determinados sectores de la inmigración. En este punto, **conviene separar las malas intenciones de los malos entendidos.**

Las primeras aprovechan y tergiversan determinados datos para promover campañas de exclusión. Los segundos, los malentendidos, simplemente confunden las cosas, pero puede ser, y así quiero creerlo, que sin mala intención. Como puede observar quien esto lea, doy

mucha relevancia a la **intencionalidad**, a lo que las personas pretendemos, siguiendo con ello a varios tratadistas de la acción humana. Insisto en este punto pues, como la distinción hecha en el punto anterior, es relevante a la hora de dialogar y cómo.

4. Profundicemos algo más en esta línea de razonamiento, pues hay algo en común. En ambos casos, en las malas intenciones y en los malentendidos **se confunden, al analizar las estadísticas, los datos absolutos con los relativos**. Es decir, una cosa es que la proporción de extranjeros en riesgo de pobreza sea mayor que la de los nacionales (como vimos en el comentario 5) y otra muy distinta que la mayor parte de las ayudas vayan para ellos. Veamos, en efecto, los datos relativos y luego los absolutos.

En el comentario 5, comparando una muy completa batería de indicadores para 2018, señalábamos el mayor porcentaje entre los migrantes de personas en riesgo de pobreza. Es relevante distinguir entre los extranjeros comunitarios y los no comunitarios: para 2019, los datos del Instituto Nacional de Estadísticas, muestran que el 21.7% de los españoles está en riesgo de pobreza o exclusión social, frente a un 46.2% de la población comunitaria y un 54.2% de los no comunitarios. Ello es explicable por la ubicación predominante de los migrantes en los segmentos secundarios del mercado de trabajo y por su peor situación socioeconómica (Véanse comentarios 10 y 11).

Ahora bien, como la población de origen extranjero supone algo más del 11% de la población total de España, en términos poblacionales absolutos lógicamente son los españoles quienes reciben más ayudas o, dicho más precisamente, es considerablemente mayor el presupuesto absoluto dedicado a las necesidades sociales de los españoles.

5. Corolario de lo anterior, los migrantes no “acaparan las ayudas sociales, ni reciben ayudas privilegiadamente”. **Como indicábamos antes, no son criterios geopolíticos (origen, nacionalidad) sino criterios socioeconómicos (renta, familia, discapacidad, dependencia, etc.) los que se siguen a la hora de conceder o no una prestación social.**

Más allá de los criterios y protocolos para argumentar que no hay ni privilegios ni favoritismos, se trata de enfatizar la **igualdad de derechos**; en concreto, y en la temática que nos ocupa, la titularidad compartida en cuanto a “los derechos a los servicios y las prestaciones sociales tanto a las generales y básicas como a las específicas” (Ley de Extranjería, artículo 14) equiparando a “los extranjeros residentes” con los españoles.

Añadiremos, en línea con lo planteado en los comentarios 1, 2 y 11, que esa igualdad de derechos se sustenta también en, o mejor dicho es coherente con, que **las personas de origen extranjero no son solo usuarios o perceptores sino contribuyentes** a al sistema social y a su estado de bienestar.

Por otra parte, y ya en otro orden de cosas, deben tenerse también en cuenta las **numerosas barreras, dificultades y obstáculos que impiden a los extranjeros acceder a las ayudas sociales**: por falta de documentación y situaciones de irregularidad, desconocimiento y desinformación sobre los recursos, no cumplir con determinados requisitos, trabajar sin contrato, barreras lingüísticas, situaciones psicológicas como el temor o miedo, vida aislada respecto la sociedad mayor y de relación solo o principalmente con los compatriotas, etc.

6. Sintetizando las reflexiones de los dos últimos comentarios, quisiera resaltar o evidenciar que, en relación a las

realidades de la inmigración, ha ido emergiendo lo que podemos calificar como **un campo de confrontación** entre, por una parte, los fabricantes y propagadores de rumores infundados y falsedades y, por la otra, los recopiladores y difundidores de información veraz y necesarias aclaraciones. Y que ese campo de confrontación –en el discurso público, en la opinión publicada y en la democracia deliberativa– es un componente a su vez de la defensa de la verdad y la veracidad.

En definitiva, esta cuestión de las ayudas sociales y la inmigración, objeto de tantos bulos y falsedades, forma parte –junto a otros ámbitos de la vida social– de una confrontación entre, por un lado, quienes están interesados en aprovechar su potencial de manipulación –y el rédito electoral de ello– y quienes están –y estamos– generando información veraz y contra argumentación.

De forma más amplia, y profunda o estructural, puede decirse que ello es parte de la defensa de la *Verdad* y de la *Veracidad*, es decir, uno de los componentes esenciales de la vida digna, del buen vivir y de la democracia. Ni más ni menos. No está en juego solo combatir el racismo, la xenofobia y la exclusión, sino defender y construir una sociedad justa y en paz.

7. En relación con ello, quisiera terminar trayendo a colación la espléndida obra de Michel Foucault *El coraje de la verdad. El gobierno de sí y de los otros*. Esa obra recoge las lecciones de los últimos cursos de Foucault (1926-1984), lecciones impartidas en el *Collège de France*, institución en la que fue catedrático de *Historia de los sistemas de pensamiento*. En esa obra, el pensador francés indaga el papel y significado de la **parrhesía**, o "decir veraz", en la vida pública y política. En esas reflexiones, Foucault dirige su

pensamiento y esfuerzo a la preservación y desarrollo de la democracia mediante el establecimiento de un conjunto de condiciones éticas vinculadas al consenso, profundizando particularmente en el **coraje** y la **convicción**.

Destaquemos aquí la conexión que hace el autor, tras un estudio del cinismo en la época grecorromana, entre la *parrhesía* y la alteridad. Y lo hace, mostrando que el decir veraz, provocador y soberano, va conectado con el "escándalo de la verdadera vida", con las "vidas desplazadas", con "la vida otra", con "la vida provocativa". En sus palabras: "no hay instauración de la verdad sin una postulación esencial de la alteridad; la verdad nunca es lo mismo; solo puede haber verdad en la forma del otro mundo y la vida otra."

Retomando nuestra temática, **reconocer de forma justa y veraz al Otro y las diversidades es algo esencial, como decíamos, para la vida digna y la democracia**. Debemos afirmar con coraje que las personas migrantes tienen derechos, y entre ellos a las ayudas sociales, como los demás. Y debemos afirmar **con convicción** que son seres con la misma humanidad y dignidad que nosotros y que deben ser considerados y tratados como nuevas vecinas y ciudadanos, como nuevas habitantes de la casa común, siempre cambiante y siempre en construcción.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

"Nacionalidad, "pisos gratis" y "paguitas": cómo desmontar los bulos que te hacen creer que los inmigrantes se quedan con tus recursos" (Artículo en la sección Desalambre del elDiario.es publicado en julio de 2020 sobre los bulos xenófobos difundidos por algunos partidos políticos, <https://bit.ly/3A7EVZP>)

"Cuidado con este video que intentan colarte sobre ayudas a inmigrantes: cifras falsas y requisitos inventados" (Artículo en la sección Desalambre del elDiario.es publicado en octubre de 2020 sobre un video cargado de bulos xenófobos, <https://bit.ly/3A65FtO>)

"Los cinco datos que desmontan los bulos sobre inmigrantes y ayudas públicas" (Artículo de Diari de Tarragona publicado en mayo de 2021 que detalla y desmiente los principales bulos sobre migrantes y ayudas públicas, <https://bit.ly/2VmQZYz>)

"No roban empleos ni lastran la economía: así contribuyen los migrantes al desarrollo de Europa" (Artículo de El País publicado en julio de 2019 sobre el impacto de los migrantes en la sociedad española y que desmiente los rumores contra ellos, <https://bit.ly/37qp2Bn>)

"Los cuatro bulos más extendidos sobre los inmigrantes" (Artículo de Ethic publicado en agosto de 2019 que recopila algunos de los principales rumores difundidos en España, <https://bit.ly/2WYbFXv>)

"Los inmigrantes tienen más ayudas que los españoles" y otros bulos que la Junta quiere erradicar" (Artículo de Diario Sur publicado en enero de 2020 sobre una campaña de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía contra los bulos migratorios, <https://bit.ly/3rQX2Az>)

"Otro bulo de Vox sobre el Ingreso Mínimo Vital: "No podemos aceptar la inmigración que viene a vivir de las ayudas sociales" (Artículo de La Sexta publicado en junio de 2020 sobre un bulo de Vox respecto al Ingreso Mínimo Vital y las ayudas sociales a los migrantes, <https://bit.ly/37grHxL>)

"La verdad frente a los bulos sobre la inmigración" (Artículo de Contexto y acción publicado en diciembre de 2018 que revela la verdad detrás de los bulos contra la inmigración, <https://bit.ly/3ykhGLI>)

"Santiago Abascal y el bulo de las ayudas a inmigrantes" (Artículo de Para inmigrantes publicado en octubre de 2019 sobre un bulo del presidente de Vox, sobre una supuesta lista de alquileres en la Comunidad de Madrid que benefician a los migrantes, <https://bit.ly/3jjc7XL>)

"El informe académico que desmiente seis bulos de la extrema derecha sobre los inmigrantes" (Artículo de El Plural publicado en julio de 2020 sobre un informe de PorCausa acerca de los bulos de la extrema derecha contra los inmigrantes irregulares, <https://bit.ly/3luciC5>)

"¿Las personas migrantes tienen más facilidades para recibir el Ingreso Mínimo Vital?" (Artículo publicado en el blog de Desactiva.org sobre la obtención del Ingreso Mínimo Vital por parte de los migrantes, <https://bit.ly/3imnGhu>)

"No, el ingreso mínimo no podrán cobrarlo los inmigrantes en situación irregular, como dice Vox" (Artículo de elDiario.es publicado en junio de 2020 sobre el bulo difundido por Vox, que afirma que los migrantes tienen más facilidades para recibir el Ingreso Mínimo Vital aprobado por el Gobierno, <https://bit.ly/3jjeOsl>)

"El auge del populismo antimigratorio en Europa" (Artículo de PorCausa sobre la evolución de la ideología xenófoba en Europa y su impacto en la gestión migratoria, <https://bit.ly/3xoEHfp>)

~informes

"Programas de ayuda a los migrantes" (Documento oficial publicado en la página web de la Secretaría de Estado de Migraciones respecto a los programas de ayuda a los migrantes en España, <https://bit.ly/37jeFIR>)

16.

“¿Somos racistas los españoles?”

TEMÁTICAS ABORDADAS

racismo, xenofobia, antigitanismo, islamofobia, supremacismo, discriminación, incidentes y delitos de odio, nuevos planes y estrategias de inclusión

Texto de partida ~2003

Siempre nos ha parecido curioso que esta pregunta sea tan frecuente, ya sea por parte de periodistas o en las charlas y tertulias. Supone una generalización peligrosa, siendo tan difícil conocer si cada uno de los 39 millones de españoles es o no es racista; se pretende, además, cuantificar. ¿A quién consideramos y contabilizamos como racista y a quién no? ¿Es racista quién responde en una encuesta que “no le gustaría que su hija se case con un negro” [sic]? ¿No lo es quien responde lo contrario? ¿Nos vale la autodefinición de cada persona sobre el particular? No pretendemos con ello decir que las encuestas no sirven, sino que, en el mejor de los casos, son aproximaciones.

Por ello, parece una pregunta mal planteada. Si la pregunta fuera si algunos españoles son racistas o si en España hay racismo, la respuesta no podría ser más fácil: un sí claro. Tal y como se ha definido racismo más arriba, en España hay racismo tanto hacia las minorías autóctonas como hacia las alóctonas

o de origen foráneo. En el primer caso, el del racismo “interno”, tenemos sobre todo el rechazo frente a los gitanos y en él destaca que haya durado y dure tanto tiempo. Se trata de una cuestión pendiente y un punto débil al encarar el reto de la inmigración. En España hay también prácticas racistas y xenófobas hacia minorías de origen extranjero, concretamente contra los inmigrantes extracomunitarios, sobre todo hacia los magrebíes, los subsaharianos y las personas negras, mestizas o indígenas de Latinoamérica.

Algunas de estas prácticas ya han sido afortunadamente juzgadas (por ejemplo, el asesinato de la dominicana Lucrecia Pérez en octubre de 1992), otras han quedado desgraciadamente impunes (como el *progrom* que se prolongó durante tres días en El Ejido en febrero de 2000), otras han sido denunciadas (por *Movimiento contra la Intolerancia*, *SOS Racismo*, oficinas de defensores y otras entidades), y otras –probablemente la mayoría– formarán parte del denominado racismo “sutil” e “invisible” por los expertos, ese racismo que las víctimas conocen bien y que para ellas ni es sutil ni invisible.

Volvamos a la pregunta del encabezamiento que es la que se suele hacer y discutir. La pregunta de si los españoles somos o no racistas puede estar motivada desde dos preocupaciones. Puede que se quiera saber si los racistas son minoría o mayoría en la sociedad española o puede que se quiera saber si el racismo está presente en “nuestra manera de ser”, en la “idiosincrasia española”.

Respecto a lo primero lo que avalan las encuestas es que España es uno de los países de la Unión Europea con menores índices de xenofobia. Así viene señalándose por el Eurobarómetro año tras año.

Esto se ha explicado porque en España hay una gran presión sobre lo políticamente correcto. En cualquier caso, las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas y del CIRES también indican que la mayoría no avala posiciones de racismo o xenofobia, si bien hay una tendencia al alza. Es preciso distinguir entre estar “contra la inmigración” y ser racista.

Respecto a lo segundo, **hay que decir que la antropología social ha refutado ya con contundencia la existencia de supuestos “caracteres nacionales”, o cosas como la supuesta “idiosincrasia de tal nación”, los “rasgos esenciales de un pueblo” o “la personalidad modal” de un colectivo.** Un pueblo, nación, etcétera, comparte ciertos rasgos, pero ni todas las personas en el mismo grado y forma, ni de forma eterna.

España es demasiado diversa y cambiante como para poder definir con nitidez una “forma de ser española” y dentro de ella buscar presencia o ausencia de racismo.

Hablar coloquialmente de la manera de ser de alemanes, marroquíes o españoles como mera aproximación de circunstancia, pero sin mayor profundidad y sin poderle dar un carácter riguroso o de definición científica; constituye en todo caso una generalización potencialmente prejuiciada. Lo que sí hay son coyunturas históricas de una determinada sociedad en las que por razones políticas y económicas surge o se desarrolla racismo o xenofobia dentro de unos **sectores de esa sociedad contra alguien. En este sentido, la pregunta bien formulada sería: ¿Qué hay en la coyuntura española actual que favorezca el crecimiento del racismo o de la interculturalidad?**

Resumen de la argumentación

~2003

- 01 Se trata de una pregunta **mal planteada**.
- 02 Si la pregunta es si hay españoles racistas, o si en España hay racismo, la respuesta es clara y contundentemente **afirmativa**.
- 03 En España hay racismo hacia las **minorías étnicas autóctonas** (la principal es el pueblo gitano) y hacia las **alóctonas** (personas y colectivos de origen extranjero).
- 04 El **antigitanismo o gitanofobia** es de larga duración, cuestión pendiente y punto débil al encarar los retos de la inmigración.
- 05 Algunas de las prácticas del racismo xenófobo han sido juzgadas, otras han quedado impunes y hay **racismo “sutil”** que queda invisibilizado.
- 06 Las encuestas indican que España es uno de los países de la Unión Europea con **menores índice de xenofobia**, sin bien hay una **tendencia al alza** (nota: escrito en 2003).
- 07 Es preciso **distinguir** entre “estar contra la inmigración” y ser racista.
- 08 No hay racismo, ni lo contrario, en la **“idiosincrasia española”** pues ésta no existe: la antropología social ha refutado los supuestos “caracteres nacionales”, “rasgos esenciales de un pueblo”, etc.
- 09 La cuestión pertinente es: ¿qué hay en la coyuntura española actual que favorezca el **crecimiento del racismo o la interculturalidad?**

Actualización

~2023

Mucho ha llovido desde que escribíamos aquello en 2003. ¿Cómo estamos veinte años más tarde? ¿hemos mejorado o empeorado en lo relativo al racismo en España? Lo primero a comentar es la preocupación ante el ascenso de la xenofobia, del populismo ultra y de la explicitación de los discursos de exclusión.

El racismo y la xenofobia se manifiesta de formas diversas. A veces se manifiesta en violencia directa y física: podemos recordar, entre otras tragedias e injusticias intolerables, el asesinato de la dominicana Lucrecia Pérez en 1992, u otros muy recientes como el asesinato a tiros de un ciudadano marroquí en Mazarrón, o el apuñalamiento de una mujer migrante en Murcia. Otras veces se manifiesta en la discriminación hacia las personas por su fenotipo o procedencia al acceder a una vivienda o a un trabajo. La islamofobia, el antigitanismo y el antisemitismo son algunas de sus manifestaciones, todas ellas con caracteres distintivos.

Disponemos ahora de un indicador con el que no contábamos en la publicación anterior de 2003: el número de **delitos de odio**. Según los datos del Ministerio de Interior para 2019 los delitos de odio relacionados con racismo y xenofobia crecieron en un 20.9% respecto al año anterior. De los 1706 "hechos registrados", 596 eran "delitos de ideología" y 515 delitos de "racismo y xenofobia".

En junio de 2021, en un artículo en la página web de RTVE, se publicó un artículo con el título de "**¿Somos racistas en España?**", es decir, la misma pregunta que originó este comentario

allá en 2003. En ese artículo se ofrecían datos inquietantes del informe de 2020 del *Centro para la Eliminación de la Discriminación Racial y Étnica* (CEDRE), dependiente de la Secretaría de Igualdad: más de la mitad de la población encuestada manifestaba haber sufrido rechazo por su color de piel u otros rasgos físicos; entre los subsaharianos el porcentaje se eleva al 82%, entre los gitanos al 71%.

Iniciemos este nuevo Comentario volviendo a la pregunta planteada: *¿qué hay en la coyuntura española actual que favorezca el crecimiento del racismo?* Antes de circunscribirnos a España echemos una ojeada a Europa y al mundo para constatar que, desafortunadamente, hay más manifestaciones de racismo y xenofobia, graves e indignantes, con rasgos claros de **supremacismo**. Se trata de una proliferación y auge que se ha englobado como "**internacional del odio**".

Ahora bien, esta última palabra –odio– nos lleva a uno de los avances más relevantes y que constituye toda una esperanza: en efecto, nos referimos a la conceptualización reciente del odio como rasgo común a ideologías y prácticas de exclusión, a las recomendaciones de la Unión Europea en esta materia y a su inclusión en el Código penal español al legislar acerca de los **incidentes y delitos de odio**, si bien en este punto hay algún debate que debo señalar. Volveré enseguida sobre ello, pero antes contestaremos directamente al interrogante de marras con la finalidad, una vez más, de facilitar y promover el diálogo y debate público al respecto.

Factores favorecedores de exclusión/racismo

Teniendo en cuenta los cambios acaecidos en España en las dos últimas décadas, y lo estudiado y publicado al respecto (véanse fuentes y materiales de este y el siguiente comentario), pueden identificarse **tres factores favorecedores del racismo y la xenofobia**, los cuales son, respectivamente, de naturaleza socio-económica, político-institucional e ideológica y mediática.

Primero, la **creciente desigualdad socioeconómica** que ya hemos analizado en comentarios anteriores, provocada por el solape de los efectos de la crisis iniciada en 2008, las consecuencias de la pandemia del COVID 19 y los impactos económicos de la guerra en Ucrania como la inflación y la pérdida de poder adquisitivo. El contexto de mayor desigualdad favorece los mecanismos de culpabilización y chivo expiatorio.

De cara a la praxis ciudadana e interculturalista, el corolario es claro: reivindicar políticas de igualdad y mostrar que contribuyen, entre otros efectos saludables y de justicia social, a la cohesión y convivencia y a prevenir / evitar un mayor despliegue del racismo y la xenofobia.

Segundo factor, **la emergencia en los últimos años de las posiciones de ultraderecha** en el ámbito político, institucional y partidista, con discursos, declaraciones e infundios contra la inmigración, los migrantes y los menores no acompañados, con claros componentes de islamofobia, y con campañas de polarización y confrontación como las de “primero los de casa” y “Stop Inmigración”. El efecto de ello es la **normalización** de las posiciones xenófobas y su expresión en ámbitos institucionales, así como **dar alas y aliento**

a que se potencien desde sectores de la ciudadanía y la opinión pública, las expresiones de rechazo, desprecio, racialización y estigmatización.

De cara a la praxis ciudadana e interculturalista también aquí son evidentes las tareas: la defensa del estado de derecho y la democracia, la exigencia del cumplimiento de las leyes, el reclamo de una institucionalidad donde junto al debate impere el respeto, las estrategias antirumores...

Tercero, y en conexión con el factor político-institucional anterior, **el uso agresivo de la tecnología de la información y comunicación**, concretamente la agresividad, bulos, insultos y falta de respeto en las redes sociales. Los procesos de representación y construcción de los sujetos racializados, colectivos y comunidades racializadas, tiene lugar en diferentes ámbitos –desde las propias instituciones (muy desafortunadamente) a la vida cotidiana en los barrios y localidades– y uno de esos ámbitos decisivos son las redes sociales.

De ahí que sea necesario, y con más intensidad y eficacia que hace veinte años, cuando escribíamos sobre esto, trabajar mancomunadamente por la actuación honesta y la ejemplaridad en las instituciones públicas (en la línea, de nuevo, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16), por las acciones comunitarias en ciudades y pueblos, fomentadas desde los ayuntamientos, y por el uso de las TIC para la inclusión y la convivencia.

Factores favorecedores de inclusión/interculturalidad

Al tiempo que operan esos tres conjuntos de factores de exclusión –en lo socio-económico, político-institucional e ideológico-mediático– hay que destacar también que, en sentido contrario, operan

factores de inclusión y convivencia intercultural.

En lo socioeconómico, y precisamente porque contrarrestan lo dicho sobre desigualdad, hay que subrayar las acciones institucionales que promueven políticas sociales. "Institucional" en el doble sentido público y privado, pues en el haber de dichas políticas de justicia y equidad están tanto programas y medidas como los expedientes de regulación temporal de empleo al calor de la crisis (ERTES), las subidas del salario mínimo interprofesional (SMI), el fomento y extensión de los contratos indefinidos, etc., como las iniciativas sociales de la amplia red de fundaciones y entidades privadas. Esas medidas han servido al menos de paliativo, pero falta mucho por hacer y lograr en cuanto a políticas de igualdad, redistribución de rentas, bienestar y calidad de vida, aspecto éste que es decisivo –insistimos– para la concordia y quitarle alas al racismo.

Señalaremos, en segundo término, que en lo político-institucional hay algunas buenas noticias (o factores favorecedores de la inclusión y convivencia ciudadana intercultural), pero también insuficientes. Señalemos tres. En cada país, y por tanto también en España, en sus administraciones y sociedad civil, **se actúa en el marco de la Agenda 2030, así como del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.** Ello favorece la inclusión, y es antirracista y movilizador, pero no deja de ser un marco declarativo y no vinculante.

Por otra parte, en políticas públicas **se ha ido girando de planes de "integración de los inmigrantes" a concepciones más amplias**, abordándose ya no solo tal colectivo o sector sino "el todo social", y configurándose, en consecuencia, planes y estrategias con otro enfoque y denominación: ya sea "inclusión",

"ciudadanía", "convivencia", "cohesión", "derechos humanos", "desarrollo local", etc. A destacar en este punto algunas decisiones de explicitar **planes y estrategias directamente antirracistas**, como es el caso de la Comunidad Foral Navarra donde, desde la Dirección general de Políticas Migratorias, se han puesto en marcha –participativamente– tres dispositivos complementarios para el periodo 2021-2026: el Plan de Acogida de Personas Migrantes, la Estrategia de Convivencia Intercultural⁴¹ y el Plan de Lucha contra el Racismo. No obstante, falta mucho camino que recorrer en esta reorientación de las políticas y planes.

Finalmente, y ya en relación al tejido social, hay que resaltar que, mal que bien, **se ha logrado mantener en época de crisis la extensa red de solidaridad** y organizaciones no gubernamentales, y ello a pesar de que las vulnerabilidades, generadas en la crisis económica (2008 y años siguientes) y en la crisis sanitaria (2020 y actualidad), no solo han afectado a las personas sino también a muchas entidades sociales. Aunque una pléyade de organizaciones, sobre todo las pequeñas, se han visto afectadas en sus posibilidades de actuación, parcial o totalmente, llegándose incluso a su desaparición, en líneas generales se está logrando mantener un tercer sector solidario, rasgo esencial y sobresaliente del caso español, y esencia en el fomento del encuentro y la convivencia. Apoyar este sector es apoyar la lucha contra el supremacismo y la exclusión.

⁴¹ En la que he tenido el honor de participar con un equipo de la Universidad Autónoma de Madrid. (UAM) A destacar también en esta macro experiencia la estrecha colaboración con el equipo de Andalucía Acoge, entidad consultora en el Plan de Acogida de Personas Migrantes, así como las colaboraciones actualmente en marcha para la implementación de dichos planes.

Puede identificarse un tercer conjunto de factores favorecedores del antirracismo y de la convivencia, ya en el campo de las representaciones e ideas. Resaltaré dos. Por un lado, los avances en estas dos décadas hacia **concepciones más adecuadas e integrales de la gestión positiva de la diversidad en la sociedad**, los cuales están en la base del giro en los planes antes mencionado.

No obstante, son solo primeros e insuficientes avances faltando aún, al menos,

- a. tener en cuenta el conjunto de las diversidades (etnoculturales, sexogenéricas, funcionales), vinculando todo ello, pero distinguiendo especificidades,
- b. conectar al cuestión y gestión de la diversidad con las desigualdades, el ejercicio de los derechos y el antirracismo.

Mencionaré, en segundo lugar, y en estrecha conexión con lo anterior, la **movilización directamente antirracista de determinadas entidades**. Pondré de ejemplo el proyecto “Impacto de los fundamentalismos y repertorios de odio en las políticas, narrativas y prácticas. Derechos de las mujeres y personas racializadas en España, vínculos transnacionales entre Europa y América Latina.”, coordinado por Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y en el que participan una larga serie de entidades⁴². En dicho proyecto, profundamente antirracista se combina el enfoque de derechos (analizando y denunciando las “política anti-derechos”), de igualdad de género (dando toda su relevancia a la situación de las mujeres racializadas) y el planteamiento intercultural (sin caer en culturalismos o esencialismos).

Ese proyecto sobre **“fundamentalismos y repertorios de odio”** no lleva al otro avance con el que iniciábamos el comentario: la conceptualización y regulación de los delitos de odio, y el debate en torno a ello que pasamos a considerar.

Sobre los sentimientos, incidentes y delitos de odio

El odio es un sentimiento y, por lo tanto, conlleva o puede conllevar determinada actitud, pero ¿es también una conducta? Ya en el siglo XVII Baruch Spinoza (1632-1677), en su inspiradora clasificación de los sentimientos, definía el odio como “una tristeza que acompaña la idea de una causa exterior”. Para este filósofo los sentimientos y afectos básicos de los seres humanos son tres: el deseo, la alegría y la tristeza.

A partir de ellos y combinado el par alegría/tristeza con otros rasgos a tener en cuenta, Spinoza fue desplegado toda una valiosa e inspiradora tipología de sentimientos. Así, cuando se considera si esa alegría o tristeza procede de una “causa externa” (la vida social) o de una “causa interna” (el interior de la persona) emergen cuatro emociones o sentimientos muy relevantes, y que Spinoza define así:

42. Desde el proyecto, en el que participo como sistematizador, se ha elaborado un “Mapeo de actores y repertorios de odio. El género y la migración en el epicentro de las políticas antiderechos en España y la Unión Europea”.

- ▶ **"Amor"** = "una alegría que acompaña la idea de una causa exterior";
- ▶ **"Odio"** = "una tristeza que acompaña la idea de una causa exterior";
- ▶ **"Satisfacción interior"** = "una alegría que acompaña la idea de una causa interior";

- ▶ **"Remordimiento"** = "una tristeza que acompaña la idea de una causa interior";

Podemos esquematizar esas consideraciones de Spinoza en la siguiente tabla:

	Causa exterior	Causa interior
Alegría	Amor	Satisfacción interior
Tristeza	Odio	Remordimiento

Volviendo a nuestra coyuntura actual, y al auge del racismo y lo que en ello hay de sentimiento de odio, quisiera resaltar –desde la concepción de Spinoza– dos cosas. Primero, que **el odio tiene una causa exterior** no solo porque va contra otros seres humanos sino porque es funcional a la exclusión, y ello por motivos de explotación económica, dominación política o supremacismo ideológico. Segundo, que **el odio es tristeza** y que quienes nos oponemos a ello lo hacemos desde la alegría y la extensión del amor, como respeto y convivencia entre los seres humanos, seres con igual dignidad según proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todo un elenco de declaraciones democráticas, filosofías de la ética y textos religiosos.

Como en tantas otras ocasiones en este punto es necesario tener en cuenta las voces, perspectivas y sentimientos de las personas pertenecientes a minorías etnoraciales y, dentro de ellas, a las víctimas de la discriminación y el racismo. Y, al hacerlo, al explorar con los sujetos protagonistas si hay mejora o empeoramiento (ya sea con etnografía,

entrevistas en profundidad o encuestas) se observa que es del todo relevante tener en cuenta desde qué perspectiva manifiestan su valoración, esto es, hay que tener presente los términos de la comparación.

Cuando comparan su situación en España con la situación en sus países de origen es frecuente, y predomina, la valoración de que aquí están mejor. Sin embargo, cuando la comparación se hace con la población autóctona o nativa, diversas fuentes coinciden en la tendencia al alza de las percepciones y sentimientos de rechazo y discriminación, calificándola algunos autores y activistas como procesos de **racialización** al ser tratados como **sujetos racializados**.

Pero, además de un sentimiento, ¿es el odio una conducta?, y, más en concreto, ¿una conducta delictiva? Debemos ser cuando menos prudentes en este punto. Así lo indica el abogado Ruiz Soroa en un artículo titulado significativamente "Queda prohibido odiar" y con un subtítulo aún más incisivo: "Castigar el odio es tanto como castigar estados de ánimo. Algo vedado al derecho" (El País, 11.3.2017).

Su argumentación comienza recordando que en el estado de derecho no se persigue el error, la mentira, la creencia retrógrada o la indignidad..., sino el delito: “No es la verdad, ni el error ni la mentira los que poseen o no derechos a manifestarse, son las personas”. Y yendo a la regulación jurídica que nos incumbe afirma el autor: “Los términos en que está formulado en el Código Penal el “delito de odio” permitirían a un alcalde o a un juez, si lo deseasen, prohibir toda la actual comunicación o palabrería política partidista. Por lo menos la mitad de lo que dicen nuestros líderes “incita directa o indirectamente al odio o discriminación contra otro grupo de personas por razones ideológicas o menosprecian a ese colectivo.”

Y continúa argumentando que no logra entender el criterio jurídico para discernir unas u otras situaciones. Concluyendo con de esta forma: “¿Desaparecerá el odio simplemente porque lo prohibamos? Dudoso, el odio es la emoción política más fértil que existe, sobre todo para cohesionar a las multitudes y convertirlas en naciones, o en masas. El odio, como el amor, existirá siempre porque va en nuestro cableado genético emocional. **Que cometer delitos concretos por motivos de odio a minorías sea especialmente castigado parece bien; pero castigar el odio mismo es tanto como castigar estados de ánimo.** Algo vedado al Derecho por estos pagos desde hace siglos. Creía yo” (cursiva añadida).

En definitiva, los avances en cuanto a la realidad o existencia del odio son claros, pero no debemos caer en errores. En cuanto a los avances, y resumiendo, considero que son tres:

- a. la identificación del odio desde las ciencias sociales como un rasgo común en distintas ideologías y prácticas de exclusión,
- b. la noción de incidentes y delitos de odio y los comienzos de su regulación jurídica, que habrá que ir desarrollando y precisando; y
- c. su consideración en las políticas públicas y en la intervención social y comunitaria.

Respecto a evitar errores, es preciso distinguir, con la mayor nitidez posible, entre sentimientos y emociones de odio y conductas generadas desde el odio, así como generar criterios jurídicos precisos que se centren en lo conductual.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

El racismo en España pasa de los discursos a los crímenes (Artículo de Público publicado en junio de 2021 sobre el aumento de los delitos racistas en España durante los últimos años, <https://bit.ly/3xit7lO>)

La huella invisible de la discriminación racial en España (Artículo de National Geographic publicado en mayo de 2021 sobre el impacto del racismo en el mundo y en particular en España, <https://bit.ly/2VkfzJu>)

Todavía el racismo en España (Artículo de opinión de Carles Marco publicado en El Diario en marzo de 2021 con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en el que se exponen algunas realidades actuales sobre el racismo en España, <https://bit.ly/3jgWArk>)

El 81,8% de personas que sufren racismo en España no denuncian la discriminación (Artículo de Newtral publicado en enero de 2021 sobre la discriminación racial en España, <https://bit.ly/3ype1MN>)

Los rostros que combaten a la España racista: "Parece más incómodo señalar el racismo que ser racista" (Artículo de Newtral publicado en junio de 2021 con los testimonios de jóvenes nacidos y criados en España, pero de origen extranjero, sobre el racismo en España, <https://bit.ly/2VnJ5xZ>)

Es momento de actuar contra el racismo en España (Artículo de El País publicado en febrero de 2021 sobre la trayectoria de España durante los últimos años en la lucha contra el racismo, <https://bit.ly/3CiiGSO>)

¿Somos racistas en España? Los delitos de odio aumentan un 20% (Artículo de RTVE publicado en junio de 2021 sobre las estadísticas de delitos de odio en España y la realidad del racismo, <https://bit.ly/3inhVjJ>)

¿Hay racismo en España? Sí, y así se lucha contra él (Artículo de Esquire publicado en enero de 2021 sobre las iniciativas para combatir el racismo y la xenofobia en España, <https://bit.ly/3rSMoL2>)

¿Somos o no racistas los españoles? (Artículo de Diario Sur publicado en junio de 2020 que documenta determinados episodios racistas en España y se pregunta si hay xenofobia en el país, <https://bit.ly/2Vpqngp>)

España se abstiene de luchar contra el racismo (Artículo de La Marea publicado en enero de 2021 que informa de que España votó en diciembre de 2020 contra una resolución de la ONU que condenaba el racismo y la xenofobia e instaba a trabajar contra ello, <https://bit.ly/3fuW4Vo>)

No es EEUU, es España: 40 casos de insultos, agresiones y discriminaciones racistas en los últimos cinco años (Artículo de El Diario publicado en junio de 2020 sobre la evolución del racismo en España en el último lustro, <https://bit.ly/3fuePbR>)

España no es racista... ¿o sí? (Artículo publicado en un blog de Infolibre en marzo de 2021 con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial sobre el racismo en España, <https://bit.ly/37l6Edm>)

~entidades sociales

Lucha contra el racismo y xenofobia en España (Artículo publicado en la página web de la Alianza por la Solidaridad sobre la realidad del racismo y la xenofobia en España, <https://bit.ly/3xp9FnA>)

~informes

Publicaciones del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Documentos y textos publicados por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia para luchar contra la discriminación racial y ofrecer datos sobre la llegada de personas migrantes a España, <https://bit.ly/3yCjIHr>)

17.

“¿Estamos preparados en España para afrontar la inmigración?”

TEMÁTICAS ABORDADAS

viejos y nuevos retos; ética de la corresponsabilidad; tejido social; formación y capacitación

Texto de partida ~2003

La minoría xenófoba pregunta esto como una afirmación velada: “No, no lo estamos, de ninguna manera lo estamos, y por eso pasa lo que pasa y deberíamos expulsar a los inmigrantes.” Si prescindimos por ahora de ese sector, probablemente pueden ser bastantes los que tienen una inquietud bien intencionada a este respecto. Si atendemos a la fuente de esa preocupación, se pueden distinguir dos fundamentos. Por una parte, quienes consideran que se trata de un fenómeno muy novedoso para un país que durante siglos ha sido país de emigración, que no está acostumbrado y cuyos habitantes carecen de información sobre otras culturas. Esto parece fácil de contestar: así empezaron todos los demás países de inmigración y con el tiempo se irá aprendiendo. Igual se decía en el periodo de transición política y social a la democracia, y se ha podido comprobar que se estaba

preparado para ello y que nos hemos manifestado en apoyo del sistema democrático cuando ha sido necesario (golpe del 23 F, terrorismo, etcétera). Se debió hacer razonablemente bien cuando el caso español es considerado modélico o fuente de inspiración para otros.

Otros lo plantean desde el punto de vista de los recursos necesarios para atender e integrar a los foráneos. Así nos lo planteó una enfermera: “¿Está preparado nuestro país para asumir el elevado número de personas de diferentes procedencias, asumirlos en el sentido de que estas personas tengan garantizada la cobertura de sus necesidades básicas (vivienda, alimentación, trabajo) lo cual evitaría conflictos...?”. Desde este punto de vista, la cuestión es si estamos preparados para asumir el desafío de incorporar a un buen número de residentes extranjeros a nuestro ordenamiento jurídico, mercado laboral, Estado de bienestar y vida social, mediante el establecimiento de una convivencia.

Entrando más en detalle sobre la cuestión, la pregunta pertinente es la que nos hicieron tras una conferencia: ¿Qué factores o rasgos de nuestra sociedad y forma de ser son más favorables o desfavorables a la hora de asumir este reto? Son de agradecer estas preguntas pues nos obligan a pensar. ¿Cómo la contesta usted, estimado lector o lectora?

Sugerimos al lector o lectora aplicar al desafío de la inmigración y la integración social la metodología del análisis DAFO: ¿qué Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas aparecen en el caso español, o en su comunidad, municipio o barrio? Como ya hemos abordado más arriba las oportunidades y las amenazas, nos centraremos en la respuesta que dimos sobre los aspectos favorables (o fortalezas) y desfavorables (debilidades). Tómese como listado inicial para favorecer el ejercicio colectivo:

Fortalezas	Debilidades
▶ Necesidad laboral de la inmigración.	▶ Fuertes desigualdades sociales e importantes bolsas de marginación.
▶ Permisividad ética y actitudes de tolerancia en amplias capas de la sociedad.	▶ Estado de bienestar incipiente y reducido.
▶ Solidez y amplitud de la red de solidaridad.	▶ Persistencia de la "cuestión gitana" y vigencia de racismo secular.
▶ Cosmopolitismo e interés por el Otro en determinados sectores.	▶ Descoordinación y fragmentación en políticas de integración.
▶ Inexistencia de partidos políticos de extrema derecha xenófoba con fuerte implantación (al menos de momento).	▶ Escasa cultura cívica del conflicto (demasiada contundencia y visceralidad).

Nota al cuadro: En el texto de 2003 incluimos como otro punto favorable "la inexistencia de partidos políticos de extrema derecha xenófoba con fuerte implantación", y añadíamos entre paréntesis: "al menos de momento".

Resumen de la argumentación ~2003

- 01 La cuestión debería ser reformulada así: ¿estamos preparados para **incorporar** a un buen número de residentes extranjeros a nuestro ordenamiento jurídico, mercado laboral, Estado de bienestar y vida social mediante el **establecimiento de una convivencia**?
- 02 Más en detalle, otra pregunta pertinente es: ¿**Qué factores o rasgos** de nuestra sociedad y forma de ser **son más favorables o desfavorables** a la hora de asumir ese reto?
- 03 Sugerencia: aplicar la **metodología de análisis DAFO** al desafío de la inmigración: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- 04 Algunos **puntos fuertes** son: necesidad de inmigración, tolerancia en amplias capas, red de solidaridad, cosmopolitismo en determinados sectores...
- 05 Algunos **puntos débiles** son: desigualdades sociales, limitaciones del estado de bienestar, persistencia de la "cuestión gitana" y racismo secular, descoordinación, escasa cultura cívica del conflicto...

Actualización ~2023

La pregunta de "si estamos preparados en España para afrontar la inmigración" tenía, reformulándola, pleno sentido hace veinte años pues estábamos en plena ola de crecimiento de la inmigración y, por entonces, la cuestión migratoria tenía

centralidad en la agenda institucional y en el debate público.

¿Es relevante plantearla hoy día? Consideramos que sí e incluso que aún más, y ello por cuatro razones:

1. la cuestión migratoria sigue en el centro de la agenda política y pública, y de forma más compleja,
2. se han hecho más explícitos y reiterativos los discursos anti inmigración,
3. hay “viejos” desafíos (irregularidad, diseminación...) que han adquirido rasgos nuevos, y
4. se plantean nuevos retos: crisis de los refugiados, vinculación con la España despoblada...

Evolución de las percepciones y actitudes

El profesor e investigador Lorenzo Cachón, uno de los principales estudiosos del tema, publicó precisamente en 2003 un artículo sobre los retos que presentan las migraciones en España.

Haciendo balance de la situación de la inmigración y de los inmigrantes en España, tras identificar las tres etapas en la configuración de la «*España inmigrante*» y los rasgos propios de cada fase, el autor se centra en la ubicación de los migrantes tanto en el mercado de trabajo como en el sistema educativo, por ser ello crucial. Ya entonces se refería a la pluralidad de los discursos y actitudes de los españoles ante la inmigración, así como a los desafíos políticos, y de política pública, que entrañaba la cuestión migratoria, con especial referencia a las políticas antidiscriminatorias.

¿Cómo han evolucionado desde entonces esos discursos, percepciones y actitudes? El hecho de que, con el surgimiento y avance de la extrema derecha, los temas migratorios aparezcan con más virulencia y agresividad en las redes, en las campañas electorales y en

algunos medios de comunicación, no debe llevarnos al error de suponer que el rechazo a la inmigración es predominante y masivo entre la ciudadanía. Durante décadas, España se ha caracterizado por una opinión pública mayoritaria de aceptación e inclusión y ese capital, aunque se ha perdido en parte, no se ha dilapidado.

A pesar de los tiempos difíciles, y la mayor incidencia pública de las posiciones anti-inmigración, se mantiene mayoritaria la actitud de aceptación. Ciertamente sigue siendo distorsionada la percepción sobre el número de migrantes que hay realmente en España. Un artículo publicado en 2019 recogía, como resultado de una encuesta, que los españoles estiman que hay el doble de población extranjera de la que hay en realidad (véanse sobre este punto comentarios anteriores, especialmente el 1 y el 8).

Pero ello no va acompañado de un giro claro de la aceptación al rechazo. Incluimos en “fuentes y materiales” todo un elenco de diversas encuestas. Haré referencia a tres de ellas especialmente amplias e invito a las personas interesadas a consultar el conjunto.

Un ensayo de María Ángeles Cea (2017), otra de las estudiosas principales en este campo, ofrece una síntesis de la evolución de las percepciones de la inmigración desde 1993 hasta 2014. Lo hace a través del seguimiento longitudinal de un amplio conjunto de indicadores presentes en las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)⁴³. Una de las conclusiones es que “la **tolerancia** o actitud más aperturista hacia la inmigración en 2014... aumenta en nueve puntos porcentuales con respecto a la encuesta anterior, de noviembre de 2012, quedando el 35% de los 2.477 españoles

de 18 y más años sondeados clasificados como "tolerantes".

Añadiendo la siguiente consideración: ese porcentaje de 2014 (último año de la serie estudiada) "iguala al obtenido en 2009, siendo su aumento el mayor de toda la serie temporal que se analiza, además de inesperado, por el contexto económico-laboral aún negativo y, en consecuencia, más proclive al conflicto que a la tolerancia...".

Acercándonos más al presente disponemos del Informe del Centro de Investigaciones Sociológicas publicado en septiembre de 2017 sobre la percepción de las migraciones en España.

El 61.1% de los encuestados consideraba que el número de inmigrantes era "elevado" (31.8%) o "excesivo" (29.3%) A pesar de ello varios de los indicadores mostraban aceptación y actitud de inclusión. Así, el 77.7% al ser preguntados por los que estaban en situación de irregularidad, era partidario de algún tipo de regularización⁴⁴. En cuanto a los refugiados y solicitantes de asilo un 84.9% eran partidarios de acogerlos⁴⁵.

Encuentro especialmente relevante las respuestas a la pregunta de si deben tener determinados derechos, contestando afirmativamente un 87.1% (derecho a cobrar el subsidio de desempleo), 78.2% (a traer a su familia), 73.5% (a obtener la nacionalidad), 69.2% (votar en las elecciones municipales).

Como tercer botón de muestra, traeremos a coalición un estudio de 2019 encargado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la consultora Sigma Dos. En un artículo resumen de ese estudio afirma María Martín: "los españoles (...) teniendo en cuenta "la evolución favorable de la economía y el

envejecimiento de la población", también se muestran partidarios de aumentar la población inmigrante y promover vías legales para la entrada de extranjeros. Un 65% de los encuestados aprueba esta propuesta, una de las apuestas de Escrivá para el sostenimiento del sistema de pensiones."

Y son interesantes las diferencias en el arco ideológico-político: "Esta medida encuentra menor respaldo, un 51%, entre los votantes del PP y más partidarios entre los de Podemos (83.8%) y Ciudadanos (74.5%). La encuesta refleja las preferencias partidarias de los encuestados (PSOE, PP, Ciudadanos, Podemos y otros), pero no de Vox, que en aquel momento no había entrado aún en el Parlamento".

Reconsiderando los pros y los contras

Volviendo al interrogante inicial de si estamos preparados en España para afrontar la inmigración, y abordándolo según la reformulación que planteábamos, constatamos que, en general, persisten -con leves cambios- los puntos fuertes y débiles, esto es, favorables o desfavorables a la hora de asumir los retos.

En cuanto a las fortalezas:

43. A partir de 2007 dichas encuestas se realizan para el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) del entonces denominado Ministerio de Trabajo e Inmigración.

44. 18.5% regularizar a todos, 20,7% a los que llevan varios años residiendo en España y el 39.5% siempre que tengan trabajo.

45. 15.% sin restricciones; 38.9% si están perseguidos y un 30.5% un número limitado.

- a. la inmigración sigue siendo necesaria en el mercado de trabajo y para el desarrollo económico,
- b. a pesar de las crisis, persiste la actitud de tolerancia en amplias capas de la sociedad,
- c. aunque debilitada, se mantiene la red de solidaridad y
- d. sigue el cosmopolitismo y el afán de ciudadanía global en determinados sectores.

La novedad, y gran excepción en este punto es que en el libro de 2003 incluíamos como factor favorable “la inexistencia de partidos políticos de extrema derecha xenófoba con fuerte implantación”, y añadíamos entre paréntesis: “al menos de momento”. Esto ya no es así y, dada su relevancia, nos hemos referido a ello en varios apartados.

En cuanto a las debilidades:

- a. no solo persisten sino que se han agravado las desigualdades sociales,
- b. y no solo continúan las limitaciones del estado de bienestar sino que está puesto en cuestión, y se promueven privatizaciones de los servicios públicos, los cuales resultan además debilitados;
- c. persiste la “cuestión gitana” y el racismo secular, si bien se ha avanzado bastante en este aspecto (por ejemplo, con la información de candidaturas y cargos públicos ocupados por gitanos y gitanas)
- d. aún hay mucho que trabajar para superar determinadas descoordinaciones, si bien hay nuevos enfoques en las políticas públicas de inclusión y
- e. queda mucho por hacer también en el fomento y logro de la cultura cívica de los conflictos y la extensión de la cultura de paz y la mediación.

Qué hacer

En definitiva, en lo que hace a la cuestión migratoria –y podríamos generalizarlo a la cohesión social y a la convivencia ciudadana– está más abierto que nunca el **dilema inclusión / exclusión**. Aparte de otras propuestas y recomendaciones que se han ido haciendo en las diversas actualizaciones de los diecisiete comentarios, quisiera concluir indicando tres sugerencias para seguir estando preparados, corresponsables y a la altura de las circunstancias:

- ▶ **Hacer valer el estado de derecho** y el cumplimiento de la legislación, no tolerando nunca la violencia en ninguna de sus formas: directa, estructural o cultural⁴⁶.
- ▶ La necesidad imperiosa de **formación, reciclaje y capacitación** de los funcionarios y servidores públicos en materia de derechos humanos, acuerdos y agendas internacionales, y modelos y vías de inclusión.
- ▶ **Apoyar el tejido social**, esto es, a las entidades y organizaciones sociales de apoyo, solidaridad e intervención comunitaria.
- ▶ **Construir nuevas narrativas** o relatos acerca **de la movilidad humana** a partir de los derechos humanos y la justicia social, la ciudadanía global y la ética de la corresponsabilidad⁴⁷.

⁴⁶. Según la tipología ad e Johan Galtung.

⁴⁷. Sobre este punto puede consultarse, entre otras fuentes, el documento de Oxfam Intermón “La otra mirada. Compendio de percepciones sobre la migración en España y recomendaciones para el cambio de narrativas” (noviembre 2020).

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

La percepción nos engaña: los españoles creen que hay el doble de población extranjera que la que hay en realidad (Artículo de Maldita Migración publicado en septiembre de 2019 sobre la percepción de la sociedad española respecto a cuántos migrantes hay en España, <https://bit.ly/3fvd9Pd>)

La inmigración, elemento esencial para rejuvenecer la España rural (Artículo de El País publicado en diciembre de 2020 sobre el papel que las migraciones pueden tener en la recuperación demográfica de las zonas rurales, <https://bit.ly/37hhota>)

La percepción negativa de la inmigración se ha duplicado en estos dos últimos años (Artículo de La Razón publicado en febrero de 2020 sobre la percepción social de las migraciones en España, <https://bit.ly/3lq3Vrk>)

Un 65% de españoles es partidario de abrir vías legales para la inmigración (Artículo de El País publicado en enero de 2020 sobre las opiniones de la sociedad española sobre las migraciones, <https://bit.ly/3xiKh2l>)

~academia

La inmigración en España: los desafíos de la construcción de una nueva sociedad (Artículo académico de Lorenzo Cachón, profesor de la Universidad Complutense de Madrid, publicado en 2003, sobre los retos que presentan las migraciones en España, <https://bit.ly/3ijxzfU>)

Actitudes hacia la inmigración en España a través de la Encuesta Social Europea (Artículo académico de Sergio Moldes-Anaya, Francisco Jiménez Aguilar y Francisco Jiménez Bautista, profesores de la Universidad de Granada, publicado en 2018, sobre las actitudes de la población española frente a las migraciones, <https://bit.ly/3ikzXTI>)

Actitudes hacia la inmigración y los inmigrantes: ¿en qué es España excepcional? (Artículo académico de Sebastian Rinken, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre las actitudes de la sociedad española hacia la inmigración, <https://bit.ly/37nK5op>)

~informes

¿Estamos preparados para enfrentar otra crisis de refugiados? (Artículo publicado en el blog del Banco Interamericano de Desarrollo que se pregunta por cómo se manejaría ahora una crisis como la ocurrida entre 2015 y 2016, <https://bit.ly/3CiwXlO>)

Actitudes hacia la inmigración (Informe del Centro de Investigaciones Sociológicas publicado en septiembre de 2017 sobre la percepción de las migraciones en España, <https://bit.ly/3rEZfPb>)

Percepción social de las migraciones en España (Artículo de Maria Angeles Cea publicado en el blog de la Fundación de Cajas de Ahorro en marzo de 2017 sobre la manera en que la ciudadanía española percibe las migraciones, <https://bit.ly/3Cl4Nnh>)

El fenómeno migratorio en España. Reflexiones desde el ámbito de la seguridad nacional (Documento del Departamento de Seguridad Nacional publicado en marzo de 2019 sobre la situación general de los migrantes en España, <https://bit.ly/3BQUt67>)

Actitudes ante la inmigración y comportamiento electoral en España (Documento de trabajo del Barcelona Center for International Affairs publicado en noviembre de 2019 sobre la correlación entre las actitudes ante la inmigración y la forma en que se vota en las elecciones, <https://bit.ly/3lwEQeq>)

Percepciones, discursos y actitudes hacia las personas migrantes en un barrio de Madrid (Informe del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones publicado en 2019 sobre la gestión de las migraciones en el distrito de Puente de Vallecas de Madrid, <https://bit.ly/3yo8B4w>)

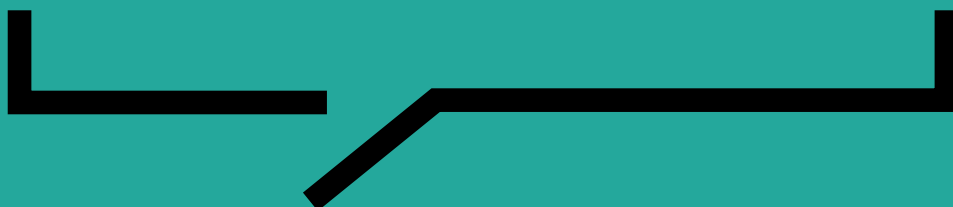
~entidades sociales

La otra mirada. Compendio de percepciones sobre la migración en España y recomendaciones para el cambio de narrativas (Documento de Oxfam Intermón publicado en noviembre de 2020 sobre la situación general de las migraciones en España y todos los elementos implicados en ello, <https://bit.ly/3fuw1hj>)

SEGUNDA PARTE

Nuevos comentarios

Entre la inclusión y la exclusión



Introducción

Tras la Primera Parte de revisión y actualización de lo argumentado en 2003, y en la que ha predominado la perspectiva de la continuidad y cambio en la cuestión migratoria en las dos últimas décadas, en esta Segunda Parte se abordan nuevos comentarios sobre debates recientes, que están actualmente en el candelerero y con tendencia a expandirse e ir cogiendo más fuerza y visceralidad.

En los últimos años han ido surgiendo lemas antiinmigración desde posiciones de ultraderecha (como "*Primero los de casa /American First*" o "*Stop inmigración*", entre otros) que, si bien fueron mencionados y tenidos en cuenta en la parte anterior, se hizo indirectamente, esto es, solo con relación a los comentarios abordados en el libro de 2003.

Ahora se abordan directa y detalladamente estos lemas y otras afirmaciones de candente actualidad y proyección, así como en variantes, matices y efectos observables.

Motivaciones

Las motivaciones del autor para escribir este libro, y concretamente esta segunda parte, son de doble naturaleza. Por un lado, responde a una praxis de compromiso social, político y ético, tratando de aportar argumentación al debate público sobre una cuestión clave y, por lo tanto, intentando contribuir a la democracia deliberativa y al ejercicio libre, activo y responsable de la ciudadanía.

En segundo término, esta segunda parte responde a un ejercicio de **antropología de orientación pública**, desde la convicción de que los científicos sociales y los filósofos (del derecho, de la ética) podemos y debemos contribuir a la democracia deliberativa con nuestras ideas y nociones, con datos y hechos constatados, con resultados de investigación y evidencias. Nada hay de innovador en ello, pues desde hace tiempo muchos lo vienen haciendo: solo explícito que me ubico en esa corriente y que esta obra es un grano más de arena en esa playa reflexiva y combativa por la justicia social.

Ambas motivaciones aúnan ética y ciencia, y responden a la querencia de sobreponer el predominio de la palabra sobre la fuerza, algo esencial en la Cultura de Paz. Hemos querido escribir un texto para que quien lo lea pudiera sentir algo así como “me apunto a esa sociedad” y pensar que esa visión y propuesta “está bien fundamentada en la ciencia, el derecho y la ética”. Un texto que nombre bien lo que hay que nombrar y que renombre aquello que deba ser renombrado o resignificado; que, lejos de la inexistente perfección, tenga solidez argumentativa; que sean palabras que inspiren bases para conversar, dialogar y debatir, y, sobre todo, para fortalecer la praxis en defensa de la democracia, la justicia y la paz.

Campo temático

¿Cuál es nuestro campo temático, nuestro objeto de estudio, qué tratan de abarcar nuestras consideraciones y comentarios? Abordamos el **debate público sobre la cuestión migratoria**, tal como definimos ésta en la primera parte¹, una cuestión que afecta al todo social y no solo a los propios migrantes. Una cuestión que implica múltiples retos ligados a dos grandes temáticas o asuntos: primero con relación a **qué suponen de hecho** las migraciones: para los migrantes y para población receptora, etc.; y ello tanto en lo demográfico y económico-laboral, como en lo personal, familiar, sociocultural y comunitario. Y segundo, ya en el plano normativo, **cómo deben ser abordadas** desde el estado de derecho y en democracia. Circunscribimos ese debate público a España si bien lo ubicaremos, cuando proceda, en el contexto europeo o, en su caso, mundial.

Diferenciamos entre el *núcleo* de ese debate público (conversaciones, intercambios de pareceres, confrontaciones, polémicas, diálogos, lemas, carteles, etc.) y los **factores** que inciden en ello y que conforman la opinión pública o, mejor dicho, las opiniones públicas y el arco discursivo. Las partes de ese todo temático y opinático son las siguientes.

Ante todo, la opinión pública, expresada y publicada en los medios de comunicación y las redes sociales: artículos y reportajes en prensa,

1. “La entendemos cómo aquel conjunto de asuntos, temáticas y retos de variado tipo (sociopolítico, laboral, jurídico, fronterizo, de diversificación sociocultural, derechos, retornos, convivencia, etc.), vinculados con la llegada y asentamiento de personas de origen extranjero y el establecimiento de nuevas relaciones interpersonales y sociales, implicando todo ello procesos complejos de cambio social”. (Giménez, 2022: 8)

programas y tertulias de radio, noticiarios y espacios en la televisión, chats, etc. A ese **discurso mediático**, hay que añadir el **discurso político**, concretamente el procedente de las fuerzas políticas (partidos y sus fundaciones, coaliciones y plataformas) expresado en declaraciones, programas electorales y otros registros.

Otro afluente de ese amplio lago de los debates sobre la inmigración y los refugiados viene dado por el **discurso institucional**, manifestado en políticas, planes y medidas, así como en declaraciones de cargos públicos de los cuatro niveles de la administración: europea, central, autonómica y local. Sobra decir que hay estrecha interrelación entre los discursos políticos y los institucionales y, a su vez, entre éstos y los discursos mediáticos.

En los debates sobre la cuestión migratoria confluyen también actos de palabra o escritura que englobamos como **discurso civil**. Lo denominamos así pues procede de las entidades, organizaciones y fundaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de las migraciones y el refugio ("tercer sector") y que expresan sus posiciones y argumentos a través de declaraciones orales, textos en sus revistas o boletines, firmas de algún manifiesto, manuales antirumores, lemas en pancartas y manifestaciones, etc.

Podríamos calificarlo de **discurso solidario**, pero preferimos adjetivarlo como discurso civil por dos motivos. Por una parte, para homologarlo con los calificativos previos de **mediático, político e institucional**, pues éstos no son términos de valor: el adjetivo civil tampoco lo es, pero sí lo es el calificativo de solidario. En segundo lugar, porque la solidaridad ni siempre está presente en toda entidad social (hay organizaciones sociales antiinmigración), ni es privativa de las

entidades sociales, sino que hay actitudes de solidaridad también en la ciudadanía, en determinada agrupación política, en un programa municipal, etc.

A esos discursos mediáticos, políticos, institucionales y civiles hay que añadir otros que, estando sin duda influidos por los valores y las convicciones de cada cual, no son de naturaleza directamente ideológica y sociopolítica. Me refiero al *discurso académico* (tanto el discurso filosófico como el científico social), al *discurso jurídico* y al *discurso ético*, que son precisamente, como explicaré en breve, los tres ángulos o enfoques desde los que analizaremos los contenidos del debate público sobre las migraciones.

Un triple enfoque: ciencia, derecho y ética

¿Desde dónde analizar y comentar esos discursos y contenidos del debate público sobre la cuestión migratoria? En esta obra lo hacemos desde un triple enfoque: desde lo filosófico-científico, desde lo jurídico-político y desde lo ético-moral. La primera guía es sin duda la propia ciencia y, en este caso, utilizar lo que aportan las ciencias sociales (datos, hechos, nociones, tesis, estudios, publicaciones) en la ardua tarea de comprensión y explicación del complejo hecho migratorio y, más ampliamente, de la cuestión migratoria.

No obstante, ello no es suficiente puesto que el debate no se da ni tiene que ver solo con lo fáctico, con la realidad tal cual es, sino que los lemas, propuestas, argumentos y contraargumentos se dan o suceden en un contexto político y de poder, de confrontación y lucha de poderes, así como en un marco donde rigen determinadas

leyes. Por lo tanto, al análisis científico social debe añadirse necesariamente el comentario desde el sistema universal de derechos humanos y los sucesivos pactos y tratados internacionales y desde la defensa de la democracia y, en términos del artículo 1 de la Constitución española de 1978, esto es, del “estado social y democrático de derecho”.

Ahora bien, tampoco basta con la *ecuación ciencia+derecho*, puesto que esos debates sobre la inmigración, la nueva diversidad sociocultural y religiosa, y las emergentes relaciones interétnicas, desafían a la acción, a la praxis para tratar de promover la ciudadanía democrática, la convivencia intercultural y la sociedad inclusiva; la praxis para tratar de frenar la mentira y las prácticas de exclusión y de racismo, xenofobia y odio. Todo ello afecta a los individuos, nos afecta a las personas y a nuestro *ethos* y, por lo tanto, junto a la ciencia y el derecho hace falta también el *posicionamiento ético*, que explicita no solo *lo que es* –desde la ciencia y la legislación *de facto*– sino que incorpore el *deber ser*, y ya no solo a nivel colectivo sino además en la dimensión personal, en lo que nos desafía como sujetos, personas, ciudadanos/as.

Sí, pero ¿qué ética? Y ¿cómo evitar caer en el moralismo? Al decidirnos por la **ecuación ciencia+derecho+ética** como vía multidimensional para entrar al debate público migratorio, o al menos a partes sustantivas de ese amplio campo, me he inspirado y me he guiado, por la actitud del *decir veraz*, de la *parrhesía* y, más en concreto, de cómo Michel Foucault analizó la *parrhesía* en la Grecia clásica en sus últimos cursos impartidos en el Collège de France, concretamente entre 1982 y 1984 (año de su fallecimiento).

Hice mención de ello en la primera parte de esta obra (ver comentario 15); ahora nos inspirará para el enfoque principal

de los debates y discursos planteados. Foucault parte de la premisa de que “la noción de *parrhesía*... es, ante todo y fundamentalmente una noción política”. En su clase de primera hora del 1 de febrero de 1984, expuso: “Con la noción de *parrhesía*, arraigada originariamente en la práctica política y la problematización de la *democracia*, y derivada a continuación hacia la esfera de la *ética personal* y la constitución del *sujeto moral*, con esta noción de raíz política y derivación moral, tenemos ... la posibilidad de plantear la cuestión del sujeto y la verdad desde el punto de vista de la práctica de lo que podemos llamar el *gobierno de sí mismo y de los otros*” (Foucault, 2009: 21)².

Y, efectivamente, ese triángulo de verdad, política y ética, lo fue desplegando en cada una de las sesiones de su último curso. “Me parece que al examinar la noción de *parrhesía* puede verse el entrelazamiento de los modos de veridicción, el estudio de las técnicas de gubernamentalidad y el señalamiento de las formas de práctica del sí” (ídem).

Añadió en su exposición: “*Se trata (...) del análisis de las **relaciones complejas** entre tres elementos distintos, que no se reducen los unos a los otros, pero cuyas relaciones son mutuamente constitutivas*” (ídem, cursiva añadida). Resalto intencionadamente esta mención de la complejidad tanto porque abordamos el multidimensional fenómeno de las migraciones como porque lo haremos combinando lo científico, lo jurídico-político y lo ético-moral.

En esa combinación estamos aprovechando la inspiración y guía de Foucault para su aplicación a los comentarios sobre la cuestión migratoria. En su obra, lo plantea así: “Estos tres

2. En Michael Foucault (2009) *El gobierno de sí y de los otros: curso en el Collège de France: 1982-1983* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

elementos son: los *saberes*, estudiados en la especificidad de su veridicción; las **relaciones de poder** estudiadas no como la emanación de un poder sustancial e invasor, sino en los **procedimientos** por los cuales se gobierna la conducta de los hombres y, para terminar, los **modos de constitución del sujeto** a través de la práctica de sí" (ídem).

El autor muestra su esperanza de que ese enfoque tripartito le permita aproximarse adecuadamente a su objeto: "me parece que al efectuar este triple desplazamiento teórico – del tema del conocimiento al de la veridicción, del tema de la dominación al de la gubernamentalidad, del tema del individuo al de prácticas de sí– se puede estudiar, sin reducirlas jamás unas a otras, las relaciones entre verdad, poder y sujeto" (2009: 21-22).

Ojalá, lo que sigue –donde he tratado de recurrir a los **estudios migratorios**, junto a los **marcos internacionales de derechos humanos** y junto a la defensa de las **éticas de la hospitalidad y la corresponsabilidad**– pueda ayudar a la deliberación pública, comunitaria e interpersonal, con fundamento y sin odio, sobre la movilidad humana, las migraciones, el refugio y el asilo; así como sobre la gestión pacífica y democrática de la diversidad y el abordaje pacífico de los retos, conflictos y tensiones que ese conjunto de cambios socioculturales llevan consigo...

Reorientación y nueva estructura

En esta segunda parte hay una reorientación de calado que debo explicar. Una vez editada y difundida la primera parte, y conversando con Andrea Ruiz Balzola y Xabier Aierdi Urraza, animadores desde el principio y promotores de la

obra, vimos que era necesario **positivizar la reflexión y redacción**. Esto es, **invertir la secuencia de la argumentación y la estructura del texto**.

En vez de centrarnos, desde el principio, en contrarrestar los ataques, bulos y rumores que se producen y generan desde posiciones de exclusión y de antimigración, cuando no directamente desde actitudes de racismo y xenofobia, debíamos –según acordamos en nuestra reflexión conjunta– **poner en primer término lo positivo**. Esto es, explicitar, antes que nada, y siempre con relación a la cuestión migratoria, tanto el *ideal social* de la sociedad democrática, inclusiva e intercultural que defendemos y queremos, como las **premisas y argumentos** en los que fundamentamos o basamos esa finalidad, deseo y sueño.

Pasar de la posición defensiva o reactiva a la posición no de ataque –no reproduzcamos la terminología y lógica militar– sino de **proactividad**. Ello implica disponer las ideas, hechos, datos, leyes y valores con las que contamos, primero al servicio de lo que deseamos y, luego, en segundo término, para contestar, contrarrestar y refutar esos bulos y propuestas de tinte excluyente. Son dos caras de un mismo propósito y de una misma tarea, pero es conveniente "unir sin confundir y distinguir sin separar" como formuló Bruno Ducoli, filósofo y pedagogo³. Dicho en otras palabras, no entrar al debate o ir a la contra sin más, sino desde el marco de deseabilidad ética y democrática.

Corolario de ello es la estructura de esta segunda parte del libro en dos bloques: en el primero comentamos asertos cuya esencia está orientada por el ideal de la inclusión y en el segundo bloque agrupamos las frases y lemas de claro contenido excluyente o antiinmigración.

3. Es el lema de la Asociación Sevilla Acoge

BLOQUE I

A favor de la inclusión

Dichos y proposiciones a favor
de la cohesión y la convivencia
intercultural



18.

“Eliminar fronteras puede ser una utopía, pero no es una quimera”

TEMÁTICAS ABORDADAS

utópico y quimérico; fronteras, regímenes fronterizos, verjas y muros; culturas de frontera, derechos humanos, regulación de la movilidad y tránsito...

He querido empezar por la utopía. Por el sueño de un planeta sin fronteras. Lo he decidido después de intensa duda y vacilación. Bien pensado, es lógico que dudara en empezar así esta *Segunda Parte* pues estamos convencidos de lo importante de ser prácticos, de ir a lo posible y no caer en maximalismos, en definitiva, “ser realistas” y “tener los pies en el suelo”. Pero, como veremos, las utopías son también algo muy real, que tiene efectos y consecuencias en la realidad social.

Las dudas vienen también de la conciencia de que no solo estamos en un mundo de fronteras (y, por cierto, fronteras de muy de diverso tipo, no solo físicas o territoriales), sino de creciente

construcción de verjas y muros. La vacilación viene finalmente de saber que, con esa utopía y deseo de un mundo sin fronteras, se ofrece un punto de crítica, incluso de ataque, como “buenistas” e insensatos, por parte de quienes no solo quieren fronteras nacionales, étnicas y de otros tipos, sino reforzarlas y llenarlas cuanto sea preciso de patrullas, medios de vigilancia y hasta púas y concertinas.

Aun así, lo hago, no solo compartiendo el sueño e ilusión de muchos (Médicos sin Fronteras, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Ingenieros sin Fronteras, Red de los Acoge, Bomberos sin fronteras y tantos otros) sino además por otros tres motivos. Primero, porque –con Julio Anguita y con el diccionario en la mano– distingo **entre utopía y quimera**, siendo la primera posible y útil, y la segunda imposible y distorsionadora. Segundo, porque las utopías que llamaré positivas –de más convivencia y justicia– **son necesarias y útiles** en general y lo es esta en particular, y mucho. Tercero, porque formular esta utopía acerca de la movilidad humana es **compatible con las propuestas de corto plazo de mejor regulación de las fronteras existentes** y, en concreto, con la exigencia de que dicha regulación se haga conforme a los **derechos humanos**. Desarrollaré esos tres puntos.

Utopías y quimeras

Cuando en mayo de 2020 falleció Julio Anguita⁴ numerosas publicaciones resaltaron su distinción entre utopía y quimera. Ya en su obra *Corazón rojo. La vida después de un infarto* (Esfera de los libros, 2005) afirmaba Anguita que: “la utopía es técnicamente posible. Todas las utopías”.

4. Quien, además de persona reconocida ampliamente por su honestidad y coherencia, fue, entre otros cargos, diputado, alcalde de Córdoba y secretario general del Partido Comunista de España y coordinador de Izquierda Unida.

En noviembre de 2013 en la presentación de *Contra la ceguera*, otra obra suya, escrita junto el periodista Julio Flor, afirmó: “soy utópico porque la utopía es real, no tiene nada que ver con la quimera... La quimera es algo imposible”.

Esa distinción va en línea con las acepciones de ambos términos en los diccionarios; el de la Real Academia Española (DRAE) define utopía con dos acepciones:

“plan, proyecto, doctrina o sistema ideales que parecen de muy difícil realización” y “representación imaginativa de una sociedad futura de características favorecedoras del bien humano”. De las diversas acepciones del término quimera en el DRAE la relevante a nuestros efectos es la de: *“aquello que se propone como posible o verdadero, no siéndolo”.*

La eliminación de las fronteras es algo utópico, pero no quimérico, algo difícil pero no imposible. Apliquemos las dos acepciones terminológicas de utopía a la movilidad humana. Según la segunda acepción, la utopía del mundo sin fronteras consiste entonces, primero, en el derecho –o incluso el deber– que tenemos de **imaginar y soñar** esa sociedad futura, que deseamos fervientemente y por la que nos esforzamos: una sociedad futura de **características favorecedoras del bien humano**, esto es, con el bien común global en el centro, con vida digna para todos, donde reine la justicia o, al menos, mucha más justicia.

Antes de ir a los retos del presente quisiera invitar, aunque sea solo por un momento, a mirar esta utopía no con el foco detallado de la actualidad sino con la mirada amplia, de gran lámpara, de la **perspectiva de la evolución humana**. Si nos situamos ante la visualización imaginativa del tiempo más largo (recordemos, una vez más,

las aportaciones de Fernand Braudel) observaríamos que en la inmensa mayoría del **tiempo del género Homo** (unos 2,5 millones de años) el mundo no tuvo fronteras físicas ni muros. Y si focalizamos un poco, pero sin perder la mirada amplia, también percibiríamos que, en la inmensa mayoría del tiempo de la última especie humana, la actual y nuestra, la de los *Sapiens* (desde hace 250.000 años) tampoco hubo pasaportes, visados, controles, torretas o muros. Las fronteras físicas, jurídicas e internacionales, surgieron con los imperios y naciones (hace tan solo unos 5.000 años).

Volviendo a la segunda acepción de utopía en el diccionario DRAE –**representación imaginativa de una sociedad futura de características favorecedoras del bien humano**– la cuestión a plantear es: ¿por qué un mundo sin fronteras favorece el bien humano? Animo a quienes esto leen a contestar por sí mismos ese interrogante, por lo que abro una pausa y los correspondientes puntos suspensivos...

Beneficios de la ausencia de fronteras

Por mi parte, contestaré ese interrogante de dos formas. En primer lugar, la inexistencia de fronteras supone no solo ampliación de la libertad de los individuos, concretamente su mayor **libertad de tránsito**, sino que además favorece la identidad y pertenencia compartidas, concretamente las basadas en el territorio y el espacio común, **generando comunidad amplia**, o si se quiere **comunidad de comunidades**.

Fijémonos en el caso de la Unión Europea y la eliminación de las fronteras interiores con el tratado de Schengen. Tras el acuerdo inicial de junio de 1985 por cinco países (Alemania, Francia, Bélgica, Países

Bajos y Luxemburgo), en marzo de 1995 se suprimieron los controles de frontera y el requisito de presentación de pasaportes en los siete países firmantes del convenio de aplicación: los cinco iniciales más España y Portugal. Desde entonces, se ha ido acordando la abolición gradual de las fronteras interiores y, por lo tanto, la posibilidad de viajar sin restricciones por el territorio de los veintisiete países, el denominado espacio Schengen.

Además del beneficio enorme que ello supone a nivel individual, tanto para los nacionales como para los residentes con documentación de todos esos países, quisiera resaltar lo que ello conlleva de construcción de una **ciudadanía europea**, es decir, de una **ciudadanía supranacional**. Hasta entonces "ciudadanía" remitía estrictamente a "nacionalidad"; sin embargo, desde la generación de la Comunidad y Unión Europea, el principio, normativo y pacto de ciudadanía se extiende más allá de las propias naciones, habiendo una Carta de Ciudadanía Europea⁵.

Ciertamente, ese avance fue en paralelo con el incremento del control de las fronteras exteriores y con la paulatina construcción de la **Europa Fortaleza**, tan abierta por dentro como cerrada hacia afuera. La inclusión avanzaba al tiempo que generaba nueva exclusión. Aparte de la importancia de las entidades supranacionales para ir avanzando hacia la ciudadana global o universal⁶, lo que quiero enfatizar es que fue y es **posible** la eliminación de fronteras.

Segundo beneficio, esta vez por la vía negativa de la argumentación, esto es, por los prejuicios a evitar. La frontera es, en sí misma, o conlleva en su realidad una clasificación dicotómica entre "los de un lado y los del otro", entre "los de dentro y los de fuera" y, con demasiada frecuencia, la clasificación se convierte en o va asociada

a **jerarquización** y ésta, a su vez, en dominio y exclusión⁷.

De hecho, las fronteras internacionales, en la historia y hoy día, no solo son escenarios generadores de las conceptualizadas, etnografiadas y estudiadas antropológicamente como **culturas de frontera** (intercambios e hibridación, contrabandos y pasos clandestinos, territorios mancomunados⁸, dobles nacionalidades⁹, etc.) sino que son escenarios de injusticias y enorme sufrimientos (muertes y feminicidios, violaciones, robos, corrupción de agentes, ilegales devoluciones "en caliente", abusos de todo tipo); basta con recordar los acontecimientos trágicos, dolorosos y profundamente injustos ocurridos en el último salto y represión de la valla de Melilla.

5. Algo parecido ocurrió con la formación de la URSS, otra entidad supranacional, en este caso desaparecida en 1989, y en la que se regulaba la común ciudadanía soviética. Es de lamentar que no prosperase la alternativa de la Comunidad de Estados Independientes, en la cual se podría haber compartido ciudadanía, ya sobre nuevas bases.

6. Sobre la noción de ciudadanía y su aplicación a ciudadanía universal y/o global se viene escribiendo bastante: una síntesis puede consultarse en Giménez (2020) "Movilidad humana y ciudadanía global", CTXT, diciembre de 2020, y en Giménez (2021) "Inmigrantes como nuevos ciudadanos. Derechos, responsabilidades, pertenencia, institucionalidad y participación", páginas 65-88, en AAVV Migratorias. Miradas, Perspectivas. Propuestas. Fundación Sevilla Acoge/ Adlibitum.

7. Ese proceso de distinción/clasificación/jerarquización/dominio, ocurre recurrentemente en la historia: así, por ejemplo, la noción de raza pasó de referirse hacia el siglo XVI al ganado, a utilizarse para clasificar las variedades de los pueblos que la expansión europea fue colonizando, para luego ya a finales del XVIII y en el XIX convertirse en una noción de superioridad /inferioridad y de sojuzgamiento y racismo.

8. Por ejemplo, las facerías internacionales, con Francia, en el Pirineo aragonés.

9. Como, por ejemplo, en la localidad de Olivenza (Badajoz), ubicada en la raya o frontera con Portugal, localidad desde hace siglos española y antes portuguesa, cuyos naturales tienen también el derecho a la nacionalidad portuguesa.

Por la regulación adecuada de las fronteras actuales

Si vamos ahora a la primera acepción de utopía en el DRAE, convendremos, desde luego, en que esa utopía del mundo sin fronteras supone, en segundo término, reconocer que es “*de muy difícil realización*”. ¡Y tanto!, diríamos hoy en día, en momentos de involución y pasos atrás en este sentido. Una coyuntura en las que predominan **regímenes fronterizos** (utilizando uno de los más recientes conceptos acuñados por los científicos sociales estudiosos de las migraciones) basados en el control, la represión y la cerrazón. Y, por ello, y siendo compatible la utopía a futuro de un mundo sin fronteras con la exigencia en el presente de su **adecuada regulación**, desde el punto de vista jurídico la reclamación es sencilla: que se cumpla el derecho internacional, los pactos vinculantes y los compromisos adquiridos. Con ello, el mundo mejoraría sustancialmente, las fronteras no serían escenarios de constantes injusticias y tantos sufrimientos y avanzaríamos hacia la utopía en la que, insistimos, ya ha habido realizaciones y avances.

No es este el lugar para un tratamiento a fondo de las características y medidas de esa regulación. Solo mencionaremos lo suscrito en el *Pacto mundial por la migración segura, ordenada y regular* (Naciones Unidas, Marrakech, 10-11 de diciembre, 2018) y sobre todo su *objetivo 11* que se formula así: “*Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada*”

En ese *objetivo 11*, las Naciones Unidas y los estados firmantes se comprometen a “aplicar políticas de gestión de fronteras que respeten la soberanía nacional, el estado de derecho, las obligaciones en virtud del derecho internacional y los derechos humanos de todo los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, que no sean discriminatorias y

que tengan en cuenta la perspectiva de género e infantil”.

Y para ello, se indican siete líneas o conjuntos de acciones relativas que, resumiendo, tienen que ver, respectivamente, con:

- a. la cooperación en identificación, capacitación, etc.,
- b. procedimientos exhaustivos y eficientes para el cruce (antecedentes, notificaciones, respeto a la privacidad, etc.),
- c. revisión de los procedimientos nacionales (para garantizar que reciban un trato acorde con los derechos humanos),
- d. acuerdos de cooperación técnica (activos y equipos, particularmente para búsqueda y salvamento y situaciones de emergencia),
- e. menores no acompañados o separados (papel de las autoridades de protección infantil, interés superior del menor, formación en derecho de la infancia, no separación de las familias, reunificación familiar),
- f. examinar leyes y reglamentos (sanciones, en su caso, proporcionadas, equitativas, no discriminatorias, garantistas...),
- g. cooperación transfronteriza entre estados vecinos y otros estados (teniendo en cuenta los “Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales”, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH).

Además, en esa línea de regulación adecuada de las fronteras también son relevantes otros muchos de los objetivos del Pacto Mundial: especialmente señalaremos los siguientes:

- ▶ **Objetivo 3:** “Proporcionar **información** exacta y oportuna en todas las etapas de la migración”,

- ▶ **Objetivo 5:** "Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las **vías** de migración regular",
 - ▶ **Objetivo 7:** "Abordar y reducir las **vulnerabilidades** en la migración,
 - ▶ **Objetivo 8:** "**Salvar** vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos",
 - ▶ **Objetivo 9:** "Reforzar la respuesta transnacional al **tráfico** ilícito de migrantes",
 - ▶ **Objetivo 10:** "Prevenir, combatir y erradicar la **trata** de personas en el contexto de la migración internacional",
 - ▶ **Objetivo 13:** "Utilizar la **detención** de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas",
 - ▶ **Objetivo 14:** "Mejorar la protección, asistencia y cooperación **consulares** a lo largo de todo el ciclo migratorio.
- ¡Y cada uno de esos objetivos va acompañado, por un lado, de la explicitación del compromiso de las Naciones Unidas y de cada uno de los estados firmantes y, por otro lado, con el detalle de las líneas de acción a emprender! Como puede constatarse, hay soluciones, hay vías: solo falta voluntad política, determinación y medios. Y ello hace preciso la presión, movilización, exigencia, no mirar para otro lado. Cerraremos este comentario con una llamada a la **ética de la corresponsabilidad**, individual y colectiva, de cada persona y de cada institución, de los gobiernos y de las sociedades civiles.

Resumen de la argumentación

- 01 Es preciso **distinguir utopías y quimeras**; las utopías son necesarias y útiles; las quimeras, algo imposible.
- 02 No perdamos **la perspectiva de la evolución humana**, la mirada amplia de la larga duración: la inmensa mayoría del tiempo de género *Homo* (desde hace 2,5 millones de años) el mundo no tuvo fronteras físicas ni muros, y tampoco los hubo en la inmensa mayoría del tiempo de la última especie humana, la actual y nuestra, los *Sapiens* (desde hace 250.000 años). Las fronteras físicas, jurídicas e internacionales, surgieron con los imperios y naciones (hace unos 5.000 años).
- 03 Se puede avanzar en esa dirección: hace 40 años hubiera parecido utópico una **Unión Europea sin fronteras interiores**.
- 04 Es compatible la utopía de un mundo sin fronteras con la exigencia de su adecuada **regulación**.
- 05 La eliminación/regulación adecuada de las fronteras (es decir, con respeto a los derechos humanos y según los pactos internacionales) conlleva **amplios beneficios individuales y colectivos**.
- 06 En línea con lo anterior, la eliminación/regulación adecuada de las fronteras supone la ampliación de la libertad de los individuos, concretamente su mayor **libertad de tránsito**.
- 07 La eliminación/regulación adecuada de las fronteras **favorece la identidad y pertenencia compartidas**, concretamente las basadas en el territorio y el espacio común, **generando comunidad amplia**.
- 08 La utopía del mundo sin fronteras, a largo plazo, y de su regulación adecuada, a corto plazo, son **parte del anhelo y esfuerzo por una ciudadanía universal o global**.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

Artículo de Vox (periódico estadounidense) en 2014 titulado *The case for open borders* (<https://www.vox.com/2014/9/13/6135905/open-borders-bryan-caplan-interview-gdp-double>)

Artículo de la revista *Trasversales* en octubre de 2015 titulado *Migrantes: diez razones para abrir las fronteras* (<https://www.trasversales.net/t3610raz.htm>)

Artículo de Thought.co en diciembre de 2022 titulado *Open Borders: Definition, Pros and Cons* (<https://www.thoughtco.com/open-borders-84612#:~:text=Main%20Disadvantages%20of%20Open%20Borders&text=Large%20scale%20immigration%20from%20poorer,countries%20of%20an%20educated%20workforce.>)

Artículo de la revista *Isonomía* en abril de 2009 titulado *Extranjeros y ciudadanos. Un argumento a favor de las fronteras abiertas* (https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-2182009000100003)

Artículo de *El Diario* en marzo de 2023 titulado *¿Y si no hubiera fronteras?* (https://www.eldiario.es/cultura/si-no-hubiera-fronteras_1_10014411.html)

•Artículo de *El Ciudadano* en 2015 titulado *¿Por qué el mundo debería eliminar las fronteras estatales?* (<https://www.elciudadano.com/economia/por-que-el-mundo-deberia-eliminar-las-fronteras-estatales/11/18/>)

Artículo de BBC en diciembre de 2022 titulado *Por qué la humanidad y el planeta se beneficiarían en un mundo sin fronteras (y cómo reinventar el Estado):* (<https://www.bbc.com/mundo/vert-fut-63693374>)

~academia

Artículo académico de Alfredo Jiménez Núñez, titulado *¿Es posible, es bueno un mundo sin fronteras?* (https://institucional.us.es/revistas/rasbl/38/art_10.pdf)

Artículo académico de CATO Institute en julio de 2023 titulado *The real cost of an open border: how Americans are paying the price* (<https://www.cato.org/testimony/real-cost-open-border-how-americans-are-paying-price>)

Artículo de The Hoover Institution en noviembre de 2019 titulado *A Graphic Case for Open Borders* (<https://www.hoover.org/research/graphic-case-open-borders>)

19.

“Ante todo, son personas con igual dignidad y sujetos de derecho”

TEMÁTICAS ABORDADAS

persona, dignidad, sujetos de derecho, ilegalidad, irregularidad

Hemos comenzado esta *Segunda Parte* con un comentario sobre la necesaria y útil utopía del mundo sin fronteras, y al tiempo con los pies en la tierra de la regulación adecuada y más justa, y efectiva, de las fronteras y la movilidad humana. Pasemos ahora del nivel macro (que no por ello deja de afectar y mucho a la población) al nivel micro, y vayamos a uno de los puntos esenciales en toda cuestión sociopolítica y cultural y, por lo tanto, en la cuestión migratoria: **las personas**, lo personal.

Iniciaré la argumentación a favor de la enorme relevancia de la **noción y categoría de “persona”** en lo que venimos abordando en esta obra, recordando los tres grandes tipos, que en su momento distinguimos en la introducción a la primera parte, y actitudes sociales en cuanto al fenómeno de la inmigración y la nueva diversidad. En concreto, trataré de mostrar cómo la *noción de persona* se relaciona estrechamente con las respectivas opiniones y posturas de esos tres grandes tipos que ya distinguimos en la introducción.

Excluyentes, incluyentes y ambivalentes... ante la dignidad de toda Persona

Esos tres grandes tipos –cada uno con su variedad interna y subtipos– son los siguientes:

1. aquellos que, de una manera u otra, están en posiciones de **exclusión** (predominando elementos de rechazo, polarización y confrontación, y/o anti-inmigración, xenofobia, racismo, incluso supremacismo...),
2. aquellos que tenemos una actitud de **inclusión** (aceptación, defensa de derechos, interculturalismo, cohesión, convivencia democrática...), y
3. aquellos que tienen una actitud **ambivalente** (están de acuerdo con estos o aquellos rasgos de los dos grupos anteriores, vacilan, están en la indeterminación, se suelen manifestar con gran ambigüedad, ven que sí pero no...).

Aclaro que son **tipos ideales** en el sentido weberiano: cada persona es un caso único por definición y su perspectiva y posición estará llena de matices respecto a la generalización analítica y metodológica anterior.

Pues bien, al Tipo 1 (**pro-exclusión**) la categoría ética y jurídica de persona le **puede suponer un revulsivo, una potente objeción**, puesto que:

- a. **es básica y central tanto en el sistema sociopolítico** en el que viven (según proclama la Constitución Española de 1978; luego nos referiremos a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la Carta Europea de Derechos Fundamentales) como en los **sistemas de creencias** que buena parte de esas personas puedan tener, ya sea en sus convicciones democráticas, cívicas o humanísticas,

ya sea en los sistemas religiosos, con sus correspondientes valores y pautas morales en las que la persona suele estar también en el centro (al ser por ejemplo cristianos o de otras confesiones),

- b. además, les obliga, o a menos les “presiona”, a **no generalizar por colectivos** pues, al centrarse la argumentación en la universalidad de la noción de persona, la deliberación interpersonal o pública se sitúa en el nivel de lo individual, particular y cotidiano.

De esa premisa puede deducirse que centrar en la condición compartida de personas la deliberación migratoria y de gestión de la diversidad –entre otras posibles líneas de argumentación y diálogo– **puede aportar una estrategia efectiva:** si no de convencimiento, si al menos de contraargumentación, contención e incluso refutación, y siempre a favor del fortalecimiento o complementación de otros argumentos pro-inclusión.

Aparte de lo que acabamos de exponer, para el Tipo 2 (**pro-inclusión**) la cualidad esencial de que todos/as somos personas permite basarnos, en debates y actuaciones, en **principios y valores tan vinculados a lo mejor de la naturaleza humana, y además reconocidos en los sistemas jurídicos y éticos**, como lo son la dignidad, fraternidad, altruismo, hospitalidad, responsabilidad, solidaridad y convivencia.

Finalmente, para el Tipo 3 (**ambivalencia**) también la consideración de lo personal es clave. Ello nos interesa especialmente para:

- a. incorporar en el debate público y privado a nuevos partidarios de la inclusión, esto es, argumentar para que pasen de la ambivalencia a la inclusión,

de la mera coexistencia a la genuina convivencia;

- b. evitar que crezca el sector de los partidarios de la exclusión, pues los ambivalentes, influidos por la nutrida propaganda xenófoba, pueden acabar apoyando alguna de sus múltiples vías y formas.

Para ese amplio bloque de la ambivalencia (como otros sectores, también diversos internamente) puede ser un buen punto de conexión y acuerdo ver cómo los defensores de la inclusión cuando recalcamos que los migrantes, refugiados y desplazados *son ante todo personas*, no solo los defendemos como *sujetos de derecho* sino también que lo hacemos, sin paternalismo ni privilegio alguno, es decir, también como individuos –como ellos mismos– *responsables* de sus actos.

Formulado de otra manera: para ese sector intermedio y vacilante puede ser un acicate hacia la tolerancia y comprensión sentir indignación al constatar que desde el Tipo 1 –y sus campañas xenófobas– se está *faltando al respeto* a las personas y se está cometiendo la *injusticia palmaria* (según el termino de Amartya Sen) de *culpabilizar a colectivos enteros* (como, por ejemplo, cuando se refieren despectivamente a “menas”, “moros”, “negros”, “sudacas”, etc.) y no a la persona singular –nacional, binacional o extranjera– que haya cometido tal o cual delito o acto reprobable.

Profundicemos en todo ello con tres pasos de argumentación:

1. el profundo contenido filosófico y antropológico de la noción y categoría de persona,
2. sus implicaciones éticas y jurídicas para la cuestión migratoria, y
3. como derivado de ello, la refutación del término de “personas ilegales”.

La noción y categoría de persona

La centralidad y enorme relevancia de la noción de persona deviene no solo de su doble dimensión ético-moral y jurídica, y de su notable presencia en la historia de las ideas (especialmente en filosofía, aunque también en otras disciplinas) así como en las cosmovisiones (*welstanschauung*) y religiones/espiritualidades, sino también por su relación con el ámbito de las identidades/pertenencias/subjetividades y con las temáticas de individuo/individualidad/individualismo.

Se hace preciso, y ello es un reto tanto clásico como actual, aunar el análisis social y colectivo, con el particular de las personas; ámbitos y reflexiones que generalmente han ido disociados.

Hay una larga tradición de indagaciones al respecto: antropólogos como Marcel Mauss y su estudio transcultural de la persona¹⁰; pragmatistas como John Dewey y sus análisis profundo de la experiencia del sujeto; autores de la Escuela de Chicago y sus continuadores en el interaccionismo simbólico, como Herbert Mead y Herbert Blumer (planteando el primero explícitamente que el individuo no nace como persona); en la microsociología de Erving Goffman; en el personalismo de Emmanuel Mounier y otros, en el debate entre liberalistas y comunitaristas, haciendo éstos énfasis en la persona como miembro de la comunidad; en Hannah Arendt, quien distinguió entre sujeto y persona¹¹, etc.

No es este el lugar para detallar todo ello; quedan, por lo demás fuera de esa enumeración aportes muy notables. Por ejemplo, entre otros, los de la escuela antropológica de Cultura y Personalidad (Ruth Benedict, Margaret Mead, Abram Kardiner, Erich Fromm, etc.) o la teoría de Alfred N. Whitehead, matemático y filósofo

inglés del **proceso**, con su énfasis de que todo fluye y cambia, y describiendo lo que comúnmente se concibe como una sola persona como "un conjunto de eventos superpuestos"¹².

Más reciente, y como ejemplo de aportaciones para la praxis del desarrollo personal, las conceptualizaciones y métodos de la escuela de Personalidad y Relaciones Humanas (PRH), fundada por André Rochais (1921-1990) en la que se distinguen hasta "cinco instancias de la persona y su funcionamiento"¹³.

Con esa selección de menciones, solo pretendemos mostrar la enorme relevancia de esa categoría y no solo en las tradiciones intelectuales de Occidente sino también en las de Oriente y otras áreas geopolíticas y culturales del mundo. Piénsese, seleccionando a mi pesar solo una mención, en la India y el hinduismo, con sus filosofías del *Atman* particular y su relación con el **Brahman** universal; o, concretamente en Gandhi y cómo planteó y llevó a la práctica la transformación individual y social. Ambas conectadas como dos partes de una unidad de concepción y acción.

10. En Giménez (2020) "Por un Nosotros Plural. Apuntes sobre pluralismo y unidad en la diversidad", *Tiempo de Paz* (MPDL), número 139, sintetizo los aportes de Marcel Mauss en su espléndido e influyente texto de 1938 "Sobre una categoría del espíritu humano: la noción de persona y la noción del Yo", donde realiza una exhaustiva revisión histórica y etnográfica de la evolución del concepto de persona.

11. En su *laudatio* en 1958 a Karl Jaspers, con motivo de la entrega al filósofo y psiquiatra del Premio de la Paz por parte de los liberos, Arendt planteó la necesaria distinción entre sujeto y persona, ubicando al primero en la subjetividad y el autocontrol, y a la segunda en lo público y el no control, y conectó la categoría de personalidad con la de *humanitas* (*humanität*, en Kant y luego en Jaspers).

12. Para Whitehead, las personas están cambiando todo el tiempo, adquiriendo en todo momento o viviendo nuevas experiencias. Estas ocasiones de experiencia son distintivas, pero están interconectadas en lo que denomina "sociedad" de eventos. Observamos una similitud con la concepción budista de la ilusión del Yo.

13. Esas cinco instancias son: 1) *El Ser*, como instancia fundamental o principal, el núcleo de la personalidad; 2) *el Yo-cerebral* 3) *el Cuerpo* 4) *la Sensibilidad* y, finalmente, 5) *la Conciencia profunda* (véase la obra colectiva *La persona y su crecimiento*, publicada por su misma editorial; aquí he utilizado su octava edición, la de 2012).

Su seguidor y discípulo Vinoba (1895-1982), también conocido como Acharya –defensor también de la no violencia y los derechos humanos, e impulsor del Movimiento Bhoodan– abundó en el *Svaraj* o **Gobierno-de-sí-mismo**. El término védico de *Svaraj* se define como **gobierno de cada uno por cada uno**; es un gobierno tal que cada uno lo siente como su propia ley, o es el Gobierno-de-Todos, o el Reino de Dios (Ramrajya)¹⁴. Valgan estos breves apuntes como sugerencia del **necesario diálogo intercultural sobre la noción de persona**.

En cualquier caso, nos referimos a las personas individuales (no la “jurídica” o corporativa) como sujetos jurídicos y morales, con sus derechos, responsabilidades pertenencias y participación en la esfera pública. Es decir, muy ligado a la noción ya expuesta en comentarios anteriores de ciudadanía democrática. La persona remite a su sociedad y cultura, y éstas encuadran la noción de **persona** y sus realidades, pero no la agotan. Ligado a todo ello, y es el otro punto que quiero enfatizar, la categoría y noción de **persona** figura, y es clave, en la formulación de los derechos humanos y en el sistema internacional que los ha ido desarrollando.

Lo he abordado en el artículo citado más arriba, titulado “Por un Nosotros Plural”. Permítaseme la siguiente cita de síntesis sobre el particular: “La noción de las personas como seres con igual dignidad y como el único requisito para ser sujetos de derechos y deberes, aparece formulada y desarrollada con claridad y determinación en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Sus artículos comienzan hasta veintiséis veces con la expresión: “*Toda persona...*” (Giménez 2020: 95). No dice todo “autóctono”, “nacional”, “migrante”, “asiático”, “heterosexual”, sino “*toda persona*”.

Y añadía, con respeto a la Unión Europea: “Esa fórmula, esa afirmación contundente y universal, se repite igualmente en múltiples pactos, convenios y declaraciones, como, por ejemplo, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010) cuyo articulado comienza con “*toda persona tiene derecho a...*” hasta en veintiún ocasiones. Cuando se trata de prohibiciones (de la tortura y trato degradante, esclavitud o servidumbre, trabajo forzado u obligatorio, etc.) se comienza con un “*Nadie*”, también universal” (ídem).

Recordando, por lo demás lo expresado en el preámbulo de la Carta: “Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, ***sitúa a la persona en el centro de su actuación***” (cursiva añadida). Aquí el Nosotros ciudadano y la Persona se remiten mutuamente: “la categoría de persona aparece inextricablemente vinculada a ese cemento común que es la ciudadanía democrática, y a los tres principios y valores universales promulgados en la Carta, como son la libertad, seguridad y justicia” (íbidem)

Esa **conexión social de lo personal** o, en términos de Ortega y Gasset del “yo y mis circunstancias”, la expresó muy bien Thornton Wilder al afirmar: “es difícil dejar de convertirse en la persona que los demás creen que uno es”. Ahí vemos explicitada la influencia de la perspectiva externa sobre la configuración de la identidad personal. La complejidad de lo personal, por su parte, la expresó de

14. En su obra *Vinoba o la nueva peregrinación* Lanza del Vasto, poeta, artista y activista de la no violencia, discípulo de Gandhi– incluye los “*Fragments de los Svaraj –Shastra o Principios de la Independencia*”, dictados por Vinoba en la cárcel de Nagpur en 1943, donde estaba condenado por rebeldía y por resistencia a la guerra (Lanza del Vasto, 1958, 251)

forma rotunda el gran poeta Claudio Rodríguez cuando respondió en una entrevista: "Pero ¿qué es esa expresión horrible del cultivo de la imagen? Una persona es una persona, no una imagen"¹⁵.

Permítaseme un comentario precisamente personal. A lo largo de mi trayectoria como antropólogo, tanto en la docencia como en la investigación, así como en los proyectos aplicados y de transferencia, he venido desarrollando la idea de que **cada persona es la versión genuina de su propia cultura**. Dicho de otra manera, que lo relevante, en tal o cual situación, proceso o conflicto, no es la abstracción sobre cuál es o cómo es "su cultura", la de determinado actor (marroquí, vasca o gitana, por ejemplo) –lo que conduce irremediablemente a la simplificación, lugar común, tópico, esencialismo o estereotipo– sino **cómo cada persona involucrada utiliza su bagaje cultural** en ese contexto concreto y en la experiencia siempre singular que está viviendo. Ello sí es objetivable, observable, relevante.

Esas ideas forman parte de la **metodología multifactorial** que elaboré en 2003 –para el equipo y como un esfuerzo por superar los culturalismos– desde la praxis de los servicios de mediación comunitaria e intercultural que impulsamos desde 1997 desde la Universidad Autónoma de Madrid. Una metodología que a la hora de mediar o, más en general, de intervenir en contextos multiculturales, tiene en cuenta el triángulo **persona/situación/cultura**, caracterizando e interrelacionando factores idiosincrásicos, situacionales y etnoculturales¹⁶.

Esa noción de **persona**, sobre la que sigo trabajando, ha estado presente también al final de algunas de presentaciones y seminarios con activistas y miembros de ONGs,

técnicos y funcionarios, cuando animo a comprometernos con la mejora de la sociedad desde una triple instancia: "como personas, como profesionales y como ciudadanos". Considero que tenemos por delante la tarea de ir incorporando, más a fondo, la perspectiva desde la persona y el individuo y, más concretamente tratar de unirlo a la forma de concebir la ciudadanía, el **ser persona junto con el ser ciudadano y ser democrata**.

Implicaciones éticas y jurídicas

Si bien no hemos podido abordar *in extenso* la historia de las ideas y concepciones sobre la noción de persona, el epígrafe anterior permite enumerar una serie de relevantes implicaciones éticas y jurídicas del concepto de *persona*, las cuales, y esto es lo que aquí interesa subrayar, conectan con las deliberaciones públicas sobre el hecho migratorio y sus efectos en las relaciones sociales y en la diversificación.

La noción de persona y la dimensión ética

Si todos somos personas, y si ello conlleva igualdad en dignidad y derechos humanos, de ahí se deduce el **imperativo ético del respeto, trato digno y no discriminatorio** entre los seres humanos. Se trata de un imperativo **universal** y, por lo tanto, incluye –en el ámbito que abordamos– tanto a nacionales como a extranjeros. E incluye, dentro

15. Citado en el artículo (necrológica) de Miguel Mora, *El País*, 23.7.1990: "Muere Claudio Rodríguez. Poeta de la claridad". Krishnamurti también reiteró, por ejemplo, en sus *Comentarios sobre el Vivir*, el defecto y error que solemos cometer de ver en el Otro no su personalidad y complejidad sino solo una imagen.

16. Pueden consultarse detalles y casos de esa metodología en Giménez (2003)

de los primeros, tanto a los nacionales “autóctonos” como al relevante y amplio sector de los nuevos nacionalizados de origen foráneo. Incluyendo también, dentro de los extranjeros, tanto a los comunitarios como a los extracomunitarios, y tanto a los que están en situación documentada como los que están en situación de irregularidad administrativa (véase comentarios anteriores, especialmente el 12). Una vez más: la categoría universal de **persona** sobrevuela por todas esas distinciones, iguala y no divide, presiona contra las discriminaciones y polarizaciones intencionadas.

Ahora bien, ¿es eso lo que vemos y vivimos?, ¿asistimos a una vida social de respeto, trato digno y no discriminatorio? Se podrá objetar que es una pregunta retórica, con trampa, con un NO asegurado y una respuesta obvia; se podrá decir que esa respuesta de NO ya va implícita en la pregunta. De hecho, nos constan las faltas de respeto una y otra vez hacia tales colectivos, así como las actitudes, incidentes y delitos de odio, o el trato indigno que se da con frecuencia a las refugiadas y refugiados, a los menores migrantes, o las múltiples discriminaciones existentes en lo laboral, en el acceso a la vivienda, la educación escolar, etc.

Somos conscientes de todo ello (si no fuera el caso, no hubiéramos escrito este texto) y entendemos ese reparo, pero consideramos que no es así. Desde nuestra perspectiva, esa actitud y trato de respeto básico, trato aceptable y no discriminatorio predomina en la mayoría de los actos sociales, en el comportamiento mayoritario de autóctonos y extranjeros, en la mayoría de las actuaciones municipales y los planteamientos de las políticas públicas. Es importante no olvidarlo y saberlo valorar. Entre otros motivos, para no caer

en el negativismo, que beneficia por lo demás a las posiciones de exclusión. Ese trato mayoritario y digno es uno de los elementos de lo que en otro lugar he conceptualizado como “**patrimonio de paz**” de una determinada sociedad, ciudad o pueblo.

Además de esa implicación ético general, de ese imperativo universal de respeto/trato digno y no discriminación, podemos añadir –ya en el ámbito de las éticas específicas o adjetivadas– que la concepción radical de persona conmina a los sujetos, a cada uno de nosotros, a actuar desde **las éticas de solidaridad, hospitalidad y corresponsabilidad.**

La noción de persona y la dimensión jurídica

Consideremos ahora las implicaciones jurídicas de la noción nuclear de **persona**. Hemos considerado anteriormente cómo la noción de persona es definitoria de acuerdos mundiales y europeos de enorme relevancia.

Teniendo en cuenta el amplio corpus jurídico constituido por la Declaración Universal de Derecho Humanos, los Pactos internacionales de derechos, los Tratados internacionales sobre refugiados, migrantes y no discriminación, la Constitución española, etc., es posible enumerar una larga serie de sus implicaciones jurídicas.

Mencionaremos solo dos grandes aspectos. Por un lado, los derechos de las personas migrantes refugiadas, desplazadas y en tránsito, derechos que hemos ido mencionado en cada comentario. Por otro lado, que es ilegal actuar sobre colectivos, como ocurre con las denominadas devoluciones **en caliente**, o con la expulsión de gitanos que se produjo en Francia, entre otras muchas prácticas ilegales e injustas.

Corolario: no hay personas ilegales, sino personas en situación irregular

Simplemente así es. Sin más, podríamos dejar aquí nuestro comentario, con esa brevísima afirmación de conformidad y apoyo, basada en la crucial noción jurídica y moral de **persona**, pero vamos a desarrollarlo pues es mucho y altamente relevante lo que se está defendiendo.

Junto a la integración laboral, disponer de un estatuto jurídico estable es la segunda dimensión clave del proceso de inclusión de las personas migrantes. Junto, o incluso "después" de esas dos dimensiones jurídico-laborales, vendrán otras de las dimensiones del proceso de integración/inclusión: la residencial, educativo-escolar, sanitaria, cívica y territorial, sociocultural. Pero, si no hay inserción jurídica, si se está en precariedad jurídica o en situación de irregularidad, tanto el proyecto migratorio como el proceso de incorporación al nuevo contexto social están muy debilitados, si no prácticamente imposibilitados.

Ya solo por eso está justificado que nos detengamos en este tercer apartado del comentario, dedicado a la temática y realidad de la legalidad /irregularidad. Hemos de añadir otro motivo, ya no solo referido a **los migrantes y su incorporación**, considerados individualmente, sino concerniente al conjunto del **fenómeno de la inmigración**, concebida como un todo, esto es, entendida como la "cuestión migratoria", la cual afecta y atañe, como vengo insistiendo, a toda la sociedad, no solo a los migrantes. Pues cuando, con mucha frecuencia, se habla de inmigración ilegal y de ilegales, se responde, a mi parecer con total acierto, con "no hay personas ilegales, sino personas en situación

irregular". Ordenemos pues nuestras reflexiones, primero en el plano general –la inmigración– y luego en el plano particular –los y las *migrantes*–.

1. Ilegales e ilegalidad son términos usados cada vez más por la ultraderecha y desde posiciones xenófobas, así como por amplios sectores de la opinión pública, que en muchos casos desconoce los matices administrativos. Este recurso por parte de la ultraderecha o de posiciones abiertamente xenófobas no se orienta tanto a las situaciones de precariedad jurídica e irregularidad administrativa en la que se encuentra recurrentemente un amplio sector de los migrantes, sino a legitimar posiciones de antiinmigración y de exclusión. Ciertamente, se utiliza mayoritariamente no tanto con referencia a los inmigrantes ilegales sino a la **inmigración ilegal**.

Más concretamente, al analizar los usos de ese término se observa que se utiliza para:

- ▶ asociar el fenómeno de la inmigración, o al menos una de sus caras, al incumplimiento de las leyes;
- ▶ criticar las políticas migratorias del gobierno de turno, las cuales estarían permitiendo e incluso fomentando esa ilegalidad;
- ▶ vincular "inmigración ilegal" con "inseguridad ciudadana".

Con cualquiera de esos tres usos o connotaciones, y más si se abarcan o solapan los tres, la mención de, e insistencia en, la "inmigración ilegal", aporta a quien así lo predica un argumento con fuerza para ganar apoyo social y electoral de sectores de la opinión pública que:

- a. rechazan que se esté fuera de la ley (al menos, lo aplican a los extranjeros; quizás no a otros ámbitos y supuestos de la ilegalidad),

- b. encuentran y suman un elemento más a su crítica preexistente al gobierno,
- c. se identifican con esa “causa de aumento de la delincuencia” (sobre esto último ver comentario 6: “La inmigración aumenta la delincuencia y la inseguridad”)

¿Hay “inmigración ilegal”? ¿Puede adjetivarse de ilegal un fenómeno social? Nuestra consideración es que, si ese adjetivo se refiere a las entradas clandestinas, de forma oculta, sin documentación, en un determinado país, sí estaríamos en el campo de la infracción de las leyes. Si es así, es preciso saber que esa clandestinidad o indocumentación es absolutamente minoritaria y que con ella de ninguna manera se puede caracterizar a un fenómeno global que protagonizan trescientos millones de personas en el mundo. Por otro lado, se refiere solo al acceso, o más precisamente a un sector o modalidad minoritario del acceso, y no a la **residencia, estancia, permanencia y arraigo**, que es donde se sitúa el grueso del fenómeno demográfico, económico y social de las migraciones.

Aparte de esa entrada ilegal en un territorio, no hay ningún otro supuesto. Si la frase “*inmigración ilegal*” se refiere a que determinadas personas que “no tienen papeles en regla”, esto es, carecen en un momento determinado del correspondiente permiso de residencia, trabajo, estancia, etc., en ese caso no estamos hablando de conducta ilegal, delito o infracción sino de situación de irregularidad administrativa.

2. Analizado el plano general de la inmigración, consideremos el plano particular de las personas migrantes. Si bien el uso mayoritario es la frase “inmigración ilegal”, también se usa la expresión referida a los migrantes en particular: “hay muchos ilegales”, “muchos de esos trabajadores son ilegales”, “el gobierno debe expulsar a los ilegales”, “lo que están con papeles, vale,

pero a los ilegales habría que expulsarlos”, etc. En cualquier caso, a nadie se le oculta que los efectos y consecuencias sociopolíticas del aserto público y electoral de “inmigración ilegal” incluye la exclusión de esas personas en **irregularidad jurídica**.

Los y las migrantes son, antes que nada y por encima de todo, personas, esto es, sujetos a los que, como a usted que lee estas páginas, se refiere el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), recordemos que suscrita por España y mencionada en su Constitución de 1978, título I, artículo 10- : “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”. **Todos significa todos, no algunos, pero algunos parecen olvidarse del todo.**

Y en el segundo artículo de la DUDH, dicha declaración, desarrolla lo anterior de forma contundente, afirmando: “*Toda **persona** tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de **raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición***” (me he permitido enfatizar en negrita, además del término “persona” algunos de los atributos directamente relacionados con migrantes y refugiados).

Y esa noción crucial, jurídica y moral, de *persona* es la que está presente en el conjunto de los pactos, convenios y tratados internacionales como indicábamos más arriba. Entremos en el núcleo de la cuestión: ¿hay personas ilegales? Pues no. Se trata de un *oxímoron*, de una contradicción en los términos. El término de ilegales contraviene lo señalado una y otra vez en resoluciones institucionales de ámbito internacional. Sobre este punto se han realizado magníficos trabajos de indagación y difusión (que recogemos en Fuentes y materiales) y entre ellos

destacaremos el de la *Plataforma para la Cooperación Internacional sobre los Migrantes Indocumentados*. Resumimos a continuación esa valiosa información histórica.

Ya en 1975 la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó "a sus órganos y agencias especializadas interesados que utilicen en todos los documentos oficiales los términos de "trabajadores migratorios no documentados e irregulares"¹⁷. Otro botón de muestra: veinte años más tarde, en 1994, se reunió en El Cairo la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo, aprobando lo que para entonces era el documento más amplio sobre migración internacional. En dicho texto se afirma: "los migrantes indocumentados o irregulares

*son personas que no cumplen con los requisitos fijados por el país de destino para la entrada, la estancia, el ejercicio de una actividad económica"*¹⁸.

También la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT) utiliza estos términos y no los de "inmigración ilegal" o "trabajadores ilegales". En la sesión 92 de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 2004, se adoptó una Resolución orientada a lograr un "compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en una economía globalizada". En dicha Resolución los términos adoptados son los de "estatus irregular" y "trabajadores en situación irregular". Así mismo podría citarse para 2006 la Resolución 509 de la Asamblea Parlamentaria de Consejo de Europa, relativa a los "Derechos humanos de los migrantes irregulares".

Resumen de la argumentación

- 01 La persona **es mucho más que el individuo**: es un sujeto ético-moral (igual dignidad, identidad y pertenencia...) y un sujeto jurídico (igualdad de derechos, responsabilidad, ciudadanía...).
- 02 **En tiempos de expansión del neoliberalismo**, con su énfasis, entre otros, en el individualismo y en la ruptura o desmembración de lo comunitario y público, es totalmente necesario **proponer y contraponer** la igual dignidad de las personas, pues esta categoría aún a cada particular con sus vínculos socioculturales y políticos, con sus derechos y sus responsabilidades en la comunidad.
- 03 En el debate migratorio, en las campañas de defensa de los derechos humanos y en las estrategias antirumores, es preciso incluir y desarrollar más los profundos contenidos de la noción y categoría de **persona**.
- 04 Al igual que en otros ámbitos de la vida social, también en la cuestión migratoria se hace preciso aunar el plano colectivo, y macro, con la dimensión personal, y micro, lo cual supone todo un reto y requiere de creatividad y esfuerzo en las ideas y en la praxis.
- 05 La recurrencia a hablar de "inmigración ilegal" y de "migrantes ilegales" es una de las estrategias claves del discurso de ultraderecha y xenófobo, persiguiendo tres objetivos: a) asociar inmigración con incumplimiento de normas; b) criticar las políticas migratorias como causantes de esa ilegalidad y c) vincular "inmigración ilegal" con "inseguridad ciudadana".
- 06 Hablar de "inmigración ilegal" y de "migrantes ilegales", además de ser un *oxímoron* (no hay fenómenos sociales ni personas ilegales) contraviene múltiples acuerdos internacionales.

17. Asamblea General. *Medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios*. 3449.2433. Sesión plenaria, 9.12.1975.

18. Programa de Acción de Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ICPD), el Cairo, 1994

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

Los términos que deben usarse y los que no para describir a los migrantes (Artículo de la BBC publicado en agosto de 2015 sobre la terminología que debe utilizarse en los medios sobre los migrantes, <https://bbc.in/3kXkg6F>)

'Aliens' no more: Biden administration directs immigration officials to use 'inclusive language' (Artículo de Forbes publicado en febrero de 2021 sobre el cambio del criterio de la administración Biden en materia migratoria, <https://bit.ly/3BOcty3>)

Hacia un nuevo lenguaje migratorio (Artículo de Especie en Viaje publicado en abril de 2021 sobre las modificaciones en el lenguaje migratorio, <https://bit.ly/3rDO61b>)

Chapter 4: Alien/Foreigner (Reseña del capítulo del libro *Key concepts in migration*, de David Bartram, Maritsa V. Poros y Pierre Monforte, <https://bit.ly/3kZV0g3>)

This new year, let's stop using the word 'alien' (Artículo de The Hill publicado en 2019 sobre la sugerencia de no utilizar el término "migrante ilegal", <https://bit.ly/2TC9NIF>)

~entidades sociales

¿Por qué 'irregular' o 'sin papeles'? ¿Por qué no 'ilegal'? (Tríptico realizado por la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre los Migrantes Indocumentados, <https://bit.ly/374ueuQ>)

Por qué son tan importantes las palabras (Campaña realizada por la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre los Migrantes Indocumentados sobre el vocabulario emigratorio, <https://bit.ly/3rCtK8A>)

Los inmigrantes ilegales no existen. Nadie es ilegal en el mundo (Documento publicado por la ONG Rescate en abril de 2020 en respuesta a un artículo de ABC hablando de ilegales, <https://bit.ly/2WfTj3B>)

Drop the I-Word (Campaña realizada por la ONG Race Forward para que se deje de usar el término "ilegal" al referirse a los migrantes en los medios de comunicación, <https://bit.ly/2Wikw5l>)

~academia

Sobre "ilegales", "irregulares" y "sin papeles": La lucha por la regularización documentaria de los inmigrantes extracomunitarios en España (Artículo académico de Silvana Santi Pereyra publicado en 2018 que hace un estudio de las migraciones en España, <https://bit.ly/2VeSLKS>)

Undocumented vs. illegal migrant: towards terminological coherence (Artículo académico de Mila Paspalanova, profesora del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey publicado en 2007, <https://bit.ly/3rAEgx4>)

From aliens to citizens: the political incorporation of immigrants (Artículo académico de Pieter Bevelander y Mikael Spang, profesores de la Universidad de Malmö, publicado en 2014, sobre la importancia política de la terminología migratoria utilizada, <https://bit.ly/2UUY7Lp>)

El estatus "irregular" de los/as inmigrantes como una construcción socio-política (Artículo académico de Zuzanna Jaegermann, profesora de la Universidad de Granada, sobre el carácter político del lenguaje sobre las migraciones, <https://bit.ly/3ycBhNR>)

~informes

La inmigración ilegal y el derecho de "protección internacional" en Europa (Documento del Instituto Español de Estudios Estratégicos sobre la migración, poniendo especial énfasis en el lenguaje, <https://bit.ly/3l2lNau>) en su percepción, <https://bit.ly/3yn25eg>)

20.

“La cuestión migratoria incide en la esencia y en el desarrollo del estado social y democrático de derecho”

TEMÁTICAS ABORDADAS

Constitución de 1978, igualdad de oportunidades, participación, derechos políticos, imperio de la Ley, coyuntura y estructura, políticas públicas

El artículo 1 de la Constitución Española de 1978, proclama en su apartado 1.º: “España se constituye en un estado social y democrático de Derecho” y añade: “que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Así empieza el articulado de la Constitución. Y ello conlleva y requiere, entre otras muchas cosas desde luego, una gestión inclusiva del hecho migratorio.

Se ha señalado, si bien a mi parecer no con la frecuencia y rotundidad necesarias, que **la gestión del hecho migratorio afecta directamente al**

núcleo de la democracia y del estado de derecho. Esa afirmación es un argumento absolutamente clave en las posiciones a favor de la inclusión social en la cuestión migratoria y frente a las actitudes de exclusión y xenofobia.

En este comentario ahondaré en las razones de ello, con la finalidad, una vez más, de tratar de aportar bases sólidas a la deliberación pública o, al menos, algo más amplias; y, sobre todo, de robustecer los esfuerzos antirracistas contra las exclusiones, así como la praxis por la cohesión y la convivencia ciudadana intercultural.

Implicación de la fórmula, y de la definición constitucional, en el hecho migratorio

Partamos de lo que implican en general esos tres adjetivos: “social”, “democrático” y “de derecho”, y tras ello, vayamos aplicándolos a la cuestión migratoria.

Estado social y migraciones

Que el estado sea “**social**” puede desde luego interpretarse de distintas maneras, si bien muchos de los artículos de la Constitución dejan bien claro que su finalidad es perfilar y garantizar una sociedad justa, cohesionada, de bien común. Supera los objetivos y escala de esta obra un análisis exhaustivo de esta temática, pero sí indicaré dos importantes botones de muestra¹⁹.

19. Dejaremos de lado, por lo tanto, muchos otros aspectos de la definición y pretensión social de la Constitución, por ejemplo, el artículo 10.1 que expresa valores sociales tan decisivos como “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad...”, lo cual hila estrechamente con lo manifestado en el C19 de “Ante todo son personas...”.

A este respecto, es especialmente relevante el artículo 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y **la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas...**” (cursiva añadida). ¿Son libres, gozan de libertad, las personas de origen extranjero? ¿Reciben trato igualitario, tienen iguales oportunidades? No lo pregunto retóricamente con un NO como respuesta ya implícita. De hecho, en buena parte sí gozan de ello (y así lo manifiestan muchos, hablando en positivo de España como contexto de recepción); si bien hay graves déficits al respecto, señalados y denunciados desde variadas instancias, sobre todo desde las entidades sociales y las campañas antirumores, y así lo venimos reiterando en esta obra. Si lo pregunto no es para inducir una respuesta fácil sino para estimular la reflexión y deliberación pública sobre la conexión entre el mandato constitucional y los retos de la inmigración.

Siguiendo la glosa del 9.2 constitucional, estaremos de acuerdo en que lo más resaltable, y exigente, es ese propósito de que los valores esenciales de libertad e igualdad no queden en mera retórica, sino que sean reales y efectivos: ello es totalmente coherente con la naturaleza definitoria de *estado social*. No obstante, he puesto también en cursiva la expresión “del individuo y los grupos en que se integra”. Acertaron los constituyentes, en mi consideración, con esa mención de los “grupos”, esto es, en no reducir al “individuo” las realidades sociales de la libertad y la igualdad. En tiempos de expansión del neoliberalismo y su énfasis e insistencia en el individualismo²⁰ y en la necesidad de desmembramiento de estructuras e instituciones, es clave mantener y desarrollar la perspectiva comunitarista y, como expresábamos en el comentario anterior, la noción y categoría

relacional de **persona**, en el sentido de que la persona crece y se desarrolla en un contexto social y cultural concretos.

Finalizaremos nuestra paráfrasis y apostillas al artículo 9.2, reproduciendo cómo se completa y concreta la frase anterior. En efecto, se indica que a los poderes públicos corresponde ni más ni menos que “remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Son importantes, justas e inspiradoras tanto esa mención a la **plenitud** –de la libertad²¹ y la igualdad²²– como la que se hace a la participación en los diferentes ámbitos y niveles de la sociedad. Ello abre todo un amplio abanico de reflexiones y necesarias acciones con respecto, también, a los migrantes, especialmente en lo relativo a “remover” las **barreras** jurídicas, laborales, informativas, cognitivas, lingüísticas, psicológicas, etc., que impiden, o dificultan enormemente, su libertad, igualdad y participación.

Junto al artículo 9.2, el segundo botón de muestra de la adjetivación de *social* del artículo 1.1. resaltaremos el capítulo tercero del Título I, que bajo la expresión “De los principios rectores de la política social y económica”, engloba los artículos que van del 39 al 52.

20. Volveremos a recordar la frase “radical” de Margaret Thatcher en 1987: “La sociedad no existe: hay individuos, hay hombres y mujeres, hay familias”.

21. Esa plenitud en lo relativo a la Libertad, además de invocar el amplio conjunto de la libertades y derechos (véase todo el Título I de la Constitución de 1978, es decir del artículo 10 al 54) nos trae a la mente la diferenciación sugerida por Erich Fromm entre libertad de (de la tiranía, opresión, explotación, discriminación, violencias, etc.) y libertad para (para ser parte, para construir juntos la casa común, para expresar en ella la propia identidad y cultura, etc.).

22. En lo que atañe a Igualdad esa plenitud conlleva garantizar y construir la igualdad de derechos y deberes, de trato, de oportunidades, de género...

Al no poder entrar con detalle en ello, enumeraremos las temáticas abordadas pues da idea cabal de la estrecha conexión de ese acuerdo constitucional con lo relativo a la ubicación *social* de las personas de origen extranjero.

En efecto, en ese capítulo se abordan principios rectores respecto a la protección de la familia y la infancia, redistribución de la renta, pleno empleo, formación profesional, condiciones de trabajo, seguridad social, emigrantes españoles en el extranjero, protección a la salud, fomento del deporte, acceso a la cultura, medio ambiente y calidad de vida, patrimonio, vivienda, juventud, personas con discapacidad²³, tercera edad, consumidores y organizaciones profesionales.

No puedo hacerlo aquí, pero sugiero lo siguiente: para fundamentar en el debate público y democrático la defensa de la inclusión de las personas migradas, y para fortalecer las estrategias antirumores, sería útil y efectivo estudiar con información fidedigna las problemáticas, el avance del grado de cumplimiento de esos mandatos constitucionales sobre "política social y económica"; y hacerlo tanto con visión de conjunto de la población, como analizando similitudes (puntos compartidos) y diferencias (aspectos específicos) entre nacionales autóctonos, nuevos nacionalizados, comunitarios y extranjeros no comunitarios.

Estado democrático y migraciones

Al igual que ocurre con el calificativo y cualidad de estado social, también hay formas diferentes de entender el sistema democrático o lo democrático, y también hay numerosos artículos de la Constitución del 78 que lo desarrollan y concretan²⁴. En este

caso no seguiremos la línea anterior de razonamiento –glosando desde la perspectiva de las migraciones algunos artículos especialmente relevantes– sino que lo haremos –sintéticamente– a partir de **cuatro caracterizaciones de Democracia**²⁵.

Primero, como *sistema de gobierno* "del pueblo para el pueblo", surge el siguiente interrogante: *¿son parte del pueblo los migrantes de origen extranjero?* La categoría de pueblo, por cierto mencionada varias veces en la Constitución del 78²⁶, es ampliamente polisémica y ha sido analizada en algunos ensayos científico-sociales, especialmente desde la antropología²⁷. Una noción y término que va desde el pueblo asociado a nación –pueblo francés o alemán– pero también bretón o hamburgués. Otro tanto puede decirse de pueblo español, pero también pueblo vasco/euskal herria, poble catalá, povo galego, pueblo andaluz, murciano, etc., hasta el pueblo asociado a localidad y municipio, pasando por el pueblo como categoría socioeconómica, de clase, los de abajo, etc.

23. Incluimos ya esa expresión, recién incorporada a la Constitución Española por reforma de su artículo 49 en el pleno extraordinario del Congreso, el 18 de enero de 2024, eliminando y sustituyendo la expresión anterior de "disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos".

24. Hay varios rankings e índice de democracia. El *Democracy Index* elaborado anualmente por *The Economist*, agrupa información de 167 países, con relación a sesenta indicadores, agrupados en cinco categorías: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación y cultura política; y clasifica a los países en cuatro grupos: países con democracia plena, democracia imperfecta, regímenes híbridos y países con regímenes autoritarios.

25. He abordado con cierto detalle esas cuatro caracterizaciones de la democracia en Giménez, Carlos (2020) "La mediación y las metodologías participativas de resolución de conflictos como vía para el fortalecimiento de la democracia", páginas 127–144 en *Riesgos globales y multilateralismo: el impacto de la COVID –19*, Madrid, Anuario CEIPAZ, 2019–2020.

26. Ya en el preámbulo se refiere tanto a "los pueblos de España" y "pueblos de la Tierra" como al "pueblo español". Y el artículo 1.2 proclama: "la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emana los poderes del Estado".

27. Por ejemplo, Velasco, Honorio (1992) "El significado de cultura y el significado de pueblo. Una historia inacabada", REIS, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, número 60, páginas 7–26.

Reflexionando desde las migraciones internacionales la cuestión que se formula es si las personas de origen extranjero y sus colectivos son parte o no del “pueblo”, si son considerados o no por “los de lugar” como miembros de ese pueblo, si las personas migradas, y ya asentadas y con arraigo, tienen o no sentimiento de pertenencia a ese pueblo donde ahora viven... En caso de que no, ¿es democrático (“gobierno del pueblo para el pueblo”) una nación, sociedad y estado con un amplio sector excluido de ese pueblo donde residen la soberanía?

En segundo término: además de un sistema de gobernabilidad, la democracia es el **ejercicio efectivo de la ciudadanía**, eso es, la vivencia de esa relación proclamada y deseada entre “seres libres e iguales”, de esa titularidad compartida y común de derechos y deberes. Aquí la pregunta es si una sociedad es plenamente democrática teniendo un amplio sector de su población como no ciudadanos (*denizens*). Dicho en positivo, la afirmación que se puede hacer es que los avances en la inclusión/integración de y con los migrantes **como ciudadanos** (ciudadanía política y ciudadanía social) supone un claro fortalecimiento del sistema democrático, algo siempre relevante y más hoy día con los ataques a la democracia e involuciones a la autocracia.

Tercero, la democracia también es una apuesta por la paz, siendo un sistema y conjunto de mecanismos para el abordaje y la resolución pacífica de los conflictos (juzgados, arbitraje, negociación asistida, conciliación, mediación, etc.). Pues bien, desde ese otro rostro y gran valor de la democracia, la cuestión es si se abordan o no de esa manera las tensiones y conflictos vinculados a los procesos migratorios (*hiyab* en la escuela o el trabajo, usos del espacio urbano, bandas juveniles...) o, si

por el contrario, se utiliza la agresión y la violencia (ya sea la violencia directa, física o verbal, ya sea la violencia estructural de la discriminación y la segregación, o bien la violencia ideológica/simbólica/cultural, sea ésta mediática, política o de otro tipo).

Finalmente, la democracia es también un ideal moral y un estilo de vida, y en ese sentido el carácter democrático de la sociedad y del estado –según la expresión del artículo y aserto inicial de la Constitución de 1978–, también tiene que ver con la manera y el grado en que las personas, los miembros de esa sociedad, nación, pueblo, nos conducimos y autogobernamos cotidianamente. Además de lo que ello supone en lo microsociedad, cercano y cotidiano, piénsese, en los varios retos que supone esta otra dimensión de la democracia, cuando se constata la existencia de sectores de la población autóctona y también de la de origen extranjero, que no se sienten plenamente demócratas, que están a favor de una democracia débil o falsa, o “híbrida” (véase nota 24) o incluso de un régimen autocrático.

Estado de derecho y migraciones

Ya en el Preámbulo de la Constitución, se proclama, entre otras finalidades, la voluntad de: “garantizar la **convivencia democrática** dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social *justo*” (cursiva añadida). He enfatizado la mención de la convivencia, formulada ya antes del articulado, pues además de su valor general para la sociedad remite, en lo particular, a la necesaria **convivencia intercultural**. Es decir, la convivencia (y no la mera coexistencia, como he señalado en otros lugares) entre personas y segmentos de la población con expresiones socioculturales diversas.

Ello implica relaciones sociales e interétnicas de respeto y colaboración no solo a propósito de las especificidades históricas, culturales y lingüísticas de las comunidades autónomas (de las "nacionalidades y regiones" a las que hace referencia la Constitución, ya en su artículo 2), sino también con minorías autóctonas (pueblo gitano y otras) y con las minorías alóctonas (colectivos de origen extranjero).

Se ha enfatizado también el adjetivo de justo, con respecto al orden económico y social deseado, puesto que no está en absoluto de más indicar que **estado de derecho** no equivale a **estado de justicia**. Aun así, es claro que ese tercer calificativo de estado "de derecho" aparece ampliamente desarrollado (imperio de la ley, independencia de los poderes, etc.²⁸) como no podía ser de otra forma en una Constitución **democrática** y que aspira a ser social, esto es, a un "orden económico y **social** justo".

Ahora bien, ¿es un estado de derecho pleno cuando centenares de miles de personas viven una intensa precariedad jurídica y situaciones de irregularidad sobrevenida y ello de forma persistente, recurrente? ¿Lo es cuando no hay una equiparación en los derechos básicos? También en este terreno hay mucho positivo hecho y en marcha, pero mucho pendiente y por hacer.

En resumen, el análisis anterior debería bastar para fundamentar la afirmación de que la cuestión migratoria incide no solo en la esencia sino también en el desarrollo del **estado social y democrático de derecho**. Ahora bien, consideramos que esas reflexiones pueden complementarse con otras dos líneas argumentales.

Estamos ante algo estructural

El fenómeno migratorio y la población migrada son algo *estructural*, esto es, **una parte constitutiva de la sociedad española**. La inmigración y las personas migradas no son algo residual ni esporádico o, expresado de otra manera, no suponen algo de carácter o duración coyuntural y cuya tendencia es a desaparecer.

Recordaremos aquí la noción de estructura en ciencia, tanto en las ciencias de la materia y de la vida como en las ciencias sociales: un todo compuesto de partes articuladas entre sí. Y esa definición, breve y de consenso, nos lleva a afirmar que la población migrada (hoy en día más de seis millones de personas) es **una "parte" del todo social que constituye el estado** (entendido como nación o país), **y una parte relevante de la sociedad a la que sirve ese Estado** (entendido ahora como conjunto de poderes, administraciones y servicios públicos).

Por lo demás, es preciso añadir que la población de origen extranjero no solo es "parte" de la estructura social española por constituir un amplio y relevante sector sociodemográfico y cultural (con toda su variedad interna, recordemos) sino también porque la cuestión migratoria no es un asunto de estado que se refiere y reduce solo a las personas migradas (su estatus como residentes, los tipos de permisos y su tramitación, las necesidades específicas, sus conductas, los procesos de aculturación, etc....) sino un conjunto de hechos, situaciones y procesos **que involucran sí o sí a la población autóctona, a la población no migrante**.

28. El artículo 9 en su apartado 9.1, por ejemplo, proclama que "los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico" y en el 9.3 que "La Constitución garantiza el principio de legalidad, etc."

Y esa afectación lo es en múltiples planos: acomodación ante el nuevo paisaje social y la cotidianidad de la diversificación; novedad en las relaciones interpersonales y sociales; mezclas en las familias mixtas, en las expresiones artísticas de fusión, etc.; comportamientos de inclusión o exclusión por parte de la mayoría; el hecho clave de compartir los servicios públicos; los nuevos retos profesionales y técnicos de reajuste y adecuación en escuelas, hospitales, servicios sociales o policía..., todo ello afecta a la vida social en su conjunto, es algo estructural, de fondo.

Hay más contenidos que añadir de esta perspectiva de “lo estructural”. El carácter estructural –y no meramente coyuntural o evenemencial²⁹– de la cuestión migratoria se percibe y comprende con más fuerza y nitidez si profundizamos esa noción de estructura, desde los **nuevos paradigmas del pensamiento complejo**.

Seguiremos aquí las aportaciones del filósofo y sociólogo Edgar Morin, quizás el pensador que más atención y desarrollo ha dedicado a la teoría de la complejidad a lo largo de su vida (en la actualidad tiene 103 años). En diferentes obras Morin³⁰ ha ido distinguiendo y aplicando los tres principios del pensamiento simple³¹ y los siete del pensamiento complejo³².

Desborda por supuesto las pretensiones y escala de esta obra no solo exponer esa teoría de la complejidad, ni siquiera escuetamente, sino también desarrollar con cierto detalle su aplicación a nuestra temática. Lo que pretendo es, por un lado, señalar la creciente necesidad hoy en día del pensamiento complejo y, por otro, ejemplificar lo rico que puede ser (heurísticamente hablando) su aplicación a la compleja cuestión migratoria. Aquí solo lo usaré con relación a la noción

de estructura, y la conexión entre **el todo** (España y su entorno mundial) con *la parte* (la movilidad humana y la inmigración en España).

En el pensamiento simple el todo se separa de las partes mientras que en el pensamiento complejo el conocimiento de las partes se relaciona sistémicamente con el conocimiento del todo y viceversa. Aplicado a nuestra cuestión: **no es posible una comprensión cabal de España sin las migraciones y viceversa**. Dicho de otra manera: cómo nos vaya en la cuestión migratoria (exclusión /inclusión) refleja cómo nos irá en la formación social española y viceversa.

29. En el sentido de Fernand Braudel y su teoría de las tres dimensiones interrelacionadas del tiempo en la Historia: *evenemenciales*, o de *corta duración*, *coyunturales* o de *media duración* y *estructurales* o de *larga duración*. Ciertamente, en el día a día del fenómeno migratorio, por ejemplo en España, hay –coexistiendo al mismo tiempo– a) acontecimientos o eventos muy del momento (tal noticia, tal ajuste reglamentario, etc.), b) coyuntura cambiantes (no es lo mismo la coyuntura y fase de los comienzos de la inmigración internacional y sus primeras etapas, de 1973 a 1990, que lo ocurrido desde entonces y el nuevo ciclo socio–migratorio que se está abriendo y perfilando ahora) y c) hay también– y es lo que estamos señalando y enfatizando– estructuras de muy larga duración (arraigo familiar, parejas mixtas, segundas y terceras generaciones, nuevos nacionalizados, campos sociales transnacionales, etc.)

30. Puede verse, por ejemplo, Edgar Morin (1994) *Introducción al pensamiento complejo*, Barcelona, Gedisa. Y para un detallado resumen de los principios puede consultarse Eduardo. A. Ibáñez (2008) *Las teorías del caos, la complejidad y los sistemas*, Homo Sapiens Ediciones.

31. En resumen, el pensamiento simplificador es: 1) *analítico–abstractivo*, (separando el todo de las partes) 2) *reductivo* (no tiene en cuenta las “propiedades emergentes” del nivel superior de organización) y 3) *disyuntivo* (los opuestos se excluyen como contradictorios) (Ibáñez, 2008, 113 y siguientes)

32. De forma muy resumida, el pensamiento complejo es: 1) *sistémico u organizacional* (pues, entre otras propiedades, relaciona el conocimiento de las partes con el conocimiento del todo y viceversa), 2) *hologramático* (el todo y cada parte poseen la misma configuración); 3) *de retroactividad* (las causas actúan sobre los efectos y éstos retroactúan sobre las causas; circularidad); 4) *de recursividad* (en los procesos complejos los productos son necesarios para su propia producción; autopoiesis), 5) *dialógico* (los opuestos se complementan); 6) *de reintroducción del sujeto epistémico en el objeto de conocimiento* (el sujeto cognoscente no “refleja” la realidad, la “traduce” en un determinado lenguaje) y 7) *de autonomía–dependencia* (los sistemas auto–eco–organizados son sistema abiertos, y mantienen autonomía relativa y dependencia respecto del medio) (ídem nota anterior)

Es decir, volviendo a la afirmación inicial, el hecho migratorio afecta a **la esencia y desarrollo** del estado social y democrático de derechos. Y si pensamos desde el principio de retroactividad, las causas internacionales y los factores nacionales tienen efectos sobre la cuestión migratoria y, a su vez, esos efectos, repercusiones o consecuencias (incidentes y delitos de odio *versus* convivencia, guetos *versus* mezcla, discriminación *versus* igualdad de trato, etc.) no solo afectan a sus beneficiarios o perjudicados particulares sino a la realidad nacional e internacional. Veámoslo con más detalle y desde la óptica de las políticas públicas.

Los impactos de la gestión migratoria afectan al conjunto

Junto al análisis de la Constitución y al carácter estructural del fenómeno migratorio, la otra línea argumental y razón adicional por la que la cuestión migratoria afecta a lo nuclear y al corazón de nuestro sistema, tiene que ver con las políticas públicas y la intervención social y, más concretamente, con los

impactos positivos o negativos que la gestión de los retos migratorios tenga sobre el conjunto social. Si no se acierta en los planes, políticas y programas de inclusión de y con los nuevos sujetos poblacionales, el estado resultante no puede ser calificado –al menos plenamente– de “social”, “democrático” y de derecho”, como hace acertadamente la Constitución.

Para mostrarlo me valdré de tres síntesis sobre los puntos fuertes y débiles –siempre desde la perspectiva de los derechos humanos, la inclusión y la convivencia– que presenta la realidad española con relación, respectivamente, a lo “social”, lo “democrático” y los “derechos”. Antes de visualizar esas síntesis en sendas tablas, son precisas tres notas aclaratorias:

1. no son tesis acabadas sino esquemas para la reflexión,
2. ni mucho menos son tablas exhaustivas, sino que se han seleccionado algunos asuntos claves, y
3. no se corresponden o contraponen línea a línea (salvo excepciones, como lo indicado con el derecho al voto en las elecciones locales).

Tabla 17. Fortalezas y debilidades de la realidad española en cuanto al carácter "social" del Estado

	Pros	Contras
1	Actitudes y conductas de inclusión, tanto ciudadanas y en la sociedad civil, como en las instituciones (municipios, escuelas ...).	Discriminaciones (en el empleo, acceso a la vivienda, determinadas actuaciones policiales...).
2	Múltiples planes, políticas y medidas de acogida, convivencia, interculturalidad y antirracismo.	Segregaciones (desproporciones en el sistema educativo, barrios de relegación ...).
3	Acciones de formación y reciclado de profesionales (en atención a la diversidad, en mediación, etc.).	Discursos y agresiones racistas y xenófobas.
4	Campañas de sensibilización positiva y estrategias antirumores.	Incidentes y delitos de odio.

Tabla 18. Fortalezas y debilidades de la realidad española en cuanto al carácter “democrático” del Estado

	Pros	Contras
1	Derecho al voto en las municipales por parte de algunos colectivos nacionales.	Ausencia del derecho al voto en las municipales por parte de numerosos colectivos.
2	Incorporación de personas de origen extranjeros en partidos, listas electorales y cargos públicos (parlamentos, ayuntamientos...).	Barreras específicas a la participación (informativas, jurídicas, psicológicas, etc.).
3	Participación de personas de origen extranjero en diversos ámbitos y asociaciones.	Ideologías y conductas antidemocráticas en algunos sectores de autóctonos y de extranjeros.

Tabla 19. Fortalezas y debilidades de la realidad española en cuanto al carácter “de derecho” del Estado

	Pros	Contras
1	Existencia de organismos oficiales y civiles de defensa de los derechos, que hacen seguimiento y denuncias también con respecto a las personas en movilidad.	Recurrencia de las situaciones de precariedad jurídica y del sector de irregulares .
2	Procesos de regularización mediante fórmulas diversas.	Deficiencias en la atención jurídica en frontera y práctica de las devoluciones “en caliente” .
3	Formación de los cuerpos de seguridad en atención a la diversidad y creación de unidades específicas de la policía.	Uso desproporcionado de violencia en episodios de frontera.

Resumen de la argumentación

01 La Constitución de 1978, y el conjunto de leyes derivadas, conecta de forma extensa e intensa con las realidades del hecho migratorio y es interpelada directamente en su aplicación y cumplimiento triplemente: en su voluntad de a) “orden económico y social justo”, b) “sociedad democrática avanzada” y c) “Estado de Derecho”.

02 El fenómeno migratorio y la población migrada **son algo estructural**, esto es, una parte constitutiva de la sociedad española y, por lo tanto, afecta al conjunto y a la esencia y núcleo de su definición como país, nación y estado.

03 Si no se acierta en los planes, políticas y programas de inclusión de y con los nuevos sujetos poblacionales, así como de convivencia, ciudadanía e interculturalidad, el Estado resultante no puede ser calificado –al menos plenamente– de “social”, “democrático” y de derecho”.

Fuentes y materiales

~informes

Documento de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social titulado *El efecto de la inmigración en la sostenibilidad a medio y largo plazo del sistema de pensiones en España* (<https://www.seg-social.es/descarga/100618>)

Documento de la OCDE en 2013 titulado *The fiscal impact of immigration in OECD countries* (<https://www.oecd.org/els/mig/IMO-2013-chap3-fiscal-impact-of-immigration.pdf>)

Documento de la Fundación Alternativas en 2022 titulado *La inmigración en España hoy. Reflexiones más allá de la pandemia* (<https://fundacionalternativas.org/wp-content/uploads/2022/07/fbee6512272af04d96b410d21cbf808d.pdf>)

Documento de trabajo del Defensor del Pueblo en 2019 titulado *La contribución de la inmigración a la economía española* (https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/05/II_Estudios_documentos_de_trabajo_2019)

~academia

Artículo académico del Gobierno de Navarra titulado *El impacto de la inmigración en una sociedad que se transforma* (<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/DB78932D-2BBE-4387-B9D9-761FB8A5D52E/189154/INTRODUCCION.pdf>)

Artículo académico del Real Instituto Elcano en septiembre de 2010 titulado *El impacto demográfico de la inmigración en la España rural despoblada* (<https://www.realinstitutoelcano.org/documento-de-trabajo/el-impacto-demografico-de-la-inmigracion-en-la-espana-rural-despoblada/>)

~entidades sociales

Artículo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) titulado *¿Cómo contribuyen los migrantes a la sociedad?* (<https://rosanjose.iom.int/es/blogs/como-contribuyen-las-personas-migrantes-la-sociedad>)

~prensa / medios de comunicación

Artículo de la Faculty of Public Health titulado *Health and Social Effects of Migration* (<https://www.healthknowledge.org.uk/public-health-textbook/medical-sociology-policy-economics/4c-equality-equity-policy/migration>)

Artículo de CIDOB en diciembre de 2020 titulado *Las políticas de integración en España según el índice MIPEX* (https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales_cidob/244/las_politicas_de_integracion_en_espana_segun_el_indice_mipex)

Artículo publicado en El País en julio de 2023 titulado *La paz social de España no durará sin esfuerzos por integrar a los migrantes* (<https://elpais.com/planeta-futuro/3500-millones/2023-07-12/la-paz-social-de-espana-no-durara-sin-esfuerzos-por-integrar-a-los-migrantes.html>)

Artículo publicado en Esglobal en noviembre de 2020 titulado *La migración, un fenómeno estructural* (<https://www.esglobal.org/la-migracion-un-fenomeno-estructural/>)

21.

“Los migrantes y las migraciones son factores y coprotagonistas del desarrollo”

TEMÁTICAS ABORDADAS

teorías del desarrollo, postdesarrollo, transnacionalismo, contribuciones y efectos de las migraciones, demografía, economía, fiscalidad, remesas, innovación; coprotagonismo

Una de las líneas argumentales, más incisivas y eficaces, a favor de la inclusión y con respecto a la cuestión migratoria, es la de mostrar que las migraciones, tanto internas como internacionales y, por lo tanto, las personas migrantes y en movilidad, contribuyen al desarrollo: y ello tanto en términos generales o mundiales, como en términos nacionales, es decir contribuciones tanto al desarrollo de los países de origen como también al de los países de destino o recepción.

Como inicio de nuestra reflexión indiquemos que los “puntos débiles” de ese esquema de razonamiento y, por lo tanto, objeciones a tener en cuenta –y prever y superar–, son al menos tres:

Primero, se corre el riesgo de caer en el **utilitarismo**, posición que puede parafrasearse de la siguiente manera: “aceptamos la migración o a los migrantes, solo o principalmente, porque son **útiles** a nuestra economía”. En este caso, estamos de nuevo ante un *efecto retorsión*, según la afortunada expresión del politólogo e historiador Pierre Taguieff. Es decir, ante un determinado argumento que está orientado a la comprensión, aceptación e inclusión (los migrantes contribuyen, etc.) se le da la vuelta (parafraseando “te acepto solo si eres útil”), lo cual puede fundamentar actitudes excluyentes y políticas xenófobas, tales como: “mientras trabajen, pues vale; pero si no lo hacen, ¡qué pintan aquí!: deben volver a su tierra”.

Un segundo aspecto o debilidad a tener en cuenta, para no idealizar nuestro argumento de marras, es que **los efectos de las migraciones no son solo positivos** –los cuales, como veremos, son variados y relevantes– sino que los procesos migratorios suelen ir acompañados también de consecuencias no deseadas: por ejemplo, pérdida o fuga de talento en los países de origen o, ya en los de recepción, su potencial aprovechamiento para mantener bajos o congelados los salarios, o para frenar mejoras en las condiciones de trabajo, o incluso en algunos casos empeorarlas (“*factor ejército de reserva*”)³³.

33. Karl Marx, en una carta de 1870 a sus camaradas Sigfrid Meyer y August Vogt, les escribió: “Irlanda envía constantemente su propio excedente hacia el mercado laboral inglés y, por tanto, fuerza a la baja los salarios y la posición material y moral de la clase obrera inglesa”. El año anterior y en una carta a su íntimo amigo Engels, adoptando un tono menos analítico y dejándose llevar por su preocupación y enojo de la explotación en el ferrocarril en EEUU, le escribió: “La línea férrea a California fue construida... mediante la importación de gentuza china con el fin de deprimir los salarios”.

El tercer aspecto o punto débil de la argumentación aducida sobre migraciones y desarrollo, es una objeción de fondo que nos preocupa especialmente y es que, desde finales del siglo pasado, y en determinados medios y autores, **se ha ido consolidando una crítica frontal a la propia noción de desarrollo**, concibiéndola y analizándola como una categoría de la época de la Modernización, una noción de dominación occidental y estrechamente ligada al imperialismo colonialista. Si se argumenta, precisamente, que los migrantes y las migraciones son factores de desarrollo, y me atrevo a decir coprotagonistas del desarrollo, debemos desde luego comenzar por aclarar esto último y, por lo tanto, por definir cómo entendemos desarrollo en este comentario.

El debate en torno al Desarrollo

La categoría contemporánea de desarrollo, término ya datado en inglés en el siglo XVI³⁴, surge con fuerza, ligada a la ciencia y práctica de la economía y la planificación, en las primeras décadas del siglo XX, al calor sobre todo de la planificación soviética y del New Deal en EE. UU tras la Gran Depresión de 1929³⁵. Desde entonces, con un largo y polimorfo despliegue de iniciativas, conceptualizaciones e innumerables adjetivaciones (**desarrollo nacional, regional, local, rural, comunitario, desde abajo; desarrollo humano, etnodesarrollo, con identidad, codesarrollo, desarrollo sostenible**, etc.) esta noción y herramienta se ha situado en una posición central tanto en la planificación como en los discursos y las prácticas institucionales y del mundo de la cooperación.

Tanto que se llegó a calificarlo –junto al término y categoría de *proyecto*– como un rasgo universal o una característica

de la sociedad global (Robertson, 1984). Sin duda, adquiere centralidad en los organismos internacionales (PNUD, Objetivos del Milenio) y en las agendas mundiales (Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible) así como en las acciones de los estados, de las instituciones y entes públicos, y discurso e iniciativas de múltiples entidades sociales, fundaciones y consultoras (planes generales de desarrollo, políticas económicas, desarrollo urbano y de barrios, etc.). Dicho de otra manera, la palabra y categoría de desarrollo está en todas partes y es utilizado masivamente.

Pues bien, desde entonces, y ya llevamos algo más de un siglo de "*desarrollo del Desarrollo*", se ha venido discutiendo cómo entenderlo; se trata de una discusión no solo constante sino *in crescendo*. Hasta tal punto que, en las últimas décadas, y en ambientes y esferas académicas, de movimientos sociales y de activistas y, en definitiva, de pensamiento crítico y alternativo, ha venido tomando mucha fuerza, la crítica frontal del *desarrollo* como una ideología y una práctica de la Modernidad, es decir, una categoría de dominación occidentalista y colonialista. Esa posición crítica fue en principio contrahegemónica; no obstante, desde hace unos años ejerce una influencia casi hegemónica en algunos ámbitos geopolíticos y de pensamiento, y es, en cualquier caso, muy relevante.

34. Para una historia del término "Development" puede consultarse Raymond Williams, (1985) *Keywords. A vocabulary of Culture and Society*. Oxford University Press (Edición revisada; primera edición: 1976).

35. Sobre las nociones contemporáneas de desarrollo, planificación y proyectos, puede consultarse Alexander Robertson (1984) *People and the State*. Cambridge University Press.

Si bien se han seguido publicando obras refiriendo las teorías “clásicas” o “nuevas” del **desarrollo** (como, por ejemplo, Kearney, 1986 sobre tres principales teorías³⁶, o Massey, Arango y otros (2000) con una visión panorámica de muchas más³⁷, o Bustelo 1998, centrada en desarrollo económico³⁸), lo cierto es que desde la mayoría de las revisiones se han ido abordando las controversias y el afloramiento de las posiciones críticas. Valgan, como botón de muestra, para la década de los noventa, obras como la de Latouche (1993) donde ya hace treinta años aparece la noción de posdesarrollo³⁹; la compilación coordinada por Sachs (ed. 1996) abordando las conexiones entre conocimiento y poder⁴⁰; o la colección de textos en Gimeno y Monreal (eds.) (1999) sistematizando el conjunto de controversias⁴¹.

Si recopilamos hitos en esa línea crítica en la primera década del presente siglo encontramos, por ejemplo, la aportación historicista de Rist (2002) calificando al desarrollo como “creencia occidental”⁴²; la de Unceta (2009)⁴³ con un enfoque transdisciplinar de los debates en torno al desarrollo y sus relevantes implicaciones de todo tipo; el libro colectivo de 2009 centrado en “la agonía de un mito” y en “cómo reformular el “desarrollo”⁴⁴, o la antología de Bretón (2010), sobre miradas críticas pero no solo al desarrollo como categoría sino también a sus promesas⁴⁵. Y se han seguido publicando otros textos en esa línea: por ejemplo, el de Gudynas (2011) centrado en América Latina y como parte de un libro colectivo titulado explícitamente *Más allá del desarrollo*⁴⁶, u otros más específicos a los que enseguida me referiré.

En todo ese conjunto y nuevo paradigma adquiere especial relevancia e influencia, a mi parecer, el conjunto de aportaciones y críticas al **desarrollo** por parte de Arturo Escobar (1997, 2000, 2005,

2006, 2012 y 2014)⁴⁷. A esas posiciones se han venido sumando también críticas desde otros ángulos o perspectivas:

a. desde el denominado **empoderamiento desde abajo**, como las de Kabeer (1998)⁴⁸;

36. Kearney, Michael (1986) “From the Invisible Hand to Visible Feet: Anthropological Studies of Migration and Development”. *Annual Review of Anthropology*, volumen VI, páginas 331–361.

37. D.S. Massey, J. Arango y otros (2000) “Teorías de la Migración Internacional: Una Reseña y una Evaluación”, páginas 5–50 en el monográfico *Migraciones y Mercado de Trabajo*, revista *Trabajo*, año 2, número 3.

38. Bustelo, P. (1998): *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*, Barcelona, Síntesis.

39. Latouche, S. (1993): *El planeta de los naufragos. Ensayo sobre el posdesarrollo*, Madrid, Acento Editorial.

40. Sachs, W. (ed) (1996): *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*, Lima, Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas, siendo, a mi parecer, de especial relevancia en esa antología el ensayo de Gustavo Esteva, páginas 52–78.

41. Gimeno, Juan Carlos y Monreal, Pilar (eds.) (1999): *La controversia del desarrollo. Críticas desde la antropología*, Madrid, Libros de La Catarata, Instituto de Desarrollo y Cooperación de la UCM, Instituto de Sociología de las Nuevas Tecnologías de la UAM.

42. Rist, G. (2002): *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Madrid, Libros de la Catarata.

43. Unceta, Koldo (2009) “Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo. Una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones”. En *Carta Latinoamericana*, número 7.

44. AA. VV (2009) *La agonía de un mito— ¿Cómo reformular el “desarrollo”?* Agencia Latinoamericana de Información.

45. Bretón, Victor (2010) *Saturno devora a sus hijos. Miradas críticas sobre el desarrollo y sus promesas*. Madrid, Icaria, en el que se incluye el ensayo de Vries, P de, “Redimir la promesa utópica del desarrollo: hacia un mundo, una mundialización, una modernidad”.

46. Gudynas, E. (2011) “Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa” en Miriam Lang y Dunia Mokrani (eds.) *Más allá del desarrollo*. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Quito, Ediciones Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo, páginas 21–55.

47. Tras su artículo de 1997 “Antropología y desarrollo”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, número 154, Escobar publicó en el año 2000 el libro *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá, Grupo Editorial Norma. Y, posteriormente, su obra *Más allá del Tercer mundo*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología y el ensayo “El postdesarrollo como concepto y práctica social”, en Daniel Mato (coord.) *Políticas de economía, medio ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, Caracas, Universidad Central de Venezuela: páginas 17–31. A los que hay que añadir el ensayo de 2012 titulado “Más allá del desarrollo: postdesarrollo y transiciones hacia el pluriverso”, en *Antropología Social*, UCM, volumen 21, páginas 23–62, y el volumen de 2014 *Sentipensar con la tierra*. Medellín, Unaula, utilizando la categoría de Fals Borda.

- b. desde el *feminismo* y el **ecofeminismo** como, por ejemplo, las de Aguinaga, Lang, Mokrani y Santillana (2011)⁴⁹, o
- c. desde el *etnodesarrollo* y concretamente desde la cosmovisión andina, como en Viola (2011)⁵⁰, Martínez (2011)⁵¹, Rivera Cusicanqui (2014)⁵², Ulloa (2014)⁵³ o Toledo (2014)⁵⁴.

Así como otras propuestas de alternativas centradas en el modelo comunal (véase Patzi, 2011)⁵⁵ o en las posibles *transiciones* desde la situación presente, como las expuestas por Gudynas (2012)⁵⁶.

A mi entender, a estas alturas del debate pueden distinguirse –siendo un tanto esquemáticos– tres grandes posturas, corrientes o posiciones ante “la cuestión del Desarrollo”, cada una de ellas con variantes internas y matices:

1. quienes **mantienen** de *facto* la categoría en planes y proyectos, habiendo un subgrupo que prácticamente la sigue igualando a mero crecimiento económico, y otro que, partiendo de ello, trata de cuidar o incluir de alguna manera su impacto social y ecológico;
2. quienes abogamos por su **resignificación**, atendiendo desde luego las alternativas que se han ido presentado y también las críticas existentes, pudiendo converger en determinados aspectos tanto con el último subgrupo de los continuistas renovadores como con algunas aportaciones y versiones de los rupturistas;
3. quienes, a partir de esa perspectiva de crítica a la raíz, a la noción misma y su praxis, y que he resumido antes, son partidarios de **superarla** totalmente, ya sea **anulándola** por su carácter colonial y de dominio, o ya sea **transformándola** en otra visión y praxis;

como indicaba, en esta última variante podría haber convergencias –no sin discusión y matices– con la postura de resignificación y con la de los que me he permitido denominar continuistas renovadores

No puedo aquí ahondar en todo ese amplio y relevante debate: solo indicaré que, desde el mismo título de este comentario, “las migraciones y los migrantes como **factores del desarrollo**”, ya estamos utilizando la categoría, lo cual conlleva explicitar cómo la entendemos⁵⁷.

48. Kabeer, N. 1998: “El empoderamiento desde abajo: lecciones de las bases populares” en *Realidades Trastocadas*, México, Paidós: páginas 237–272.

49. Aguinaga, Margarita; Lang, Miriam; Mokrani, Dunia y Santillana, Alejandra: “Pensar desde el feminismo: Críticas y alternativas al desarrollo” en Miriam Lang y Dunia Mokrani (eds.) (2011) *Más allá del desarrollo* Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Ediciones Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburg, Quito, páginas 55–82.

50. Viola, C. 2011: “Desarrollo Bienestar e identidad cultural: del desarrollismo étnico al sumaq kausay en los andes” en Pablo Palenzuela y Alessandra Olivi: *Etnicidad y desarrollo en los Andes*, Universidad de Sevilla.

51. Martínez, C. 2011: “Etnodesarrollo en la revolución ciudadana en Ecuador: avances, ambigüedades y retrocesos”, en Pablo Palenzuela y Alessandra Olivi: *Etnicidad y desarrollo en los Andes*, Universidad de Sevilla, 173–201.

52. Rivera Cusicanqui, S. (2014): *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*, Piedra Rota Plural Editores.

53. Ulloa, A. (2014). “Conocimientos, naturalezas y territorios. Repensando las alternativas al desarrollo a partir de prácticas y estrategias de los pueblos indígenas en Colombia.”, en Maria Luisa Eschenhagen y Carlos Eduardo Maldonado (eds.): *Un viaje por las alternativas al desarrollo*, Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad del Rosario, Bogotá, páginas 119–142.

54. Toledo, Víctor. (2014) “Latinoamérica como laboratorio socioambiental: pueblos indígenas, memoria biocultural y cambio civilizatorio”, en Maria Luisa Eschenhagen y Carlos Eduardo Maldonado (eds.): *Un viaje por las alternativas al desarrollo*, Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad del Rosario, Bogotá, 143–162.

55. Patzi, Felix (2011) *Tercer sistema. Modelo comunal: propuesta alternativa para salir del capitalismo y del socialismo*.

56. Gudynas, E. (2012): *Transiciones para salir del viejo desarrollo*. Centro Peruano de Estudios Sociales

57. Y más aún cuando postulamos las migraciones y los migrantes como *coprotagonistas del desarrollo*.

Lo hacemos definiéndola, y resignificándola, como *conjunto de procesos de **cambio multidimensional e inducido/planificado*** que, a partir de determinadas actuaciones tecno-económicas, de infraestructura y de conectividad:

1. generan riqueza y empleo y
2. incorporan líneas de actuación operativas para mejorar:
 - a. la calidad de vida de la población;
 - b. la distribución equitativa de bienes y servicios,
 - c. el tejido ciudadano, la democracia local y la cohesión social,
 - d. la capacidad y oportunidades de territorios, comunidades y personas, y
 - e. la sostenibilidad ecológica.

La conexión entre migraciones y desarrollo

Al mantener y resignificar la categoría de **desarrollo**, y al entenderla en ese marco, es posible continuar abordando, y tratar de hacerlo con nuevos perfiles, una de las temáticas de la cuestión migrante sobre la que han llovido, y sin parar, ríos de tinta. Sobre todo, desde los años cincuenta del pasado siglo, por no decir desde los orígenes de los estudios migratorios hace cien años en la Escuela de Chicago (Thomas, Park, Burgess, Tryer, etc.) o incluso antes a finales del siglo XIX (Marx, Ravenstein, etc.). Me refiero a cuáles son, *de facto*, y cuáles podrían o deberían ser, las **relaciones entre migraciones y desarrollo**, esto es, y más ampliamente, entre el fenómeno imparable y complejo de la movilidad humana y los patrones de cambio tecno-económico y sociocultural.

Esas conexiones entre migración y desarrollo han venido siendo expuestas, explicadas e interpretadas desde cada

uno de los principales marcos teóricos de las migraciones y el cambio social. Lo abordé de forma sucinta en la edición de *Qué es la inmigración* (2003), sobre todo en su capítulo 2 dedicado a “Las causas y motivos de las migraciones”, obra que hemos actualizado ahora veinte años después. Lo hicimos a partir de tres teorías centrales: modernización, dependencia, articulación/ transnacionalismo.

No repetiremos aquí aquella exposición, centrándonos ahora en lo que esos marcos teóricos y estudios, dispares y complementarios, aportan respecto a la argumentación de que las migraciones y los migrantes son factores y coprotagonistas del desarrollo, tanto globalmente como en cada país de origen y recepción.

Desde el **enfoque de la modernización** (estando sin duda justamente criticado y superado en varios puntos) se postuló, desde el **mecanismo *push/pull***, que las causas de los flujos migratorios no solo están en las carencias en origen, sino también en la atracción desde los lugares con mayor desarrollo. Desde esa óptica, los migrantes, al optar por ir donde más oportunidades hay, están **impulsado ese mismo desarrollo que los atrae**, al tiempo que con sus remesas ayudan al desarrollo en origen, siendo las remesas como sabemos uno de los flujos económicos principales del mundo, y teniéndose en cuenta ya no solo las remesas *económicas* sino también las *remesas sociales*.

Y no solo con sus remesas: diferentes estudios fueron mostrando que su salida no solo **aliviaba determinadas tensiones** (por sobrepresión y conflicto social ante la falta de expectativas) sino que **permite o facilita procesos de cambio** en origen (por ejemplo, en el caso español la concentración parcelaria en numerosas comunidades de la España rural de la década de los sesenta) al

tiempo que tanto sus **vinculaciones** (familiares, asociativas, comunicacionales, etc.) como sus retornos al lugar natal, ya sean periódicos o definitivos, suponen **innovaciones** en origen de variado tipo.

Veamos ahora desde la *teoría de la dependencia*. Resumiendo, mucho, desde sus teóricos y múltiples estudios, se conciben las migraciones macro estructuralmente, como un colosal e intensivo mecanismo de explotación, de extracción de renta y plusvalía, señalándose sus efectos negativos en origen. Además de la mencionada fuga de talento y extracción de efectivos laborales, desde ese enfoque crítico se señala que se *incrementa la dependencia* de los países de emigración, los que han venido siendo subdesarrollados por los desarrollados ("desarrollo del subdesarrollo", según la expresión de Gunder Frank). Las causas de las migraciones son, en definitiva, la distribución desigual en el mundo de la riqueza y del poder.

Como puede verse por esas tesis, los estudios sobre la **dependencia** no solo avalan la perspectiva crítica del postdesarrollo, sino que han estado en su génesis. No obstante, nótese, que esa visión crítica y negativa del fenómeno migratorio (como algo a evitar, lo cual es una evidente debilidad de ese marco teórico).

- a. no niega la categoría de desarrollo y
- b. afirma que las migraciones y los migrantes contribuyen al desarrollo, eso sí, de los países del centro y a costa de los de la periferia.

A diferencia del énfasis en las "vinculaciones positivas "entre migraciones y desarrollo" por parte de los "modernizadores" y de la insistencia en las "vinculaciones negativas" entre esos dos fenómenos por parte de los teóricos de la dependencia, hay una visión más integral y compleja sobre esas relaciones en las

teorías de la articulación y, posteriormente del transnacionalismo⁵⁸.

Desde esos enfoques, más recientes en la historia de las ideas y de los estudios (últimas cuatro décadas) y hoy día más utilizados, las migraciones reflejan las articulaciones de modos de producción, de áreas geopolíticas, de comunidades territoriales, y sus nexos generan **campos sociales transnacionales** que desbordan las dinámicas y lógicas del estado nación.

Para la temática que nos ocupa –las migraciones y los migrantes como factores y coprotagonistas del desarrollo– esas investigaciones transnacionales aportan una sólida fundamentación científica para una visión más completa y compleja de los variados efectos, implicaciones y consecuencias de las migraciones, y entre ellos los "positivos". Y no solo eso, sino que señalan las potencialidades presentes en esos campos sociales transnacionales: así, por ejemplo, han permitido la emergencia de nuevas fórmulas de cooperación como la del **codesarrollo** en sus distintas versiones.

58. Un primer texto sobre ello lo escribí en 1997: "Migración y desarrollo. Su vinculación positiva. Propuesta para la participación de inmigrantes en proyectos de cooperación". *Ingeniería sin Fronteras (ISF) –Revista de Cooperación Año VI, número 9, páginas. 6–10*. Luego lo desarrollé en 2003 en los capítulos 3 y 8. de *Qué es la inmigración*.

Migraciones e impacto positivos en el desarrollo del país de origen y del país de recepción

Remito aquí al lector o lectora a la visión de síntesis sobre los “efectos y cambios de las dos orillas”, en la obra que ahora actualizamos⁵⁹. Solamente, y para concluir, enumeraré las siguientes contribuciones de las migraciones y los migrantes al desarrollo.

Por lo que respecta al desarrollo de los países de origen, al menos:

1. alivian tensiones y abren expectativas,
2. envían cuantiosas remesas con fuerte impacto en la economía familiar, comunitaria, municipal, regional y nacional,
3. constituyen un factor de innovación empresarial, y
4. con frecuencia, aunque no siempre, constituyen un elemento democratizador.

Por lo que respecta al desarrollo de los países de recepción, al menos:

1. rejuvenecen la pirámide de población,
2. suponen la supervivencia y mantenimiento de sectores y empresas en crisis,
3. potencian la expansión de sectores económicos,
4. amplían las oportunidades laborales para autóctonos,
5. constituyen nuevas afiliaciones y cotizaciones a la seguridad social,
6. son talento, capacitación y formación traídas de fuera,
7. suponen un enriquecimiento cultural, (al menos en las tres dimensiones indicadas en el comentario 23) suponen aportes notables y valiosas en situaciones de crisis, como por ejemplo, en el caso de la pandemia de la COVID 19.

Resumen de la argumentación

01 Premisa de partida: entender y **resignificar desarrollo**, como conjunto de procesos de cambio que generan riqueza y empleo, e incorporan mejoras en calidad de vida, equidad, ciudadanía democrática, tejido ciudadano, fortalecimiento comunitario/territorial y sostenibilidad ecológica.

02 La vinculación entre migración y desarrollo no solo tiene aspectos negativos sino también **aspectos positivos**; ello no implica ocultar los primeros.

03 Las causas de los flujos migratorios no solo están en las carencias en origen, sino también en la atracción desde los lugares con mayor desarrollo, en los cuales se **necesita y demanda** esa migración.

04 Las migraciones y las personas migrantes contribuyen al desarrollo de los **países de origen**, al menos por cuatro razones: 1) alivian tensiones y abren expectativas, 2) envían cuantiosas remesas con fuerte impacto en la economía familiar, comunitaria, municipal, regional y nacional, 3) constituyen un factor de innovación empresarial, y 4) y con frecuencia, no siempre, constituyen un elemento democratizador.

59. Giménez, Carlos (2003) *Qué es la inmigración*. Editorial RBA, Capítulo III, gráfico 1 “Ventajas e inconvenientes de las migraciones” página 59

05 Las migraciones y las personas migrantes contribuyen al desarrollo de los **países de recepción**, al menos por nueve motivos: 1) rejuvenecen la pirámide de población, 2) suponen la supervivencia y mantenimiento de sectores y empresas en crisis, 3) potencian la expansión de sectores económicos, 4) amplían las oportunidades laborales para autóctonos, 5) constituyen nuevas afiliaciones y cotizaciones a la seguridad social, 6) son talento, capacitación y formación traídas de fuera, 7) suponen un enriquecimiento cultural, 8) suponen aportes notables y valiosos en situaciones de crisis y 9) generan campos sociales transnacionales susceptibles de ser aprovechados (codesarrollo).

06 Por todo ello, las migraciones y las personas migrantes contribuyen a la economía y sociedad global y son, y así deberían ser considerados en las narrativas públicas, coprotagonistas del desarrollo.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

Cataluña ingresaría 10 millones al mes si regularizara a inmigrantes sin papeles y el resto de España, 50 (Artículo de El Periódico publicado en 2019 en el que se habla de los beneficios de las migraciones para la economía, <https://bit.ly/3iR6Juu>)

Así contribuyen los inmigrantes a la economía (Artículo de la Cadena SER publicado en 2018 en el que se detalla la contribución de los inmigrantes a las sociedades de llegada y en particular a la española, <https://bit.ly/3eXIKZu>)

Cuentas y no cuentos: lo que el inmigrante aporta a la economía (Artículo de El País de noviembre de 2019 con varias estadísticas sobre el peso que estas personas tienen en las sociedades de llegada, <https://bit.ly/372UeXu>)

¿Cuánto aportan los inmigrantes a la economía española y cuánto gasto suponen realmente? (Artículo de The Objective que ofrece información sobre la aportación de los inmigrantes a la sociedad española, <https://bit.ly/2UQ52ph>)

Los inmigrantes aportan más de lo que reciben (Artículo de El Diario en el que se desmienten algunos rumores sobre el impacto de los migrantes en las sociedades de acogida, <https://bit.ly/3y5YW2v>)

~entidades sociales

Las migraciones como factor de desarrollo -El caso de África Septentrional y Occidental (Libro publicado en 2010 por la Organización Internacional del Trabajo sobre un caso particular, el de África Septentrional y Occidental, <https://bit.ly/3xonxEw>)

Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de los países en desarrollo (Presentación de la OCDE sobre el impacto de las migraciones en las sociedades de Argentina, Costa Rica, Costa de Marfil, Ghana, Kirguistán, Nepal, República Dominicana, Ruanda, Sudáfrica y Tailandia, <https://bit.ly/3zCJVpf>)

¿Cómo contribuyen las personas migrantes a la sociedad? (Artículo publicado en un blog de la Organización Internacional para las Migraciones con una breve definición sobre el tema, <https://bit.ly/3zCKuzn>)

~academia

¿Puede la migración ser un factor para el desarrollo de los países expulsores? (Artículo académico de Ana María Aragonés y de Uberto Salgado, profesores universitarios mexicanos, que estudian la posibilidad de que las migraciones puedan ser un factor para el desarrollo económico de los países de origen, <https://bit.ly/3x6UlvI>)

Migración y desarrollo: una revisión conceptual de la evidencia (Artículo académico escrito por el sociólogo Alejandro Portes sobre la influencia de las migraciones en las sociedades de llegada, con bastantes estadísticas, <https://bit.ly/3l24Wpd>)

~informes

Informe Anual del Defensor del Pueblo 2019. Volumen II: La contribución de la inmigración a la sociedad española (Documento oficial del Defensor del Pueblo en el que desmonta con datos algunos de los rumores contra los migrantes, <https://bit.ly/3BKdl1a>)

El veredicto es claro: la inmigración favorece a la economía (Artículo publicado en un blog del Banco Interamericano de Desarrollo con una información breve sobre el tema, <https://bit.ly/3kVCRQv>)

La migración hacia economías avanzadas puede estimular el crecimiento (Artículo publicado en un blog del Fondo Monetario Internacional con estadísticas sobre el impacto de las migraciones en las sociedades de llegada, <https://bit.ly/3kTTlZn>)

Inmigración y Estado de bienestar en España (Informe publicado por la Obra Social La Caixa en 2011 que analiza diferentes componentes económicos de las migraciones, <https://bit.ly/3ryMgDj>)

22.

“Sin inmigración sería aún más aguda la crisis demográfica”

TEMÁTICAS ABORDADAS

stock y flujo poblacional; déficit demográfico; sus retos y efectos; contribuciones de la migración

Sin duda. Aquí el comentario podría consistir solo en esas dos palabras: crisis demográfica. Es una **certeza** que, sin la inmigración, el reto demográfico en España sería absolutamente crítico, esto es, el envejecimiento de la población española sería considerablemente mayor, lo cual agravaría en mucho las consecuencias negativas de una pirámide de población envejecida: en el empleo, la fiscalidad, la seguridad social, las pensiones, los cuidados... En tiempo de incertidumbres no viene nada mal estar tan seguros de algo, permítaseme la ironía. Y es que podríamos acabar este comentario 22, sin problema, con esa rotundidad: no hay duda de que “*sin la inmigración tendríamos una aguda crisis demográfica*”.

No obstante, parece conveniente, por un lado, mostrar la información estadística que lo avala y, por otro, ahondar en la

contribución positiva que supone la inmigración también desde la perspectiva demográfica. Antes de abordar los lemas antinmigración considerados en el segundo bloque, viene bien un pequeño respiro y complementar, desde la demografía, lo dicho sobre aspectos positivos de las migraciones.

1. El envejecimiento de la población no es algo que atañe únicamente a España, sino que es un proceso con presencia creciente en muchos otros países. En el Informe de Naciones Unidas “*Forjando nuestro futuro juntos*”, dentro de las publicaciones de la serie *UN75. Mas allá de 2020*, se indica en el apartado de *Cambios Demográficos*⁶⁰: “Hoy, las personas mayores (65 años o más) constituyen el grupo de edad que crece más rápido en el mundo. Globalmente y por primera vez en 2018, las personas mayores superaron en número a la de los niños menores de 5 años, y para 2050 el número de personas mayores superará al de adolescentes y jóvenes (entre los 15 y los 24 años). Algunas regiones, como Europa y Asia Oriental, ya se enfrentan a un reto considerable a la hora de apoyar y atender a esas personas. A medida que la esperanza de vida sigue aumentando, puede que el papel de las personas mayores en las sociedades y las economías sea más importante. Debemos adaptar los sistemas de educación, atención sanitaria y protección social para proporcionar una red de protección social a este grupo etario cada vez mayor”.

En el caso de España, el mantenimiento de bajas tasas de fecundidad y el incremento de la esperanza de vida producido en las últimas décadas, están no sólo en la base del proceso de envejecimiento sino también en el de la

60. Naciones Unidas (2020) *Forjando nuestro futuro juntos, Serie UN75. Mas allá de 2020*, 16.g.2020.

pérdida de población en tramos de edad claves para la economía. Lo sintetiza así Elise Gazengel (2015): “Los españoles tienen ahora menos hijos que a finales del siglo XVIII, cuando España tenía la cuarta parte de su población actual. Con una tasa de fecundidad de 1,27 hijos por mujer en edad de procrear, España se sitúa a la cola de los países europeos junto con Portugal, según Eurostat. Esta tasa es muy inferior a la media europea, del 1,5, a su vez un punto por debajo de la media mundial, según el *World Population Data Sheet*. La esperanza de vida de los españoles es de 80 años para los hombres y 85 años para las mujeres, según el INE. Consecuencia: desde 2010, España va perdiendo población de 25 a 40 años, vital para el consumo, la innovación y la productividad”⁶¹.

La tasa de fecundidad en España viene descendiendo desde 1990. Según Eurostat, se ha pasado de una tasa de 2.2 en la década de los ochenta del siglo pasado a la de 1.3 a partir de la década de los noventa. El denominado *reto o déficit demográfico*, uno de los mayores con los que se enfrenta España, tiene componentes y consecuencias económico-laborales, fiscales y socioculturales. Si nos fijamos en la economía su efecto negativo es manifiesto. Como afirma Joaquín Arango: “... no es bueno para la economía. Aparte de los costes, se puede considerar que supone una pérdida de dinamismo, innovación, impulso y va en contra del vigor de la demanda”⁶². La *Fundación Renacimiento Demográfico* ha enfatizado, entre otros efectos, el “gran problema que supone para el pago de las pensiones si tenemos cada vez más gente mayor y menos población activa”.

2. La inmigración, esto es, la llegada y radiación de numerosa población de origen extranjero en las últimas cinco décadas, está suponiendo, por un lado, la presencia de más población joven y, por el otro, un

aumento de la fecundidad y la natalidad. Este aporte demográfico ha sido reconocido para otros países como Gran Bretaña o Francia. En el caso español la primera década de este siglo, esto es, los años 2000-2010, fue un periodo de especial crecimiento de la población en general y ello debido al incremento notable de la inmigración. En efecto, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) se pasó del millón de extranjeros en 2000 a 5,7 millones en 2010.

Veamos a nivel micro, para un periodo determinado, ese efecto de compensación demográfica. Tomemos, por ejemplo, el semestre de enero a junio de 2018, para el que disponemos de una publicación *ad hoc* (Baena, 2018): “Según las Cifras de Población (CP) y la Estadística de Migraciones (EM) correspondiente al primer semestre de 2018 del INE, estos datos consolidan el crecimiento de la población española iniciado en la segunda parte de 2015 tras casi cuatro años de caídas consecutivas”. Como en otros periodos, en aquellos seis meses de 2018 hubo en España: a) crecimiento vegetativo negativo (más fallecimientos que nacimientos) y b) saldo migratorio positivo (llegaron más que de los que se fueron).

Y lo que añaden en dicho estudio monográfico es contundente respecto al beneficioso aporte demográfico de las migraciones: “*Si se detallan las cifras, el aumento de población entre enero y junio fue fruto de un **saldo vegetativo negativo de 46.273 personas** (178.939 nacimientos frente a 225.212 defunciones), que fue **compensado con un saldo migratorio positivo de 121.564 personas** (llegaron 287.882 inmigrantes –que crecen un 23 % respecto al primer semestre del 2017– y hubo 166.318 emigrantes –caen un 15,6 %–)*” (cursiva añadida).

61. Elise Gazengel (2015) “La inmigración acude al rescate demográfico”, *CTXT*, número 31, septiembre 2015.

62. Citado por Gazengel (2015).

Por otra parte, esos cambios demográficos alteran la *ratio* entre nacionalizados y extranjeros, y ello a pesar de las numerosas nacionalizaciones: "Así, en el primer semestre, la población extranjera residente en España ha aumentado en 123.254 personas mientras que la de nacionalidad española se ha reducido en 26.173, pese a contabilizarse las 43.882 personas que en ese periodo obtuvieron la nacionalidad española"⁶³.

3. Ahora bien, sería un error ver la inmigración como la solución al reto demográfico. En todo caso, hay que verla como parte de la solución. Diferentes informes y expertos han señalado que su efecto es beneficioso pero que en absoluto supone la solución.

España cuenta con 46,5 millones de habitantes: según el *World Population Data Sheet* la previsión es que habrá perdido un millón en 2030 y que tendrá solo 43,7 millones en 2050. Esta tendencia se ve alterada por el flujo migratorio pero los expertos coinciden en que la población activa disminuirá en España "con o sin inmigración", si bien ese descenso será mucho menor debido a inmigración. Por eso se habla de paliar y no de resolver o solucionar.

Ese efecto beneficioso de las migraciones lo es más en España que en Alemania o Francia. Un estudio proyectivo de Eurostat compara cómo evolucionará en esos tres países la **relación de apoyo** (esto es, el cociente entre la población activa de 15 a 64 años y la población mayor de 65 años), variando más en España que en los otros dos países.

La baja tasa de natalidad en las mujeres en edad de procrear (1,27 en España por 1,5 en Europa y 1,6 en el mundo) tiene su causa fundamental en el modelo de sociedad y en causas estructurales, como las enormes

dificultades de conciliar trabajo y vida familiar. De hecho, se ha elevado la fecundidad en aquellos países, como Francia, donde se adoptan y llevan a cabo políticas y medidas de conciliación o acomodación del trabajo de la mujer y de la vida familiar. Correlativamente, la tasa es más baja que la media en países, como Alemania, donde no se dispone de esas políticas⁶⁴. No es el único factor explicativo, pero sí es uno de ellos y especialmente relevante.

No siempre el saldo migratorio en España ha sido positivo. Desde 2010, por efecto de la crisis económica y social de 2008, el saldo migratorio español fue negativo, esto es, salieron más personas que entraron. Entre los que salieron hay que tener en cuenta y contabilizar no solo los cientos de miles de extranjeros que volvieron a sus países de origen sino también a otros cientos de miles de españoles que emigraron⁶⁵. Ya en 2014 el saldo migratorio volvió a ser positivo, esto es, entraron más personas que las que salieron.

Ciertamente, la elevada tasa de fecundidad de las mujeres de origen extranjero emigradas a España tuvo el efecto de paliar ese descenso desde comienzos del nuevo siglo. Es preciso aquí una anotación: esa considerablemente mayor tasa de fecundidad de las mujeres migrantes va tendiendo a homologarse con la de las españolas.

63. Macarena Baena, *El Periódico*, 13.12.2018.

64. Véase Gazengel (2015).

65. Unos 250.000 se inscribieron en los consulados, pero se estima que más de medio millón de españoles emigró tras la crisis de 2008, la mayoría de ellos en edad laboral.

Resumen de la argumentación

- 01** España viene afrontando un gran reto y déficit demográfico, con efectos negativos en lo económico, laboral, fiscal y social: sin la inmigración sería aún más grave y perjudicial.
- 02** Demográficamente, la inmigración supone el rejuvenecimiento de la pirámide de población y el aumento de la tasa de fecundidad y de la natalidad (al menos en las primeras fases).
- 03** Aunque no sea la solución, el aporte demográfico de la inmigración cubre –al menos en parte– ese déficit y disminuye y palía las consecuencias negativas de dicho reto. La inmigración no es la solución, pero sí **es parte de ella.**
- 04** El reto y déficit demográfico es un desafío a medio y largo plazo, que debería generar políticas públicas de estado y no meramente coyunturales, y en las que –junto a otras medidas– el aporte positivo de la inmigración debe ser considerado.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

La inmigración acude al rescate demográfico

(Artículo de CTXT publicado en 2015 que ofrece datos históricos sobre los beneficios demográficos de los flujos migratorios y sobre las perspectivas de impacto en el futuro, <https://bit.ly/2WppRbD>)

La inmigración, salvavidas de la crisis demográfica española (Artículo de El Periódico publicado en 2018 que se hace eco de que en el primer semestre la llegada de inmigrantes ha permitido contrarrestar la pérdida demográfica, <https://bit.ly/3eZzi85>)

Invasión migratoria y envejecimiento demográfico (Reseña de un libro escrito por varios autores y publicado en 2021 sobre el posible impacto de las migraciones en la demografía, <https://bit.ly/3BIDzX7>)

La inmigración sale al rescate de España y su crisis demográfica: la población extranjera registra el mayor aumento desde 2008 (Artículo de El Economista publicado en 2019 sobre el impacto de las migraciones en la población en el primer semestre de ese año, <https://bit.ly/3eZyz6X>)

La inmigración, salvavidas de la crisis demográfica española (Artículo de EFE publicado en 2018 que ofrece estadísticas sobre esta situación, <https://bit.ly/3x7w3By>)

Immigration swan song (Artículo publicado en un blog del Fondo Monetario Internacional, que estudia el impacto de las migraciones sobre la población, pero que insiste en la necesidad de hacer políticas para hacerlo posible, <https://bit.ly/3f1UNFg>)

~informes

Demography and migration (Documento de la Unión Europea en el que se expone el impacto demográfico de las migraciones a nivel europeo, <https://bit.ly/3i4WONW>)

~entidades sociales

Generación sueños rotos. Consecuencias demográficas (Documento de PorCausa sobre el posible impacto de las migraciones sobre la demografía de los países de llegada, <https://bit.ly/2TGGcaW>)

Cambios demográficos. (Documento de Naciones Unidas sobre la posibilidad de que la llegada de los migrantes a las nuevas sociedades permita evitar la crisis demográfica por el envejecimiento de la población, <https://bit.ly/3y3sZYy>)

El impacto económico y demográfico de la inmigración extranjera en el País Vasco (Documento de Ikuspegi sobre la situación particular en el País Vasco, <https://www.ikuspegi.eus/es/migracion-y-asilo/investigaciones/ver/julio-2020/175/>)

~academia

Crisis económica y emigración: la perspectiva demográfica (Artículo académico de Andreu Domingo, profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, y Albert Sabater, profesor de la Universidad de Manchester, sobre la vertiente demográfica de las migraciones, <https://bit.ly/2WkFHUN>)

La contribución demográfica de la inmigración: el caso de España (Artículo académico escrito por Beatriz León, investigadora del Centro de Investigaciones Sociológicas, en 2004, sobre el impacto demográfico de las migraciones, <https://bit.ly/2URaRCV>)

The demographic effects of international migration (Artículo académico de David Coleman en Oxford Review of Economic Policy, <https://bit.ly/3x1vkly>)

Migration and demographic swift (Capítulo de un libro sobre tendencias migratorias, <https://bit.ly/3f1jeTg>)

23.

“La diversidad cultural enriquece”

TEMÁTICAS ABORDADAS

diversidad y diversificación; opciones y oportunidades; innovación y creatividad, alteridad y cultura propia, naturaleza humana

Concluamos este bloque, en el que hemos seleccionado “*comentarios de positividad*” y a favor de la inclusión abordando esta otra frase y opinión. La afirmación de que la diversidad cultural enriquece se escucha con frecuencia, sobre todo en ámbitos de activistas y miembros de entidades solidarias que trabajan por la inclusión y la interculturalidad; también la escuchamos en conversaciones informales a propósito de las culturas de los colectivos migrantes, o con relación a la presencia emergente de determinadas músicas, comidas o costumbres.

La **diversidad** es una palabra cada vez más presente en el discurso público y privado. En otro lugar (Giménez, 2020) he hecho un análisis de su evolución desde sus primeras conceptualizaciones en el siglo XIX, como **diversidad biológica** y **diversidad cultural de facto** (en aportaciones sobre todo

desde la biología y la antropología) a su uso **normativo** en la década de los sesenta del siglo XX, especialmente con respecto a los fundamentos del pluralismo cultural y de las políticas multiculturales, y finalmente, hoy en día a con recientes configuraciones en torno a las **diversidades de sexo-género y la diversidad funcional**.

Aquí nos circunscribimos a la diversidad cultural. Cuando se afirma u opina que la diversidad cultural enriquece se está valorando por positivo el hecho evidente de que la sociedad se está diversificando. Suele emplearse con relación a la inmigración, al hecho de que la presencia de personas marroquíes, latinoamericanas, chinas, senegalesas y otras, supone nuevas formas de vivir, de sentir y de pensar con sus correspondientes variedades y manifestaciones en saludo y vestimenta, vida familiar y parentesco, expresiones artísticas, lenguas y acentos, creencias y ritos, etc.

Aunque aquí abordamos esta cuestión en la conexión con las migraciones y la diversificación sociocultural que conllevan, hay que precisar que esa temática puede y debe abordarse de forma general y sin circunscribirla a las migraciones. En el caso de España y desde hace siglos la diversidad cultural, étnica y lingüística es notoria, de larga y profunda tradición o duración. Ahora bien, ¿por qué decimos que la diversidad cultural enriquece?

De puro obvio, parece innecesario; sin embargo, ¿cómo lo contestarías tú, estimado/a lector/a? Me gustaría que antes de seguir, respondieras ese interrogante, esa pregunta que he hecho en algunas ocasiones, en charlas y presentaciones. Algún día me gustará organizar un taller al respecto y recabar ideas sobre ello, seguro que el pensamiento colectivo será creativo en

este punto. De momento, voy a presentar sucintamente algunos argumentos al respecto. Considero que la diversidad cultural enriquece al menos por tres razones.

1. La primera, porque **incrementa las opciones disponibles y fomenta la innovación y creatividad**, lo cual es bastante positivo. Tomemos el rasgo de la música, por ejemplo. Todas las tradiciones étnicas, culturales y religiosas, cuentan con sus propios bagajes musicales, con canciones y melodías, con tipos de ritmos, determinados instrumentos, cantes y bailes. Pensemos en la cultura gitana y el flamenco, o en los ritmos africanos, origen de estilos musicales como el blues y tantos otros. Ello no solo permite una "oferta" musical que podemos disfrutar, y de hecho disfrutamos, sino que, yendo más allá de su mero consumo y centrándonos en lo que **enriquecen**, la diversidad musical abre a las personas un abanico de **oportunidades** de aprendizajes, indagaciones, oficios, intercambios, nuevos instrumentos, etc.

Puede decirse lo mismo de la gastronomía y las comidas, con su variedad de recetas, condimentos, olores, estéticas, ritos, formas de comensalidad, vocabularios, etc. O de las formas de abordaje de los conflictos, pues todos los pueblos de la Tierra han generado formas de arbitraje y mediación: así, los "*hombres buenos*" en los concejos medievales y en la España rural, las "*personas de respeto*" en el mundo gitano, los **palabrer**os wayú en Colombia, el *ho'oponopono* hawaiano, los **componedores** y **facilitadores** en culturas latinoamericanas, etc.

Sea cual sea el elemento, rasgo o complejo sociocultural que abordemos, lo que quisiera subrayar, como argumento de la frase que analizamos, es lo concerniente al incremento y variedad de las **opciones**, y más aún

de las **oportunidades** que supone la diversificación sociocultural.

2. Un segundo fundamento de que la diversidad cultural enriquece, o puede suponer un enriquecimiento si se sabe aprovechar, se encuentra, a mi parecer, en el hecho de que **dicha diversidad permite disponer de un espejo donde ver la propia cultura**. No lo digo solo como un parecer subjetivo u opinático más, sino porque así lo he vivido y experimentado, y supongo que quienes estén leyendo esto lo han experimentado también.

Quiero decir que cuando se establece una relación algo duradera y de cercanía, proximidad, empatía o amistad, con gentes de otras culturas, no solo nos enriquecemos (argumento 1) sino que nos miramos a nosotros mismos, al contrastar o comparar. En algunos casos se llega a adquirir una cierta **distancia cultural** –se ha denominado de varias formas: **distanciamiento**, **extrañamiento**– pero ya no hacia la **otredad** sino hacia nuestro propio bagaje, hacia uno **mismo**. En otros casos se llega a hacer una **crítica** o **autocrítica cultural**, lo cual es algo beneficioso y buen antídoto frente al sociocentrismo, chauvinismo y supremacismo. No debe sorprendernos que así sea pues es sabido que las identidades, y entre ellas las etnoculturales, son **relacionales**.

Permítaseme unos aportes personales a este respecto, animando a que cada cual revise su biografía o la de otros, desde este ángulo de autorreflexión. Como antropólogo he hecho trabajo de campo de larga duración en diversos lugares de España, en el altiplano de México y en la California de Estados Unidos. Vivir en las montañas burgalesas, y residir en un pueblo con una treintena de habitantes, me hizo verme como urbanita. Vivir entre campesinos mexicanos o entre hispanos migrantes

me ayudó a verme como europeo y español. Cuando ya no el trabajo de campo profesional, de larga duración, sino los viajes con cierto componente etnográfico, esto es, cuando al viajar ha habido contacto real y respetuoso con las poblaciones locales, no superficial, como en los itinerarios que he podido realizar por Grecia, Tanzania, China y otros países, también me han ayudado a ver mi propia ascendencia cultural y lo europeo occidental un poco más “desde fuera”.

Estuve en Guatemala en numerosas ocasiones, entre 1996 y 2004, por varios motivos profesionales: pues bien, el trabajo y diálogo a fondo con líderes indígenas y miembros de comunidades mayas me zarandeó de tal manera que me obligó, por así decirlo, a diferenciar –en las tradiciones europeas y española– aquello de lo que me siento orgulloso y de lo que en absoluto no. En las últimas décadas mi dedicación al estudio de las migraciones y a proyectos aplicados de mediación e intervención en gestión intercultural de la diversidad, me ha puesto en contacto en diferentes barrios con personas y colectivos migrantes, de los que no solo he aprendido mucho, sino que han avivado la conciencia y sentimiento que tenía de España como lugar de diversidad profunda. Y ahora, aún más diversa y rica.

Finalmente, en estos últimos años vengo trabajando estrechamente con personas y entidades gitanas, lo cual no solo me enseña acerca de su bagaje cultural, sino que me está permitiendo mirar, como en un espejo insisto, a España y a mí mismo como no gitano, como payo, como admirador y amigo del pueblo gitano. Si recurro a la experiencia personal es solo para hacer más cercano y vívido el argumento y para animar a quien esto lea a analizar su propia experiencia intercultural, cuando esta ha sido de escucha, empatía, vivencia y respeto.

3. Aún quisiera sugerir una tercera razón por la que la diversidad cultural enriquece: **porque solo teniendo en cuenta la diversidad cultural podemos hacernos una idea cabal de la naturaleza humana.** Ni más ni menos. Estamos abordando algo importante, vertebral, perenne: **¿qué somos?** No puedo, ni mucho menos, abordar aquí este complejo y crucial asunto (abordado desde tantas disciplinas, ideologías y cosmovisiones), pero sí afirmar, desde la antropología, que los *sapiens* somos una especie de intensa unidad en la diversidad profunda.

Somos una humanidad con relevantes similitudes y aspectos comunes, al tiempo que con miles de expresiones culturales: inuit, gitanos, chinos, tuaregs, wolofs, sami, bereberes, aymaras... Lo que Levy-Strauss formuló como nuestra **naturaleza dual**. Si no contemplamos esa apabullante y omnipresente diversidad tendremos una perspectiva limitada, parcial y etnocéntrica de lo que somos, de la naturaleza humana. Ciertamente, la escuela, los libros, los viajes y los medios de comunicación nos aportan al respecto, pero considero, y supongo que estaremos de acuerdo, que es más directa, vivaz y enriquecedora la diversidad que tenemos delante de nosotros, en nuestro edificio, calle, barrio, asociación, empresa o país.

En definitiva, la riqueza no económica sino la **riqueza humana**, siguiendo la diferenciación de Amartya Sen, también se compone de un activo o de un haber que se llama diversidad, y cuyo valor reside en las oportunidades, los espejos y la común humanidad. Esas son las tres razones que se me ocurren: seguro que hay más. Animo a quienes esto leen a reflexionar sobre ellas.

Resumen de la argumentación

- 01 La diversidad y la diversificación incrementan las **opciones** disponibles y fomenta la **innovación** y la **creatividad**.
- 02 La diversidad permite disponer de un **espejo** donde poder contemplar la propia cultura.
- 03 Solo teniendo en cuenta la diversidad cultural podemos hacernos una idea cabal de la **naturaleza humana**.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

La inmigración como un beneficio para un país (Artículo de Infolibre publicado en 2019 con datos sobre la inmigración, <https://bit.ly/3l5SHrB>)

Cinco aportaciones de la inmigración a una sociedad moderna (Artículo de la Cadena COPE publicado en enero de 2018 con aportaciones concretas de los migrantes a las sociedades de llegada, <https://bit.ly/3xe0juG>)

Las aportaciones de la inmigración al proceso de metropolización: el caso de Barcelona (Artículo publicado en la Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona sobre la experiencia migratoria en Barcelona, <https://bit.ly/2TKi1sc>)

Inmigración y diversidad en España. Una aproximación desde el extrañamiento cultural (Artículo de Francisco Checa en la Revista de Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México en 2003 sobre la diversidad migratoria en España, <https://bit.ly/3kZLEkq>)

Migrants brings cultural diversity, but is it beneficial or detrimental to the host country? (Artículo publicado en la web del Foro Económico Mundial en 2016 que se pregunta si la diversidad cultural es beneficiosa o no para los países de llegada, <https://bit.ly/3zL0Tlc>)

~informes

La mezcla de culturas en España (Artículo publicado en un blog del Instituto Cervantes sobre el fenómeno de la integración, <https://bit.ly/3l4NIHK>)

Diversidad migratoria. Distintos protagonistas, diferentes contextos (Documento de la Universidad de Deusto sobre los modelos de integración y diversidad migratoria, <https://bit.ly/3l509n6>)

The inclusion of migrants and refugees: the role of cultural organisations (Documento oficial de la Comisión Europea sobre la inclusión de migrantes y refugiados en las sociedades, <https://bit.ly/3BNgvGT>)

~entidades sociales

¿Benefician los inmigrantes a la vida cultural de un país? (Artículo publicado en Divem en agosto de 2017 sobre las aportaciones de los migrantes en las sociedades de llegada, <https://bit.ly/3zOJTUF>)

~academia

Diversidad cultural y migraciones: investigación con menores migrantes a través de enfoques biográfico-narrativos (Artículo académico de la Universidad Pontificia Católica de Rio Grande do Sul publicado en enero de 2012 con especial enfoque en la integración de los menores, <https://bit.ly/3i8mA8X>)

Inmigración y diversidad cultural en España. Un análisis histórico desde la perspectiva de los derechos humanos (Tesis doctoral de Pedro Garrido en la Universidad de Salamanca sobre las aportaciones de los migrantes a la cultura, <https://bit.ly/2UO2PLf>)

La inmigración y la diversidad cultural (capítulo de un libro de Eduardo Domenech, profesor de la Universidad de Córdoba, sobre la diversidad cultural que aporta la migración, <https://bit.ly/3y9q4h5>)

La inmigración y su contribución a la riqueza cultural (Artículo académico de Hadi Adanali, profesor de la Universidad de Ankara, sobre la contribución de las migraciones a la riqueza cultural, <https://bit.ly/3l0Eht3>)

La migración y sus efectos en la cultura (Artículo académico de Yerko Castro Neira, profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, sobre los efectos de las migraciones en la cultura de llegada, <https://bit.ly/3y9wVXX>)

La identidad cultural y la migración. Una visión desde las experiencias de la Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador (Artículo académico de Alberto Conejo Arellano, profesor de la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador, sobre la integración de los migrantes en Ecuador, <https://bit.ly/3iVw4n9>)

BLOQUE II

A favor de la exclusión

Dichos y proposiciones
antiinmigración



24.

“¡Stop inmigración!”

TEMÁTICAS ABORDADAS

lo posible y lo imposible; beneficios de las migraciones; mecanismos de culpabilización y chivo expiatorio

Con solo dos palabras, expuesta en las calles y otros espacios públicos de forma gráfica, como una señal de tráfico, concretamente con el signo de prohibición, esta frase trata de comunicar que hay una realidad que hay que parar; y hay que hacerlo porque es algo negativo, que perjudica. Igual ocurre con las plagas o las invasiones, que hay que hacerles frente y pararlas.

Voy a tratar de mostrar tres cosas: la falsedad que subyace en ese lema respecto a la naturaleza de las migraciones, su carácter demagógico por proponer algo imposible y cómo constituye un mecanismo y estrategia de culpabilización del Otro.

1. El lema presenta el fenómeno migratorio como algo nocivo, que se está sufriendo, que está teniendo malas e incluso nefastas consecuencias. Pero la migración no es esencialmente negativa. Cuando decimos que no es “esencialmente negativa” no es porque no sea evidente que conlleva retos y dificultades o, si se prefiere, problemas. ¿Qué proceso social complejo no los conlleva? ¿qué proceso de cambio no lleva consigo dificultades?.

La migración es una realidad histórica de muy larga duración y es un fenómeno complejo. Su complejidad es notoria: la cuestión migratoria tiene componentes personales, familiares y comunitarios; de movilidad, fronteras y tránsitos; con importantes aspectos jurídicos, laborales, residenciales, educativos, culturales, etc. Si hasta los procesos de cambio personal –cambiar de casa, de trabajo o de pareja, tener un hijo, divorciarse, etc.– entrañan dificultad, reto, tensión... ¿qué podemos esperar de los procesos socioculturales complejos como las migraciones?.

Los procesos migratorios conllevan diferentes procesos de cambio ya no solo para sus principales protagonistas, los migrantes y sus familias, sino también para las sociedades receptoras y sus administraciones: nuevas regulaciones de frontera y de permisos, diversificación sociocultural en las calles y espacio públicos, nuevo alumnado, etc., como decíamos, todo cambio conlleva retos y tensiones.

Una vez reconocido el reto y su complejidad, y por lo tanto evitando el caer en una idealización del fenómeno, centrémonos en esa valoración negativa expresada en *Stop Inmigración*. ¿Por qué parar un proceso que tiene indudables beneficios también para la sociedad receptora, según muestran numerosos estudios⁶⁶ que cuantifican los diversos beneficios y aportaciones del fenómeno migratorio para los países de recepción?.

Además de lo argumentado en el comentario 2 sobre “*Hay que evitar las migraciones*”, sinteticemos lo considerado en los comentarios 21, 22 y 23. El rejuvenecimiento de la pirámide demográfica (y el beneficio

66. Sobre las ventajas y los inconvenientes de las migraciones puede consultarse el capítulo 3 “Efectos y cambios en las dos orillas” en C. Giménez (2003) *Que es la inmigración*, Barcelona, RBA.

para las pensiones que ello supone), la supervivencia y mantenimiento de determinados sectores y empresas (que sin ese aporte lo tienen mucho más difícil), la emergencia de nuevas líneas de actividad y negocio (con la oportunidad laboral que ello supone para los autóctonos), el aporte de capacitaciones y formaciones venidas de fuera (y que no han costado nada a la economía receptora), las nuevas afiliaciones a la Seguridad Social, el enriquecimiento cultural, etc., son algunos de esos aspectos positivos ignorados en el lema que estamos refutando.

Si hay todo eso de positivo o beneficioso, ¿por qué parar la inmigración? Dicho de otra manera, si hacemos caso de ese lema no solo xenófobo y agresivo, sino simplón y nada inteligente, ¿no nos estaremos perjudicando? ¿No estaremos desaprovechando el conjunto de oportunidades que generan los procesos de movilidad humana? ¿Es que los posibles impactos negativos, y las desventajas y retos de este fenómeno de larga duración, universal y complejo, avala su rechazo rotundo? Problemas y desventajas que están presentes, insistimos, en todo cambio social.

2. Por otra parte, **los procesos migratorios pueden y deben regularse, pero no se pueden parar.** Son producto de las enormes desigualdades de riqueza y poder existentes, persistentes y en aumento entre las áreas geopolíticas del mundo, bien sean países (migraciones internacionales) o bien sea regiones y ciudades (migraciones internas). Hay abundante evidencia de ello en múltiples estudios, sobre todo los enfocados desde la **teoría de la dependencia**. **Si alguien quiere "parar la inmigración" lo mejor que puede hacer es trabajar por un mundo más justo.**

Las migraciones responden, por otra parte, a la combinación de **factores de expulsión (push)** en los lugares de

emigración (desempleo y subempleo, falta de libertades, reunirse con familiares, y otros) y **factores de atracción (pull)** (demanda laboral, democracia y estabilidad política, familiares ya asentados, etc.). Ese aserto tiene sólida fundamentación desde hace cien años con los inicios de la **teoría de la modernización** y la Escuela socioantropológica de Chicago. Desde entonces, las muy numerosas investigaciones no han hecho más que ampliar el número y variedad de los factores en juego (los roles y situaciones de sexo/género, la emigración como aventura o por amor, el cambio climático, etc.). Las migraciones disminuirían, quizás, si todos esos factores, o al menos la mayor parte de ellos, no incidieran o estuvieran presentes. Pero, los demagogos de *Stop Inmigración*, nada dicen de ello.

Además, en una época de globalización y revolución de las nuevas tecnologías de la comunicación (TIC) y de los transportes, las migraciones también responden a las nuevas conexiones, a la intensa conectividad. Digamos, sin dejar de pensar en el lema que criticamos, *Stop Inmigración*, que las migraciones y las movilidades humanas, están más arraigadas que nunca. Como han mostrado con rotundidad los estudios bi y multipolares (en origen y destino), la etnografía multisituada o los análisis de redes, y todo ello con el enfoque de la **teoría del transnacionalismo**, las migraciones han generado **campos transnacionales** que superan la delimitación territorial de los estados-nación.

En ellos, los **transmigrantes**, sus familias y comunidades, de allá y de acá, mantienen y recrean vínculos y nuevas formas y realidades de parentesco, comerciales, asociativas, identitarias, políticas. Los estudios transnacionales, muestran que lo que mueve a determinadas personas a migrar es la disparidad existente entre las

oportunidades, o falta de ellas, que tienen en su lugar de origen, y las que perciben que podrían tener en el lugar de destino, a través de los medios de comunicación, las TIC, su comunicación con los ya emigrados.

¿Parar todo eso? ¿A cañonazos, como proponía Umberto Bossi, el político xenófobo de la Liga Norte italiana?, ¿o enviando a la armada como ha propuesto el portavoz del principal partido de oposición en España? A los partidarios de lemas como *Stop Inmigración* no creo que les interese lo que vamos argumentando. Lo suyo es una actitud demagógica. Como nos indica el diccionario, demagogia es el “empleo de halagos, falsas promesas que son populares pero difíciles de cumplir y otros procedimientos similares para convencer al pueblo y convertirlo en instrumento de la propia ambición política”. Al tiempo que generan un enemigo y un chivo expiatorio, hacen una falsa promesa: parar lo imparable, algo no solo “difícil de cumplir” sino imposible. Con ello, por cierto, adoptan una actitud irresponsable y perjudicial: no se responsabilizan de abordar el reto migratorio, que no es evitable pero sí regulable.

3. Tómese nota de que lemas como éste forman parte de los **mecanismos de culpabilización externa**, de identificación de un chivo expiatorio o cabeza de turco de nuestros males. La base de estos mecanismos es el disgusto de las personas, de determinados sectores de la sociedad, con su propia situación vital. Como hay malestar personal y social (desempleo, pobreza, carestía de la vida, no poder emanciparse de la familia, enfermedades, conflictos, etc.) determinados sujetos y/o colectivos pueden tender a buscar en factores externos una explicación de esa situación indeseable.

Desde esa perspectiva, a lo largo de la historia y en distintos contextos, la realidad de la migración tiene un enorme potencial de convertirse en chivo expiatorio: si no hay suficientes ayudas sociales es... “¡porque van destinadas preferentemente a los inmigrantes!”; si hay inseguridad en las calles o en tal zona es... “¡por esos menores no acompañados!”; o, con la pandemia de la COVID 19: si en esta comarca agrícola se propaga el virus... “¡será culpa de los temporeros extranjeros!”, etc.

Resumen de la argumentación

- 01 Se presenta **falsamente** las migraciones: esto es, no como un fenómeno complejo y preciso de regulación, sino como un fenómeno exclusivamente negativo, nocivo y perjudicial.
- 02 ¿Por qué parar algo que tiene indudables beneficios relevantes y variados no solo para los migrantes y las sociedades de origen sino también beneficios para la sociedad receptora?
- 03 Proclaman demagógicamente algo imposible. Los procesos migratorios, ligados a la evolución e historia de la especie humana, pueden y deben regularse, pero no se pueden parar: son producto de las enormes desigualdades de riqueza y poder existentes entre áreas geopolíticas, desigualdades no solo persistentes sino en aumento.
- 04 Por ello, proclamar ese lema supone, entre otras cosas, un ejercicio de irresponsabilidad, al no querer hacer frente a algo que precisa de regulación.
- 05 Como otros, ese lema forma parte de los **mecanismos de culpabilización externa**, de identificación de un **chivo expiatorio o cabeza de turco** de nuestros problemas, dificultades o carencias.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

50 bulos sobre inmigrantes y refugiados que te pueden intentar colar (Artículo de Maldita publicado en enero de 2019 que detalla algunos de los principales bulos sobre las migraciones, <https://bit.ly/3iaVTAr>)

“Somos funcionarios y estamos hartos de oír que los inmigrantes tienen más ayudas” (Artículo de El Confidencial publicado en marzo de 2019 sobre los rumores de las migraciones desmentidos por funcionarios, <https://bit.ly/3l7PR5z>)

La inmigración compensa la caída de la población en España al año de la pandemia (Artículo de EFE publicado en junio de 2021 sobre los beneficios demográficos de las migraciones, <https://bit.ly/3rHHa3l>)

Ni roban el trabajo ni las ayudas: bulos económicos contra inmigrantes (Artículo de VerificaRTVE publicado en abril de 2021 que desmiente algunos bulos contra inmigrantes, <https://bit.ly/3zPKqMW>)

Datos: qué ayudas reciben los inmigrantes en España (Artículo de Newtral publicado en enero de 2019 que desmiente los bulos sobre las ayudas sociales que supuestamente reciben los migrantes en España, <https://bit.ly/3l3HPuy>)

~estadísticas

Población extranjera de 2020 y 2021 en España, por nacionalidad (Cuadro estadístico de Statista, <https://bit.ly/2VknINX>)

Estadística de migraciones / Indicadores demográficos básicos. Datos provisionales año 2020 (Datos del Instituto Nacional de Estadística sobre las migraciones en España en 2020, <https://bit.ly/3jgyRrt>)

Estadísticas de migraciones (Datos del Portal de Inmigración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, <https://bit.ly/3j48HrJ>)

~informes

Las políticas de integración en España según el índice MIPEX (Documento de trabajo del Barcelona Center for International Affairs publicado en diciembre de 2020 sobre las medidas para integrar a los migrantes en España, <https://bit.ly/3iXqWix>)

Borders and the mobility of migrants (Documento del trabajo del Barcelona Center for International Affairs publicado en agosto de 2019 sobre los retos que afrontan los migrantes en España, <https://bit.ly/379EaD7>)

~academia

La inmigración y su contribución a la riqueza cultural (Artículo académico de Hadi Adanali, profesor de la Universidad de Ankara, sobre la contribución de las migraciones a la riqueza cultural, <https://bit.ly/3loEht3>)

La contribución de los migrantes al IRPF (Artículo académico de Mercedes Sastre, profesora de la Universidad Complutense de Madrid, Teresa Pérez, del Instituto de Estudios Fiscales, y Luis Ayala, profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre los beneficios fiscales de las migraciones, <https://bit.ly/3j8xmFu>)

Gasto sanitario e inmigración: una mirada en clave de integración (Artículo académico de Ángela Blanco, del Instituto de Estudios Fiscales, y de Israel John Thuissard, del Ministerio de Sanidad y Política Social, sobre el peso de los migrantes en la sanidad pública, <https://bit.ly/3zOS9dS>)

Inmigración y servicios sociales. Entre el estereotipo y la realidad (Artículo académico de Xavier Montagud, de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, y de Francesc Torres, profesor de la Universidad de Valencia, publicado en 2002, sobre la integración de los migrantes a los servicios sociales valencianos, <https://bit.ly/3fa0PDJ>)

25.

“Primero, ¡los de casa!”

TEMÁTICAS ABORDADAS

estrategias de confrontación; generación de binomios antagónicos; falsedades; dinamismo social; nacionalizaciones; ética de la hospitalidad; globalización

Este otro lema sintetiza toda una visión de las cosas y una actitud radical ante ellas. Aunque profundamente excluyente y xenófobo, como espero mostrar, se trata de un buen lema desde el punto de vista de la eficacia comunicativa: solo cuatro palabras, fácil de recordar y de decir, y que expone, en un mensaje contundente, una visión del mundo: priorizar siempre lo propio, lo de uno, lo que se considera más cercano.

Es, además, un lema versátil pues puede aplicarse aquí y allá, con solo cambiar algún adjetivo: “primero los españoles”, “primero los de aquí”, *American First*, etc. Lo escuché y vi escrito por primera vez en las xenófobas campañas antiinmigración de la formación política Plataforma per-Catalunya (PxC), complementado por entonces con el lema *Stop Inmigración*, que acabamos de abordar.

Como sus propias palabras indican, el contenido más explícito de esta proclama es el de la **preferencia** por los nacionales, los autóctonos, “los de aquí”. Una versión supuestamente benigna, o *light*, sería algo como lo que a continuación

parafraseo: “primero atendamos nuestras necesidades, preocupémonos de los nuestros, y, ya luego, si algo queda, podemos considerar que otros accedan a esos recursos sobrantes”. Aún esa versión algo más *light* conduce a provocaciones como las de las campañas de “*alimentos solo para españoles*” de organizaciones de ultraderecha como España 2000 (con sus ONGs “Alimentos para Mi Pueblo” u “Hogar Social Patriota”), Alianza Nacional o Movimiento Social Republicano. Campañas coincidentes con, o quizás inspiradas en, las prácticas homólogas de los militantes de *Amanecer Dorado*, partido neonazi griego, que provocaron una fuerte discusión en Grecia y varios de cuyos líderes fueron condenados a penas de cárcel.

El líder de España 2000, justificando aquella campaña, afirmó: “En este país de subnormales, hemos llegado a la situación de que primero son los de fuera y luego son los de casa... Ha llegado el momento de que el principio de preferencia nacional sea el principio general”⁶⁷. Como puede verse, este lema –como otros, y como buena parte del arco discursivo, privado y público, sobre inmigración– está basado en una oposición y antagonismo del **nosotros** y el **ellos**, en una clasificación de las personas entre **los de dentro, nacionales o españoles, y los de fuera, extranjeros o foráneos**.

La potencial eficacia de este lema, al menos así lo suponemos o interpretamos, no viene solo de ese mensaje explícito –el de la preferencia y la dicotomía radical del binomio de confrontación nosotros / ellos– sino de otros contenidos implícitos y posibles.

⁶⁷. Se dio a ello amplia cobertura mediática. Véase, por ejemplo, “Partidos de ultraderecha reparten ayudas sólo para españoles”, David Ríos, *Infolibre*, 5.10.2013.

En esa frase está implícita, por ejemplo, la idea de que los recursos con los que atender las necesidades de la población no son suficientes y de ahí que haya que otorgar preferencia a los de casa. Ese punto le da eficacia pues ello –se supone– será fácilmente comprendido y asumido por determinados sectores de la población: eso se pretende. También esconde y alimenta, o puede esconder y alimentar, no solo una **primeridad** sino un **sentido o convicción de primacía**, algo nefasto para las relaciones humanas, y componente crucial de los racismos.

Hace más de sesenta años, en el auge de los estudios de comunidad o estudios campesinos en antropología social (*peasant studies*), Edward C. Banfield (1958), propuso –en su estudio de una pequeña comunidad rural de la Italia del Sur– el concepto de "*familismo amoral*". Con esa noción, muy controvertida en el debate científico social de la época, trataba de caracterizar las actitudes básicas de aquella población campesina, sugiriendo su extensión a otras sociedades mediterráneas: unidades domésticas rurales en las que lo absolutamente prioritario es la familia y, ya luego, el resto de la comunidad y el mundo. En esa supuesta ideología y axiología del campesinado italiano, según Banfield, se justificaba el aprovecharse de lo público, aún con malas artes.

El lema que comentamos persigue ganarse, mediante algo que se presenta como de sentido común, el apoyo y la aquiescencia de quienes se supone que estarán de acuerdo, diríamos que ineludiblemente, con que primero debemos preocuparnos por nosotros mismos y los nuestros. Si tan de sentido común es, ¿por qué, entonces, es necesario, contrarrestar y hacer una crítica de ese lema? A mi entender, porque es intensa y profundamente xenófobo y porque promueve valores

de egoísmo y polarización, frente al altruismo y la hospitalidad. Y ello se constata tanto por quienes lo promueven y utilizan (partidos de ultraderecha o ultraconservadores) y el contexto en que lo hacen (campañas electorales, buscando el voto con proclamas y actitudes antiinmigración) como por su intencionalidad y efectos de confrontación y división social.

Ahora bien, ¿cómo contrarrestar, y refutar en su caso, este lema que siendo confrontacional y xenófobo, no deja de ser sencillo y eficaz? Antes que nada, es preciso reconocer lo válido que en esa afirmación pueda haber. Al igual que ocurre con los prejuicios y estereotipos negativos –que para ser útiles deben tener una parte de verdad, o asidero en la realidad– los lemas deben conectar con necesidades sentidas. Los promotores del lema son conscientes de que amplios sectores de la población española no tienen cubiertas sus necesidades y, aprovechándolo, tratan de ganar apoyo social diciéndoles: "tú eres preferente respecto a esos inmigrantes que están privilegiados y que te quitan las ayudas que tú necesitas".

Sin duda, no podemos olvidarnos de "los de casa", de la sociedad que es receptora de inmigración. Las políticas de inmigración, y entre ellas, las correspondientes a la integración social (tradicionalmente, el segundo eje en las políticas europeas y españolas) deben, entre otros principios, garantizar el *statu quo*, esto es, la calidad y nivel de vida de la población receptora. No solo es injusto, sino que nada bueno puede esperarse, si a resultas del fenómeno migratorio hubiera un retroceso en las condiciones de vida de la población receptora. Pero me temo, en base a las razones expuestas –de actores, contexto y finalidad– que el lema no va por ahí.

Entrando ya a la crítica y contestación del carácter divisivo y xenófobo del lema, agruparé mis consideraciones, en dos grupos: por un lado, las que se refieren a lo de “primero”, es decir, a la **preferencia** y, por otro lado, al uso que se hace de la potente y sugestiva **metáfora de la casa**.

1. En esa frase se está partiendo de que se privilegia a los inmigrantes en el sentido de que reciben más ayudas que los españoles, es decir, que ellos están primero. Eso es sencillamente falso y remito en este sentido a lo expuesto en el comentario 14 “Los inmigrantes y sus familias acaparan las ayudas sociales” y en el comentario 15 en el que abordamos la frase “se da preferencia a los inmigrantes; la mayoría de programas son para ellos”.
2. Paso ahora a exponer otras cuatro reflexiones complementarias, todas ellas con referencia al uso excluyente de la metáfora de la casa. Decimos uso excluyente porque la idea de la casa no solo es hermosa sino muy válida en términos de la construcción de esta “comunidad de comunidades” que debería y podría ser la sociedad mundial.

Se dice “primero los de casa”. La metáfora de la casa es poderosa, muy rica en significados y emociones. En este caso, mediante esta figura retórica la realidad o concepto de **país o nación** se expresan a través de la vivencia o representación universal de la casa, el **domus, la vivienda, el alojamiento**. Una realidad amplia, general y pública –como es la nación– se expresa mediante una realidad pequeña, particular y privada. Por eso, la frase “primero los de casa” nos llega, muy de cerca: remite a lo doméstico o a nuestra comunidad local (el barrio, la ciudad), o, en este caso, a la comunidad nacional concebida como una casa, como el hogar. Ahora bien ¿qué es esa casa y quiénes la habitan?

Desde luego, y como ocurre en otros casos, caben varios usos y significados de esta metáfora. Por simplificar, diremos que contrastan su uso para la inclusión y su uso para la exclusión. Ejemplo de lo primero es el artículo que hace muchos años publicó la filósofa húngara Agnes Heller. En su artículo *Diez tesis sobre inmigración* (1992) se refirió precisamente a la casa al abordar la cuestión de la inmigración desde el ángulo de las normas domésticas y su cumplimiento. A quienes les interese profundizar en este punto les recomiendo vivamente aquel artículo. Por su parte, un uso para la exclusión, la división y la confrontación, es el que hace nuestro lema de marras o el de *American First* del presidente estadounidense Donald Trump. Abordemos ya las cuatro consideraciones anunciadas.

1. En primer lugar, **se presenta la casa como algo dado, acabado, y no como una realidad dinámica, cambiante, en construcción permanente**. En todas las épocas y partes del mundo las “casas” (ciudades, naciones) se han construido, y se siguen construyendo, no solo con los que ya están sino con los que van llegando. Si Estados Unidos es una casa, se trata de un enclave generado no solo por los grupos étnicos preexistentes⁶⁸ a su fundación como nuevo país (independencia de Inglaterra, 4 de julio de 1786) sino también y en este caso mayoritariamente, por la llegada, asentamiento y múltiples aportaciones de colectivos **inmigrantes** llegados a Estados Unidos desde Europa, Latinoamérica, Asia y otras latitudes.

Además, la casa “nacional” –y también las casas “locales” o municipios y ciudades– **se han construido, y se siguen construyendo, por el aporte de los emigrantes** (remesas económicas, innovaciones). Piénsese en el caso español, cuyo desarrollo económico desplegado ya en la década de los sesenta del siglo

XX se debió, además de al trabajo de los residentes (o factor interno) a factores externos como la inversión extranjera, el comienzo del turismo masivo... y a las cuantiosas remesas de los emigrantes. O más atrás en el tiempo, recordemos a los **indianos** (emigrantes gallegos, asturianos, etc., de finales del siglo XIX y comienzos del XX) y sus aportaciones a las localidades de origen. Así, pues, la "casa", su construcción, **es dinámica y va vinculada a la movilidad humana**, no opuesta o confrontada a ella.

2. La segunda consideración tiene que ver con **la condición de nacional y los procesos de nuevas nacionalizaciones**. Los partidarios de los lemas excluyentes "primero los de casa" o *American First* pueden objetar que esos emigrantes que aportan remesas son, al final y al cabo nacionales, que son los que ellos defienden o a los que conceden primeridad... o primacía. Pero aquí se olvidan de dos cosas muy importantes. Primera, que **quienes hoy son extranjeros mañana serán, en su mayoría, nacionales**. Pensemos en la migración y diáspora gitana desde la India hacia occidente. Si cuando llegaron a los reinos de la península ibérica en el siglo XV⁶⁹ los gitanos eran foráneos, actualmente y desde hace tiempo constituyen la mayor minoría étnica del país, conformada por unos 800.000 gitanos españoles, habiendo aportado por cierto muchísimo a la cultura, arte, música, gastronomía y lenguajes de esa casa que llamamos España.

Los "primeristas" también olvidan, en segundo lugar, en línea con lo anterior, el **intenso proceso de nacionalización que está teniendo lugar**. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población con nacionalidad distinta de la española ascendía a enero de 2020 a 5.235.375 personas, el 11.4% de la población total. Si sumamos los ya nacionalizados, esto es, quienes tienen doble nacionalidad, la "población de origen extranjero asciende a 6.995.647". Resaltemos, pues, el millón y

medio de nuevos nacionalizados. Según el INE, solo entre 2013 y 2019 se nacionalizaron 953.098 personas; esto es, **nuevos españoles** y, por lo tanto, ciudadanos comunitarios europeos de pleno derecho.

Son de la casa. Al menos en el sentido restringido que los partidarios de lema dan a esa expresión, esto es, **habitante de la casa = nacional español**. Se trata de nuevos españoles de origen marroquí, ecuatoriano, colombiano, etc., y no solo de "origen" sino que esas personas y ciudadanos son, en su mayoría, binacionales y biculturales. **La casa se ha diversificado, y ya de forma estructural** no coyuntural: habrá que adaptarla y no ayudan nada a esa compleja labor de reacomodo, actitudes excluyentes o polarizaciones injustas e innecesarias como las presentadas en ese lema.

3. El tercer argumento que presentamos se vincula a algo tan ligado a la casa como es la **tradicción de hospitalidad**. Ese sentido excluyente, estático y restringido de la casa, que vengo poniendo en cuestión supone una ruptura con su verdadera naturaleza de ámbito de sociabilidad. **Ese lema rompe con la relevante tradición y gran valor humano de la hospitalidad**. Las diversas culturas y pueblos del mundo han generado prácticas hermosas de hospitalidad, esto es, la acogida con amabilidad y debida atención a visitantes, invitados, viajeros, caminantes, foráneos, extranjeros.

Los libros épicos y religiosos están llenos no solo de narraciones sobre tensiones, conflictos y guerras, sino también con relatos de hospitalidad. Los partidarios del lema pueden objetar que ellos, y su principio y norma de conducta, no se

68. Por cierto, **engañados, maltratados, cuando no segregados y exterminados**.

69. **La primera evidencia documental es de 1425, entrando en la Península Ibérica con el salvoconducto de Alfonso V de Aragón.**

oponen a esa hospitalidad, que solo afirman que primero los de dentro. Pero entonces hay que recordarles no solo la hospitalidad que los españoles hemos recibido tantas veces, y en diferentes emigraciones y exilios, sino también que con frecuencia los más pobres en recursos son los más hospitalarios.

Y aquí, se me dirá: “ya, pero no es lo mismo ser hospitalario con un invitado de un día, o de varios, que con millones de nuevos residentes que se quieren quedar aquí, cuando no hay para todos”. Pero, aquí, no se tiene en cuenta algo crucial que ya hemos abordado: esos venidos de fuera aportan, y mucho y sustancial, a la economía, la demografía, la fiscalidad y, en general, al desarrollo de la sociedad receptora. Son varios los estudios que muestran que la población de origen extranjero aporta al estado de bienestar más de lo que recibe (sobre esto remito a las personas interesadas a los comentarios de 1, 14 y 15 de la primera parte).

4. La cuarta consideración se vincula a la **noción del ideal de la casa en un mundo globalizado y amenazado como el actual**. Los contenidos explícitos e implícitos de

“primero los de casa” son, en buena medida (ya hemos dicho lo que consideramos positivo) contradictorios con, e impracticables en, un mundo globalizado. Priorizar egoísta y unilateralmente a los de dentro o nacionales, además de todo lo expuesto, **es un contrasentido o rémora en plena globalización**. Si cada país, comunidad autónoma, lander, ciudad, barrio, familia, aplica ese principio, estaríamos desplegando una fuerza centrípeta, localista y chauvinista, que se contradice con la creciente interrelación e interdependencia que se está dando en el mundo.

Es más: la nueva etapa de la Humanidad –en pleno cambio de ciclo histórico, cuando enfrentamos el reto del cambio climático y las necesarias e imprescindibles transiciones socioecológicas– da más sentido que nunca, mejor soporte y más sólido fundamento, a una vieja idea y hermoso ideal recurrente en valiosas filosofías, textos y discursos: la *Casa Común*, la *Gran Casa* (el *Planeta*, la *Especie*) donde cobran sentido, ahora sí un sentido incluyente y plural, las **pequeñas casas** como la nación, región o familia de cada cual.

Resumen de la argumentación

- 01 Es un **lema confrontacional**: como buena parte del marco discursivo xenófobo, está basado en la oposición y antagonismo del **nosotros** y el **ellos**.
- 02 Se está partiendo de que se privilegia a los inmigrantes –en el sentido de que reciben más ayudas que los españoles– es decir, que ellos están primero, lo cual es **falso**.
- 03 Se presenta “la casa” como algo dado, acabado, y no como una **realidad dinámica, cambiante, en construcción permanente**.
- 04 “Olvidan” dos cosas muy importantes: 1) quienes hoy son extranjeros mañana serán, en su mayoría, nacionales; 2) en línea con lo anterior, ignoran el intenso **proceso de nacionalización** que está teniendo lugar.
- 05 Ese lema rompe con la relevante tradición y gran valor humano de la **hospitalidad**. Las diversas culturas y pueblos del mundo han generado prácticas de acogida con amabilidad y debida atención a visitantes, invitados, viajeros, foráneos, extranjeros.
- 06 Los contenidos explícitos e implícitos de “primero los de casa” son contradictorios con, e impracticables en, un **mundo globalizado**.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

¿Cuánto aportan los inmigrantes a la economía española y cuánto gasto suponen realmente?
(Artículo de The Objective que ofrece información sobre la aportación de los inmigrantes a la sociedad española, <https://bit.ly/2UQ52ph>)

Preguntas frecuentes en migración y cómo responderlas (Video de Mundukos con las preguntas más habituales respecto a los movimientos migratorios, <https://bit.ly/3zOH9x6>)

Los datos sobre el impacto económico de la inmigración de los que no habla Pablo Casado
(Artículo de El Diario publicado en julio de 2018 que refuta los argumentos contrarios a la migración de Pablo Casado, <https://bit.ly/3idhAA5>)

Los datos que demuestran los beneficios de la migración en España: "No cobraremos una pensión futura si no recibimos más inmigrantes" (Artículo de La Sexta publicado en 2021 con una entrevista al director de Investigaciones de PorCausa Gonzalo Fanjul, <https://bit.ly/3zHVV8M>)

~informes

El fenómeno migratorio en España. Reflexiones desde el ámbito de la seguridad nacional
(Documento del Departamento de Seguridad Nacional publicado en marzo de 2019 sobre la situación general de los migrantes en España, <https://bit.ly/3BQUt67>)

La asimilación salarial de los migrantes en España
(Documento oficial de la Dirección General del Servicio de Estudios del Banco de España publicado en 2009 sobre la integración económica de los migrantes en España, <https://bit.ly/3f8U2KD>)

Demografía, inmigración y viabilidad del sistema de pensiones. Análisis y proyecciones para España
(Documento de trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que estudia el impacto de las migraciones en el sistema de pensiones, <https://bit.ly/3faPS54>)

~entidades sociales

¿Cuál es la situación de la migración en España?
(Artículo publicado en la web de Ayuda en Acción en junio de 2016 con datos sobre la migración en España, <https://bit.ly/3rlcoac>)

Movimientos migratorios en España y Europa
(Documento de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado sobre las tendencias migratorias en España y en Europa, <https://bit.ly/374N3Of>)

Las aportaciones positivas de la inmigración: miradas desde Andalucía (Documento de trabajo elaborado por varias ONG andaluzas sobre la integración de migrantes en Andalucía, <https://bit.ly/3f56Amf>)

La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional
(Documento de trabajo del Observatorio Permanente de la Inmigración sobre la integración de los inmigrantes en España, <https://bit.ly/3rEpi9r>)

Inmigración y emigración: mitos y realidades. Anuario de la inmigración en España 2013 (Documento de trabajo del Barcelona Center for International Affairs en el que se desmienten bulos sobre la inmigración, <https://bit.ly/3zSWPzH>)

Los efectos de la COVID-19 sobre la inmigración en España: economía, trabajo y condiciones de vida
(Documento de trabajo del Barcelona Center for International Affairs en el que se exponen los efectos de la pandemia de coronavirus en los movimientos migratorios, <https://bit.ly/3l9aXAE>)

~academia

Vivienda y condiciones de vida de los inmigrantes en España (Artículo académico de Iñaki Iriondo y Marta Rahona publicado en 2009 sobre las condiciones de alojamiento de los migrantes en España, <https://bit.ly/3jzrR1V>)

26.

“Eso provoca un efecto llamada”

TEMÁTICAS ABORDADAS

políticas de inmigración; causas de las migraciones; normas internacionales; efecto expulsión; efecto salida; efectos y contribuciones de las migraciones

Esa frase se repite una y otra vez, apareciendo reiteradamente en los medios de comunicación. ¿Desde cuándo se dice? ¿Quiénes la repiten? ¿Cuándo lo dicen? ¿Qué relevancia tiene?.

Con la expresión **efecto llamada** se refieren a que determinada decisión, iniciativa o política pública, tendrá como consecuencia atraer más inmigrantes, incrementando así el flujo migratorio. Si un gobierno decide, por ejemplo, contribuir con un barco a rescatar a personas a la deriva y recibirlos de forma hospitalaria, se le critica porque eso provoca **efecto llamada**. Así ocurrió con el buque *Aquarius* y su llegada al puerto de Valencia en 2018, al poco tiempo de comenzar el gobierno de coalición.

No es algo circunscrito a la política migratoria en España. Cuando el presidente Biden trató de revertir las medidas migratorias adoptadas por el expresidente Trump (construcción del muro fronterizo, intensa presión sobre México para que detuviera las caravanas, separación de los niños de sus familiares, etc.), no solo se indicó que esa nueva

actitud provocaría efecto llamada, sino que se consideró tener razón dado que había vuelto a crecer el flujo hacia la frontera de EEUU.

Se ha utilizado también con motivo de procesos de regularización o de nuevos centros y medidas para acoger a refugiados. No se trata de una mentira sino de un desenfoco total, de una actitud inmoral o falta de ética, y de una estrategia oportunista antiinmigración, y a favor de la exclusión. Aplicando nuestro procedimiento de comentar desde una triple perspectiva conjunta (aunando lo científico social, lo jurídico-político, y lo ético-normativo) consideraremos tres aspectos.

Primero, que aun otorgando una parte de verdad en esa frase (si bien todo lo que he leído parte de que no hay tal efecto llamada) mostraremos que ese lema se centra en lo minúsculo, ignorando, u ocultando, lo grande: las causas reales de las migraciones y los aumentos de flujos. En segundo término, identificaremos su carácter inmoral pues se niega el cumplimiento de un deber jurídico y ético, tan solo por un posible efecto, cayendo en el inmoral “el fin justifica los medios”. Finalmente, mostraremos su carácter oportunista, al tratar de sacar partido a un hecho, y práctica positiva u obligada, para descalificar toda la política de inmigración o, más aún, fomentar el rechazo a la inmigración y los migrantes (véanse los comentarios 24 y 25 sobre “*Stop inmigración*”, “*Primero los de casa*”, etc.).

Pequeña verdad, gran verdad: el “Gran Efecto Llamada”

Como ocurre con los prejuicios y los estereotipos que, para ser eficaces, deben tener necesariamente algo de conexión con la realidad, el denominado efecto

Llamada es **algo** real, pero **sobre todo** es una consideración unilateral, simplista y distorsionada. Dicho de otra manera, **no estamos ante una mentira sino ante una impostura, esto es, frente a un "engaño con apariencia de verdad"**.

Si, en una determinada vía y situación migratoria, y en cumplimiento de la legislación internacional, se recoge y salva a migrantes a la deriva, y se les lleva a puerto, ello sin duda es **un hecho, una información**, que **se puede** valorar o tener en cuenta en origen, ya sea por candidatos a la emigración, ya sea por los traficantes de seres humanos y mafias.

Si, además, y de nuevo respetando los derechos humanos y acuerdos y normas internacionales, esas personas en desplazamiento son atendidas personal, médica y jurídicamente, y son trasladadas –respetando su humanidad y sus derechos, y mientras se tramita su caso– a centros, albergues o pisos en condiciones dignas, ello constituye también **un hecho y una información** que **puede** ser valorada o tomada en consideración aquí o allá. Lo que decimos de las travesías por mar, lo extendemos a las vías terrestres o aéreas.

Si, en un determinado país, hay un proceso de regularización, como ha ocurrido en España, algunos correrán a decir –para oponerse a ello– que ello provocará un colosal **efecto llamada**. Veamos un caso con su correspondiente estudio. En 2005, al poco de llegar al poder el gobierno de Rodríguez Zapatero, se llevó a cabo un proceso de regularización de más de 600.000 personas de origen extranjero. ¿Produjo esta relevante acción de gobierno un **efecto llamada**? En un exhaustivo estudio, Morrás, Vázquez-Grenno y Elías, investigadores de las universidades de Barcelona y Pompeu Fabra⁷⁰ argumentan que no y por varios motivos. En los años posteriores, los flujos

migratorios hacia España crecieron más en algunos países no afectados por la regularización –por ejemplo, Reino Unido– que los correspondientes a Ecuador, Rumania y Marruecos, los tres colectivos más numerosos en España. Volveremos en seguida sobre este excelente trabajo.

Esa actitud, política, decisión o iniciativa, que se supone provoca **efecto llamada**, es, en todo caso, un factor de atracción entre otros muchos y, a diferencia de otros que son estructurales y de larga duración e intensa influencia (economía, empleo, nivel de vida, libertades democráticas, situación de paz, etc.) esa determinada iniciativa es un elemento muy coyuntural, del momento.

Si tenemos en cuenta los estudios realizados cabe argumentar en dos líneas: primera, que ese efecto (pequeño, coyuntural, en todo caso) **puede darse** o no pues en la movilidad humana (en ese punto, con esos colectivos, en esas rutas, etc.) **siempre hay implicados un conjunto amplio de factores**, por otro lado, **cambiantes**: esto es, hay multitud de coyunturas, vicisitudes y acontecimientos en origen, tránsito y destino, así como en la propia red migratoria. Segundo, resulta un tanto chocante o irrisorio centrarse en, y llamar la atención sobre, ese efecto cuando son otras las causas que mueven las migraciones y que crean en definitiva la "llamada".

Lo que atrae migrantes y refugiados, los factores, motivos y motivaciones que están detrás de las migraciones y de los desplazamientos forzados, es algo estudiado en profundidad en las ciencias sociales y, dentro de ellas, en los estudios migratorios, desde la Escuela de Chicago a comienzos del siglo pasado, esto es,

70. Joan Monràs; Javier Vázquez-Grenno y Ferran Elías, *Regularizar la situación de la población inmigrante no provoca un efecto llamada*, de Observatorio Social de la fundación 'la Caixa'. Junio, 2021.

hace ya más de cien años. Remito al lector a lo que hemos venido planteando a lo largo del libro, y especialmente al comentario 2 sobre “las causas y los motivos de las migraciones”.

Resumidamente, en la base de la movilidad humana migratoria y de los procesos varios de refugio están operando múltiples factores interrelacionados que podríamos sintetizar en:

- a. la combinación de **factores push** o de expulsión y de **factores pull** o de atracción,
- b. las desigualdades abismales de riqueza y poder entre naciones y regiones,
- c. la percepción creciente de la absoluta disparidad de condiciones de vida en unos países y otros (en lo económico, laboral y consumo y en lo sociopolítico de los derechos y libertades), y
- d. los desplazamientos causados por crisis económicas, conflictos y guerras, desastres y cambio climático.

Todo ello sí produce un efecto llamada, un *Gran Efecto Llamada*. Por ello, cuando en el debate público aparece el argumento del efecto llamada, algunos articulistas, ya sean académicos o periodistas, lo contraponen, con ironía, al **efecto expulsión** y al **efecto salida**. Para lo primero, puede consultarse más abajo (en Fuentes y materiales) el ensayo de Félix Fernández y María Jesús Santiago (2011), profesores de la Universidad de Granada, titulado “*Niveles de desarrollo e inmigración: “efecto expulsión” versus “efecto llamada”*”.

En esa misma línea, ya desde el periodismo crítico y cambiando el término, otros contraponen el **efecto llamada** al **efecto salida**. Así, Caballero (2020) narrando la llegada y concentración de inmigrantes en el

puerto de Arguineguín (la Palmas de Gran Canaria) deja primero claro que “no vienen por gusto, porque nadie sale de su casa si no es por una mezcla de desesperación y desesperanza. Vienen porque huyen de la pobreza, de la guerra”. Y afirmaba: “Y en este ambiente de miseria, la humana y la literal, los de **siempre aprovechan para volver a advertir del efecto llamada**. En vez de preocuparnos por el **efecto salida**, que no tiene que ver con deshacernos de ellos cuanto antes, sino intentar **ordenar la inmigración desde el lugar de origen**, y de paso explicar de una vez por todas en qué consisten los acuerdos a los que se llega con otros países. Para evitar que los que huyen no tengan más remedio que pagar a las redes que trafican con sus vidas.” (negrita en el original)⁷¹.

¿Dónde queda la ética? El fin no justifica los medios

El lema del **efecto llamada** no solo oculta la realidad y sus causas, sino que conlleva una postura inmoral. Está basado en una premisa injusta y contra los derechos humanos: “si los tratamos bien vendrán más”. Es decir, si los tratamos como los tenemos que tratar (conforme a los derechos humanos y las leyes internacionales y nacionales) se animaran más a venir. Corolario: no los tratemos como debemos tratarlos, para que así no vengan...Y añadimos, por lo demás: ¡como si por ello no fueran a venir!

Cuando se atiende adecuadamente a las personas en movilidad migrante, o por necesidad de asilo y refugio, se están cumpliendo normas del derecho internacional y humanitario.

71. Caballero, Ángeles “Migrantes en Canarias: no es el efecto llamada, es el efecto salida” *El Confidencial*, 19.11.2020.

Si "todo ser humano tiene derecho **en todas partes** al reconocimiento de su personalidad jurídica" (DUDH, artículo 6, cursiva añadida) ello se aplica también en alta mar o en frontera, y en esos difíciles y trágicos contextos debe prevalecer que las personas son sujetos de derecho. Si "*todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a **igual protección de la ley***" y si "*todos tienen derecho a **igual protección contra toda discriminación...***" (DUDH, artículo 7, cursiva añadida) entonces estamos obligados a no discriminar y a proteger de todo trato desigual. Es un valor jurídico y ético: el mandato es un mandato, el deber es un deber, con independencia de si eso genera esto o aquello.

Cuando se rescata y se atiende de forma personalizada, con atención médica, mantas y alimentos, información y asesoramiento, respeto y afecto básico, lo que se está haciendo no es llamar a otros a que vengan sino cumpliendo con la ética primordial del humanismo y la hospitalidad y con lo dispuesto en pactos, convenciones y protocolos internacionales. E igual, y más responsablemente aún, con los menores. Y los más vulnerables. Cuando los representantes de las autoridades y los profesionales, voluntarios o contratados, de instituciones públicas o de entidades sociales, atienden adecuadamente a los menores que se están desplazando –con respeto, alimentos, cobijo, información, interpretes, etc.– y tanto a los que vienen acompañados como a los que no, ¡requiriéndose con estos últimos atención aún más específica y obligada!, en ese caso, decimos, se está cumpliendo, entre otras normativas, lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

Excusa y estrategia de detalle para atacar el todo

Exceptuando a quienes de buena fe pudieran emplear esa expresión, para mostrar legítima preocupación ante la percepción de "que ya son demasiados", el caso es que su uso es una estrategia más en las posiciones antiinmigración y de exclusión. Para afirmar esto, nos basamos no solo en lo ya expresado sino en quiénes y cuándo suelen esgrimirlo. Pero hay algo más. Se pone la mirada en el efecto (negativo) de (posible) llamada pero no en los (seguros) efectos (positivos) de determinadas medidas como los procesos de regularización.

Vuelvo al estudio que cité anteriormente. De aquel trabajo de investigación sobre el proceso de regularización me interesa resaltar su identificación y cuantificación de **los efectos que sí produjo**, efectos positivos económicos, laborales y fiscales. La regularización incrementó de forma notable la recaudación fiscal. Solo en impuestos sobre la renta, la Hacienda pública recaudó más de 4.100 euros por cada nuevo migrante regularizado. Multiplíquese por 600.000.

Por otra parte, la población de origen extranjero pasó a constituir del 6% al 9% de los afiliados a la Seguridad Social, con los efectos positivos que ello conlleva, por ejemplo, con relación al mantenimiento del sistema de pensiones.

Ya en lo laboral, la regularización supuso una mejora sustantiva de las condiciones y oportunidades laborales de la población migrada: "...la mejora en las condiciones y oportunidades laborales se hicieron igual de palpables tras un periodo corto de tiempo". O también: "un año después de la entrada en vigor de la normativa, aproximadamente la mitad de los inmigrantes regularizados en el sector

de empleados del hogar –donde se multiplicó por tres el número de afiliados y se aumentó la recaudación fiscal entre un 50% y un 100%– accedieron a puestos de trabajo en empresas de mayor tamaño de otros sectores de la economía” (2021, ídem).

Ojalá, cada vez que vuelvan los voceros del efecto llamada, en la deliberación pública se tengan en cuenta **todos los efectos relevantes:** desde el *Gran Efecto Llamada*, a los efectos salida y expulsión, pasando por los efectos positivos de determinadas actuaciones.

Resumen de la argumentación

- 01 Si se afirma desde la legítima preocupación de que “ya vienen demasiados”, lo coherente sería: a) exigir que se aborden las **causas** de las migraciones forzadas y a la desesperada, y b) reclamar **recursos** suficientes y coordinación en la acogida.
- 02 Generalmente, sin embargo, la expresión obedece a la intencionalidad de **oponerse a toda inmigración** (véanse comentarios 24 y 25) y de **reforzar la exclusión**.
- 03 El *Gran Efecto Llamada* es la desigualdad existente y creciente en el mundo y, en concreto, las carencias, injusticias y riesgos en los países de origen (**efecto salida, efecto expulsión**). Los pregoneros del efecto llamada callan respecto a esto.
- 04 Desde posiciones xenófobas se señala un **efecto llamada**, que es supuesto, limitado y coyuntural, pero ignoran, cuando no ocultan, los **efectos económicos, laborales y fiscales** –positivos, amplios, comprobados y estructurales– de las migraciones y los procesos de regularización, mostrados reiteradamente por las estadísticas y los estudios científico-sociales.
- 05 **Éticamente**, es criticable la postura de “no hagamos eso (por ejemplo, rescatar inmigrantes) pues entonces pueden venir algunos más”, cuando “eso” es exactamente lo que se debe y se tiene que hacer, según los Derechos Humanos y los acuerdos y normas internacionales.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

No, no hay "efecto llamada" en Andalucía por mucho que lo diga ABC (Artículo de El Salto Diario publicado en 2018 tras la llegada del barco Aquarius a España y la publicación de un artículo en ABC denunciando un supuesto "efecto llamada", <https://bit.ly/3kSHj2o>)

Efecto llamada y devaluación laboral: los grandes bulos sobre la migración (Artículo de CTXT y El Observatorio Social sobre bulos migratorios, <https://bit.ly/3rBd7dn>)

Migrantes en Canarias: no es el efecto llamada, es el efecto salida (Artículo de El Confidencial publicado en 2020, <https://bit.ly/3kX3xQU>)

El 'efecto llamada' llama de nuevo (Artículo de Miguel Pajares, presidente de la Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado, publicado en 2020 en Público sobre el resurgimiento del término, <https://bit.ly/3BJWgOz>)

La impostura del 'efecto llamada' (Artículo de Gonzalo Fanjul publicado en 2020 en El País que desarrolla el concepto, <https://bit.ly/3zzlUy1>)

Inmigración: el efecto llamada, ¿qué es y por qué no existe? (Artículo de El País Canario que analiza y desmiente el concepto, <https://bit.ly/3BKcfDo>)

¿Existe el efecto llamada? Todo lo que sabemos indica que no (Artículo de Newtral publicado en 2019 que recoge todas las evidencias contra este término, <https://bit.ly/3xbloGI>)

Los efectos del "efecto llamada" (Artículo de Enrique Martino, profesor de la Universidad Complutense de Madrid, publicado en 2019 en The Conversation, <https://bit.ly/3y5thON>)

~legislación

No hay "efecto llamada" en Canarias: los letrados canarios no detectan un aumento de solicitudes de asilo (Documento publicado en la página de la Abogacía Española que desmiente este fenómeno, <https://bit.ly/2VfPcUA>)

~academia

Niveles de desarrollo e inmigración: "efecto expulsión" versus "efecto llamada" (Artículo académico de Félix Fernández y María Jesús Santiago, profesores de la Universidad de Granada, <https://bit.ly/3eSFoXB>)

Definición de "efecto llamada" (Diccionario, <https://bit.ly/3x5Fp0E>)

Regularizar la situación de la población inmigrante no provoca un efecto llamada (Artículo de Joan Monràs, profesor de la Universidad Pompeu Fabra, y de Javier Vázquez-Grenno y Ferran Elias, profesores de la Universidad de Barcelona, <https://bit.ly/3x70rfB>)

¿Qué es lo que produce el 'efecto llamada'? (Artículo académico de Juan Carlos Velasco, investigador del Instituto de Filosofía del CSIC, publicado en 2006, <https://bit.ly/3rzBg40>)

27.

“Si trabajan pues vale, pero si no pues que se marchen, ¿no?”

TEMÁTICAS ABORDADAS

empleo y desempleo; derechos y ciudadanía social; aceptación o no

También esto se escucha. Hay quienes consideran que eso es lo correcto, es decir, aceptan al parecer la inmigración y el trabajo de los migrantes, pero no les parece adecuado si no tienen empleo, es decir, si no disponen de “eso para lo que han venido” pues entonces “lo mejor que pueden hacer es volverse a su país”. “No entiendo que si están desocupados se queden aquí”. Probablemente, se refieren no tanto a no entenderlo sino a no parecerles bien, mostrando en realidad no estar de acuerdo con su permanencia en el caso de estar desocupados.

Analicemos con detalle la frase. El razonamiento implícito en esa frase es el siguiente:

- ▶ Premisa 1: “los inmigrantes han venido a trabajar”.
- ▶ Premisa 2: “dicen, informan o me consta que un sector de ellos no tiene trabajo, están desocupados”.
- ▶ Conclusión: “pues, lógicamente, deben volver a su tierra”.

Sin embargo:

- ▶ Respecto a la premisa 1, un pequeño matiz; no todas las personas de origen extranjero han venido a trabajar; debe tenerse en cuenta que una buena parte de ellos han venido como **acompañantes o por reagrupación familiar**, ya sea de derecho o de hecho.
- ▶ Respecto a la premisa 2, una consideración; como ocurre con cualquier otro desocupado o en desempleo, eso es, con los nacionales, esa es una **situación temporal, no definitiva**.
- ▶ Respecto a la conclusión, tres objeciones y un comentario de fondo:
 - ▷ En primer lugar, y en línea con lo anterior, no parece ni razonable ni justo, decidir de esa forma abrupta – desde una situación coyuntural– sobre la **trayectoria vital de una persona**, sobre su proyecto migratorio, personal y familiar, de medio o largo plazo; en definitiva, sobre su vida, futuro y expectativas.
 - ▷ En segundo lugar, y yendo más al plano legal y de las políticas públicas, cuando alguien está desocupado (sea un nacional o un extranjero) **lo que procede es cubrir esa circunstancia** (seguro de desempleo u otras prestaciones) y **apoyar su reincorporación laboral** con determinadas iniciativas o programas, y no aprovechar esa circunstancia para reclamar su expulsión; téngase en cuenta que la mayoría de los trabajadores migrantes están cotizando y aportando de formas variadas al Estado de bienestar (véanse los comentarios 10, 11 y 14).
 - ▷ En tercer lugar, se dice muy ligeramente “pues entonces que se vayan”. Pero ¿que se vaya quién?, ¿a quién se refiere esa supuesta lógica,

a quién se quiere echar? ¿Se ha pensado en el **proceso y trayectoria** laboral de esa persona, como en la de la mayoría de los trabajadores/as con sus cambios y momentos de empleo y desempleo? Una vez perdido el puesto, ¿no tiene derecho, como los demás, a **buscar otro empleo**? ¿Y qué ocurre con los **derechos sociales** adquiridos por esa persona: se va y los deja, ¿Así, sin más? ¿No tiene derecho, como los demás, al desempleo u otras prestaciones para desempleados?

Se dirá que quien debe retornar o ser expulsado es la persona migrante, la que está en paro, pero vayamos un poco más despacio y tengamos en cuenta la vida real. ¿Qué pasa con su familia?, ¿qué ocurre con su pareja? Si la pareja está trabajando ¿puede o debe ser expulsada?, ¿se les obliga a separarse? No parece haberse pensado en todo esto. Y en cuanto a los hijos, ¿también se les expulsa? ¿Se les saca del colegio? ¿Se les obliga a ir al país de origen de su progenitor, donde quizás no han nacido, pues ya nacieron en España? ¿Es que acaso no tienen derechos esos menores? Sintetizando ¿deben ellos, las familias, pagar por, o sufrir las consecuencias de, una circunstancia laboral transitoria del padre, madre o figura tutora? ¿Es ello justo? ¿Tiene el más mínimo sentido?

Yendo más allá del ámbito estrictamente laboral, le preguntaríamos también a quien así afirma, a nuestro **aceptador migratorio extremadamente parcial**: ¿qué ocurre con la pareja de esa persona? Si nuestro sujeto de referencia está ahora desocupado pero la pareja trabaja, ¿la abandona? ¿la deja en España pues debe irse al perder la ocupación? Y si tienen hijos e hijas, ¿qué pasa con ellos?,

¿pierden la presencia de su progenitor porque ya no tiene actividad?, ¿se desmiembra la familia?, ¿se tienen que ir todos? En definitiva, lo que subyace a esa posición es una **aceptación extremadamente parcial** de las personas de origen extranjero, que raya en un utilitarismo profundamente desconsiderado y egoísta. Sí se las acepta como trabajadores puntuales, pero no como personas, no como sujetos de derechos y deberes, en fin, no como ciudadanos.

▶ Me parece que **el fondo de la cuestión es más grave** aún por cuanto en esa frase **se está reduciendo una persona a su condición de trabajador/a**, obviando que es un sujeto de derecho, una persona residente en una localidad en la que tiene un determinado arraigo, esto es, que es vecino o vecina de un lugar y en ese sentido un/a **ciudadano/a local**⁷². Dicho de otra forma, **se está restringiendo la legitimación, aceptación y reconocimiento de la persona no solo a lo laboral, sino incluso al hecho o situación de estar laboralmente en activo**. Aparte lo expuesto, es aquí donde, desde mi consideración, es más preocupante la opinión que estamos comentando. La legitimación de las personas, y por lo tanto de las personas migrantes, no radica en si trabajan o no sino en el respeto pleno de su dignidad humana y de ser sujetos de derechos.

72. Sobre migración y ciudadanía y, más concretamente, sobre las personas migrantes como nuevos ciudadanos, y sobre las categorías de ciudadanía local, cívica o de residencia, puede consultarse C. Giménez (2021) "Inmigrantes como nuevos ciudadanos. Derechos, responsabilidades, pertenencia, institucionalidad y participación", en Migratorias. Miradas. Perspectivas. Propuestas. Fundación Sevilla Acoge.

Concluamos. En apariencia, y con un examen superficial, puede parecer a quien escuche la frase de referencia que tiene cierta lógica pues si se trata de una migración económica y laboral, para trabajar y enviar remesas, pues “lo suyo –afirma nuestro interlocutor– es que si no hay trabajo pues todo se viene abajo y no tiene sentido su permanencia aquí”.

Como hemos mostrado, ahí justamente es donde radica el problema y punto débil de esa posición; en **reducir** la legitimación de la persona migrante a un hecho concreto, episódico, coyuntural, azaroso; más aún, en reducir todo su mundo personal y relacional a un solo dato de su realidad: tener o no tener ocupación y **en un momento dado**.

Resumen de la argumentación

- 01 El preciso considerar el **conjunto de procesos y la trayectoria** sociolaboral de la persona, y no solo la situación o coyuntura temporal de desempleo.
- 02 Cuando una persona en activo ha perdido su empleo **lo que procede no es su expulsión, sino el ejercicio de sus derechos**: percepción de su seguro de desempleo, ayudas para que pueda encontrar nuevo empleo, etc.
- 03 Quien así se manifiesta ignora que junto a ese/a trabajador/a viven, en la inmensa mayor de los casos, otras personas a las que está vinculada: pareja, hijos, personas a su cargo... ¿Se les expulsa a todos porque temporalmente uno de sus miembros está desempleado?.
- 04 En esa frase **se está reduciendo la persona** a su carácter de trabajador/a, empleado/a, ignorando lo demás: ser sujeto de derechos, residente, miembro de una unidad domestica o familiar, etc.
- 05 Se trata de una supuesta aceptación pero que no lo es en realidad; pues es una actitud que se resume en: como trabajadores sí, como ciudadanos no. Llegado el caso, ni como trabajadores.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

El futuro empleo en España, coto privado de los inmigrantes (Artículo de El Español en el que se señala el impacto que los migrantes tendrán en el mercado laboral ante el envejecimiento de la población, <https://bit.ly/3rClgOY>)

El 75% de los migrantes desempeña trabajos elementales y precarios, según un informe de Cáritas (Artículo publicado en El País en 2019 sobre un informe de Cáritas sobre la inclusión socioeconómica de estas personas en la sociedad, <https://bit.ly/3y1NwwC>)

Trabajadores migrantes en España, una importante fuerza laboral en el campo (Artículo publicado en France 24 en 2020 sobre la influencia de los migrantes en el mercado, <https://bit.ly/2VFVjZ2>)

~informes

La situación laboral de los inmigrantes en España (Informe publicado en 2005 sobre el fenómeno de la inmigración en España y su integración en el mercado laboral, <https://bit.ly/3i6RiiA>)

¿Cómo los extranjeros pueden acceder al mercado laboral? (Documento en Educaweb con información práctica sobre el acceso de los migrantes al mercado laboral, <https://bit.ly/3zyIPQ0>)

Informe La inmigración en España: efectos y oportunidades (Informe publicado por el Consejo Económico y Social en 2019 sobre la inmigración en España con un análisis pormenorizado por sector, <https://bit.ly/3eYSzGN>)

~estadísticas

Total de ocupados en España en 2020 por nacionalidad y tipo de trabajador (Cuadro estadístico de Statista, <https://bit.ly/3BHU05V>)

~academia

Migrants at work: Perspectives, perceptions and new connections (Artículo académico de Alessio d'Angelo, profesor de la Universidad de Nottingham, y de Eleonore Kofman y Janroj Yilmaz Keles, profesores de la Universidad de Middlesex, en la British Sociological Association, <https://bit.ly/3wZH1cs>)

Políticas laborales en España para los inmigrantes latinoamericanos (Artículo académico de Francisco Sacristán, doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, sobre la integración de los migrantes al trabajo, <https://bit.ly/3BCLiGp>)

El acceso de los inmigrantes irregulares al mercado de trabajo: Los procesos de regularización extraordinaria y el arraigo social y laboral (Artículo académico de Raquel Aguilera, profesora titular de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Complutense de Madrid, <https://bit.ly/3y8Nx1P>)

La "España inmigrante": marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración (Reseña de un libro de Lorenzo Cachón sobre la integración de los migrantes al mercado laboral, <https://bit.ly/3i4EMjV>)

Inmigración y mercado de trabajo en España: del boom a la Gran Recesión (Artículo académico de Rafael Grande, profesor de la Universidad de Málaga, y de Tania Paniagua y Alberto del Rey, profesores de la Universidad de Salamanca, sobre la evolución histórica de la integración de los migrantes al mercado laboral, <https://bit.ly/2V694tr>)

28.

“Esos *menas* son unos delincuentes, violadores, privilegiados”

TEMÁTICAS ABORDADAS

menores migrantes, cobardía y vileza; culpabilización y estigma; políticas públicas e intervención social

Esta vez comenzaré el comentario no con argumentos sino expresando sentimientos, concretamente de vergüenza y rabia: ¡qué cobardía y bajeza la de utilizar la situación de los menores migrantes no acompañados para ganar apoyo social y electoral! Vileza al aprovechar la situación no solo de menores de edad, que ya es, sino además de menores en situación de vulnerabilidad personal, social y jurídica.

Menores migrantes

Antes de comenzar a argumentar es preciso aclarar la terminología y, en concreto, distinguir entre “**menor migrante no acompañado**” (MMNA) como acabo de utilizar y “**menor extranjero no acompañado**” (MENA) como figura, en acrónimo, en el título de

este comentario⁷³. Ante la estigmatización del término “**mena**”, hace años que en los estudios académicos se deja atrás la categoría MENA, sustituyéndola por la de menor migrante no acompañado (MMNA)⁷⁴. Así, por ejemplo, se recoge explícitamente en el texto de García de Diego (2010)⁷⁵ en el cual se citan trabajos que utilizaban ya ese término en 2006⁷⁶, 2007⁷⁷ o 2009⁷⁸. Ese giro es una manifestación de lo propuesto por Brubaker (2012)⁷⁹ en su estudio de los musulmanes en Europa: esto es, diferenciar **categorías de análisis y categorías de práctica**.

En nuestro caso así lo hacemos, para diferenciar una **categoría de uso político-ideológico** (MENA) de una **categoría de análisis científico-académico** (MMNA), que se desmarca de la estigmatización y busca identificar a las personas por sus situaciones y vida real, no por sus representaciones. Es decir, no debemos usar de modo indiferenciado esas dos

73. Agradezco a mi colega de departamento la profesora Virtudes Téllez haberme hecho consciente de esta relevante distinción. Al revisar una primera versión del texto me indicó que usaba indiferenciadamente ambas expresiones, aportándome además la interesante aportación de Brubaker.

74. Menor migrante sin referentes familiares es otra formulación que se está abriendo paso.

75. García de Diego, María, J. “«Bajo el casco de Hades»: Menores migrantes no acompañadas como posibles víctimas de trata y su triple invisibilización.”, *Migraciones*, 28 (2010), páginas 193–223.

76. Alonso, A. (2006): «Rutas de pequeños sueños. Relatos de vida de menores migrantes no acompañados en Europa (227–251)», en Checa y Olmos, F.; Arjona, A.; Checa, J. C. (Eds.): *Menores tras la frontera. Otra migración que aguarda*, Barcelona, Icaria Editorial. Y también: Bargach, A. (2006): «Los contextos de riesgo: Menores Migrantes “No” Acompañados (51–62)», en CHECA y OLMOS, F.; ARJONA, Á., y CHECA OLMOS, J. C. (Eds.): *Menores tras la frontera. Otra migración que aguarda*, Barcelona, Icaria Editorial, S. A.

77. Monteros, S. (2007): *La Construcción Social de un nuevo sujeto migratorio: Los Menores Migrantes Marroquíes No Acompañados*, Tesis doctoral, Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

78. Quiroga, V. (2009): «Menores Migrantes no Acompañados: Nuevos perfiles, nuevas necesidades», *En la Calle*, n.º 14, pp. 8–14.

79. Brubaker, Rogers (2012) “Categories of analysis and categories of practice: a note on the study of Muslims in European countries of immigration”, *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 36, No 1, January 2013, pp 1–8.

categorías como si remitieran a lo mismo, sino evidenciar su politización interesada (vil y cobarde) y desmarcarnos de la misma. Como he tratado de hacer a lo largo de la obra, es preciso distinguir las **categorías de uso social** (o *emic*, en la terminología antropológica) de las **analíticas** (o *etic*) para no dar por constructos teóricos no problematizados las categorías del discurso público y político (o *emic*).

Culpabilización y estigma

A lo largo de esta obra me he referido al mecanismo de la culpabilización del otro, denominado a veces **cabeza de turco o chivo expiatorio**⁸⁰. Se trata de un mecanismo cognitivo y actitudinal extendido, que se usa una y otra vez en la vida personal y cotidiana, y que está presente, además, y profusamente, en la deliberación pública, el debate parlamentario y la lucha partidista: la culpa de mis problemas, o de nuestros problemas, la tienen los demás. Culpabilizar a la inmigración y a los migrantes de esto y aquello, el aumento de la inseguridad y la delincuencia, por ejemplo⁸¹, es algo que está a la orden del día.

El término **estigma social** hace referencia a un signo cargado de deshonor, infamia, afrenta, mancha, oprobio o ignominia, con el que se marca a un determinado colectivo. La estigmatización se ha aplicado profusamente a lo largo de la Historia y en los más diversos contextos de conquistas, guerras y conflictos. Está presente en las consideraciones de las jerarquías sociales; piénsese, por ejemplo, en los *intocables* de la India. Lo estuvo, y está, al deshumanizar a los judíos desde el antisemitismo, o al mostrar rechazo, cuando no desprecio y racismo, hacia los gitanos. O a la hora de nombrar

y caracterizar determinados barrios malditos, de marginación y relegación: barrios bajos, etc. O en las epidemias: los apestados y leprosos o la estigmatización de los enfermos de sida.

Estigma es una palabra que procede del latín *stigma*, que viene a su vez de otra griega que significa picadura. Como categoría de análisis, estigma es uno de los conceptos centrales en la teoría de la desviación de Erving Goffman (1922-1982) quien, en 1964, publicó la influyente obra *Estigma. La identidad deteriorada*⁸²: es decir, el manejo y abordaje de las identidades dañadas o estropeadas.

Y esto es, precisamente, lo que ese sector excluyente y agresivo viene haciendo: dañar, estropear, machacar, la identidad de esos menores. Como cualquier joven, ellos son menores con determinados rasgos. En su caso: jóvenes en situaciones de tránsito y movilidad, chicos por lo general y algunas chicas, con tal o cual personalidad y habilidades, de tal barrio y clase social, con o sin estudios, de tal país, etc., **pero el entorno jurídico-institucional los califica, solo por lo que les falta: no acompañados**. Pero además de esa aplicación de la *teoría de la deficiencia* para caracterizar a alguien, hay algo aún peor. El reduccionismo y negativismo anterior –“no acompañados”– al menos indica que son menores y que están en una situación vital vulnerable en su proceso de tránsito, movilidad y migración.

80. Véase especialmente Comentario 19 “Stop inmigración”.

81. Véase Comentario 6. “Los inmigrantes aumentan la delincuencia y a la inseguridad”

82. La noción de estigma se utilizaba en los estudios sociales con bastante anterioridad a Goffman (Amorrortu editores, Buenos Aires, 1989); tanto en estudios médicos sobre sus connotaciones físicas y lesiones orgánicas, como en teorías sobre la delincuencia (Lombroso) y con relación a la conducta “desviada” y “anormal”. Puede consultarse un resumen y bibliografía al respecto en G. Malgesini y C. Giménez (1997) *Guía de conceptos sobre migraciones racismo e interculturalidad*. La Cueva del Oso (también en Los Libros de la Catarata, 2000).

Pero ese sector cobarde y oportunista no solo los estigmatiza como privilegiados, delincuentes y violadores, sino que los utiliza para su estrategia político-electoral.

Entre las consecuencias del proceso de estigmatización pueden enfatizarse tres:

1. En primer lugar, poner en la diana a un colectivo, ignorando su diversidad interna: con ello se trata de centrar la representación, el discurso y la opinión **en el grupo, en el colectivo estigmatizado**, y no en las circunstancias biográficas y situacionales de cada joven, de cada persona, en definitiva.
2. En segundo lugar, ese atributo social negativo **devalúa la identidad del actor** social sobre el que recae el estigma. Se trata de atribuir una identidad, de grupo, negativa, una marca que ya pone a la defensiva y desde el temor.
3. Finalmente, y conectado a lo anterior, esa estigmatización **descalifica al sujeto para su aceptación e incorporación social**. Eso en cuanto a los efectos sobre el sujeto. A ello hay que añadir los efectos –claramente buscados– sobre el entorno social y la opinión pública: **generar miedo y odio**, al tiempo que, desde un colectivo menor, mostrar el **rechazo al conjunto** de la inmigración y los migrantes.

Buscando alternativas. Ante el rechazo, políticas públicas adecuadas y acción institucional y ciudadana

Hace unos años, en 2017, en el Instituto de Enseñanza Media donde estudiaban mis hijos se recibió la noticia de que desde la Consejería de Integración Social de la Comunidad de Madrid se iban a enviar a seis u ocho **menas** a una

residencia que estaba poco utilizada, pegada al instituto y parte también del complejo de la Ciudad Escolar. Se montó un revuelo tremendo pues una parte considerable de los padres y madres del alumnado mostraron primero su preocupación, posteriormente su queja y luego su negativa frontal, al tiempo que otro sector les criticaba por insolidarios y exagerados, y abogaba por aprovechar lo que esa situación podía tener de oportunidad para la educación en cultura de paz y solidaridad.

No puedo aquí entrar en el análisis detallado de aquel debate y de aquellas tensiones, exageraciones, descalificaciones. Lo traigo a colación por lo siguiente. Como algunos padres eran conocedores de que, desde la universidad, me dedicaba al estudio de la cuestión migratoria, me pidieron –desde el sector que propugnaba la aceptación, solidaridad y encuentro– que participara, junto a otros ponentes invitados, en una mesa redonda que estaban organizando. Aparte de escuchar y aprender de otros invitados, lo que hice fue plantear varias tesis sobre el fenómeno de los menores migrantes en el mundo, Europa y España y proponer cómo se podía abordar y encauzar.

Les interesó e incluso diría, a juzgar por la atención y comentarios, que les gustó y hasta a algunos les encantó. Pues bien, fue entonces cuando les di la sorpresa de que lo que había hecho en mi presentación no era más que leer un extracto de las conclusiones de un estudio que habíamos llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid durante 1999, y cuyas conclusiones se presentaron en diciembre del año 2000, es decir, ¡hacía ya 17 años! ¿Cómo puede ser que unas líneas de actuación y medidas sugeridas, en 1999–2000, tras concienzudo estudio, parecieran absolutamente actuales, necesarias y urgentes veinte años después?.

Se trataba de la investigación titulada *"Menores no acompañados que han entrado en territorio español sin representación legal"*, estudio encargado al Programa "Migración y Multiculturalidad" de la Universidad Autónoma de Madrid por el Servicio de Investigación de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tras las deliberaciones del Observatorio de la Infancia y la elaboración de un "Dossier sobre la problemática de los MENA".

Se constataba ya entonces, tal y como se recoge en el informe de síntesis y conclusiones, que "el incremento progresivo de menores no acompañados en el territorio estatal, procedentes mayoritariamente del Magreb, con unas necesidades y demandas específicas, está afectando de manera directa a los servicios de protección de menores de las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo este fenómeno social tiene importantes implicaciones en las competencias de diversas instituciones como son: Ministerio del Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores, de Sanidad, Educación, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fiscalía y Poder Judicial, etc."

La investigación fue llevada a cabo por un amplio equipo multidisciplinar de expertos en antropología sociocultural, sociología, psicología comunitaria, derecho de extranjería y de infancia/adolescencia, y trabajo social⁸³. Llevamos a cabo seis estudios de caso, respectivamente sobre las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña y Madrid, y sobre las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla⁸⁴.

Los resultados se presentaron en cinco informes, dedicado uno de ellos a las conclusiones. En ese informe final, de 93 páginas, se dedican ocho de ellas (de la página 85 a la 93) a exponer y

fundamentar múltiples recomendaciones y sugerencias de tipo general, remitiendo a los correspondientes volúmenes para más detalle sobre líneas de actuación y medidas en cada autonomía y ciudad autónoma⁸⁵.

Dado que esos resultados se quedaron sin publicar y no precisamente por falta de voluntad de quienes hicimos el trabajo⁸⁶ y dado que, desafortunadamente, el reto de los "menas" no solo no está encauzado hoy en día, sino que se ha intensificado, y que, además, y como hemos comentado más arriba, es objeto de estigmatización y utilización político-electoral, por todo ello, veo oportuno y se me permitirá detallar un poco lo que se aportaba.

Esas recomendaciones se agruparon en siete bloques, "los cuales están interrelacionados y guardan entre sí una cierta lógica". Iban introducidos por el siguiente resumen⁸⁷: "comenzaremos por

83. La dirección científica corrió a cargo del profesor Carlos Giménez Romero, siendo la investigadora principal del proyecto la profesora Lilita Suárez-Navaz, ambos profesores de antropología en la Universidad Autónoma de Madrid

84. Los responsables de coordinar cada uno de esos estudios fueron los siguientes investigadores: José Domingo González Benasco (Canarias), Aleix Ripol-Millet (Cataluña), Mercedes Jiménez Álvarez (Andalucía), María Jesús Pérez Crespo (Comunidad de Madrid) y Raúl Rodríguez Mateos (Ceuta y Melilla).

85. El apartado 2 de la Introducción de dicho Informe final está dedicado a "La definición de la categoría MNA". Se partió de la definición de 1997 del Consejo de la Unión Europea: "Niños y adolescentes menores de 18 años nacionales de terceros países que se encuentran en el país receptor sin la protección de un familiar o adulto responsable que habitualmente se hace cargo de su cuidado ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres." Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de terceros países (97/C 221/03). Tras ello, y estudiando la heterogeneidad del colectivo y la variedad de situaciones, se ofreció una definición operativa que, respetando la definición oficial europea, incluyera toda esa diversidad.

86. Tras insistir varias veces en la conveniencia de publicar los resultados y recomendaciones, desde la presidencia del Observatorio de la Infancia se argumentó que "los datos habían quedado desactualizados". Para todos los actores era obvio que no había voluntad político-institucional de dar a conocer esos informes por lo que tenían de deliberativos, cuestionadores y propositivos.

87. Carlos Giménez y Lilita Suárez (2000) *Menores extranjeros no acompañados en España. Informe final y análisis general*. No publicado. Documento interno. Cuadernos de Investigación. Programa Migración y Multiculturalidad-UAM.

exponer la **necesidad de elaborar una política pública sobre menores**, la cual es de todo punto imprescindible para actuar eficazmente en este complejo campo, así como para dar sustento a **planes coordinados** de actuación en esta materia. Tras ello y ya en un plano más concreto, abordamos algunas de las mejoras y cuestiones claves a tener en cuenta ya sea en el **proceso global de intervención (circuitos de intervención)** o en el diseño y configuración de **centros, programas y servicios**, dejando para un cuarto bloque un aspecto crucial de ese proceso y de esas unidades como es la **labor y capacitación de los profesionales**. Tras esos bloques dedicados a políticas y programas, nos centramos en un aspecto específico y también muy relevante como es el de las actuaciones **en los países de origen** (sobre todo, Marruecos). Finalmente, no es posible llevar a cabo todo lo anterior sin otros dos requisitos como son una **coordinación eficaz de la acción** (punto sexto) y un **conocimiento adecuado de la realidad** (punto séptimo)” (cursiva añadida).

Todo ello propuesto ¡ya en el año 2000! Doble lástima: por un lado, que no se publicase y, por otro lado, y en relación con ello, que no se aplicase, que no sirviese –¡cuando el reto se iniciaba!– para haber ayudado a configurar una política pública adecuada, eficaz y eficiente, y en coordinación con la actuación de las entidades sociales que trabajan en este campo.

Doble consuelo: hemos ido pasando esos informes a quienes nos lo han pedido, y exponiendo esos resultados en diversas presentaciones; y, por otro lado, en todos estos años la acción institucional y social no ha parado. Pero queda la pregunta anterior: ¿cómo es posible que unas líneas de actuación y medidas sugeridas en 1999–2000 parezcan hoy actuales, necesarias y urgentes?

Ayer y hoy de los menores migrantes

Hace unos días, mientras redactaba este penúltimo comentario de la obra, ocurrió algo curioso. Una colega de la universidad, mi amiga Virtudes Téllez, profesora de antropología en la UAM, y también estudiosa de las migraciones y los hijos de migrantes, entre otras temáticas, me dijo que le estaba leyendo a su hija de cinco años **la historia de Marco**. Se trata de una versión, reducida y en cómic, de la narración mundialmente famosa *Marco. De los Apeninos a los Andes*, serie de dibujos animados de la televisión japonesa, luego difundida por todo el mundo.

Esa historia está inspirada en la *Cuore o Corazón, diario de un niño*. Publicada en 1886 por Edmundo de Amicis (1846–1908), periodista y político italiano, poeta y escritor de libros de viaje y de literatura infantil. Esta obra fue llevada al cine y a la televisión, y algunos de sus episodios dieron origen a la versión en dibujos animados que tan buenos recuerdos me trae y supongo a muchos de quienes lean estas páginas.

Pues bien, al comentarle a mi amiga que estaba precisamente escribiendo sobre los menores migrantes no acompañados me fue diciendo varias cosas que me impactaron vivamente: que su hija, ante la historia de ese niño que viaja y al que roban, sentía **pena** por él, por Marco, y que deseaba a toda costa que le fuera bien. Me hacía ver que, en esa lectura, en la época en la que se emitieron los dibujos animados de Marco, **simpatizábamos** con un niño al que, en su viaje transatlántico en busca de su madre migrante, **sólo se destacaba su condición de menor viajero, valiente y aventurero**, sin ser visto como un migrante tal y como el presente refuerza en el caso de otros menores. Y que, esa persona que roba a Marco cuando llega a la aduana argentina, no es **sólo un ladrón sino un cobarde** por no medirse en sus actos con sus iguales...

Resumen de la argumentación

- 01 Antes que migrantes son menores.
- 02 Con esas conductas agresivas y excluyentes no se respeta la **Convención de Derechos del Niño**⁸⁸ de 1989, firmada por España.
- 03 La atención que reciben **no es un privilegio sino un derecho**, al cual corresponden obligaciones por parte de las instituciones públicas.
- 04 Si alguno de ellos comete un delito, debe ser juzgado **de forma particular**, como cualquier otro menor: ir contra el colectivo es una estigmatización y una injusticia.
- 05 En tanto que **reto social** y en tanto que **colectivo** de lo que debe ser objeto es de una **política pública y línea de intervención adecuada**. Es esta la que puede ser cuestionada y ajustada.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

Quiénes son los “menas” y por qué se han vuelto el blanco de ataques racistas en España (Artículo de la BBC publicado en noviembre de 2019 en el que se informa de los menas, <https://bbc.in/3l5S5SQ>)

Cómo el término “mena” invisibiliza a los niños migrantes (Artículo de El País publicado en noviembre de 2019 en el que se denuncia que el término utilizado para los menores no acompañados puede ser peyorativo, <https://bit.ly/3rGhJ1K>)

Los menores extranjeros ni cobran 740 euros ni pueden percibir ayudas públicas (Artículo de EFE Verifica publicado en julio de 2020 que desmiente rumores sobre los menores no acompañados, <https://bit.ly/3x9gSIh>)

MENAS: Desmontando bulos sobre los niños y niñas migrantes en situación de desamparo (Artículo publicado en el blog de Amnistía Internacional publicado en mayo de 2021 desmintiendo bulos contra los menores no acompañados, <https://bit.ly/3ibfbWC>)

Los niños migrantes solos no disponen de 4.700 euros al mes en Madrid (Artículo de VerificaRTVE que desmiente el bulo de Vox sobre la supuesta paga a los menores no acompañados, <https://bit.ly/3joMNFT>)

Mentiras sobre los mal llamados menas (Artículo de El País publicado en noviembre de 2019 que desmiente rumores en redes contra los menores no acompañados, <https://bit.ly/3zJ3Wub>)

Los 10 bulos sobre migrantes que han intentado colarte este verano (Artículo de El Diario publicado en septiembre de 2019 sobre 10 bulos que se difundieron durante el verano de 2019, <https://bit.ly/3iZP7wu>)

Bulos, criminalización y odio: la ultraderecha pone en la diana a los menores migrantes (Artículo de Público publicado en julio de 2019 sobre la criminalización de los menores no acompañados, <https://bit.ly/374ropx>)

La criminalización de los menores no extranjeros que llegan solos a España (Artículo de Newtral publicado en agosto de 2019 sobre los bulos contra los menores no acompañados, <https://bit.ly/2VgRvH8>)

Los datos oficiales niegan la alta delincuencia de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía (Artículo de Newtral publicado en noviembre de 2019 desmintiendo algunos eslóganes de campaña de Vox en Andalucía, <https://bit.ly/3iTHwjf>)

Los ‘MENA’, la nueva diana favorita para los bulos de los haters (Artículo publicado en el blog de Accem sobre los bulos contrarios a los migrantes y cómo desmentirlos, <https://bit.ly/3j7xOdO>)

Más de 200 bulos y desinformaciones sobre migrantes, refugiados y minorías religiosas que te están intentando colar en el Día Internacional del Migrante (Artículo de Maldita publicado en diciembre de 2020 en el que se informa de muchos bulos contra los migrantes no acompañados, <https://bit.ly/3f5seqv>)

Datos que desmienten un “problema social” con los menores extranjeros como el que la Justicia ve en el cartel de Vox (Artículo de El Diario publicado en julio de 2021 que se hace eco del cartel de Vox contra los menores no acompañados, <https://bit.ly/3jd5JBp>)

~estadísticas

Portal estadístico de criminalidad del Ministerio del Interior (<https://bit.ly/3rDkFfL>)

29.

“Si ya es difícil la convivencia entre nosotros, imagínate con gente tan diferente”

TEMÁTICAS ABORDADAS

convivencia, relaciones, actitudes, valores, normas, participación, comunicación, conflictos, identidades, pertenencias, instituciones, ciudadanía, democracia

Parfraseando la afirmación,

- ▶ “Solo te digo una cosa: tanta inmigración no hace más que complicar las cosas. ¡Buena la tenemos montada ya en España, para que encima tengamos este otro **problema de convivencia!**”
- ▶ “No tengo nada contra los inmigrantes, créeme, pero reconocerás que tanta gente diferente a nosotros, que no son de aquí, y que además no conocen nuestras tradiciones y costumbres, vamos que son de otra forma de ser, no deja de ser un gran **problema para la convivencia**”
- ▶ “Todo esto de las migraciones crea **problemas de convivencia** pues nos quieren imponer su cultura, tienen costumbres que chocan con nuestras

normas, cometen delitos, en fin...”. Una versión más suave, menos radical y generalizante de esta afirmación no se referiría al conjunto de los migrantes, sino que indicaría que “algunos de ellos”, etc.

He tratado de parafrasear algunas de las modalidades en que se expresa esta otra opinión. Aparte la reacción inicial de estar ante otra versión de “la inmigración como problema”⁸⁸, al considerar atentamente esas afirmaciones siento una rara alegría: pues, al fin y al cabo, estamos hablando de convivencia, la gran cuestión de la vida social, o al menos una de las cuestiones nucleares. Y conversar, debatir, y mejor aún dialogar sobre ello, siempre es saludable para la sociabilidad y la democracia.

¿Qué suponen esas opiniones, qué subyace en ellas? Se presenta un dilema. Ese tipo de opiniones puede o bien conllevar otro motivo adicional para rechazar la inmigración y a las personas de origen extranjero, o bien puede reflejar una preocupación genuina y bienintencionada, que ve necesario abordar aquellos retos de la convivencia social e intercultural relacionados con los desplazamientos, migraciones y exilios.

Tras la hipótesis intuitiva de lo que puede estar implícito en esas afirmaciones, procede entrar en su análisis. Lo haremos explorando sus dos términos o componentes esenciales:

1. la noción y naturaleza de la **convivencia social**, y
2. la apreciación de que los migrantes son “gente muy diferente” o, en su caso, “gente cuya conducta no es de recibo”.

88. Véase Comentario 1: “La inmigración es un gran problema”.

En varios escritos he venido conceptualizando la noción e idea de la **convivencia**, como un tipo de relación diferenciada de otras dos formas de sociabilidad: la **coexistencia** y la **hostilidad** (Giménez, 1997, 2005). Si se desea profundizar, pueden consultarse esos textos y otros⁸⁹, pero aquí lo que interesa es plantearnos, lo más directamente posible, ¿por qué, en efecto, la inmigración puede implicar problemas de convivencia?.

En esos ensayos teórico-prácticos (pues los hemos desarrollado, ajustando y validando las ideas a partir de proyectos de intervención social) se distinguen hasta **nueve dimensiones de la convivencia**: relacional, actitudinal, normativa, axiológica, participativa, comunicacional, conflictual, identitaria e institucional/política.

Esa **matriz multidimensional** puede ayudarnos a contestar el interrogante anterior. Propongo, a quien esto lee, el siguiente ejercicio: ir considerando en cada dimensión tanto qué es lo que hay de hecho en la realidad social –o cómo van las cosas– y si es posible o no, y de qué manera, una genuina convivencia entre autóctonos y migrantes (no solo una mera coexistencia). Por razones de espacio y facilidad de lectura, iré al grano y seré necesariamente un tanto esquemático.

1. Las relaciones

La convivencia, al igual que ocurre con la ciudadanía y la interculturalidad, es, ante todo una relación. Si no hay tal relación, o apenas la hay, estamos ante la coexistencia y las “vidas en paralelo” (según la expresión de Ted Cantle⁹⁰) o, como me gusta denominarlo, la **endogamia relacional**. Si hay relación, pero es mala relación, esto es, de

agresividad y violencia, de exclusión y dominación, entonces estamos ante la hostilidad.

La opinión que comentamos puede parafrasearse así: “...*determinados colectivos y migrantes no se relacionan con los autóctonos, sino que viven solamente, o, sobre todo, con ellos mismos y tienden a formar guetos. Lo cual no tiene nada de convivencia*”.

Sin duda esto ocurre, pero convendremos en los argumentos siguientes. Se trata de algo muy minoritario, y es fruto sobre todo de las actitudes y políticas de exclusión. Por otra parte, no es algo propio de los migrantes, sino de determinados sectores sociales, piénsese, por ejemplo, en los denominados **guetos de blancos** (urbanizaciones de lujo, comunidades cerradas o *gated communities*, etc.).

En cualquier caso, esos retos pueden superarse a partir de dos consideraciones. En los procesos de asentamiento de migrantes se ha observado reiteradamente, en distintas épocas y lugares, la emergencia continua de acomodaciones y espacios de mezcla y mestizaje (parejas mixtas, vecindades multiculturales, artes de fusión, etc.) así como la paulatina incorporación de las personas migradas a todos los ámbitos de

89. Giménez, Carlos (1997) “Convivencia”, páginas 57–60, en G. Malgesini y C. Giménez *Guía de conceptos sobre migraciones racismo e interculturalidad*. Madrid, La Cueva del Oso.

Giménez, Carlos (2005) «Convivencia. Conceptualización y sugerencias para la praxis». *Cuadernos Punto de Vista*. Madrid. Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid. Giménez C., J. Álamo y F. Pérez Del Olmo, (2015) *Convivencia y cohesión social*, vol. 1, en *Juntos por la Convivencia*. Madrid, Obra Social la Caixa, Universidad Autónoma de Madrid.

Giménez C., (2019) “Del ideal de la convivencia a la praxis de la mediación comunitaria intercultural: un proceso dialéctico”, páginas.85–103, en I. Luján (coord.), *Conflictos y mediación en contextos plurales de convivencia*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

90. Cantle, Ted (2008) *Community Cohesion: a New Framework for Race and Diversity*, Palgrave Macmillan; y también del mismo autor y en la misma editorial (2015) *Interculturalism: the New Era of Cohesion and Diversity*.

la vida social, etc. Lo anterior, por otra parte, se favorece enormemente con políticas públicas de igualdad social e inclusión, así como con proyectos, iniciativas y medidas de conocimiento mutuo, encuentro, intervención comunitaria y generación de espacios de relación.

2. Las actitudes

La relación de convivencia requiere actitudes de **aceptación** de los demás. Si las actitudes predominantes son la indiferencia, la evitación o el ninguneo estamos ante la coexistencia. Y si la actitud es ya rechazo frontal o de negación y ninguneo, entonces no solo no es posible la convivencia, sino que se está ya en el tercero y más negativo de los modos de "sociabilidad": la hostilidad.

En lo relativo a la dimensión actitudinal de la convivencia, la objeción o preocupación puede formularse así: *"...hay migrantes que no tienen actitudes de integración en nuestra sociedad"*, "y algunos incluso rechazan la forma de ser de la sociedad receptora".

Lo cierto es que, en cuestión de actitudes la pelota está más bien en el tejado de la sociedad receptora. Durante décadas, desde que el fenómeno de la inmigración es una realidad muy relevante en España, esto es, desde 1990 (si bien el fenómeno es anterior) distintas encuestas y barómetros, tanto oficiales como académicas y de entidades, venían mostrando una mayoría de españoles con actitudes de aceptación. En los últimos años han crecido, sin ser en absoluto mayoritario, las actitudes de rechazo, influyendo entre otros factores la acción política de ultraderecha.

Por lo que respecta a las personas de origen extranjero su actitud de integración es abrumadora. Es frecuente

que una buena parte manifiesta su satisfacción por estar en España, lo cual no quita que haya situaciones difíciles en lo económico y laboral y deficiencias en la inclusión. Volviendo a la objeción antes formulada, en el caso en que determinadas personas migradas, o incluso determinados sectores, no manifestaran actitudes de apertura a la sociedad donde ahora viven, o manifestaran algunas críticas, es preciso argüir al menos dos cosas. Primero, que eso en ningún caso constituye un problema masivo de convivencia. Segundo, que están en su derecho: que, como residentes y ciudadanos sociales, e incluso algunos de ellos ya como ciudadanos plenos en el sentido jurídico-político, al estar nacionalizados, tienen derecho como cualquiera de los demás a no gustarle esto o aquello, a relacionarse o no, con estos o con aquellos, en tal o cual grado...

3. Las normas

Siendo importantes las actitudes de apertura y aceptación, únicamente con ellas tampoco se construye la convivencia sólida y genuina. La convivencia implica también disponer de unas normas comunes y conocidas y el ajustarse a ellas.

Con frecuencia se achaca a los foráneos no cumplir determinadas normas. Desde cuestiones de fondo como "tienen matrimonios forzados" o "casan a sus hijas menores de edad" hasta cuestiones cotidianas como "no bajan la basura". Se ha debatido y debate en las escuelas, y otros ámbitos, sobre el uso del *hiyab*, y en plenos municipales ordenanzas sobre el uso del *nicab*. También se oye en ocasiones ese reproche de "es que nos quieren imponer sus normas".

No insistiré más en lo ya expuesto de no hacer de un reto a abordar una excusa para el rechazo, y de no exagerar algo minoritario presentándolo como algo generalizado. Mi comentario irá aquí en otra dirección: el **fomento de la corresponsabilidad** de todos los actores en cuando al cumplimiento de las normas. Hace unos años, abordé la categoría de los deberes y obligaciones como parte de pacto ciudadano⁹¹, y tras sintetizar los pasos que se han ido dando en este sentido en las disposiciones, declaraciones y convenios internacionales, afirmaba: "...ahí tenemos toda una línea de trabajo con relación a un abordaje de los retos de la migración desde la perspectiva de la ciudadanía democrática: recordar, insistir y exigir el cumplimiento de los deberes, obligaciones y responsabilidades de cada cual: autoridades, población receptora, inmigrantes, empresarios, medios de comunicación..." (2021, 76).

Y añadía una experiencia de validación: "En el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (2010-2020) se promueve la 'convivencia ciudadana intercultural' y ese principio de ciudadanía se concreta en el énfasis en la **ciudadanía social**, en las categorías de derechos y deberes de vecinos y vecinas y el principio de **corresponsabilidad** en la cohesión local de los tres protagonistas de la comunidad y de su proceso comunitario y participativo: responsables políticos e institucionales, los profesionales y técnicos públicos o privados que trabajan en el territorio y la ciudadanía" (ídem).

Para finalizar con esta propuesta: "...sería recomendable que, en los departamentos municipales junto con las entidades de la sociedad civil, se realizasen talleres relejendo esas disposiciones mencionadas más arriba y deduciendo, en el ámbito de una **ética de la responsabilidad**, los deberes y

obligaciones de cada cual. Ello permitiría avanzar en la exigencia mutua, así como en la incorporación de esta categoría de deberes/obligaciones/responsabilidades tanto en los discursos como en la acción institucional, técnica y social" (*ibidem*).

4. Los valores

La convivencia se basa también en:

- a. compartir determinados valores cívicos y democráticos,
- b. respetar valores particulares de otras personas y colectivos que uno no comparte, pero que no van contra los derechos humanos o el pacto constitucional y
- c. rechazar de común acuerdo los contravalores de totalitarismo, odio, machismo, violencia...

La preocupación en materia de convivencia podría, en este punto de su dimensión axiológica, ir en la línea de que "*españoles y extranjeros, autóctonos y migrantes, no compartimos los mismos valores y, por ello, es difícil la convivencia o incluso inviable*". No deja de ser curioso que esto no se planteó cuando llegaron extranjeros europeos, americanos, árabes, de alto nivel adquisitivo, sino cuando arribaron extracomunitarios y de menor nivel adquisitivo.

Dejando eso aparte, aquí subyacen dos falacias. Por un lado, la propia naturaleza de la convivencia remite a que, además de compartir determinados valores, se trata precisamente de sabernos relacionar con los diferentes, esto es, con quienes tienen otras costumbres, valores e identidades.

91. Giménez C., (2021) "Inmigrantes como nuevos ciudadanos. Derechos, responsabilidades, pertenencia, institucionalidad y participación", páginas 65-88 en Fundación Sevilla Acoge Migratorias. Miradas. Perspectivas. Propuestas. Sevilla, Ediciones Ad Libitum.

Por otro lado, *¿qué es eso de que "no compartimos los mismos valores"?* Cuando se afirma que la convivencia se basa también en compartir determinados valores, se hace referencia a cuatro "corpus":

- ▶ valores básicos en todas las culturas; por encima de todo el respeto a los demás en general, y en particular el respeto a niños y niñas, a los mayores, minorías, discapacitados, etc.
- ▶ valores incluidos en la Declaración de Derechos Humanos y la legislación internacional y humanitaria;
- ▶ valores democráticos, tanto en general como los explicitados en la Constitución española, o la del país donde se haya migrado (libertades, pluralismo, lenguas cooficiales, etc.);
- ▶ valores de civismo y de la vida cotidiana.

De nuevo es curioso que se ponga el acento, el dardo acusador, en que **algunas** personas migradas puedan no compartir **algunos** de esos valores, y no se parte de que personas de la propia sociedad receptora tampoco los comparten. ¿No supone ello un problema para la convivencia, con independencia de que haya o no inmigración? Y también: si la inmensa mayoría de la ciudadanía de la sociedad receptora compartiera ese corpus de valores –básicos, internacionales, democráticos, constitucionales y cívicos– ¿no garantizaría ello la convivencia, aunque algunos foráneos no los compartieran o incluso tuvieran contravalores?

Focalizándonos en los migrantes, podemos estar seguros –¡es así en todo grupo humano!– que no todos comparten todos los valores pero:

- a. si solo ocurre con una minoría –como así parece observando y estudiando la realidad social– ello no supone, ni mucho menos, algo inasumible para la convivencia social e intercultural; y

- b. si de los valores se pasa a los comportamientos y resultara que determinadas personas –migrantes o no– adoptan, de hecho, conductas de falta de respeto, violadoras de derechos humanos, anti democráticas, contra la constitución o incívicas, pues que caiga sobre dichas conductas nuestra crítica y, en su caso, el peso de la ley.

5. La comunicación

No es posible la convivencia sin una adecuada o suficiente comunicación entre quienes conviven, aunque esa comunicación no sea completa ni, desde luego, perfecta. Está en juego todo lo que la comunicación conlleva: la comunicación verbal de las lenguas, la comunicación no verbal (de las posturas, gestos, etc.) y la simbología y mensajes de todo tipo.

En este plano quienes plantean la incompatibilidad de las culturas y aquellos que ven difícil o inviable la convivencia intercultural, podrían formular su preocupación, o, en el caso más extremo, su posición frontal de rechazo, indicando o bien que *"la diversidad de lenguas no hace más que complicar las cosas"* o también que *"¿cómo nos vamos a entender si partimos de códigos culturales y lingüístico tan diferentes!"*. Podrían argumentar a su favor que las lenguas no son solo un instrumento fonológico y semántico, sino que van unidas a concepciones y valoraciones del mundo y que estas son "incompatibles".

Ya en el plano concreto y cotidiano, hace años, había quienes se molestaban, o se sentían incómodos, al oír hablar otras lenguas en el transporte público, al ir por la calle o en un parque. Al parecer ya no es tan frecuente pero aún se observa. Esto sin duda, no tiene mayor importancia y es cuestión de irse acostumbrado a

la sociedad crecientemente diversa y multicultural en todos los planos, también en el lingüístico y ¡qué decir del comunicacional! Siempre, claro está, que la cosa no vaya a mayores, esto es, que la anécdota no pase a categoría, como diría Eugenio d'Ors⁹².

6. La participación

Tampoco hay genuina convivencia si no se es “parte de”, si cada cual vive en su mundo, si vivimos en realidades paralelas, si no se participa en asuntos y ámbitos comunes, aunque solo sea en grado menor. Todo ello supone que no hay relación y, sin embargo, partíamos de que la convivencia es, antes que nada, relación.

Ahora bien, no se puede criticar la falta de participación de las personas de origen extranjero salvo, una vez más, que esa consideración vaya dirigida hacia alguien en concreto o hacia un sector o perfil muy minoritario. Y ello no es de recibo al menos por dos razones. Primera porque el déficit participativo es algo general en la sociedad y no propio de los foráneos. Y, en segundo término, porque la población migrada está participando no sólo en ámbitos propios (asociaciones de inmigrantes) sino también, y de forma creciente, en ámbitos compartidos con los autóctonos.

7. Los conflictos

A la convivencia le pasa lo mismo que a la paz, su hermana gemela o *alter ego*. Ambas –Paz y Convivencia– no son ni suponen la mera ausencia de conflictos (o “paz de los cementerios”) sino que consisten, además de en la ausencia de violencia, en el abordaje o gestión pacífica de la conflictividad.

Cuando se ve la inmigración como un problema de convivencia ello

deviene en buena parte al visibilizarse manifestaciones de determinados conflictos como, por ejemplo, las reyertas entre bandas. Ya hemos abordado lo relativo a delincuencia y seguridad.

En lo que se refiere a la vida cotidiana (en los bloques de vivienda, en las calles y espacios públicos, en las escuelas) no puede decirse que la presencia y asentamiento de población de origen extranjero esté suponiendo, de forma estructural y recurrente o masivo, un reto a la convivencia. Por el contrario, puede observarse un comportamiento mayoritariamente pacífico, entre otros motivos por los propios intereses de las personas migradas: salir adelante, mejorar sus vidas, abrir horizontes a sus familias aquí y allá y, en definitiva, aprovechar las oportunidades de la sociedad donde ahora viven.

En todo caso, cuando se presentan tensiones y conflictos, con mayor o menor vinculación a las situaciones y procesos de migración (ya sea en las viviendas, escuelas, espacios públicos, etc.), lo que procede como con cualquier otro ámbito de la conflictividad interpersonal, comunitaria y social, es abordarlos de forma pacífica, ya sea directamente mediante el diálogo y la negociación, ya sea recurriendo a una tercera parte (judicatura, arbitraje, conciliación, mediación, facilitación, etc.).

92. Lago, Antonio (2004) Eugenio d'Ors. *Anécdota y categoría*, Madrid, Marcial Pons.

8. Las identidades y pertenencias

La buena convivencia –la convivencia positiva, verdadera y sólida; ciudadana, social e intercultural– requiere compartir no solo –como decíamos en los anteriores epígrafes– determinadas actitudes (**aceptación del diferente**), normas (**civismo y estado de derecho**) y valores (**respeto y tolerancia**) sino también algunas identidades y pertenencias. Al igual que con los valores aquí podemos parafrasear la posible objeción o preocupación, o incluso la denuncia directa en los casos más externos, como sigue: *"tienen sus propias identidades y no se identifican con 'lo nuestro'"*.

Pues bien, aquí lo que procede es recordar que ese proceso paulatino de generación de identidades y pertenencias compartidas, aparte de una cuestión de tiempo, es algo que involucra a tres sujetos. En efecto, por un lado, supone un camino bidireccional y de adaptación mutua en el que:

- a. los ya asentados y recién llegados irán identificándose con las realidades, gustos, sentimientos y símbolos de la sociedad de recepción (barrio, municipio, comunidad autónoma, país), y
- b. la población mayoritaria, receptora o de acogida, debe ir asumiendo –y permitiendo o no obstaculizando– esa pertenencia; para esto último, es clave no verles y tratarles reiteradamente como foráneos sino como **nuevos** residentes, nuevos ciudadanos, nuevos andaluces o murcianos o gallegos, nuevos españoles en su caso.

Y junto a esa **co-construcción de pertenencia compartida**, el tercer sujeto involucrado en la generación de identidades comunes no es de naturaleza poblacional y social, sino institucional.

En efecto, compete a las administraciones, a sus distintos niveles, desarrollar políticas, planes, programas y proyectos que estimulen o faciliten esos procesos voluntarios y libres de identificación y esos sentimientos de pertenencia. Empezando porque los representantes políticos y el funcionariado, es decir el conjunto de los servidores públicos, **asuman realmente** –en lo cognitivo y en lo conductual– esa nueva pertenencia. Siguiendo por la inclusión de esa consideración de "nuevos ciudadanos" en el discurso, lenguaje y comunicación política. Y concretándolo, finalmente, en iniciativas y medidas como las nacionalizaciones, regularizaciones, inclusión de personas de origen extranjero en la función pública, etc.

9. Lo político-institucional

Finalmente, la convivencia requiere de un marco político de democracia y de unas instituciones que garanticen los derechos de todos los que se relacionan, y que exijan a cada cual el cumplimiento de su responsabilidad. En esta dimensión político-institucional de la convivencia, quienes la ven imposible con los venidos de fuera, o con preocupación, pueden argumentar que ellos, los migrantes, *"no respetan ni el marco político ni las instituciones de aquí"* o que *"vienen de sociedades no democráticas, qué se va a esperar de ellos"*.

Allá por el año 2000, cuando se discutía en torno al multiculturalismo (por las críticas a éste, tanto de científicos sociales como Sartori o Azurmendi, como de políticos como Aznar o Cameron) y estando por mi parte escribiendo a favor del multiculturalismo –antirracista y anti-asimilación–, pero también, y, sobre todo, de la interculturalidad, me topé –en el congreso que por entonces celebró la

asociación ATIME⁹³– con una fórmula de gran fuerza: “la convivencia democrática entre iguales”.

Y es que ahí está el *quid* de la cuestión de la convivencia: en la democracia. Como ya he manifestado más arriba, el binomio no es –o no debería ser– entre españoles y extranjeros sino entre demócratas y no demócratas. Si alguna persona de origen extranjero no respetara el estado social y democrático de

derecho, y lo que implica en cuanto a las normas de la convivencia en España, su conducta deberá ser objeto sin duda de crítica... pero en la misma medida que si fuera un autóctono: es decir, aplicar esa **igualdad** pregonada en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otras declaraciones y corpus jurídicos como la Carta Europa de Derechos Fundamentales.

Resumen de la argumentación

- 01 Si analizamos detenidamente cada una de las dimensiones de la convivencia, se observan tres cuestiones. La primera es que, **de hecho**, en la vida social en España, la **situación mayoritaria y cotidiana** es la de convivencia o, al menos, la de coexistencia.
- 02 Se observa también, en segundo lugar, que determinadas **actitudes o problemas minoritarios** son aumentados, exagerados y aprovechados, desde la hostilidad, como una estrategia de rechazo de la inmigración y de las personas de origen extranjero.
- 03 Una tercera conclusión de ese análisis detallado y multidimensional es que la convivencia genuina **es posible siempre que** los distintos actores instituciones y sociales se atengan a una **ética de la corresponsabilidad**.
- 04 Los migrantes **no son “tan diferentes”** a los autóctonos ni en cumplimiento de las normas, ni en intereses, motivaciones y valores.
- 05 Habiendo otros aspectos relevantes (según se ha analizado) la clave de la convivencia social e intercultural es el **respeto a la democracia y su pluralismo**.
- 06 El binomio de la deliberación pública no es –o no debería ser– entre españoles y extranjeros sino **entre demócratas y no demócratas**.

93. Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.

Fuentes y materiales

~prensa / medios de comunicación

Los españoles y la interculturalidad (Artículo de El Diario de la Educación publicado en 2017 que analiza la interculturalidad desde el punto de la vista de la educación, <https://bit.ly/3l6wTMO>)

~informes

Los españoles y la interculturalidad (Artículo de El Diario de la Educación publicado en 2017 que analiza la interculturalidad desde el punto de la vista de la educación, <https://bit.ly/3l6wTMO>)

II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural (Documento elaborado por el Ayuntamiento de Madrid en 2009 y aún vigente sobre los modelos de convivencia urbana, <https://bit.ly/3730NJF>)

Programas de integración (Detalle de los programas de integración migratoria ofrecidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, <https://bit.ly/2Vk870w>)

Inmigrantes en España: participación y convivencia (Documento de la Confederación Española de Cajas de Ahorro publicado en 2009 con información sobre la convivencia, <https://bit.ly/2Vhej9C>)

~academia

Transatlantic Trends: Immigration, 2011 (Documento del Consorcio Interuniversitario de Investigación Política y Social sobre las tendencias migratorias globales, <https://bit.ly/3f2LHrG>)

Migraciones, estereotipos y rumores: combatiendo la Hidra-xenofóbica en Andalucía (Artículo académico de Juan Ramón Jiménez-García, profesor de la Universidad Pompeu Fabra, y de Juan Ramón Jiménez Vicioso, profesor de la Universidad de Huelva, sobre el modelo de integración de migrantes en Andalucía, <https://bit.ly/2WtqX6e>)

El desafío de la convivencia intercultural (Artículo académico de María José Aguilar, profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha, y Daniel Buraschi, profesor de la Universidad de Padua, sobre los diferentes modelos de integración y de convivencia, <https://bit.ly/2VoClk1>)

~entidades sociales

Convivencia inmigrantes (Documento publicado en Dontknow con varias preguntas relativas a la convivencia con migrantes, <https://bit.ly/3rGaXt5>)

SALAM: Promoción de la convivencia intercultural e interreligiosa y prevención de la intolerancia por motivos religiosos (Memoria de un proyecto de integración contra la islamofobia, <https://bit.ly/3xbxC1k>)

Convivencia y espacios públicos (Artículo de la estrategia Stop Rumores sobre las iniciativas en materia de convivencia y espacios públicos de la organización, <https://bit.ly/3zE8UbE>)

Las aportaciones positivas de la inmigración: miradas desde Andalucía (Documento de trabajo elaborado por varias ONG andaluzas sobre la integración de migrantes en Andalucía, <https://bit.ly/3f56Amf>)

Cohesión social e inmigración. Aportaciones científicas y discursos políticos (Documento del Grupo de Estudios sobre Migraciones y Minorías Étnicas sobre los discursos políticos a favor de la migración, <https://bit.ly/3x7szyX>)

Informe 2021: las personas refugiadas en España y Europa (Documento de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado con una radiografía general de la situación migratoria en España, <https://bit.ly/3BM2b00>)

Glosario

No es éste un glosario exhaustivo. Se trata de una serie de conceptos que consideramos útiles para la información de los y las lectores y lectoras, para la comprensión del fenómeno migratorio y para la argumentación a favor de una democracia incluyente y de una ciudadanía pluricultural

Apartheid

Sistema oficial e institucional de exclusión etnoracial en Sudáfrica y, por extensión, allí donde se practique la política de discriminación y segregación radical de grupos clasificados en términos raciales, étnicos y culturales.

Articulacionismo

Teoría que concibe las migraciones como un fenómeno de creación de vínculos y redes entre origen y destino.

Asimilación

Proceso de incorporación a una cultura ajena, que implica la desaparición o fuerte alteración de la cultura propia.

Cadena migratoria

Conexión entre los inmigrantes de un determinado origen en la cual los pioneros atraen y ayudan a que otros migren, éstos a otros y así sucesivamente.

Campo migratorio

Extensión (nacional e internacional) hasta donde llegan las conexiones, vinculaciones y redes de un determinado colectivo de migrantes.

Campos sociales transnacionales

Realidades económicas, familiares, asociativas, identitarias, etcétera cuya naturaleza y dinámica supera las fronteras y la lógica de los estados nación.

Ciudadanía de residencia

Movimiento civil, dentro del campo de la nueva ciudadanía, que promueve la idea de que las personas, independientemente de su nacionalidad, deben ser consideradas ciudadanas a partir de su arraigo y vida cotidiana en su lugar de residencia.

Ciudadanía

Titularidad de derechos y deberes de las personas en tanto que miembros pertenecientes a una comunidad política representada por un Estado, que garantiza esos derechos y reconoce esa pertenencia.

Codesarrollo

Fomento de nuevas políticas de cooperación y colaboración entre los países receptores y emisores de migración, aprovechando para ello el potencial de los inmigrantes como vectores de desarrollo.

Contexto de origen y de recepción:

Conjunto de características (demográficas, económicas, políticas, etcétera) de los países emisores o receptores, que influyen en los flujos migratorios y condicionan las trayectorias de los migrantes y el rechazo o aceptación.

Cultura migratoria

Dos acepciones:

- conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con el fenómeno de la emigración y existentes en una comunidad o región de origen, configurada entre otras cosas por el efecto de las visitas y retornos de los emigrados;
- la cultura de un grupo emigrado tal y como se practica en el país de recepción, habiéndose modificado sustancialmente respecto a la cultura de origen por desaparición o modificación de rasgos previos y surgimiento de rasgos nuevos.

Cultura

Conjunto de pautas de conducta y modos de significación de la realidad (normas, valores, creencias, etcétera), expresado simbólicamente y formando un todo relativamente estructurado, que una población comparte –de forma diferenciada según sexos, edades, clases, etcétera y que se transmite de generación en generación, siendo un dispositivo de adaptación al medio natural y humano, y por lo tanto una realidad cambiante.

Culturas del trabajo

Conjunto de pautas de conducta, estilos de vida, normativas, valores, lenguajes, rituales, símbolos y otros componentes, asociados a distintos sectores ocupacionales.

Dependencia

Situación de condicionamiento externo de un determinado país en cuanto a su desarrollo.

Derecho a la diferencia

Derecho a expresar pública y privadamente la identidad y cultura propia y a ser respetado por ello.

Desarrollo Humano

Incremento de las opciones y oportunidades de las personas, especialmente de las más desfavorecidas, según definió en 1990 este concepto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Desplazado interno

Personas o grupos de personas que han sido obligados a huir de sus hogares o lugares de residencia habitual repentinamente o inesperadamente como consecuencia de conflictos armados, luchas internas, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o por desastres naturales o provocados por el hombre, y que no han cruzado una frontera internacional reconocida. (Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre Personas Desplazadas Internas, febrero.1995)

Diferencial de salarios

Desnivel entre los salarios percibidos en destino y en origen, calculado sobre la base del poder adquisitivo en origen.

Discriminación

Trato desigual a quienes son, o deberían ser, iguales en derechos.

Estado de bienestar

"Conjunto de instituciones estatales proveedoras de legislación y políticas sociales dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y a promocionar la igualdad de oportunidades".

Estrategias familiares migratorias

Conjunto de decisiones y acciones que los miembros de una unidad familiar llevan a cabo (en destino o en origen) para tratar de conseguir determinados objetivos en su proyecto migratorio.

Estructuras de consentimiento

Situación de acuerdo entre trabajador inmigrante y empleador, asumiendo el primero las duras condiciones laborales en función del valor y significado que para él tienen esos ingresos y esa ocupación en ese preciso momento de su trayectoria migratoria.

Factores de atracción

Realidades demográficas, económicas, laborales y sociopolíticas de un determinado país que suponen un atractivo para que personas de otros países se decidan a emigrar a él.

Factores de expulsión

Realidades demográficas, económicas, laborales y sociopolíticas de un determinado país que empujan a la gente a emigrar hacia otro país.

Familia birresidencial

Unidad familiar que debido a la migración no está completa pero que mantiene a sus miembros estrechamente vinculados, aun viviendo en hogares ubicados en distintos países.

Género

Construcción social e ideológica, diversa en cada sociedad y cultura, sobre los roles de hombres y mujeres y sobre las relaciones entre ellos (roles y estereotipos de género, sistemas de jerarquización de género, sistemas de sexo, género, etcétera).

Grupo doméstico

Conjunto de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo compartiendo aspectos como la organización y la economía del hogar.

Gueto

Concentración de población etnoculturalmente diferenciada y marginada (algunos plantean la existencia también de guetos de ricos y poderosos)

Interculturalismo

Nueva expresión dentro del pluralismo cultural que, afirmando no únicamente lo diferente sino también lo común, promueve una praxis generadora de igualdad, libertad e interacción positiva en las relaciones entre sujetos individuales o colectivos culturalmente diferenciados.

Limpieza étnica

Políticas y prácticas de exclusión (medidas discriminatorias, amenazas, ataques, intimidación, etcétera) mediante las cuales se logra, o trata de lograr, que un determinado grupo abandone un territorio.

Mito del retorno

Expectativa de regreso siempre presente en el o la migrante, cargada de ilusión, idealización e intensos sentimientos, pero postergada una y otra vez.

Multiculturalismo

Primera expresión del pluralismo cultural, que promueve la no discriminación por razones de raza o cultura, la celebración y reconocimiento de la diferencia cultural, así como el derecho a ella.

Nueva ciudadanía

Reconceptualización de la noción de ciudadanía heredada de la Ilustración y la Revolución francesa que, tratando de adaptarla a las nuevas realidades tanto en relación con la titularidad de derechos como con las pertenencias de los sujetos, propone todo un abanico de fórmulas tales como ciudadanía local, diferenciada, de residencia, multicultural y otras.

Nuevo racismo

Modalidad contemporánea del racismo, ya no biologicista sino institucional, culturalista y xenófobo.

Pluralismo cultural

Planteamiento que asume la diversidad cultural como positiva, propone la configuración de una sociedad en la que se combine la igualdad de derechos y la no- discriminación con el respeto de las diferentes identidades y expresiones culturales.

Proyecto migratorio

Orientación general, composición de lugar, plan y expectativas de futuro que en cada momento de su trayectoria va teniendo el individuo o la familia migrante.

Racismo

Sistema de dominación de un grupo sobre otros a partir de una ideología de superioridad o de prácticas de exclusión en función de una raza o la cultura.

Raza social

Construcción sociopolítica e ideológica en relación con un grupo (llevada a cabo por los otros, desde el propio grupo o desde ambos).

Raza

Grupo humano que comparte un conjunto de rasgos físicos.

Reagrupación familiar de derecho

Aquella que se produce según las normativas y trámites al respecto.

Reagrupación familiar de hecho

Proceso por el cual los familiares de los inmigrantes se trasladan al país de inmigración para vivir juntos.

Reconocimiento

Aceptación del diferente tal y como es.

Red de parentesco

Conjunto de relaciones de una determinada persona con sus parientes, basadas en lazos de consanguinidad o afinidad, incluyéndose de primer, segundo o ulteriores grados.

Refugiado

Persona que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opciones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país". (Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados.)

Regularización

Proceso oficial por el que se concede a los extranjeros en situación de irregularidad la posibilidad de obtener un estatuto legal, en función de determinados requisitos y trámites.

Relativismo cultural

Actitud de comprender la otra cultura en sus propios términos (históricos, normativos, valorativos) y no –como en el etnocentrismo– desde las coordenadas culturales de uno, dándoles a éstas la atribución de normales, naturales o universales.

Remesas

Envíos de dinero que los inmigrantes hacen a sus países, ya sea en mano, por giro postal, transferencia bancaria u otros procedimientos.

Retorno asistido

Programas de apoyo al retorno de los migrantes, patrocinados bien por instituciones de los países receptores, en los de origen o por colaboración de ambos.

Retorno

Vuelta temporal o definitiva del migrante a su lugar de origen.

Segmentación del mercado laboral

Estructuración de la población activa en compartimentos diferenciados –segmentos primarios, secundarios, etcétera, en función de la mayor o menor calidad de los empleos (según la calificación, nivel salarial, estabilidad y otros rasgos).

Segregación

Práctica institucional o social consistente en la separación y aislamiento del diferente, ya sea física o espacialmente, en determinados ámbitos de la vida pública.

Sistemas migratorios

Conjunto de flujos migratorios y características peculiares del fenómeno, en determinadas áreas geopolíticas, distinguiéndose los sistemas de Norte América, Europa, Asia oriental, Golfo Pérsico.

Sustitución/complementación

Se trata de dos de los posibles significados que la presencia de trabajadores extranjeros puede tener desde el punto de vista de su relación con, y efecto en, la mano de obra autóctona preexistente.

Trayectoria migratoria

Itinerario, recorrido o secuencia de acontecimientos y actividades, y de cambios en general, seguidos por el individuo o familia en su experiencia migratoria.

Xenofobia

Etimológicamente significa aversión o rechazo al extranjero (del griego *xenós*, extranjero, y *fobos*, aversión, rechazo). Para autores como Balibar, una de las características del nuevo racismo actual.



Zurrumurruen
Aurkako Sarea

Red Vasca
antirumores



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ONGIZATE, GAZTERIA ETA
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO